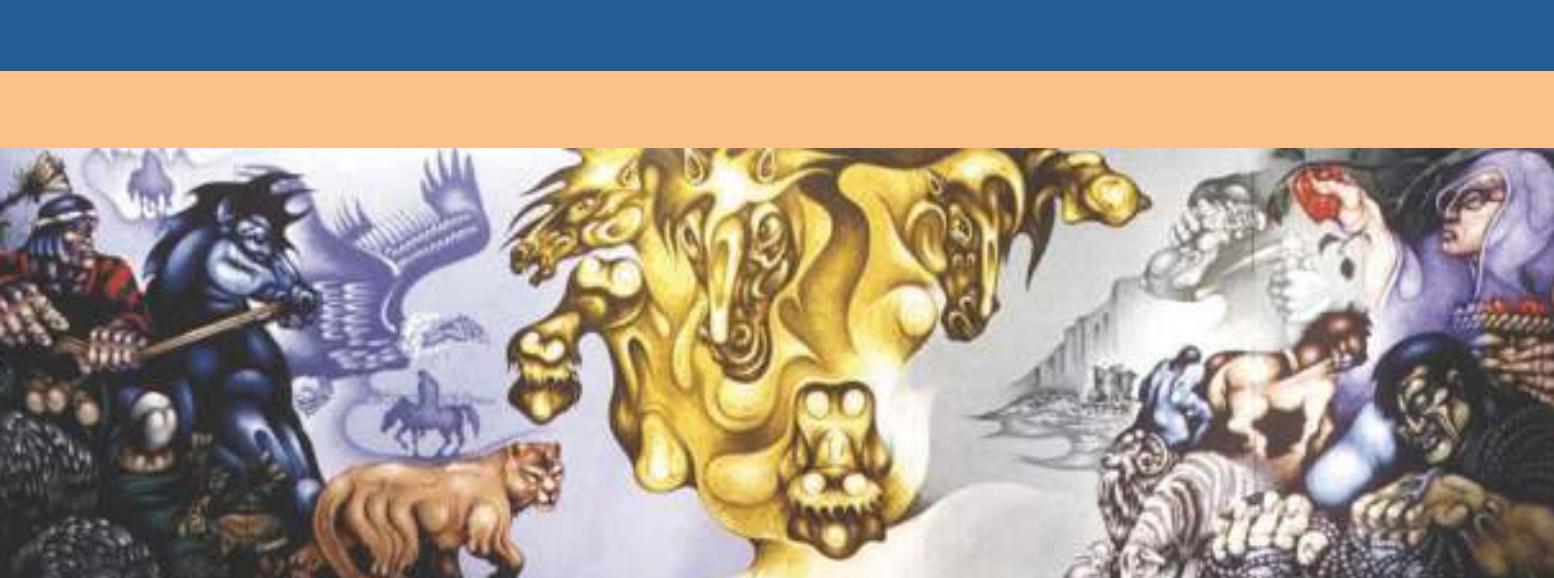




# **PODER JUDICIAL PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **Informe Anual del Inc. 5) del Art. 206 de la Constitución Provincial**

***Período 1-2-2012 al 31-1-2013***









**República Argentina  
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
Superior Tribunal de Justicia**

Presidente  
VÍCTOR HUGO SODERO NIEVAS

Vocal  
ENRIQUE JOSÉ MANSILLA  
SERGIO MARIO BARIOTTO

Secretarios del S.T.J.  
EMILCE ALVAREZ  
WENCESLAO ARIZCUREN  
GUSTAVO GUERRA LABAYEN  
EZEQUIEL LOZADA  
STELLA LATORRE

Procuración General  
LILIANA PICCININI

Secretarios de la Procuración General  
EDUARDO ROSSO  
RAMÓN CASTRO

Administrador General  
HORACIO MION

Contador General  
ABEL PEÑA



VIEDMA, 19 de junio de 2013

NOTA N° 20 /SP/13.-

Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Don Carlos Gustavo Peralta  
Su Despacho.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de remitir a la Honorable Legislatura que preside el informe sobre la actividad del Poder Judicial en el período 1º de febrero de 2011 al 31 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 206, inciso 5 de la Constitución Provincial.

El Año Judicial 2012 estuvo signado por la impronta de un nuevo ciclo constitucional en el Superior Tribunal de Justicia Río Negro, debido a la renovación de dos de sus tres jueces a partir de la designación de los suscriptos el día 10 de abril e incorporación al Tribunal el día 14 de mayo.

Entendemos trascendente la circunstancia ya que comenzó una nueva gestión luego de más de una década de la misma integración en el gobierno del Poder Judicial, lo que entendemos ha producido y seguirá produciendo profundos cambios en la institución.

No obstante ello, fue el Dr. Víctor Sodero Nievaz quien ejerció la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia hasta el 31 de enero de 2013, cerrando de este modo su ciclo.

Desde esa fecha la presidencia del Tribunal es ejercida por el Dr. Enrique José Mansilla y será así durante el Año Judicial 2013, tal como lo dispuso el Cuerpo por Resolución N° 844/12, conforme lo prescribe el art. 40 de la Ley K 2430, pronunciamiento en el que además se estableció que la subrogancia sería ejercida por el Dr. Sergio Mario Barotto.

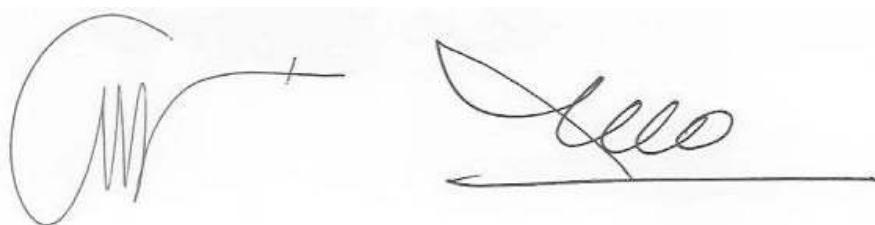
El presente informe de gestión, correspondiente a la Memoria del año 2012, se condice con una tarea desarrollada en ese contexto de cambio, período en el que a su vez se ha procurado poner énfasis en la necesidad del diálogo y consenso y en generar los caminos e instrumentos que permitan llegar a las respuestas que el justiciable demanda y corresponde con la máxima eficiencia y celeridad.

La capacidad y formación integral continuas de cada uno de los integrantes del Poder Judicial en las distintas Circunscripciones, además, nos llevará sin duda a alcanzar el estándar de calidad institucional que se merece cada ciudadano rionegrino y que es un objetivo explícito de este Superior Tribunal de Justicia.

En concordancia con ello y desde el momento mismo de asumir funciones iniciamos distintas acciones que nos permitieron generar nuevos espacios institucionales para brindar una eficiente administración de justicia.

El informe que acompañamos a la presente reseña sin duda que el año 2012 fue un momento de cambio para la justicia rionegrina, que aspiramos se sostenga e incremente durante los años venideros, con el declarado propósito de posicionar nuestro Poder Judicial como el bastión al que puedan acudir los ciudadanos rionegrinos, confiados en que encontrarán respuesta debida a sus legítimos reclamos.

Sin otro particular, saludamos a usted con distinguida consideración.

Two handwritten signatures are shown side-by-side. The signature on the left is for Sergio Mario Barotto and the signature on the right is for Enrique José Mansilla.

Sergio Mario Barotto  
Vocal  
Superior Tribunal de Justicia

Enrique José Mansilla  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia





## INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

A. GUÍA JUDICIAL AÑO 2012.....	1	
B. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA		
B1. ORGANISMOS JURISDICCIONALES DEL STJ.....	45	
B2. ORGANISMO DEL GOBIERNO DEL STJ.....	61	
B3. ORGANISMOS AUXILIARES.....	63	
1. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	63	
2. AUDITORIA JUDICIAL GENERAL.....	65	
3. CONTADURÍA GENERAL.....	66	
4. DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL.....	68	
5. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.....	69	
6. DIRECCIÓN DE CEREMONIAL, PROTOCOLO y AUDIENCIAS.....	71	
7. DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	75	
8. ÁREA DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL.....	77	
9. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.....	81	
10. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.....	83	
10.1. OFICINA DE DOCTRINA LEGAL E INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL.....	85	
11. ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.....	86	
12. JUZGADOS DE PAZ.....	89	
12. 1. INSPECTORÍA DE JUSTICIA DE PAZ.....	89	
12. 2. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL.....	90	
13. COMITÉ DE EVIDENCIA CIENTÍFICA.....	113	
14. CUERPOS TÉCNICOS AUXILIARES.....	115	
15. OFICINA DE LA MUJER .....	130	
B4. ORGANISMOS DE RAD DEL STJ		
1. ORGANISMOS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.....	132	
2. OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	148	
3. CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO.....	149	
C. REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES DEL STJ		
1. REPRESENTACIÓN ANTE EL FORO PATAGÓNICO DE STJ.....	151	
2. REPRESENTACIÓN ANTE LA JUFEJUS.....	153	
D1. QUINTA CONFERENCIA NACIONAL DE JUECES DE MENDOZA.....		155
D2. CONVENIOS.....		156
E. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.....		157
F. ESTADÍSTICAS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO .....		161

## **ÍNDICE DE ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **B1. ORGANISMOS JURISDICCIONALES DEL STJ**

#### **SECRETARÍAS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**Nº 1: CIVIL, COMERCIAL, DE MINERÍA Y FAMILIA**  
Estadísticas y Fallos relevantes

**Nº 2: PENAL (CRIMINAL, CORRECCIONAL, INSTRUCCIÓN, CONTRAVENCIONAL Y DE EJECUCIÓN PENAL)**  
Estadísticas y Fallos relevantes

**Nº 3: LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL**  
Estadísticas y Fallos relevantes

**Nº 4: CAUSAS ORIGINARIAS Y CONSTITUCIONALIDAD, INDULTOS, CONMUTACIONES DE PENAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ELECTORAL Y REVISIÓN PENAL**  
Estadísticas y Fallos relevantes

### **B2. ORGANISMOS DEL GOBIERNO DEL STJ**

- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

### **B3. ORGANISMOS AUXILIARES.**

- 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 2 AUDITORIA JUDICIAL GENERAL
- 3 CONTADURÍA GENERAL
- 4 DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL
- 5 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
- 6 DIRECCIÓN DE CEREMONIAL, PROTOCOLO y AUDIENCIAS
- 7 DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 8 ÁREA DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL
- 9 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL
- 10 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA
  - 10.1 OFICINA DE DOCTRINA LEGAL E INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL
- 11 ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
- 12 INSPECTORÍA DE JUSTICIA DE PAZ
- 13 COMITÉ DE EVIDENCIA CIENTÍFICA
- 14 CUERPOS TÉCNICOS AUXILIARES
  - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
VIEDMA
    - 14.1.- CUERPO MÉDICO FORENSE
    - 14.2.- DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL
  - SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
GENERAL ROCA
    - 14.3.- CUERPO MÉDICO FORENSE
    - 14.4.- DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL
    - 14.5.- DEPARTAMENTO PERICIAL CALIGRÁFICO
  - TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
SAN CARLOS DE BARILOCHE
    - 14.6.- CUERPO MÉDICO FORENSE
    - 14.7.- SERVICIO DE BIOLOGÍA FORENSE
    - 14.8.- DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL
  - CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
CIPOLLETTI
    - 14.9.- CUERPO MÉDICO FORENSE

14.10.- DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL  
15 OFICINA DE LA MUJER

B4. ORGANISMOS DE RAD DEL STJ  
DIMARC

CEJUME

*PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

VIEDMA

1.1.- CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

SAN ANTONIO OESTE

1.2.- DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

SIERRA GRANDE

1.3.- DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

*SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

GENERAL ROCA

1.4.- CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

1.5.- DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN VILLA REGINA

*TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

SAN CARLOS DE BARILOCHE

1.6.- CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

1.7.- DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN EL BOLSÓN

*CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

CIPOLLETTI

1.8.- CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

CATRIEL

1.9.- DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

CINCO SALTOS

1.10.- DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

*CASAS DE JUSTICIA*

*PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

1.11.- CASA DE JUSTICIA DE SIERRA GRANDE

*SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

1.12.- CASA DE JUSTICIA DE RÍO COLORADO

*TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL*

1.13.- CASA DE JUSTICIA DE EL BOLSÓN

1.14.- CASA DE JUSTICIA DE INGENIERO JACOBACCI

1.15.- CASA DE JUSTICIA DE Catriel

OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO

C. REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES DEL STJ

C1. REPRESENTACIÓN ANTE EL FORO PATAGÓNICO DE STJ

C2. REPRESENTACIÓN ANTE LA JUFEJUS

E. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



## **A. GUÍA AÑO JUDICIAL 2012**

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RIO NEGRO  
[www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar)**



**AÑO JUDICIAL 2012**  
EDIFICIO DE TRIBUNALES VIEDMA  
Laprida 292 – FAX GRAL.: (02920) 431840  
Tel. (02920) 441000 - 425001 (LINEAS ROTATIVAS)



## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

stj@jusrionegro.gov.ar

Mesa de Entradas: Nivel 6 - interno 1409 - LINEAS ROTATIVAS 441000/425001 FAX (02920) 425121

### **PRESIDENTE**

#### **DR. VICTOR HUGO SODERO NIEVAS**

vhsoderonievas@jusrionegro.gov.ar

Secretaria Privada

Lina RUGGERI de BUSTELO Tel.421529 / lbustelo@jusrionegro.gov.ar / 441064 (int.1064)

### **JUEZ**

#### **DR. ENRIQUE JOSE MANSILLA**

emansilla@jusrionegro.gov.ar

Secretaria Privada

Guillermina NIELSEN Tel.422410 / gnielsen@jusrionegro.gov.ar / 441065 (int.1401)

### **JUEZ**

#### **DR. SERGIO MARIO BAROTTO**

sbarotto@jusrionegro.gov.ar

Secretaria Privada

Mónica AMADO Tel.425698 / msamado@jusrionegro.gov.ar / 441066 (int. 1066)

### **DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

ceremonialstj@jusrionegro.gov.ar

Laprida 292 – 4º Nivel - Viedma

Tel.(02920) – 441000 interno 1271/1382 FAX: 424616

Directora : Maria Alejandra GORRITI / mgorriti@jusrionegro.gov.ar

### **SECRETARIAS JUDICIALES - Nivel 7 - Mesa de entradas int.1252**

#### **Nº 1: Civil, Comercial, de Minería y Familia**

sec1stj@jusrionegro.gov.ar

**Dra. Elda Emilce ALVAREZ** (int.1275) / ealvarez@jusrionegro.gov.ar

Prosecretario (s): Juan REBAUDO (int.1255) / jrebaudo@jusrionegro.gov.ar

#### **Abogados Relatores/Referencistas**

Dr. Nelson ETCHEGARAY (int.1250) / relatoresstj-ne@jusrionegro.gov.ar

Dr. Gabriel PAPARELLI (int.1250) / relatoresstj-gp@jusrionegro.gov.ar

Dra. Maria Justina BOERI (int. 1319) c/ funciones en Juzgado Civil 1 / referencistastj-mb@jusrionegro.gov.ar

#### **Nro 2: Penal (Criminal, Correccional, Instrucción, Contravencional y de Ejecución Penal)**

Sec2stj@jusrionegro.gov.ar

**Dr. Wenceslao Guillermo ARIZCUREN** (int.1251) / warizcuren@jusrionegro.gov.ar

Prosecretaría (s): Gabriela COMEZAÑA (int. 1228) / gcomezana@jusrionegro.gov.ar

#### **Abogados Relatores/Referencistas:**

Dr. Adrián ZIMMERMANN (int.1220) / azimmermann@jusrionegro.gov.ar

Dra. Romina Cecilia BRUNO (int. 1228) / rbruno@jusrionegro.gov.ar

#### **Nº 3: Laboral y Contencioso Administrativo Laboral**

Sec3stj@jusrionegro.gov.ar int. 1272

**Dr. Gustavo GUERRA LABAYEN** / guerralabayen@jusrionegro.gov.ar

Prosecretaria (s): Rina RIOS (int.1233) / rrios@jusrionegro.gov.ar

#### **Abogados Relatores/Referencistas**

Dra. Stella Maris GOMEZ DIONISIO (int.1220) / Relatoresstj-mg@jusrionegro.gov.ar

Dr. Martín José CRESPO (int. 1250) / Referencistastj-mjc@jusrionegro.gov.ar

Dr. Alejandro E. BENTIVEGNA SAENZ (int. 1250) / Relatoresstj-abs@jusrionegro.gov.ar

**Nº 4: Causas Originarias y Const., Indultos, Comutaciones de Penas y Contencioso Administrativo. Electoral y Revisión Penal**

Sec4stj@jusrionegro.gov.ar

**Dr. Ezequiel LOZADA** (int.1279) / eloza@jusrionegro.gov.ar

Prosecretario: Jorge LENCHOURS (int.1227) / jlenchours@jusrionegro.gov.ar

**Abogadas Relatoras/Referencistas**

Dra. Ana Julia BUZZEO (int.1220) / abuzzeo@jusrionegro.gov.ar

Dra. Silvana MUCCI (int.1880) / smucci@jusrionegro.gov.ar

**Nº 5: Superintendencia** Nivel 9 Tel.:441000 int. 1221/1404

sec5stj@jusrionegro.gov.ar sec5stj-2@jusrionegro.gov.ar

sec5stj-3@jusrionegro.gov.ar

**Dra. Stella Maris LATORRE** (int.1219) / slatorre@jusrionegro.gov.ar

Jefe de Departamento(s): Patricia ROMANO (int.1303) / promano@jusrionegro.gov.ar

**Abogada Relatora/Referencista**

Dra. María Fernanda DE LA IGLESIA (int.1388) / mdelaiglesia@jusrionegro.gov.ar

**TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL (Ley 4193)**

tsn@jusrionegro.gov.ar

Rivadavia 1179 - 1º Piso - Tel. 02920 - 428728

**Secretaría:** Vacante

Subrogante Escribana Vanesa MATA. / vmata@jusrionegro.gov.ar

**TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL**

electoral@jusrionegro.gov.ar - San Martín 378 Tel: 421727 - VIEDMA

**PRESIDENTE**

Dr. Gustavo Alberto AZPEITIA / gazpeitia@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dra. María Luján IGNAZI / mignazi@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Designada **Dra. Sandra FILIPUZZI** (NO JURÓ)

**SECRETARIA**

Dra. Ana María BRUNELLO / abrunello@jusrionegro.gov.ar

Jefe de División Subrogante: Mariel MARSERO

## **PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

### **TRIBUNAL COLEGIADO DE SUPERINTENDENCIA GENERAL**

superinviedma@jusrionegro.gov.ar

#### **JUEZ S.T.J. DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA**

Dr. VICTOR HUGO SODERO NIEVAS / vhsoderonievas@jusrionegro.gov.ar

#### **VICEPRESIDENTE: Dr. Roberto H. MATURANA**

VOCAL: Dr. Gustavo Alberto AZPEITIA

VOCAL: Dr. Jorge BUSTAMANTE

**Ministerio Público:** superintendenciaviedma@jusrionegro.gov.ar

FISCAL DE LA DEFENSA: Dra. María Rita CUSTET LLAMBI / rcustet@jusrionegro.gov.ar

### **VIEDMA**

#### **CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA**

camciviedma@jusrionegro.gov.ar Nivel 2 Tel: (02920) 441041 Fax: 423077

#### **PRESIDENTE**

Dr. Gustavo Alberto AZPEITIA (int.1337) / gazpeitia@jusrionegro.gov.ar

#### **JUEZ**

Dra. María Luján IGNAZI (int. 1339) / mignazi@jusrionegro.gov.ar

#### **JUEZ**

Designada **Dra. Sandra FILIPUZZI** (NO JURÓ) (int.1338)

**SECRETARIA** / VACANTE (int.1340)

### **CAMARA DEL TRABAJO** / camlabviedma@jusrionegro.gov.ar Nivel 7 TEL: 441046

#### **PRESIDENTE**

Dr. Roberto H. MATURANA (int.1242) / rmaturana@jusrionegro.gov.ar

#### **JUEZ**

Dr. Ernesto J. F. RODRÍGUEZ (int.1241) / erodriguez@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ / VACANTE** (int.1243)

#### **SECRETARIOS**

Dra. Mirta AFFONSO de RICCA (int.1245) / maffonso@jusrionegro.gov.ar

Dr. Américo Eduardo ROUMEC (int.1244) / aroumec@jusrionegro.gov.ar

### **CAMARA EN LO CRIMINAL**

camcriviedma@jusrionegro.gov.ar Nivel 5 TEL: 441084 int. 1326

**PRESIDENTE:** Dr. Jorge A. BUSTAMANTE (int. 1300) / jbustamante@jusrionegro.gov.ar

#### **SALA A:**

**JUEZ / VACANTE** (int.1282)

**JUEZ / VACANTE** (int.1280)

**JUEZ / VACANTE** (int. 1281)

#### **SECRETARIA**

Dra. Elizabeth KARQUI (int.1283) / ekarqui@jusrionegro.gov.ar

**SALA B:** camcrimbviedma@jusrionegro.gov.ar

#### **JUEZ**

Dr. Pablo ESTRABOU (int.1328) / pestrabou@jusrionegro.gov.ar

#### **JUEZ**

Dr. Francisco Antonio CERDERA (int.1299) / fcerdera@jusrionegro.gov.ar

#### **SECRETARIO**

Dr. Fabricio BROGNA LOPEZ (int.1301) / fbrognalopez@jusrionegro.gov.ar

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL , MINERIA Y SUCESIONES N°1**

Juzciv1viedma@jusrionegro.gov.ar Nivel 3 TEL: 441022

**JUEZ**

Dra. Maria Gabriela TAMARIT (int. 1319) / mtamarit@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO**

Dr. Gustavo A. TENAGLIA (int. 1320) / gtenaglia@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES N°3**

Juzciv3viedma@jusrionegro.gov.ar Nivel 5 TEL.: 441092

**JUEZ**

Dra. Rosana CALVETTI / rcalvetti@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

Secjuzciv3viedma@jusrionegro.gov.ar

Dra. Ana Carolina SCOCCIA (int.1290) / ascoccia@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE FAMILIA N° 5**

Juzflia5viedma@jusrionegro.gov.ar Nivel Pta. Baja TEL: 441004

**JUEZ**

Dra. Sandra Elsa FILIPUZZI de VAZQUEZ (int.1360) / sfilipuzzi@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA SUBROGANTE**

Dra. Maria Justina BOERI (int.1396) / mboeri@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE FAMILIA N° 7 (LEY 4333) /** No está en funciones**JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.2**

Juzpen2viedma@jusrionegro.gov.ar Nivel 1 - **CELULAR DE TURNO: 15415937**

Tel.(02920) 441050 Fax:02920-441000 int.1348

**JUEZ**

Dr. Carlos REUSSI (int.1345) / creussi@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIOS**

Dr. Hernán TREJO (int.1346) / htrejo@jusrionegro.gov.ar

Dr. Carlos MUSSI (int. 1347) / cmussi@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.4**

Juzpen4viedma@jusrionegro.gov.ar Nivel 3 **CELULAR DE TURNO: 15415937**

Tel.(02920) 441012 Fax:(02920)441000 int.1012

**JUEZ**

Dr. Guillermo BUSTAMANTE (int.1308) / gbustamante@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIOS**

Dr. Santiago Nicolás BRUGO (int.1307) / sbrugo@jusrionegro.gov.ar

Dr. Walter CALVO (int.1309) / wcalvo@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 8 (LEY S 3008) /** NO ESTA EN FUNCIONES**JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N°.6**

juzcor6viedma@jusrionegro.gov.ar

Nivel 3 TEL: 441059

**JUEZ**

Dr. Juan BERNARDI (int.1357) / jbernardi@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

Dra. Itziar SOLY (int.1358) / isoly@jusrionegro.gov.ar

**OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

notificaviedma@jusrionegro.gov.ar

Nivel Planta Baja - 441000 Interno 1366

**JEFE:** Jesús Oscar JUÁREZ / jjuarez@jusrionegro.gov.ar

**SAN ANTONIO OESTE**

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y FAMILIA Nº 9 (LEY 4504) / NO ESTA EN FUNCIONES

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL Nº 10 (LEY 4504) / NO ESTA EN FUNCIONES

**DELEGACION MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES SAN ANTONIO OESTE**

notificasao@jusrionegro.gov.ar / Moreno 95 - Tel. 02934- 421623

Jefe: Juan Pablo LOPEZ BAQUERO (CEL. 02944 - 15539146) / jlopezbaquero@jusrionegro.gov.ar

## **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

CONMUTADOR EDIFICIO CIUDAD JUDICIAL GRAL. ROCA

Tel.(0298) 4439900

### **TRIBUNAL COLEGIADO DE SUPERINTENDENCIA**

superinroca@jusrionegro.gov.ar - Internos 2073 (fax) y 2074 Tel. 4439943 (Penal)

**JUEZ S.T.J. DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA:** Dr. Sergio Mario BAROTTO

**VICEPRESIDENTE:** Dra. María Evelina GARCIA

**VOCAL:** Dra. Adriana MARIANI

**VOCAL:** Dr. Diego BROGGINI

**Ministerio Público:** superintendenciaroca@jusrionegro.gov.ar

**FISCAL:**

DE LA DEFENSA: Dra. María Rita CUSTET LLAMBI rcustet@jusrionegro.gov.ar

Delegado: Fernando Orosco - Tel 0298 - 4439900 int. 2148 cel. 154407431

### **GENERAL ROCA**

#### **CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL , COMERCIAL Y DE MINERIA**

San Luis 853 1º Piso -Tel./Fax: (0298) 4439900 interno 2079 Tel. 4439979

camcivroca@jusrionegro.gov.ar

#### **PRESIDENTE**

Dr. Gustavo Adrián MARTINEZ (2099) / gmartinez@jusrionegro.gov.ar

#### **JUEZ**

Dra. Adriana MARIANI (2131) / amariani@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ / Vacante (2128)**

**SECRETARIO / Vacante**

Subroga Dr. Gustavo BAGLI (2080)

### **CAMARA DEL TRABAJO**

camlabroca@jusrionegro.gov.ar camlabroca-s2@jusrionegro.gov.ar

San Luis 853 2º Piso - Tel.Fax: (0298) 4439900 internos 2030

#### **PRESIDENTE**

Dr. Diego Jorge BROGGINI (2072) / dbroggini@jusrionegro.gov.ar

**SALA 1** Tel. (0298) 44439973

#### **JUEZ**

Dr. Nelson Walter PEÑA (2171) / nw pena@jusrionegro.gov.ar

#### **JUEZ**

Dra. Paula Inés BISOGNI (2178) / pbisogni@jusrionegro.gov.ar

#### **JUEZ**

Dr. Carlos Osvaldo LARROULET (2170) / clarroulet@jusrionegro.gov.ar

#### **SECRETARIA**

Dra. Zulema VIGUERA (2172) / zviguera@jusrionegro.gov.ar

**SALA 2** Tel. (02941) 439902 (int. 2026)

#### **JUEZ**

Dra. Silvana Gabriela GADANO (2167) / sgadano@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dra. María del Carmen VICENTE (2076) / [mvicente@jusrionegro.gov.ar](mailto:mvicente@jusrionegro.gov.ar)

**SECRETARIA**

Dra. Daniela PERRAMÓN (2164) / [dperramon@jusrionegro.gov.ar](mailto:dperramon@jusrionegro.gov.ar)

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL**

San Luis 853 - 7º Piso -Tel.(0298) 4439900 internos 2027 (fax) 2230/2200

Tel 4439930

[camcrim1roca@jusrionegro.gov.ar](mailto:camcrim1roca@jusrionegro.gov.ar)

**PRESIDENTE**

Dr. Carlos Amílcar GAUNA KROEGER (2035) / [gaunakroeger@jusrionegro.gov.ar](mailto:gaunakroeger@jusrionegro.gov.ar)

**JUEZ**

Dr. Emilio STADLER (2037) / [estadler@jusrionegro.gov.ar](mailto:estadler@jusrionegro.gov.ar)

**JUEZ / VACANTE (2036)****SECRETARIA**

Dra. Laura GONZALEZ VITALE (2045) / [lgonzalezvitale@jusrionegro.gov.ar](mailto:lgonzalezvitale@jusrionegro.gov.ar)

**CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL**

[Camcrim2roca@jusrionegro.gov.ar](mailto:Camcrim2roca@jusrionegro.gov.ar) Tel. 4439919

San Luis 853 -8º piso -Tel.: (0298) 4439900 internos 2219 (fax)

Marcela Garcia (int. 2229)

**PRESIDENTE**

Dra. María Evelina GARCIA (2024) / [megarcia@jusrionegro.gov.ar](mailto:megarcia@jusrionegro.gov.ar)

**JUEZ / VACANTE (2033)****JUEZ / VACANTE (2023)****SECRETARIA**

[Secamcrim2roca@jusrionegro.gov.ar](mailto:Secamcrim2roca@jusrionegro.gov.ar)

VACANTE

Subrogante Julieta Nazarena VILLA (2222) / [jvilla@jusrionegro.gov.ar](mailto:jvilla@jusrionegro.gov.ar)

**CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL**

[Camcrim3roca@jusrionegro.gov.ar](mailto:Camcrim3roca@jusrionegro.gov.ar) Tel 4439903

San Luis 853 - 9º piso- Tel.: (0298) 4439900 int. 2201/2203 (fax)

**PRESIDENTE**

Dr. Carlos Ernesto VILA (2021) / [cvila@jusrionegro.gov.ar](mailto:cvila@jusrionegro.gov.ar)

**JUEZ**

Dr. Aldo Custodio ROLANDO (2022) / [arolando@jusrionegro.gov.ar](mailto:arolando@jusrionegro.gov.ar)

**JUEZ**

Dr. Fernando SANCHEZ FREYTES (2020) / [sanchezfreytes@jusrionegro.gov.ar](mailto:sanchezfreytes@jusrionegro.gov.ar)

**SECRETARIO**

Dr. Oscar E. MUTCHINICK (2070) / [omutchinick@jusrionegro.gov.ar](mailto:omutchinick@jusrionegro.gov.ar)

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES N° 1**

San Luis 853 – 2º Piso -Tel.(0298) 4439900 internos 2095/2100 - Tel 4439995

[Juzciv1roca@jusrionegro.gov.ar](mailto:Juzciv1roca@jusrionegro.gov.ar)

**JUEZ / Vacante (2102)****SECRETARIA**

Dra. Paula Mónica CHIESA (2156) / [pchiesa@jusrionegro.gov.ar](mailto:pchiesa@jusrionegro.gov.ar)

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES N° 3**

San Luis 853 – 2º Piso – Tel.(0298) 4439900 internos 2108/2105 - Tel. 4439908

[Juzciv3roca@jusrionegro.gov.ar](mailto:Juzciv3roca@jusrionegro.gov.ar)

**JUEZ**

Dra. Susana Teresa BURGOS (2132) / [sburgos@jusrionegro.gov.ar](mailto:sburgos@jusrionegro.gov.ar)

**SECRETARIA**

Dra. María del Carmen VILLALBA (2103) Como Juez Sustituto en V. Regina / [cvillalba@jusrionegro.gov.ar](mailto:cvillalba@jusrionegro.gov.ar)

**JUZGADO CIVIL,COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES Nº 5**

San Luis 853- 2º Piso Tel.: (0298) 4439900 int. 2110(FAX)/2115 - Tel.4439910 Juzciv5roca@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ / Vacante (2039)**

**SECRETARIA**

Dra. Selva ARANEA (2040) / saranea@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO CIVIL,COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES Nº 9**

Juzciv9roca@jusrionegro.gov.ar

San Luis 853 – 2º Piso – Tel. (0298)4439900 int. 2122/2123 -Tel. 4439923

**JUEZ**

Dr. José Luis RODRÍGUEZ (2126) / jrodriguez@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA / VACANTE**

Subrogante Patricia Anahí MUÑOZ (2125)

**JUZGADO DE FAMILIA Nº 11**

Juzflia11roca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439954

San Luis 853 – 1º piso (0298)4439900 int. 2402(fax)/2254/2397/2253

**JUEZ**

Dr. Víctor Ulises CAMPERI (2406) / vcamperi@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

Dra. Cristina MACCHI (2401) / cmacchi@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE FAMILIA NRO.16**

Juzflia16roca@jusrionegro.gov.ar Tel. 439916

San Luis 853- 1º piso - Tel.(0298) 4439900 int. 2412/2407/2396

**JUEZ SUSTITUTO**

Dra. Andrea Beatriz TORMENA (2398) / atormena@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

VACANTE

Subrogante Carolina GAETÈ (2377)

**JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.2**

Juzpen2roca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439905

San Luis 853 - 4ºpiso - Tel.(0298) 4439900 int. 2305 (fax)/2323

**JUEZ**

Dr. Rubén Darío NORRY (2336) / rnorry@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIOS**

Dra. Natalia GONZALEZ (2344) / ngonzalez@jusrionegro.gov.ar

Dr. Gustavo Omar QUELIN (2339) / gquelin@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.4**

Juzpen4roca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439918

San Luis 853 - 4ºpiso - Tel.: (0298) 4439900 int.2318 (fax)/2322/2316

**JUEZ**

Dr. Daniel TOBARES (2324) / dtobares@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIOS**

Dr. Maximiliano Omar CAMARDA / mcamarda@jusrionegro.gov.ar (2345)

Vacante

Subrogante Dra. Miriam R. GUERRERO (2343) / mguerrero@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.6**

Juzpen6roca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439987

San Luis 853 - 5º piso - Tel. (0298) 4439900 int. 2292 (fax)/2287/2285

**JUEZ**

Dra. Margarita MENDEZ de CARRASCO (2297) / mmendez@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIOS**

Dra. Susana Gabriela CARRASCO (2311) / [scarrasco@jusrionegro.gov.ar](mailto:scarrasco@jusrionegro.gov.ar)  
Vacante  
Subroga Dra. Claudia A. LEMUNAO (2296)

**JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.8**

Juzpen8roca@jusrionegro.gov.ar Tel 4439993  
San Luis 853 - 5º Piso-Tel.(0298) 4439900 int. 2293 (fax)/2303/2310

**JUEZ**

VACANTE (2301)

**SECRETARIOS**

Dra. Evangelina Ester OVEJERO (2304) / [eovejero@jusrionegro.gov.ar](mailto:eovejero@jusrionegro.gov.ar)  
Dra. María Victoria BOU ABDO (2306) / [mbouabdo@jusrionegro.gov.ar](mailto:mbouabdo@jusrionegro.gov.ar)

**JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 10**

Juzpen10roca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439941  
San Luis 853 - 6º piso -Tel.(0298) 4439900 int. 2241 (fax)/2238/2236

**JUEZ**

Dr. Juan Pablo CHIRINOS (2276) / [jchirinos@jusrionegro.gov.ar](mailto:jchirinos@jusrionegro.gov.ar)

**SECRETARIOS**

Dra. María Eugenia GADANO (2273) / [mgadano@jusrionegro.gov.ar](mailto:mgadano@jusrionegro.gov.ar)  
VACANTE

**JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.12**

Juzpen12roca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439942  
San Luis 853-6º Piso-Tel.:(0298)4439900 int. 2242 (fax)/2243/2283

**JUEZ / VACANTE (2277)****SECRETARIOS**

Dr. Eduardo Luis CARRERA (2279) / [ecarrera@jusrionegro.gov.ar](mailto:ecarrera@jusrionegro.gov.ar)  
Dra. María Estela AROCA ALVAREZ (2278) / [maroccaalvarez@jusrionegro.gov.ar](mailto:maroccaalvarez@jusrionegro.gov.ar)

**JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 14**

Juzcor14roca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439931  
San Luis 853 - 3º piso-Tel.(0298)4439900 int. 2321/ 2366 (fax)

**JUEZ**

Dr. Oscar Alberto GATTI (2363) / [ogatti@jusrionegro.gov.ar](mailto:ogatti@jusrionegro.gov.ar)

**SECRETARIO**

Dr. Luciano GARRIDO (2355) / [lgarrido@jusrionegro.gov.ar](mailto:lgarrido@jusrionegro.gov.ar)

**JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 18**

Juzcor18roca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439962  
San Luis 853 - 3º piso- Tel.(0298) 4439900 int. 2340/fax int. 2366

**JUEZ**

Dr. Julio MARTINEZ VIVOT (2350) / [jmartinezvivot@jusrionegro.gov.ar](mailto:jmartinezvivot@jusrionegro.gov.ar)

**SECRETARIA**

Dra. María Adelaida PONZIO (2348) / [mponzio@jusrionegro.gov.ar](mailto:mponzio@jusrionegro.gov.ar)

**OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

notificarroca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439969  
San Luis 853 - Pta. Baja - Tel. (0298) 4439900 int. 2169  
**JEFE:** Roberto Orlando ROTA (2168) / [rrota@jusrionegro.gov.ar](mailto:rrota@jusrionegro.gov.ar)

**CHOELE CHOEL****JUZGADO DE INSTRUCCION N° 30**

San Martín 1488 -Tel./Fax (02946)443035-443034

Juzpen30choele@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dra. Marisa BOSCO (Subroga Dr. Gatti ) / mbosco@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

Dra. Natalia COSTANZO / ncostanzo@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES NRO.31**

9 de Julio 221 – 1º Piso -Tel./Fax (02946) 443920 - 442651

juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Víctor Darío SOTO / vsoto@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

Dra. Paola SANTARELLI / psantarelli@jusrionegro.gov.ar

**VILLA REGINA**

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 20**

Fray Luis Beltrán 476 – Telefonos: 0298- 4460235/4460234

juzpen20regi@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Federico DALSASSO / fdalsasso@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO / VACANTE**

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA, DE FAMILIA Y SUCESIONES 21**

20 de junio N° 315 - Tel. (0298) 4460858

juzcivflia21@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ SUSTITUTO**

Dra. María del Carmen VILLALBA / cvillalba@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

Dra. Claudia Elizabeth VESPRINI / cvesprini@jusrionegro.gov.ar

**DELEGACION OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

notificaregina@jusrionegro.gov.ar

Lavalle 51 Tel. 0298- 4461321

Jefe a cargo: José Luis VIDELA / jlvidela@jusrionegro.gov.ar

**TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

**TRIBUNAL COLEGIADO DE SUPERINTENDENCIA GENERAL**

superinbari@jusrionegro.gov.ar

JUEZ S.T.J. DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA: Dr. Enrique José MANSILLA

VICEPRESIDENTE: Dr. Carlos SALABERRY

VOCAL: Alejandro RAMOS MEJIA

VOCAL: Edgardo CAMPERI

**Ministerio Público:** superintendenciabari@jusrionegro.gov.ar

Delegado Adm. : Fernando Kiernan - Tel. 0294- 4425391 interno 162

Celular oficial 15576120

FISCAL:

DE LA DEFENSA: Dra. María Rita CUSTET LLAMBI rcustet@jusrionegro.gov.ar

**SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA**

Juramento 190 -6to.piso - Tel.(0294) 4426222 - 4432846

camcivbari@jusrionegro.gov.ar

**PRESIDENTE**

Dr. Edgardo Jorge CAMPERI / ecamperi@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ / VACANTE****JUEZ / VACANTE****SECRETARIA**

secamcibari@jusrionegro.gov.ar

Dra. Angela ALBA POSSE / aalbaposse@jusrionegro.gov.ar

**CAMARA DEL TRABAJO**

J. O' Connor 20 -1er.p. - Tel.(0294) 4422626

camlabari@jusrionegro.gov.ar

**PRESIDENTE**

Dr. Carlos María SALABERRY / csalaberry@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Juan Alberto LAGOMARSINO / jlagomarsino@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Rubén Omar MARIGO

**SECRETARIOS**

Dr. Santiago MORAN / smoran@jusrionegro.gov.ar

Dr. Alberto DE MARINIS

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL**

camcrim1bari@jusrionegro.gov.ar

J. O' Connor 20 -4to. Piso - Tel.(0294) 4426217-4431729

**PRESIDENTE**

Dr. Alejandro RAMOS MEJIA / aramosmejia@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Marcelo BARRUTIA / mbarrutia@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Miguel Angel GAIMARO POZZI / mgaimaro@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO**

Dr. Martín Juan D'APICE / mdapice@jusrionegro.gov.ar

**CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL**

camcrim2bari@jusrionegro.gov.ar

J. O' Connor 20 -4to.piso - Tel.(0294) 4426217-4431729

**PRESIDENTE**

Dr. César Eduardo LANFRANCHI / clanfranchi@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Héctor LEGUIZAMON PONDAL / hleguizamon@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dra. Silvia BAQUERO LAZCANO / sbaquero@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

Dra. María Elisa CELORIA / mceloria@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA y SUCESIONES NRO.1**

juzciv1bari@jusrionegro.gov.ar

Juramento 190 -5to.piso - Tel.(0294) 4423718 -

**JUEZ**

Dr. Jorge Alfredo SERRA / jserra@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIOS**

Dr. Mariano Alejandro CASTRO / mcastro@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES NRO.3**

Juramento 190 -4to.p. -Tel.(0294) 4424796

juzciv3bari@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Carlos Marcelo CUELLAR / ccuellar@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO**

Dra. María Alejandra MARCOLINI RODRÍGUEZ / mmarcolinirodiguez@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO CIVIL,COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES NRO.5**

Juramento 190 4º Piso Tel: 0294-4422456

juzciv5bari@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Emilio RIAT / eriat@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO**

Dr. Cristian TAU ANZOATEGUI / ctauanzoategui@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE FAMILIA NRO.7**

juzflia7bari@jusrionegro.gov.ar – Angel Gallardo 1299 – Pta. Baja –

0294-4423611

**JUEZ**

Dra. María Marcela PAJARO / mpajaro@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO**

Dr. Javier Andrés OSPITAL / jospital@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE FAMILIA NRO.9**

Juzflia9bari@jusrionegro.gov.ar

Angel Gallardo 1291 1º Piso tel. 0294-4432152

**JUEZ**

Dra. Marcela TRILLINI / mtrillini@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA / VACANTE****JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.2**

juzpen2bari@jusrionegro.gov.ar - J.O'Connor 20 - 2do. piso -Tel.(0294) 4422397

**JUEZ**

Dr. Martín LOZADA / mlozada@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIOS**

Dr. Martín GOVETTO mgovetto@jusrionegro.gov.ar

Dra. Romina Lidia MARTINI rmartini@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.4**

juzpen4bari@jusrionegro.gov.ar

J. O' Connor 20 –2ºp.-ANEXO - Tel.(0294) 4426452

**JUEZ**

Dr. Ricardo A. CALCAGNO / rcalcagno@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIOS**

Dr. Sergio PICHETTO / spichetto@jusrionegro.gov.ar

Dra. Betiana CENDÓN

**JUZGADO DE INSTRUCCION NRO.6**

juzpen6bari@jusrionegro.gov.ar - J. O' Connor 20 -1er. Piso - Tel.(0294) 4425960

**JUEZ / VACANTE****SECRETARIOS**

Dr. Carlos María RAYCES / crayces@jusrionegro.gov.ar

Dr. José Bernardo CAMPANA / jcampa@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE EJECUCION PENAL N° 12 (LEY S 3008) / no esta en funciones**

**JUZGADO EN LO CORRECCIONAL NRO.8**

juzcor8bari@jusrionegro.gov.ar - J. O' Connor 20 -2do piso -Tel.(0294) 4433343

**JUEZ / VACANTE****SECRETARIA**

Dra. María Alejandra BARTOLOME / abartolome@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO EN LO CORRECCIONAL NRO.10**

J. O' Connor 20 -2do piso -Tel.(0294) 4432443

juzcor10bari@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Gregor JOOS / gjoos@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO**

Dra. Ilda Alicia NIETO / inieto@jusrionegro.gov.ar

**OFICINA DE MANDAMIENTOS-NOTIFICACIONES**

notificabari@jusrionegro.gov.ar San Martín 301 -Tel. (0294) 4437865

**JEFE:** a/c Claudia BAUR

**DELEGACION EL BOLSON**

Pje. Juez Fernández nº 433 – Tel. (0294) 4492370

OFICIAL DE JUSTICIA: Luis Eduardo Rojel / lrojel@jusrionegro.gov.ar

**CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL****TRIBUNAL COLEGIADO DE SUPERINTENDENCIA GENERAL**

superincipo@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ S.T.J. DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA:** Dr. Sergio Mario BAROTTO

**VICEPRESIDENTE:** Dr. Edgardo ALBRIEU

**VOCAL:** Dr. Raul SANTOS

**VOCAL:** Dr. Alvaro MEYNET

**Ministerio Público:** superintendenciacipo@jusrionegro.gov.ar

Delegada Adm. : Elsa Romero - Tel. 0299-4782091 cel. 155761457

FISCAL DE LA DEFENSA: Dra. María Rita CUSTET LLAMBI rcustet@jusrionegro.gov.ar

**CIPOLLETTI****CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA**

Roca 870 - Tel.(0299) 4783863 - camcivcipo@jusrionegro.gov.ar

**PRESIDENTE**

Dr. Edgardo ALBRIEU / ealbrieu@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Alfredo POZO / apozo@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Jorge DOUGLAS PRICE / jdouglasprice@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO**

Dr. Jorge Alejandro BENATTI

**CAMARA DEL TRABAJO**

Roca 870 - Tel/Fax (0299) 4782232 - Camlabcipo@jusrionegro.gov.ar

**PRESIDENTE**

Dr. Raúl Fernando SANTOS / rsantos@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Luis Francisco MÉNDEZ / lmendez@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ / VACANTE**

**SECRETARIOS**

Camlabcipos1@jusrionegro.gov.ar

Camlabcipos2@jusrionegro.gov.ar

Dra. Sylvia Rosa MANZANO / smanzano@jusrionegro.gov.ar

VACANTE

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL**

España 742 – (0299) 4776147 camcrim1cipo@jusrionegro.gov.ar

**PRESIDENTE**

Dr. Alvaro Javier MEYNET / ameynet@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dra. Alejandra BERENGUER / aberenguer@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ / VACANTE**

**SECRETARIA**

Camcrimcipo-sec@jusrionegro.gov.ar

VACANTE

Subrogante María Agustina BAGNIOLE / mbagnole@jusrionegro.gov.ar

**CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL**

España 742 – Primer Piso - (0299) **4774630 - 4774482**

Camcrim2cipo@jusrionegro.gov.ar

**PRESIDENTE**

Dr. Pablo REPETTO / prepetto@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Guillermo BAQUERO LAZCANO / gbaquerolazcano@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. César GUTIERREZ ELCARAS / cgutierrezelcaras@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO**

Dr. Marcelo Alcides GÓMEZ / mgomez@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES N° 1**

Roca y Sarmiento – Tel/Fax: (0299) 4772700

juzciv1cipo@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Alejandro CABRAL Y VEDIA / acabralyvedia@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

Juzciv1cipo-sec@jusrionegro.gov.ar

VACANTE

Subrogante María Marta GEJO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, MINERIA Y SUCESIONES N° 3**

juzciv3cipo@jusrionegro.gov.ar - Roca y Sarmiento Tel: 0299-4781514

**JUEZ**

Dr. Marcelo Andrés GUTIERREZ / mgutierrez@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIO**

Juzciv3cipo-sec@jusrionegro.gov.ar

Dra. Soledad PERUZZI / speruzzi@jusrionegro.gov.ar

**JUZGADO DE FAMILIA N° 5**

Roca y Sarmiento - 1º Piso - Tel. (0299) 477-1066

**JUEZ**

Dra. Patricia Viviana CLADERA de REY / pcladera@jusrionegro.gov.ar

**SECRETARIA**

Dra. Carla Yanina NORAMBUENA / [cnorambuena@jusrionegro.gov.ar](mailto:cnorambuena@jusrionegro.gov.ar)

**JUZGADO DE FAMILIA Nº 7**

Juzflia7cipo@jusrionegro.gov.ar  
Roca y Sarmiento -Pta. Baja Tel. 0299-4784463

**JUEZ**

Dra. Maria Alicia FAVOT / [mfavot@jusrionegro.gov.ar](mailto:mfavot@jusrionegro.gov.ar)

**SECRETARIA / VACANTE**

Subrogante Romina Beatriz FERNANDEZ

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2**

Juzpen2cipo@jusrionegro.gov.ar - España 742 – TEL./FAX: 0299-4770517

**JUEZ SUSTITUTO**

Dra. Sonia Mariel MARTIN / [smartin@jusrionegro.gov.ar](mailto:smartin@jusrionegro.gov.ar)

**SECRETARIOS**

Juzpen2cigos1@jusrionegro.gov.ar

Juzpen2cigos2@jusrionegro.gov.ar

**VACANTE**

Subrogante Ramón Eugenio SALES / [rsales@jusrionegro.gov.ar](mailto:rsales@jusrionegro.gov.ar)

**VACANTE****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4**

España 742 - (0299) 4771375 Juzpen4cipo@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ / VACANTE****SECRETARIOS**

Juzpen4cigos1@jusrionegro.gov.ar Juzpen4cigos2@jusrionegro.gov.ar

Dr. Maximiliano Luis BREIDE OBEID / [mbreideobeid@jusrionegro.gov.ar](mailto:mbreideobeid@jusrionegro.gov.ar)

Dr. Santiago MARQUEZ GAUNA / [smarquezgauna@jusrionegro.gov.ar](mailto:smarquezgauna@jusrionegro.gov.ar)

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6**

España 742 – (0299) 4775450 Juzpen6cipo@jusrionegro.gov.ar

**JUEZ**

Dr. Gustavo Fabián HERRERA / [gherrera@jusrionegro.gov.ar](mailto:gherrera@jusrionegro.gov.ar)

**SECRETARIOS**

Juzpen6cigos2@jusrionegro.gov.ar

Juzpen6cigos1@jusrionegro.gov.ar

Dr. Pablo BARRIONUEVO / [pbarrihuevo@jusrionegro.gov.ar](mailto:pbarrihuevo@jusrionegro.gov.ar)

**VACANTE**

Subrogante María Florencia CARUSO MARTIN

**JUZGADO DE EJECUCION PENAL Nº 8 (LEYES K 4307 y S 3008) / No está en funciones****OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**

notificacipo@jusrionegro.gov.ar

Roca y Sarmiento Tel:(0299)-4784609

**JEFE**

Alejandro JORQUERA / [ajorquera@jusrionegro.gov.ar](mailto:ajorquera@jusrionegro.gov.ar)

Oficial de Justicia en Juzgado de Paz Catriel: a/c Myriam Elizabeth BIELASZCZUK

## **JUZGADOS DE PAZ**

**INSPECTORIA DE JUSTICIA DE PAZ** / [inspectoria@jusrionegro.gov.ar](mailto:inspectoria@jusrionegro.gov.ar)  
Avda. Rivadavia 1179 Primer Piso Tel/Fax: 428728 - Viedma  
INSPECTOR: Dr. Pablo Martín ZILLE / [pzille@jusrionegro.gov.ar](mailto:pzille@jusrionegro.gov.ar)

### **Primera Circunscripción Judicial**

**ARROYO VENTANA (8521)** / [juzpazarroyoventana@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazarroyoventana@jusrionegro.gov.ar)  
Zona Urbana-Arroyo Los Berros - Tel: (02934) 490100  
**TITULAR:** CHIBLI, Hugo Alfredo / [hchibli@jusrionegro.gov.ar](mailto:hchibli@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** Vacante

**CONA NIYEU (8521)** / [juzpazconaniyeu@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazconaniyeu@jusrionegro.gov.ar)  
San Martín y M.G. de Gianni - Tel: (02934) 490320  
**TITULAR:** RAMON, Rubén Oscar / [rramon@jusrionegro.gov.ar](mailto:rramon@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** Vacante

**FUERTE SAN JAVIER (8501)** / [juzpazsanjavier@live.com.ar](mailto:juzpazsanjavier@live.com.ar)  
Manzana 456 Parcela 8 - Tel: (02920) 499105  
**TITULAR:** A/C Fabiana NACHE / [fnache@jusrionegro.gov.ar](mailto:fnache@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** Vacante

**GRAL. CONESA (R8503BAH)** / [juzpazconesa@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazconesa@jusrionegro.gov.ar)  
Belgrano 362 - Tel: (02931) 498338  
**TITULAR:** Vacante  
**SUPLENTE LETRADA:** Dra. Natalia de los Angeles MORAN MONTOYA

**GUARDIA MITRE (8505)** / [juzpazgmitre@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazgmitre@jusrionegro.gov.ar)  
Martinolich 1206 - Tel.: (02920) 492012  
**TITULAR:** LLAMBI, Néstor Ricardo  
**SUPLENTE:** ROSSO ARA, Alejandro / [arossoara@jusrionegro.gov.ar](mailto:arossoara@jusrionegro.gov.ar)

**SAN ANTONIO OESTE (R8520DCC)** / [juzpazsao@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazsao@jusrionegro.gov.ar)  
Moreno 125 Tel.:(02934) 430056  
**TITULAR:** MAZZIOTTI, Lilian del Carmen / [lmazziotti@jusrionegro.gov.ar](mailto:lmazziotti@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** REGGIANI, Edith / [ereggiani@jusrionegro.gov.ar](mailto:ereggiani@jusrionegro.gov.ar)  
Secretaria Letrada: Vacante A/c: Karina Vanesa KOZACZUK / [kvkozaczuk@jusrionegro.gov.ar](mailto:kvkozaczuk@jusrionegro.gov.ar)

**SIERRA GRANDE (8532)** / [juzpazsierragrande@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazsierragrande@jusrionegro.gov.ar)  
Calle 2 Nº 260 – Tel.: (02934) 481392  
**TITULAR LETRADA:** Dra. Daniela ADDUCI / [dadduci@jusrionegro.gov.ar](mailto:dadduci@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** Vacante

**SIERRA PAILEMAN (8521)**  
Planta Urbana – Tel.: (02934) 490410  
**TITULAR:** MOISES, Casilda Beatriz / [cmoises@jusrionegro.gov.ar](mailto:cmoises@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** Catriel, Héctor S. / [hcatriel@jusrionegro.gov.ar](mailto:hcatriel@jusrionegro.gov.ar)

**VALCHETA (R8536BBM)** / [juzpazvalcheta@canaldig.com.ar](mailto:juzpazvalcheta@canaldig.com.ar)  
Remedios de Escalada 429 – Tel(02934) 493140  
**TITULAR:** RADA, Orlando Abel / [orada@jusrionegro.gov.ar](mailto:orada@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** Vacante

**VIEDMA (R8500AGF)** / juzpazviedma@jusrionegro.gov.ar  
P.Argentinos 56-Tel.:(02920)432705  
**TITULAR:** A/C Luis Gilberto ERXILAPE lerxilape@jusrionegro.gov.ar  
**SUPLENTE:** Vacante  
Secretario Letrado: Vacante

## **Segunda Circunscripción Judicial**

**ALLEN (R8328CZN)** / juzpazallen@jusrionegro.gov.ar  
Avda. Libertad 339 - TEL.:(0298) 4450194  
**TITULAR:** Miguel Angel VILA  
**SUPLENTE:** Beatriz Gladis MORANTE  
Secretaria Letrada: Vacante A/c: Dra. Silvia Susana FAVOT / sfavot@jusrionegro.gov.ar

**CERVANTES (8326)** / juzpazcervan@jusrionegro.gov.ar  
Alberdi 241 - Tel.: (0298) 4493083  
**TITULAR:** MARESSA, Elsa Mabel / emarella@jusrionegro.gov.ar  
**SUPLENTE:** Vacante

**CERRO POLICIA (8333)**  
Planta Urbana-Sobre Ruta Prov. 74 (02941) 499710  
**TITULAR:** FERNANDEZ, Lidia / lfernandez@jusrionegro.gov.ar  
**SUPLENTE:** Vacante

**CORONEL BELISLE (8364)** / juzpazbelisle@jusrionegro.gov.ar  
Avda. Coronel Belisle s/n - Tel.:(02946) 492039  
**TITULAR:** SALAMANCA, Sandra Viviana / ssalamanca@jusrionegro.gov.ar  
**SUPLENTE:** Vacante

**CHICHINALES (8326)** / juzpazchichina@jusrionegro.gov.ar  
Rio Negro 153 - Tel.: (0298) 4491271  
**TITULAR:** Vacante  
**SUPLENTE:** Vacante

**CHIMPAY (8364)** / juzpazchimpay@jusrionegro.gov.ar  
San Martín 55  
Tel.:(02946) 494436  
**TITULAR:** ELIZONDO, Oscar Alberto / oelizondo@jusrionegro.gov.ar  
**SUPLENTE:** Vacante

**CHOELE CHOEL (R8360ALJ)** / juzpazchoele@jusrionegro.gov.ar  
Rivadavia 424 - Tel.:(02946) 442799  
**TITULAR:** CAPPETTA, Norma Noemí / ncappetta@jusrionegro.gov.ar  
**SUPLENTE:** Vacante

**DARWIN (8364)** / juzpazdarwin@jusrionegro.gov.ar  
M.Mangano y Avda.Roca – Tel.(02946) 493575  
**TITULAR:** CARRERA, Silvia Ethel / scarrera@jusrionegro.gov.ar  
**SUPLENTE:** Vacante

**EL CUY (8333)**  
Ruta Provincial 242 - Tel.:(02941)499305  
**TITULAR:** Vacante  
**SUPLENTE:** HUENTEMILLA, Olga / ohuentemilla@jusrionegro.gov.ar

**GRAL. ENRIQUE GODOY (R8338AYI)** / [juzpazgodoy@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazgodoy@jusrionegro.gov.ar)

Avda. San Martín 433 - Tel.: (0298) 4480765

**TITULAR:** PEREYRA, Nancy Cristina / [npereyra@jusrionegro.gov.ar](mailto:npereyra@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Vacante

**GRAL. ROCA (R8332HFQ)** / [juzpazroca@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazroca@jusrionegro.gov.ar)

San Martín 867 - Tel.: (0298) 4434606

**TITULAR LETRADA:** DRA. MARTINO, Norma Cristina / [nmartino@jusrionegro.gov.ar](mailto:nmartino@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** SEIFERT, Olga C / [oseigert@jusrionegro.gov.ar](mailto:oseigert@jusrionegro.gov.ar)

Secretario Letrado: Vacante A/C: Dr. Fernando Pablo BUSTAMANTE / [fbustamante@jusrionegro.gov.ar](mailto:fbustamante@jusrionegro.gov.ar)

**INGENIERO HUERGO (8334)** / [juzpazhuergo@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazhuergo@jusrionegro.gov.ar)

9 de Julio y Pte. Roca - Tel.: (0298) 4480149

**TITULAR:** A/C Enrique MARONGIU / [emarongiu@jusrionegro.gov.ar](mailto:emarongiu@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Vacante

**LAMARQUE (R8363CLM)**

[juzpazlamar@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazlamar@jusrionegro.gov.ar) - Dr. Molina 978 - Tel.: (02946) 497142

**TITULAR:** Vacante

**SUPLENTE:** Vacante

**LOS MENUOS (R8424AIV)** / [juzpazmenu@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazmenu@jusrionegro.gov.ar)

La Pampa 1067 - Tel.: (02940) 492033

**TITULAR:** YAUHAR, Carlos Emir / [cyauhar@jusrionegro.gov.ar](mailto:cyauhar@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Vacante

**LUIS BELTRAN (8361)** / [juzpazbeltran@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazbeltran@jusrionegro.gov.ar)

Don Bosco y Casa de Tucumán - Tel.: (02946) 480304

**TITULAR:** GARRO, Mónica Mabel / [mgarro@jusrionegro.gov.ar](mailto:mgarro@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Vacante

**MAINQUE (8326)** / [juzpazmainque@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazmainque@jusrionegro.gov.ar)

Calle 4 s/n - Tel.: (0298) 4480276

**TITULAR LETRADO:** Dr. PETRICIO, Ricardo Alberto / [rpetricio@jusrionegro.gov.ar](mailto:rpetricio@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** LIRIA, Ercilia

**MAQUINCHAO (8422)** / [juzpazmaquin@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazmaquin@jusrionegro.gov.ar)

Independencia s/n - Tel.: (02940) 491051

**TITULAR:** A/C Jorge Castrillo / [jcastrillo@jusrionegro.gov.ar](mailto:jcastrillo@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Vacante

**MENCUE (8417)**

Canal de Beagle s/n - Tel.: (02940) 499123 Comisaría

**TITULAR:** Vacante

**SUPLENTE:** Vacante

**MINISTRO RAMOS MEXIA (8534)** / [juzpazramos@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazramos@jusrionegro.gov.ar)

Belgrano y 25 de mayo - Tel.: (02934) 491028

**TITULAR:** FRANCIOSI, Enrique / [efranciosi@jusrionegro.gov.ar](mailto:efranciosi@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Vacante

**POMONA (R8367ADD)** / [juzpazpomona@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazpomona@jusrionegro.gov.ar)

Sarmiento 110 - Tel.: (02946) 491412

**TITULAR:** MALDONADO, Jorge Daniel / [jmaldonado@jusrionegro.gov.ar](mailto:jmaldonado@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** GARRO, Susana Noemí / [sgarro@jusrionegro.gov.ar](mailto:sgarro@jusrionegro.gov.ar)

**RIO COLORADO (R8138CWJ)** / [juzpazriocol@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazriocol@jusrionegro.gov.ar)

Juan B. Justo 767 - Tel.:(02931) 432435

**TITULAR:** A/c Secretaria Letrada: Dra. Daniela Fernanda ALBERDI / [dalberdi@jusrionegro.gov.ar](mailto:dalberdi@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Vacante

**Secretario Letrado:** Vacante

**SIERRA COLORADA (8534)** / [juzpazsierracol@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazsierracol@jusrionegro.gov.ar)

Independencia y M.Esandi – Tel.: (02940) 495010

**TITULAR:** MIGLIERINI, Italo Argentino

**SUPLENTE:** Vacante

**VILLA REGINA (R8336DFA)** / [juzpazregina@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazregina@jusrionegro.gov.ar)

Lavalle 51 - Tel.:(0298) 4461321

**TITULAR LETRADA:** DRA. OLEARI, Adriana / [aoleari@jusrionegro.gov.ar](mailto:aoleari@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** GALLEGOS, Amelia Iris

### **Tercera Circunscripción Judicial**

**COMALLO (8416)** / [juzpazcomallo@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazcomallo@jusrionegro.gov.ar)

Avda. San Martín s/n - Tel.: (02940) 493018

**TITULAR:** HERMOSILLA, Mauricio Etelier

**SUPLENTE:** Vacante

**DINA HUAPI (8401)** / [juzpazdinahuapi@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazdinahuapi@jusrionegro.gov.ar)

Las Américas y Los Nogales - Tel.: (0294) 4468027

**TITULAR LETRADA:** Dra. Griselda BATTISTESSA / [gbattistessa@jusrionegro.gov.ar](mailto:gbattistessa@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Dra. María Luján PEREZ PYSNY

**EL BOLSON (R8430FFA)** / [juzpazbolson@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazbolson@jusrionegro.gov.ar)

Pje. Juez Fernández 433 - Tel.:(0294) 4492370

**TITULAR:** Vacante

**SUPLENTE:** STEINER ZULMA ANAHIR

Secretaria Letrada: Vacante a/c:Dra. Ximena Nora ROCA

**EL CAIN (8422)**

Ruta 232 - Tel.: (02940) 499410 -Público-

**TITULAR:** a/c Teresa MICHELENA / [tmichelena@jusrionegro.gov.ar](mailto:tmichelena@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Vacante

**EL MANSO (R.Villegas) (8430)** / [juzpazelmансо@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazelmансо@jusrionegro.gov.ar)

Paraje Rio Villegas - Tel.:(0294) 4490420 -Público-

**TITULAR:** Vacante

**SUPLENTE:** FERNANDEZ, Conrado

**INGENIERO JACOBACCI (8418)** / [juzpazjaco@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazjaco@jusrionegro.gov.ar)

Sarmiento 684 - Tel.:(02940) 432319

**TITULAR:** CHUCAIR, Nélida / [nchucair@jusrionegro.gov.ar](mailto:nchucair@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** TASCON Antonio Gabriel

**ÑORQUINCO (8415)** / [juzpaznorquinco@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpaznorquinco@jusrionegro.gov.ar)

Avda. San Martín s/n - Tel.: (0294) 4496010

**TITULAR:** GONZALEZ Miguel Angel / [magonzalez@jusrionegro.gov.ar](mailto:magonzalez@jusrionegro.gov.ar)

**SUPLENTE:** Vacante

**PILCANIYEU (8412)** / [juzpazpilcaniyeu@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazpilcaniyeu@jusrionegro.gov.ar)  
Choique y Sayhueque - Tel.: (0294) 4497535  
**TITULAR:** ROMA, Nora Ofelia / [nroma@jusrionegro.gov.ar](mailto:nroma@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** FERNANDEZ, Víctor

**RIO CHICO (8415)**  
Calle s/n - Tel.: (0294) 4490225  
**TITULAR:** FHAILE, Félix / [ffhaile@jusrionegro.gov.ar](mailto:ffhaile@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** Vacante

**SAN CARLOS DE BARILOCHE (R8400AQB)** / [juzpazbari@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazbari@jusrionegro.gov.ar)  
Onelli 1450 - Tel.: (0294) 4422409  
**TITULAR LETRADA:** Dra. ASUAD Leandra / [lasuad@jusrionegro.gov.ar](mailto:lasuad@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** Marcela Verónica PASTENE  
**Secretario Letrado:** Vacante

#### **Cuarta Circunscripción Judicial**

**CAMPO GRANDE (8305)** / [juzpazcampogra@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazcampogra@jusrionegro.gov.ar)  
Cipolletti 497 - Tel.: (0299) 4973036  
**TITULAR:** A/Cargo Mirta A. SEQUEIRA  
**SUPLENTE:** Vacante

**CATRIEL (R8307ERE)** / [juzpazcatriel@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazcatriel@jusrionegro.gov.ar)  
Avda. San Martín 425 - Tel.: (0299) 4912060  
**TITULAR:** Vacante  
**SUPLENTE LETRADA:** Dra. GARRO Georgina Valeria / [ggarro@jusrionegro.gov.ar](mailto:ggarro@jusrionegro.gov.ar)

**CINCO SALTOS (R8303EEG)** / [juzpazcincosal@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazcincosal@jusrionegro.gov.ar)  
Rivadavia 675 - Tel.: (0299) 4980698  
**TITULAR:** GARCIA BARROS, Mario Raúl / [mgarciaabarros@jusrionegro.gov.ar](mailto:mgarciaabarros@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** COLOMBO, Renata / [rcolombo@jusrionegro.gov.ar](mailto:rcolombo@jusrionegro.gov.ar)  
**Secretario Letrado:** Dr. Lucas Javier Lizzi / [llizzi@jusrionegro.gov.ar](mailto:llizzi@jusrionegro.gov.ar)

**CIPOLLETTI (R8324DIH)** / [juzpazcipo@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazcipo@jusrionegro.gov.ar)  
Sarmiento 360 - Tel.: (0299) 4785580  
**TITULAR LETRADO:** Vacante  
**SUPLENTE:** Vacante  
**Secretaria Letrada:** Vacante a/c Dra. Silvia Laura Pérez Peña / [sperezpena@jusrionegro.gov.ar](mailto:sperezpena@jusrionegro.gov.ar)

**CONTRALMIRANTE CORDERO (8301)** / [juzpazcordero@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazcordero@jusrionegro.gov.ar)  
Quinquela Martín 53 - Tel.: (0299) 4952031  
**TITULAR:** TILLERIA, José Italo  
**SUPLENTE:** BERARDI, Azucena M. / [aberardi@jusrionegro.gov.ar](mailto:aberardi@jusrionegro.gov.ar)

**GRAL. FERNANDEZ ORO (R8325ATH)** / [juzpazoro@jusrionegro.gov.ar](mailto:juzpazoro@jusrionegro.gov.ar)  
Brentana 340 - Tel.: (0299) 4996287  
**TITULAR LETRADA:** Dra. RODRIGUEZ, Gabriela Andrea / [grodriguez@jusrionegro.gov.ar](mailto:grodriguez@jusrionegro.gov.ar)  
**SUPLENTE:** PINO Laura Noemí

## **ORGANISMOS DEL MINISTERIO PUBLICO** (arts. 215 y ss C.P. Ley 4199)

### **PROCURACIÓN GENERAL**

#### **Laprida 144 - VIEDMA**

procuracion@jusrionegro.gov.ar

#### **Mesa de Entradas - Tel. 427107**

procuraciongeneralrn@jusrionegro.gov.ar

Comutador: 427121 (Fax 146)

### **PROCURADORA GENERAL**

**Dra. Liliana Laura PICCININI** / lpiccinini@jusrionegro.gov.ar

Secretaria Privada

Elsa Gladys QUIROGA Tel./Fax 425101 – (Int. 146) / equiroga@jusrionegro.gov.ar

### **SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y TÉCNICA NRO.1**

sec1pg@jusrionegro.gov.ar

Tel. (02920) 427918

**SECRETARIO:** Dr. Eduardo A. ROSSO (int. 138) / erosso@jusrionegro.gov.ar

Prosecretaria: A/c Ana Traversa (Int. 139) / atraversa@jusrionegro.gov.ar

### **GERENCIA DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO**

Lic. Luis CABELLO (Int. 144) / lcabello@jusrionegro.gov.ar

### **COORDINACION DE POLITICAS INFORMÁTICAS**

COORDINADOR: Ing. David BAFFONI (Int. 143) / dbaffoni@jusrionegro.gov.ar

### **OFICINA DE INVESTIGACION DE TELECOMUNICACIONES (OITEL)**

Director: Vacante

### **SECRETARIA JURÍDICA N° 2 - Tel. 427118**

**SECRETARIO:** Vacante (Int. 137)

Abogada Relatora: Dra. Claudia LASSO CONEJEROS (Int. 127) / classo@jusrionegro.gov.ar

Prosecretaria: a/c Alicia Beatriz PETRUCCELLI (Int. 142) / apetruccelli@jusrionegro.gov.ar

### **SECRETARIA JURÍDICA N° 3 - Tel. 426220**

**SECRETARIO:** Dr. Ramón María CASTRO (Int. 133) / rcastro@jusrionegro.gov.ar

Abogada Relatora: Dra. María del Carmen CALVO (Int. 126) / mcalvo@jusrionegro.gov.ar

Prosecretaria: a/c Alicia Beatriz PETRUCCELLI (Int. 142) / apetruccelli@jusrionegro.gov.ar

### **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**Laprida 144 - VIEDMA** - Comutador: 427068 (Fax 146)

### **FISCALIA GENERAL (INT. 131/132) Tel. 427616 / fiscaliageneral@jusrionegro.gov.ar**

FISCAL: Vacante (Int. 123)

Subroga Dr. Juan Ramón PERALTA

Abogado Relator Dr. Juan Pedro PUNTEL / Jpuntel@jusrionegro.gov.ar

### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

#### **VIEDMA**

#### **FISCALIAS DE CÁMARA**

Mesa de entradas: interno 129 FAX int. 103

#### **FISCALIA DE CÁMARA NRO.1**

fiscamviedma@jusrionegro.gov.ar

**FISCAL**

Dr. Juan Ramón PERALTA (Int. 128) / jperalta@jusrionegro.gov.ar

**FISCALIA DE CÁMARA NRO.2**

fiscam2viedma@jusrionegro.gov.ar

**FISCAL**

Dra. Adriana ZARATIEGUI (Int. 124) / azaratiegui@jusrionegro.gov.ar

**FISCALIAS**

Mesa de entradas: interno 102

**FISCAL EN TURNO 02920 - 15616598****FISCALÍA Nº 2**

fisc2viedma@jusrionegro.gov.ar

**FISCAL**

Dr. Marcelo ALVAREZ (Int. 114) / malvarez@jusrionegro.gov.ar

**FISCALÍA Nº 3**

fisc3viedma@jusrionegro.gov.ar

**FISCAL**

Dra. Daniela ZAGARI (Int. 112) / dzagari@jusrionegro.gov.ar

**UNIDAD FISCAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (UFAP)-Fisc. 1-**

ufapviedma@jusrionegro.gov.ar fisc1viedma@jusrionegro.gov.ar

**JEFATURA UFAP**

A Cargo Dr. Ricardo Alberto FALCA (INT. 113) / rfalca@jusrionegro.gov.ar

**ORGANOS AUXILIARES****OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO**

ofaviviedma@jusrionegro.gov.ar

Tel. 02920 427068

Lic. Psicóloga Adriana VARELA (int. 105) / avarela@jusrionegro.gov.ar

Lic. Psicopedagogía María Luz AGRELO (int.106) / magrelo@jusrionegro.gov.ar

Lic. Servicio Social Nilda SWERIDIUK (int. 106) / nsweridiuk@jusrionegro.gov.ar

**OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA**

Vacante

**SAN ANTONIO OESTE****FISCALÍA DESCENTRALIZADA**

fiscomsao@jusrionegro.gov.ar

Moreno 125 – 02934-421648

**FISCAL**

Dr. Favio Hildo CORVALAN / fcorvalan@jusrionegro.gov.ar

**SIERRA GRANDE****FISCALÍA DESCENTRALIZADA / NO ESTA EN FUNCIONES - LEY 4558****SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

GENERAL ROCA

**FISCALIAS DE CÁMARA**

San Luis 853 – 7º Piso Tel. (0298) 4439900 internos 2212/2029/2221

**FISCALIA DE CÁMARA NRO.1**

fiscam1roca@jusrionegro.gov.ar

**FISCAL**

Dra. Laura Edith PEREZ (2041) / lperez@jusrionegro.gov.ar

**FISCALIA DE CÁMARA NRO.2 - 8º Piso**

fiscam2roca@jusrionegro.gov.ar Tel. directo 4439921

**FISCAL** / Vacante (int. 2223)

**FISCALIA DE CÁMARA NRO.3 - 9º Piso**

fiscam3roca@jusrionegro.gov.ar Tel. directo 4439912

**FISCAL** / Vacante (int. 2211)

**FISCALIAS**

San Luis 853 - 2º Piso - Tel (0298) 4439900

FISCAL DE TURNO 0298 - 154648477

**FISCALÍA N° 1**

fisc1roca@jusrionegro.gov.ar Tel. directo 4439974

internos 2383/2374

**FISCAL** / Vacante

**FISCALÍA N° 2**

fisc2roca@jusrionegro.gov.ar Tel. directo 4439980

internos 2386/2380

**FISCAL**

Dra. Ana María BENITO (2376) / abenito@jusrionegro.gov.ar

**FISCALÍA N° 4**

fisc4roca@jusrionegro.gov.ar Tel. directo 4439978

internos 2379/2378

**FISCAL**

Dra. Elsa H. ALASINO (2375) / ealiasino@jusrionegro.gov.ar

**FISCALÍA N° 5**

fisc5roca@jusrionegro.gov.ar Tel. Directo 4439961

internos 2390/2361

**FISCAL**

Dra. Teresa GIUFFRIDA (2387) / tgiuffrida@jusrionegro.gov.ar

**FISCALÍA N° 6**

fisc6roca@jusrionegro.gov.ar Tel. Directo 4439985 internos 2381/2385

**FISCAL**

Dr. Miguel Angel FERNANDEZ JAHDE (2371) / mfernandezjahde@jusrionegro.gov.ar

**UNIDAD FISCAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (UFAP)-Fisc. 3-**

San Luis 853 - Pta. Baja - Tel: 0298-4439900 interno 2263/2064/2258

Tel. directo 4439963

ufaproca@jusrionegro.gov.ar

**JEFATURA UFAP**

A Cargo Dra. Graciela ECHEGARAY (2264) / [gechegaray@jusrionegro.gov.ar](mailto:gechegaray@jusrionegro.gov.ar)

**ORGANOS AUXILIARES****OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO**

LIC. EN PSICOLOGÍA: Virginia ANSOLA (2061)

LIC. EN SERVICIO SOCIAL: Gladys Noemí GZAÍN (2058)

LIC. EN PSICOPEDAGOGIA: Graciela HUSSEIN (2255)

**OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA / Vacante****CHOELE CHOEL**

**FISCAL DE TURNO 02946 - 15411228**

**FISCALÍA NRO.1**

[fiscal1choele@jusrionegro.gov.ar](mailto:fiscal1choele@jusrionegro.gov.ar)

San Martín 1488 -Tel./Fax (02946) 443193-443874

**FISCAL**

Dr. Guillermo BODRATO / [gbodrato@jusrionegro.gov.ar](mailto:gbodrato@jusrionegro.gov.ar)

**FISCALÍA NRO.2**

[fiscal2choele@jusrionegro.gov.ar](mailto:fiscal2choele@jusrionegro.gov.ar)

San Martín 1488 -Tel./Fax (02946) 443193-443874

**FISCAL**

Dr. Miguel Ángel FLORES / [mflores@jusrionegro.gov.ar](mailto:mflores@jusrionegro.gov.ar)

**RIO COLORADO**

**FISCALÍA DESCENTRALIZADA / NO ESTA EN FUNCIONES (LEY P 4191)**

**ALLEN**

CELULAR DEL TURNO 0298 - 154669642

**FISCALÍA DESCENTRALIZADA**

[fiscomallen@jusrionegro.gov.ar](mailto:fiscomallen@jusrionegro.gov.ar)

Tomás ORELL 347 - Tel. (0298) 4450907

**FISCAL**

Dr. Ricardo Ernesto ROMERO / [romero@jusrionegro.gov.ar](mailto:romero@jusrionegro.gov.ar)

**VILLA REGINA**

**FISCAL EN TURNO 0298 - 154657091**

**FISCALÍA NRO.1**

[fisc1regina@jusrionero.gov.ar](mailto:fisc1regina@jusrionero.gov.ar)

Ing. Bonolli 95 esq. Avda. Italia - Tel. y Fax (0298)4463006

**FISCAL / VACANTE****FISCALÍA NRO.2**

[fisc2regina@jusrionegro.gov.ar](mailto:fisc2regina@jusrionegro.gov.ar)

Ing. Bonolli 95 esq. Avda. Italia - Tel. (0298)4460315

**FISCAL**

Dr. Andrés José NELLI / [anelli@jusrionegro.gov.ar](mailto:anelli@jusrionegro.gov.ar)

## **TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **FISCALIAS DE CÁMARA**

J O'Connor 20 -3er piso - Tel. (0294) 4431729 Fax 4423061

#### **FISCALIA DE CÁMARA NRO.1**

fiscam1bari@jusrionegro.gov.ar

##### **FISCAL**

Dr. Carlos Alberto LOPEZ / clopez@jusrionegro.gov.ar

#### **FISCALIA DE CÁMARA NRO.2**

fiscam2bari@jusrionegro.gov.ar

##### **FISCAL**

Dr. Enrique SANCHEZ GAVIER / esanchezgavier@jusrionegro.gov.ar

#### **FISCALIAS**

J. O' Connor 20 -3er.piso - Tel. (0294) 4423061 -4431729

FISCAL EN TURNO 0294 - 154606714

#### **FISCALÍA N° 1**

fisc1bari@jusrionegro.gov.ar

##### **FISCAL**

Dr. Marcos BURGOS / mburgos@jusrionegro.gov.ar

#### **FISCALÍA N° 3**

fisc3bari@jusrionegro.gov.ar

##### **FISCAL**

Dr. Guillermo Alejandro LISTA / glista@jusrionegro.gov.ar

#### **FISCALÍA N° 4**

fisc4bari@jusrionegro.gov.ar

##### **FISCAL**

Dr. Eduardo Benjamín FERNÁNDEZ / efernandez@jusrionegro.gov.ar

#### **UNIDAD FISCAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (UFAP)-Fisc. 2-**

Avda. 12 de Octubre 705 - Pta. Baja -

Mesa de Entradas: Tel: 0294-4427410/4423164/4427601

ufapbari@jusrionegro.gov.ar

##### **JEFATURA UFAP**

A cargo Dra. Mirta Norma SIEDLECKI / msiedlecki@jusrionegro.gov.ar

## **ORGANOS AUXILIARES**

### **OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO**

ofavibari@jusrionegro.gov.ar

Tel. 0294 4427410/4423164 internos 211/212

Lic. Psic. Graciela AQUILANTE

Lic. Psicop. Silvana FEDERICI

Lic. S.S. Cynthia LANDA

### **OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA** Vacante

### **EL BOLSÓN**

#### **FISCALÍA DESCENTRALIZADA**

fiscombolson@jusrionegro.gov.ar  
Perito Moreno 2846 Tel: 0294-4483475  
**FISCAL**  
Dr. Francisco Aníbal ARRIEN / farrien@jusrionegro.gov.ar

**INGENIERO JACOBACCI**  
FISCALÍA DESCENTRALIZADA / NO ESTÁ EN FUNCIONES - LEY 4199

#### **CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

**CIPOLLETTI**  
**FISCALIAS DE CÁMARA**  
Urquiza 380 – Tel: (0299) 4782091

**FISCALIA DE CÁMARA NRO.1**  
fiscamcip@jusrionegro.gov.ar  
**FISCAL**  
Dr. Ricardo MAGGI / rmaggi@jusrionegro.gov.ar

**FISCALIA DE CÁMARA NRO.2**  
**FISCAL**  
Dr. Alejandro A. SILVA / asilva@jusrionegro.gov.ar

**FISCALIAS**  
Urquiza 380 – 1º Piso Tel/Fax:(0299) 4770520  
**FISCAL EN TURNO 0299 - 154084664**

**FISCALÍA N° 1**  
fisc1cip@jusrionegro.gov.ar  
**FISCAL**  
Dra. Rita LUCIA / rlucia@jusrionegro.gov.ar

**FISCALÍA N° 2**  
fisc2cip@jusrionegro.gov.ar  
**FISCAL**  
Dr. Oscar Omar CID / ocid@jusrionegro.gov.ar

**FISCALÍA N° 3**  
fisc3cip@jusrionegro.gov.ar  
**FISCAL**  
Dr. Silvana Nilda GARCIA / sgarcia@jusrionegro.gov.ar

**FISCALÍA N° 4**  
**FISCAL**  
A/c Dr. José Antonio RODRÍGUEZ CHAZARRETTA / jrodriguezchazarreta@jusrionegro.gov.ar

**ORGANOS AUXILIARES**  
**OFICINA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO**  
ofavicio@jusrionegro.gov.ar  
Urquiza 380  
Lic. S.S. Ana María Cristina GEYMONAT  
Lic Psicología Natalia Verónica PROSPITTI  
Lic. Psicop. Andrea Rosario PERPEN

**OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA / Vacante**

**CINCO SALTOS**

CELULAR DEL TURNO 0299 - 154187874

**FISCALÍA DESCENTRALIZADA**

fiscom5saltos@jusrionegro.gov.ar - Rivadavia 475 – Tel. (0299) 4983869

Subr. Fiscal en turno en Cipolletti

**CATRIEL**

**CELULAR DEL TURNO 0299 - 154062960**

**FISCALÍA DESCENTRALIZADA**

fiscomcatriel@jusrionegro.gov.ar

San Martín 430 – Tel. (0299) 4912852

**FISCAL / Vacante**

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

**Colón 385**

Comutador: 427115 – 432164 – 427122 - 423996 (Fax Int. 212)

(Recepción interno 211)

**DEFENSORÍA GENERAL** (int. 236/ 238/253) Tel. 420424

defensoriageneral@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA:** Dra. María Rita CUSTET LLAMBI (int. 239) / rcustet@jusrionegro.gov.ar

Abogada Relatora Dra. María Dolores CRESPO / dcrespo@jusrionegro.gov.ar

**JEFATURA OFICINA DE SERVICIO SOCIAL / Vacante**

**PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

**VIEDMA**

**DEFENSORÍAS DEL FUERO PENAL**

**DEFENSORÍA Nº 1**

def1viedma@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSOR**

Dr. Marcelo CHIRONI (Int. 220) / mchironi@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍA Nº 2**

def2viedma@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Marta Gloria GHIANNI (Int. 219) / mghianni@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES**

**DEFENSORÍA Nº 3**

def3viedma@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Cecilia CABELLO (Int. 230) / ccabello@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍA Nº 4**

def4viedma@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Nieve del Valle FALASCONI (Int. 226) / nfalasconi@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE MENORES E INCAPACES**  
**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 1 (Civil)**

defmenviedma@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Teresita Beatriz MOLARO (Int. 215) / tmolaro@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 2 (Penal)**

defmen2viedma@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Patricia Alejandra ARIAS (Int. 229) / ariasp@jusrionegro.gov.ar

**ORGANOS AUXILIARES**

**OFICINA DE SERVICIO SOCIAL** Vacante

**OFICINA DE ASISTENCIA AL DETENIDO Y CONDENADO** / Vacante

**PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**  
**SAN ANTONIO OESTE**

**DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES**

**DEFENSORÍA DESCENTRALIZADA**

defsa@jusrionegro.gov.ar

Moreno 125 – 02934-421585

**DEFENSORA**

Dra. Gabriela Karim YALTONE / gyaltone@jusrionegro.gov.ar

**SIERRA GRANDE**

**DEFENSORÍA DESCENTRALIZADA** / NO ESTA EN FUNCIONES - LEY 4558

**SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

**GENERAL ROCA**

**DEFENSORÍAS DEL FUERO PENAL (Módulo A)**

San Luis 853 - 3º Piso - Tel (0298) 4439900

**OFICINA DE ATENCION AL DETENIDO Y CONDENADO (OADyC)**

San Luis 853 - Planta Baja - Tel 0298 - 4439900

Interno 2244 (Sra. Beatriz Silva)

**DEFENSORIA Nº 2**

def2roca@jusrionegro.gov.ar Tel. Directo 4439933

**DEFENSOR**

Dr. Gustavo Jorge VIECENS (2346) / gviecens@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA Nº 4**

def4roca@jusrionegro.gov.ar Tel. Directo 4439925

Dr. Miguel SALOMON (2347) / msalomon@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA Nº 5**

def5roca@jusrionegro.gov.ar Tel. Directo 4439926

**DEFENSORA** / Vacante (2349)

**DEFENSORIA Nº 6**

def6roca@jusrionegro.gov.ar Tel. Directo 4439935

**DEFENSOR** / Vacante (2357)

**DEFENSORIA Nº 7**

def7roca@jusrionegro.gov.ar Tel directo 4439934

**DEFENSORA**

Dra. Mariana SERRA (2354) / mserra@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA Nº 8**

def8roca@jusrionegro.gov.ar Tel. Directo 4439937

**DEFENSOR**

Dr. Sandro Gastón MARTIN (2338) / smartin@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES (Módulo B)****CENTRO DE ATENCION DE LA DEFENSA PÚBLICA (CADEP)**

San Luis 853 - 1ºPiso- Tel. (0298) 4439900 - Fax 2088

**DEFENSORIA Nº 1**

def1roca@jusrionegro.gov.ar

Tel. Directo 4439990 - Int. 2090

**DEFENSORA** / Vacante (2082)

**DEFENSORIA Nº 3**

def3roca@jusrionegro.gov.ar

Tel. Directo 4439933

**DEFENSOR**

Dr. Carlos Alberto GAYÁ (2084) / cgaya@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE MENORES E INCAPACES (Módulo B)**

Tel. directo 4439990

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 1 (Civil)**

defmen1roca@jusrionegro.gov.ar

San Luis 853 - 1º Piso -Tel. (0298) 4439900 Interno 2090

**DEFENSORA**

Dra. Ana María Mónica CASPANI (2093) / mcaspani@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 2 (Penal)**

defmen2roca@jusrionegro.gov.ar Tel. directo 4439988

San Luis 853 - 2º Piso - Tel.(0298) 439900 interno 2388

**DEFENSORA** / Vacante (2391)

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 3 (Civil)**

defmen3roca@jusrionegro.gov.ar

San Luis 853 - 1º Piso - Tel.: (0298) 4439900 interno 2088

Tel. Directo 4439990

**DEFENSORA**

Cristina DIAZ (2089) / cdiaz@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 4 (Penal)**

defmen4roca@jusrionegro.gov.ar Tel. directo 4439988

San Luis 853- 2º Piso- Tel.: (0298) 4439900 interno 2388

**DEFENSORA**

Alicia Beatriz TERRAZA (2392) / aterraza@jusrionegro.gov.ar

**ORGANOS AUXILIARES****OFICINA DE SERVICIO SOCIAL**

Vacante (int. 2194)

**OFICINA DE ASISTENCIA AL DETENIDO Y CONDENADO**  
Vacante (int. 2244/ 2245)

**CHOELE CHOEL**  
**DEFENSORÍAS DEL FUERO PENAL**  
**DEFENSORÍA GENERAL Nº 2**  
def2choele@jusrionegro.gov.ar  
Alsina 1087 - Tel./Fax (02946) 442397/443918  
**DEFENSOR**  
Dr. Ricardo Hugo STADLER / rstadler@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES**  
**DEFENSORÍA GENERAL Nº 1**  
defchoele@jusrionegro.gov.ar  
Alsina 1087 – 1º Piso -Tel./Fax (02946) 442397/443918  
**DEFENSOR / VACANTE**  
Subroga Dr. Gerardo Grill / ggrill@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE MENORES E INCAPACES**  
**DEFENSORÍA DE MENORES E INCAPACES**  
defmenchoele@jusrionegro.gov.ar  
Alsina 1087 - TEL. 02946-443056  
**DEFENSORA**  
Dra. Marisa CALVO / marisacalvo@jusrionegro.gov.ar

**ALLEN**  
**DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES**  
**DEFENSORÍA DESCENTRALIZADA**  
defallen@jusrionegro.gov.ar  
Avda. Libertad 337 – Tel.: (0298) 4451887  
**DEFENSORA**  
Dra. María Cecilia EVANGELISTA / mevangelista@jusrionegro.gov.ar

**VILLA REGINA**  
**DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES**  
**DEFENSORÍA**  
defregina@jusrionegro.gov.ar  
Ing. Bonoli 85 - Tel. (0298) 4460228  
**DEFENSOR**  
Dr. Julio César SUELDO jsueldo@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE MENORES E INCAPACES**  
**DEFENSORÍA - LEY 4435 / NO ESTA EN FUNCIONES**

**RIO COLORADO**  
**DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES**  
**DEFENSORÍA DESCENTRALIZADA**  
defriocol@jusrionegro.gov.ar  
Sarmiento 440 – (02931) 431662  
**DEFENSOR**  
Dr. Gerardo Esteban GRILL / ggrill@jusrionegro.gov.ar

**TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**  
**SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**DEFENSORÍAS DEL FUERO PENAL****DEFENSORIA Nº 2**

def2bari@jusrionegro.gov.ar

J. O' Connor 20 -3er piso - Tel. (0294) 4423061 -4431729

**DEFENSOR** / Vacante

**DEFENSORIA Nº 4**

def4bari@jusrionegro.gov.ar

J. O' Connor 20 -3er piso - Tel. (0294) 4423061-4431729

**DEFENSOR**

Dra. Ester Mónica ROSATI / erosati@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA Nº 6**

def6bari@jusrionegro.gov.ar

J. O' Connor 20 –3º piso - Tel. (0294) 4423061-4431729

**DEFENSOR**

Dr. Marcelo Oscar ALVAREZ MELINGER / malvarezmelinger@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA Nº 7**

def7bari@jusrionegro.gov.ar

J. O' Connor 20 –3º piso - Tel. (0294) 4423061-4431729

**DEFENSOR**

Dr. Gerardo BALOG / gbalog@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES**

Av. 12 de Octubre 751 - 1er.Piso - Tel. (0294) 4430870 - 4426241

**DEFENSORIA Nº 1**

def1bari@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Adriana Haydee RUIZ MORENO / aruizmoreno@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA Nº 3**

def3bari@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Alicia Cristina MORALES / acmorales@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA Nº 5**

def5bari@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Andrea Reneé ALBERTO / aralberto@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE MENORES E INCAPACES**

12 de Octubre 751 –1º piso - Tel. (0294) 4426241 - 4430870

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 1**

defmen1bari@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Ana María FERNANDEZ IRUNGARAY / afernandezirungaray@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 2**

defmen2bari@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSOR**

Dr. Ricardo Juan José MAYER - NO JURÓ

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 3**

defmen3bari@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORA**

Dra. Natalia DE ROSA - NO JURÓ / nderosa@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 4**

defmen4bari@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSOR**

Manuel Jorge CAFFERATA / mcafferata@jusrionegro.gov.ar

**ORGANOS AUXILIARES**

**OFICINA DE SERVICIO SOCIAL** Vacante

**OFICINA DE ASISTENCIA AL DETENIDO Y CONDENADO** Vacante

**INGENIERO JACOBACCI****DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES****DEFENSORÍA DESCENTRALIZADA**

defjacobacci@jusrionegro.gov.ar

Sarmiento 684 -Tel. (02940) 432319

**DEFENSOR**

Dr. Héctor Elías ZIEDE / hziede@jusrionegro.gov.ar

**EL BOLSÓN****DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES****DEFENSORÍA DESCENTRALIZADA**

defbolson@jusrionegro.gov.ar

Perito Moreno 2846 esq. Julio A. Roca – Tel.: (0294) 4491998

**DEFENSOR**

Dra. Cora Inés HOFFMAN / choffman@jusrionegro.gov.ar

Jefe de Despacho: Sofía Georgina MELO / smelo@jusrionegro.gov.ar

**CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL****CIPOLLETTI****DEFENSORÍAS DEL FUERO PENAL****DEFENSORIA Nº 2**

def2cipa@jusrionegro.gov.ar

España 742- Planta Baja -Tel. (0299) 4770469

**DEFENSOR**

Juan Pablo PIOMBO / jpiombo@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORIA Nº 4**

def4cipa@jusrionegro.gov.ar

España 742 – Tel. (0299) 4773782

**DEFENSORA**

Dra. Verónica RODRIGUEZ / vrodriguez@jusrionegro.gov.ar

**DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES****DEFENSORIA Nº 1**

defcipa@jusrionegro.gov.ar

Roca y Sarmiento - 1º Piso -Tel. (0299) 4773304

**DEFENSORA**

Dra. Marissa Lucía PALACIOS / [mpalacios@jusrionegro.gov.ar](mailto:mpalacios@jusrionegro.gov.ar)

**DEFENSORIA Nº 3**

[def3cipo@jusrionegro.gov.ar](mailto:def3cipo@jusrionegro.gov.ar)

Roca y Sarmiento - 1º Piso - Tel. (0299) 4773304

**DEFENSOR**

Dr. Dardo Omar VEGA / [dvega@jusrionegro.gov.ar](mailto:dvega@jusrionegro.gov.ar)

**DEFENSORIA Nº 5**

[def5cipo@jusrionegro.gov.ar](mailto:def5cipo@jusrionegro.gov.ar)

Roca y Sarmiento - 1º Piso - Tel. (0299) 477-2265

**DEFENSORA**

Dra. Cynthia Carla BISTOLFI / [cbistolfi@jusrionegro.gov.ar](mailto:cbistolfi@jusrionegro.gov.ar)

**DEFENSORIA Nº 6**

[def6cipo@jusrionegro.gov.ar](mailto:def6cipo@jusrionegro.gov.ar)

Roca y Sarmiento - 1º Piso - Tel. (0299) 477-2265

**DEFENSORA / Vacante**

**DEFENSORÍAS DE MENORES E INCAPACES**

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 1**

[defmencipo@jusrionegro.gov.ar](mailto:defmencipo@jusrionegro.gov.ar)

Roca y Sarmiento - 1º Piso - Tel. (0299) 4772200

**DEFENSORA**

Elida Lilian RODRIGUEZ / [elrodriguez@jusrionegro.gov.ar](mailto:elrodriguez@jusrionegro.gov.ar)

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 2**

[defmen2cipo@jusrionegro.gov.ar](mailto:defmen2cipo@jusrionegro.gov.ar)

Roca y Sarmiento 1º Piso - Tel. (0299) 4770583

**DEFENSORA**

Dra. Susana Alicia MERINO / [smerino@jusrionegro.gov.ar](mailto:smerino@jusrionegro.gov.ar)

**DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES Nº 3 / NO ESTA EN FUNCIONES**

**ORGANOS AUXILIARES**

**OFICINA DE SERVICIO SOCIAL / Vacante**

**OFICINA DE ASISTENCIA AL DETENIDO Y CONDENADO / Vacante**

**CINCO SALTOS**

**DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES**

**DEFENSORIA DESCENTRALIZADA**

[def5saltos@jusrionegro.gov.ar](mailto:def5saltos@jusrionegro.gov.ar)

Rivadavia 675 –Tel/FAX:(0299) 4982195

**DEFENSORA**

Dra. Beatriz Cristina YAPUR / [byapur@jusrionegro.gov.ar](mailto:byapur@jusrionegro.gov.ar)

**CATRIEL**

**DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES**

**DEFENSORIA DESCENTRALIZADA**

[defcatriel@jusrionegro.gov.ar](mailto:defcatriel@jusrionegro.gov.ar)

San Martín 430 – (0299) 4912652

**DEFENSOR / Vacante**

## **DIRECCION DE METODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS (DIMARC)**

dimarc@jusrionegro.gov.ar  
San Luis 853 - 1º Piso - Tel 0298 - 4439900 - GRAL. ROCA  
**DIRECTORA:** Dra. Norah AGUIRRE (2183) / naguirre@jusrionegro.gov.ar

**CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN - VIEDMA**  
cejumeviedma@jusrionegro.gov.ar - Alsina 573 Tel/Fax: 429542  
Directora: a/c María Angélica FULVI / **mfulvi@jusrionegro.gov.ar**  
Secretaría Administrativa: a/c Mirta YOANNAS

**DELEGACION CE.JU.ME SAN ANTONIO OESTE**  
cejumesao@jusrionegro.gov.ar - Moreno esquina H. Irigoyen Tel. 02934 - 421623  
Coordinadora: a/c Dra. Karina Vanesa KOZACZUK

**DELEGACION CE.JU.ME Y CASA DE JUSTICIA - SIERRA GRANDE**  
cejumesierragrande@jusrionegro.gov.ar - Calle 13 Nº 50 Tel. 02934 - 481207  
Secretaría: a/c Rina Gabriela RASCHELLA

**CENTRO JUDICIAL DE MEDIACION - GENERAL ROCA**  
San Luis 853 – Planta Baja Tel: 4439900 int. 2192/2135/2191 Tel. 4439991  
cejumeroca@jusrionegro.gov.ar  
Directora: Marcela Yappert (2139) / myappert@jusrionegro.gov.ar

**Delegación CE.JU.ME - VILLA REGINA**  
cejumeregina@jusrionegro.gov.ar - Fray Luis Beltrán 476 – Tel.: (0298) 4460235/234  
Secretaría Administrativa: a/c. Mónica Beatriz BENEDÉ / mbenede@jusrionegro.gov.ar

**CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN - SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
cejumebari@jusrionegro.gov.ar - San Martín 301 Tel: 02924-4437391  
Director: a/c Aldo Alfredo YUNES CAMPODONICO / ayunes@jusrionegro.gov.ar  
Secretaría Administrativa: Graciela MELIS / gmelis@jusrionegro.gov.ar

**Delegación CE.JU.ME. Y CASA DE JUSTICIA - EL BOLSON**  
cejumedelbolson@jusrionegro.gov.ar  
Perito Moreno 2846 esq. Julio A. Roca - Tel.: (0294) 4498810

**CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN - CIPOLLETTI**  
cejumecipo@jusrionegro.gov.ar - Sarmiento 124 - TEL.:0299-4784324  
Directora: a/c Ivone VARGAS (cel. 155235082) / ivargas@jusrionegro.gov.ar

**Delegación CE.JU.ME. - CATRIEL**  
San Martín 430 Tel. (0299) 4915095  
A/c. Laura Fabiana RIVEROS / lriveros@jusrionegro.gov.ar

**Delegación CE.JU.ME. – CINCO SALTOS**  
cejumecincosalto@jusrionegro.gov.ar - Rivadavia 675 Tel.(0299)4980698 int.108  
a/c Karina ALVARADO CONTIN

**CASA DE JUSTICIA RIO COLORADO**  
casajusriocolorado@jusrionegro.gov.ar  
Juan B. Justo 767 Tel: 02931- 430283  
A/c. Eloísa Brígida CARRASCO / ecarrasco@jusrionegro.gov.ar

**CASA DE JUSTICIA ING. JACOBACCI**  
Almafuerte 997 - Tel: 02940 - 433124

casajusjacobacci@jusrionegro.gov.ar  
A/c Psic. Agripina NAHUELCHEO / anahuelcheo@jusrionegro.gov.ar

**CASA DE JUSTICIA CATRIEL**  
casajuscatriel@jusrionegro.gov.ar  
San Martín 430 Tel. (0299) 4915095  
A/c. Dra. Laura Fabiana RIVEROS / lriveros@jusrionegro.gov.ar

**AUDITORIA JUDICIAL GENERAL**  
auditoria@jusrionegro.gov.ar Laprida 292 Planta Baja - Viedma

Tel. 02920 441000 interno 1372/1383

**AUDITOR JUDICIAL: Vacante**

**Secretario:** Vacante - A/c Dr. Marcos ESCANDELL / mescandell@jusrionegro.gov.ar

**Secretario:** Vacante - A/c Dr. Gustavo GELOSI / ggelosi@jusrionegro.gov.ar

#### **DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO-LEGAL**

Laprida 292 Planta Baja Tel. 441000 Viedma

**Director:** Dr. Juan Claudio PEREYRA (int. 1230) / jpereyra@jusrionegro.gov.ar

Secretario de Actuación: **Vacante**

A/C: Dr. Luciano MINETTI KERN (int. 1438) / lminetti@jusrionegro.gov.ar

#### **ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

administración@jusrionegro.gov.ar

Nivel 2 – Tel/fax: 02920-424711 TEL: 441013 interno 1205 y 1013

Mesa de Entradas: administración-me@jusrionegro.gov.ar

**ADMINISTRADOR GENERAL:** Lic. Horacio Daniel MION (int.1212) / hmion@jusrionegro.gov.ar

**SUBADMINISTRADOR GENERAL:** Cr. Carlos DERBALIAN (1535) / cderbalian@jusrionegro.gov.ar

Secretaría Privada

María Gimena CAMPOY (1013) / mcampoy@jusrionegro.gov.ar

#### **DEPARTAMENTO FONDOS PERMANENTES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

fondos@jusrionegro.gov.ar fondos1@jusrionegro.gov.ar

Jefe Dpto. Subr. Mónica P. MACRI (int.1215) / pmacri@jusrionegro.gov.ar

#### **DEPARTAMENTO COMPRAS, SUMINISTROS Y CONTRATACIONES**

compras@jusrionegro.gov.ar -compras1@jusrionegro.gov.ar

compras2@jusrionegro.gov.ar contrataciones@jusrionegro.gov.ar

Jefe Dpto. Subr.: Alicia ABARZUA (int. 1214/ 1814) / compraspedidos@jusrionegro.gov.ar

Diana DAURADE int. 1210 - / ddaurade@jusrionegro.gov.ar

#### **DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

mantenimiento@jusrionegro.gov.ar - (int.1380) Nivel -1

**ENCARGADO:** Omar Ignacio BUENO / obueno@jusrionegro.gov.ar

#### **GERENCIAS ADMINISTRATIVAS DE CIRCUNSCRIPCION**

**VIEDMA** gerenciaciaviedma@jusrionegro.gov.ar

Nivel -1 internos 1365 y 1379

**Gerente a/c:** Rosa VALSECCHI (int.1378) / rvalsecchi@jusrionegro.gov.ar

**GENERAL ROCA** gerenciaroca@jusrionegro.gov.ar

San Luis 853 1º Piso - Tel. 4439977

Tel.(0298) 4439900 internos: 2077/fax2014/2008/2019/2012

**Gerente a/c:** Claudio Gabriel GATICA (2007) / cgatica@jusrionegro.gov.ar

**SUBGERENCIA CHOEL CHOEL** subgerenciachoele@jusrionegro.gov.ar

Avellaneda 1245 – Planta Baja - Tel: 02946-443707 - 443680  
**Sub-Gerente a/c:** Andrea BARRIO / abarrio@jusrionegro.gov.ar  
**SAN CARLOS DE BARILOCHE** / gerenciabari@jusrionegro.gov.ar gerenciabari1@jusrionegro.gov.ar  
J. O' Connor 20 – Entrepiso Adelante - Tel.(0294) 4427747 (fax) / 4431727  
**Gerente a/c.:** Sandra Beatriz FERNANDEZ / sfernandez@jusrionegro.gov.ar  
**CIPOLLETTI** gerenciacipo@jusrionegro.gov.ar  
gerenciacipo1@jusrionegro.gov.ar  
Villegas 384 - Tel/FAX.: (0299) 4781558 - 4772588  
**Gerente a/c:** Susana MANCINI

#### **DIRECCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Laprida 292 - 4º Nivel - Tel. 02920 441000 interno 1385/1439  
mediosstj@jusrionegro.gov.ar  
Directora: a/c Silvia MARTINEZ / smartinez@jusrionegro.gov.ar  
**OFICINA DE PRENSA SAN CARLOS DE BARILOCHE:** J.O'Connor 20 Planta Baja  
mediosbari@jusrionegro.gov.ar  
Elena RUIZ (0294- 154300600)  
**OFICINA DE PRENSA CIPOLLETTI:** España 742 Tel: 0299-4772457  
medioscipo@jusrionegro.gov.ar  
Cinthya VALENZUELA (0299- 154720457)

#### **AREA DE RECURSOS HUMANOS**

Recursoshumanos@jusrionegro.gov.ar Laprida 292 Nivel –1  
Tel. 441000 internos 1377-1203 Viedma  
**GERENTE:** Cr. Ezequiel VINCI (int. 1381) evinci@jusrionegro.gov.ar / gerenciarrhh@jusrionegro.gov.ar

#### **DEPARTAMENTO DE GESTION:**

Jefe de Depto. Subr. A/c Rodolfo IURI (int. 1371) / riuri@jusrionegro.gov.ar

#### **DEPARTAMENTO TECNICO:**

**Responsable Funcion Asistencial:** A.S. Marina TEJERINA (int. 1802) / mtejerina@jusrionegro.gov.ar

#### **DEPARTAMENTO DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION:**

Jefe de Dpto. Sylvia PERFETTI (int. 1203) / sperfetti@jusrionegro.gov.ar

#### **OFICINAS DE RRHH CIRCUNSCRIPCIONALES:**

**Primera Circunscripción :** Vacante 02920 441000 int. 1377  
Oficinarrhh1ra@jusrionegro.gov.ar  
**Segunda Circunscripción :** A/C s/c Teresa Elvira DINAMARCA 0298-4439900 int. 2198  
Oficinarrhh2da@jusrionegro.gov.ar  
**Tercera Circunscripción :** A/C s/c Norberto G. PULIDO 0294 4425391  
Oficinarrhh3ra@jusrionegro.gov.ar  
**Cuarta Circunscripción :** A/C s/c Gabriela DOMINGO ROS 0299 4781558  
Oficinarrhh4ta@jusrionegro.gov.ar

#### **AREAS DEPENDIENTES DE SECRETARIA SUPERINTENDENCIA Nº 5 STJ**

(con sede en CIPOLLETTI - Sarmiento 120 - Tel. 0299-4784324)

**Responsable Función de Prevención, Gestión y Resolución de Conflictos y Asistencia Técnica Organizacional (RAD):** Psicólogo Francisco D'ANGELO / fdangelo@jusrionegro.gov.ar  
Tel. celular (02920) 15603005

**OFICINA DE MONITOREO. PROGRAMA CARTA COMPROMISO CIUDADANO**

cartacompromiso@jusrionegro.gov.ar

Laprida 292 - Planta Baja - Viedma Tel. 02920-441000 int. 1439

Jefe de Despacho Subrogante A/c Fernando Daniel GARCIA / fgarcia@jusrionegro.gov.ar

**OFICINA DE LA MUJER**

oficinadelamujer@jusrionegro.gov.ar

Laprida 292 - Planta Baja - Tel. 02920 441000 interno 1408

Jefe de Despacho Subrogante a/c Beatriz MOSQUEIRA / bmosqueira@jusrionegro.gov.ar

**CONTADURIA GENERAL**

contaduria@jusrionegro.gov.ar – Laprida 292 Nivel 9 Fax: 44100 interno 1807

Mesa de Entradas (int. 1207)

**CONTADOR GENERAL:** Abel Ricardo PEÑA (int.1217) / apenia@jusrionegro.gov.ar

**DEPARTAMENTO CONTABLE**

deptocontable@jusrionegro.gov.ar

Jefe: Carlos Atilio VAZQUEZ (Int.1209) / cvazquez@jusrionegro.gov.ar

**DEPARTAMENTO TESORERIA**

tesoreria@jusrionegro.gov.ar - Nivel 9 interno 1216

tesoreria1@jusrionegro.gov.ar

Tesorero: Julio MALASPINA / jmalaspina@jusrionegro.gov.ar

Sub-Tesorera: María Inés BURUL / subtesoreria@jusrionegro.gov.ar

**DEPARTAMENTO SUELdos Y CERTIFICACIONES**

sueldos@jusrionegro.gov.ar

Jefe: Patricia ROBLES (int.1211) / probles@jusrionegro.gov.ar

**DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y COMPUTACIÓN**

patrimonio@jusrionegro.gov.ar

Jefe: Jorge MAYOLO (int. 1213) / jmayolo@jusrionegro.gov.ar

**AREA DE INFORMATIZACION DE LA GESTION JUDICIAL****GERENCIA EN SISTEMAS**

**GERENTE:** Ing. Miriam DAOUD (int. 2018) cel.154642195 / mdaoud@jusrionegro.gov.ar

San Luis 853 Primer Piso - Tel. 4439915

Tel.: (0298) 4439900 interno 2015 (fax)/2016

gerenciasistemas@jusrionegro.gov.ar

**DELEGACIONES INFORMATICAS****Superior Tribunal de Justicia y Procuración General**

Walter SCHWEMMLER ( cel.15417178) Tel. : 02920 441000 int. 1218

informaticastj@jusrionegro.gov.ar

**Primera Circunscripción** Tel. : 02920 441000 int. 1206 - Viedma

a/c Juan Pablo BALDA informaticaviedma@jusrionegro.gov.ar / jpbalda@jusrionegro.gov.ar (cel. 15417179)

**Segunda Circunscripción – General Roca**

Tel. 0298 - 4439900 int. 2017 /2016

a/c Edgardo BELLANDE - (0298-154537537) / informaticaroca@jusrionegro.gov.ar

**Tercera Circunscripción – S.C. Bariloche**

Tel.: 02944 425391

a/c Federico GIRGENTI (0294-154610495) / informaticabari@jusrionegro.gov.ar

**Cuarta Circunscripción - Cipolletti**

a/c Mariano LUENGO (0299-154183000) / informaticacipo@jusrionegro.gov.ar

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO (Nivel 9)**

**DIVISION ADMINISTRACION REDES:**

A/c Ing. Sist de Computación Federico KONIG

**DIVISION ADMINISTRACION DE BASES DE DATOS**

A/c. Ing. Infomático Alejandro DIMARCO

**DIVISION DESARROLLO:**

A/c. Lic. En Ciencias de la Computación Daniela Vazquez

e Ing. en Sist. De Información Martín VECCHI

**COORDINACION DEL PLAN DE DESARROLLO ORG. E INFORMATICO**

Ing. en Sistemas Alfredo Claudio BOZZETTI Nivel 9 - interno 1805 / abozzetti@jusrionegro.gov.ar

**COORDINACION DE POLITICAS INFORMATICAS CON EL MRIO. PUBLICO**

Ing. en Sistemas David A. BAFFONI 427121 interno 126 / dbaffoni@jusrionegro.gov.ar

**DIRECCIÓN DE INFORMATIZACION DE LA GESTION JUDICIAL:**

Nivel 9 - Tel.(02920) 441000 int.1329-Viedma / informatica@jusrionegro.gov.ar

Vacante

**COORDINACION DE IMPLEMENTACION Y OPERACIONES**

soporte@jusrionegro.gov.ar

Coordinador: Horacio HRUSCHKA - Tel: (0294) 4439982 - Bariloche / hhruschka@jusrionegro.gov.ar

**OFICINA DE DOCTRINA LEGAL E INFORMACION JURISPRUDENCIAL**

doctrinallegal@jusrionegro.gov.ar Nivel 1 int. 1522 Viedma

Jefe: Rosana FIGLIOZZI / rfigliozzi@jusrionegro.gov.ar

**DIVISION DOCUMENTAL**

Abogado jefe de despacho: Vacante

**DIVISION INFORMATICA**

A/c. Rosita AMEDURI / rameduri@jusrionegro.gov.ar

**ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL**

escuelajudicial@jusrionegro.gov.ar

Laprida 292 Pta. Baja Tel.(02920) 441000 int. 1369 - Viedma

**Secretario Administrativo:** Alejandro N. COLEFFI / acoleffi@jusrionegro.gov.ar

**CONSEJO DIRECTIVO**

**PRESIDENTE:** Dr. Enrique José MANSILLA / emansilla@jusrionegro.gov.ar

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION VIRTUAL Y MEDIOS DIGITALES**

Jefe de Despacho Subrogante: Noris DAL FARRA ndalfarra@jusrionegro.gov.ar

**OFICINAS DE ATENCION AL CIUDADANO (Ley 3830)**

**VIEDMA**

Laprida 292 – Pta. Baja / atenciuviedma@jusrionegro.gov.ar

Tel.: 02920- 441042

A/c. Teresita del Carmen BUSTOS

**GENERAL ROCA**

San Luis 853 Planta Baja / atenciuroca@jusrionegro.gov.ar

Tel.: 0298- 4439900 interno 2138 Tel. directo 4439938

A/c. Patricia PEREZ

**SAN CARLOS DE BARILOCHE**

J. O'Connor 20 Pta. Baja / atenciubari@jusrionegro.gov.ar

Tel.: 0294 - 4432128

A/c. Andrea ALBANESE

**CIPOLLETTI**

Roca y Sarmiento – Pta. Baja / atenciucipo@jusrionegro.gov.ar

Tel.: 0299 – 4772301

A/c. Mónica MARTINEZ

## **CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURIDICA**

[bibliostj@jusrionegro.gov.ar](mailto:bibliostj@jusrionegro.gov.ar)

San Martín 24 - Tel: (02920) 429657 - 423244 Celular Oficial: 15344641

**Directora:** Bibl. Beatriz DRAKE / [bdrake@jusrionegro.gov.ar](mailto:bdrake@jusrionegro.gov.ar)

## **ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

[archivo@jusrionegro.gov.ar](mailto:archivo@jusrionegro.gov.ar) - Avda. Rivadavia 1179 – Pta. Baja

Tel: (02920) 421686 Viedma

**DIRECCION:** Susana E. FERRERO / [sferrero@jusrionegro.gov.ar](mailto:sferrero@jusrionegro.gov.ar)

### **Delegación Primera Circunscripción**

[archivoviedma@jusrionegro.gov.ar](mailto:archivoviedma@jusrionegro.gov.ar)

**JEFE:** Vacante

### **Delegación Segunda Circunscripción:**

[archivoroca@jusrionegro.gov.ar](mailto:archivoroca@jusrionegro.gov.ar) - San Martín 755

Tel.(0298) 4427451 – Roca

**JEFE:** Néstor Omar PONCE / [nponce@jusrionegro.gov.ar](mailto:nponce@jusrionegro.gov.ar)

### **Delegación Tercera Circunscripción:**

[archivobari@jusrionegro.gov.ar](mailto:archivobari@jusrionegro.gov.ar) - M. Esandi 132

Tel.(0294) 4430177 – Bariloche

**JEFE:** Miguel Angel BLASQUIZ / [mblasquiz@jusrionegro.gov.ar](mailto:mblasquiz@jusrionegro.gov.ar)

### **Delegación Cuarta Circunscripción:**

[archivocipo@jusrionegro.gov.ar](mailto:archivocipo@jusrionegro.gov.ar)

España 742 Tel: 0299 – 4771989 - Cipolletti

**JEFE:** a/c Juan AVILA

## **CUERPOS TECNICOS AUXILIARES**

Periodistas Argentinos 56 - Viedma

## **PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

### **CUERPO MEDICO FORENSE - Tel.(02920)425800**

[cmfviedma@jusrionegro.gov.ar](mailto:cmfviedma@jusrionegro.gov.ar)

**MEDICOS:** Dra. Beatriz Carmen BARREIRO / [bcbarreiro@jusrionegro.gov.ar](mailto:bcbarreiro@jusrionegro.gov.ar)

Dr. Fernando Francisco ORELLANO / [forellano@jusrionegro.gov.ar](mailto:forellano@jusrionegro.gov.ar)

**PSICÓLOGO:** Cristian Guillermo BATTCOCK / [cbattcock@jusrionegro.gov.ar](mailto:cbattcock@jusrionegro.gov.ar)

### **PERITO INFORMATICO (Laprida 292 - 9º Nivel) int. 1805**

Lic. Gastón SEMPRINI / [gsempri@jusrionegro.gov.ar](mailto:gsempri@jusrionegro.gov.ar)

### **DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL - Tel. 02920 421976**

[ssocialviedma@jusrionegro.gov.ar](mailto:ssocialviedma@jusrionegro.gov.ar)

**JEFE:** Alicia Graciela BABINO / [ababino@jusrionegro.gov.ar](mailto:ababino@jusrionegro.gov.ar)

Cristina de los Angeles CONTRERAS / [ccontreras@jusrionegro.gov.ar](mailto:ccontreras@jusrionegro.gov.ar)

Vacante

### **EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (Ley 4241)**

**CONSEJERAS DE FAMILIA:** A.S. Yolanda ROSSI Tel. 441000 int. 1373

**PSICOLOGA:** Lic. Silvia POLIAKOF - interno 1445

**SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – Gral. Roca**  
**CUERPO MEDICO FORENSE**  
cmfroca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439960  
San Luis 853 Pta. Baja - Tel./Fax: (0298) 4439900 int. 2226/ 2225  
**MEDICOS FORENSES**  
Dr. Ismael HAMDAN (2365) / ihamdan@jusrionegro.gov.ar  
Dr. Adolfo SCATENA (2358) / ascatena@jusrionegro.gov.ar  
**PSIQUIATRA FORENSE** / Vacante  
**PSICOLOGA FORENSE** / Vacante (2351)  
**TECNICO RADIOLOGO**  
Nelson BIRNMANN (2224)

**PERITO CALIGRAFO**  
caligraforoca@jusrionegro.gov.ar  
Patricio ROLDAN ( 2224) / proldan@jusrionegro.gov.ar

**DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL**  
ssocialroca@jusrionegro.gov.ar Tel. 4439997  
San Luis 853 - 1º Piso Tel.(0298) 4439900 int.2197  
**JEFA:** Lic. Angélica STOFFEL (2194 y 2199) / astoffel@jusrionegro.gov.ar  
Lic. Ramón Darío FUNES  
Lic. María Laura BUONO  
Lic. Carlos Alberto ÑANCULEO  
Lic. Selva Teresa ARNOLD

**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (Ley 4241)**  
**CONSEJERAS DE FAMILIA en Gral. Roca:** Lic. Gabriela POLZINETTI  
Psic. Gabriela Anahí TEJERINA (2404)  
**CONSEJERA DE FAMILIA en Villa Regina :** A.S. Silvia Andrea MORALES  
(Tel. 0298- 4460858)  
**CONSEJERO DE FAMILIA en Choele Choel:** Lic. S.S. Eduardo DELGADO  
(Tel. 02946 - 443920)

**TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – S. C. Bariloche**

**CUERPO MEDICO FORENSE**  
Avda. San Martín 301-Tel.(0294) 4423522  
cmfbari@jusrionegro.gov.ar  
**MEDICOS FORENSES**  
Dr. Leonardo S. SACCOMANO / lsaccomano@jusrionegro.gov.ar  
Dr. Juan Manuel PIÑERO BAUER / jpinerobauer@jusrionegro.gov.ar  
**PSICOLOGO FORENSE**  
Lic. Oscar Rubén BENITEZ / obenitez@jusrionegro.gov.ar

**LABORATORIO REGIONAL DE GENETICA FORENSE (ADN)**  
bioforensebari@jusrionegro.gov.ar  
Director: Lic. Silvia VANNELLI REY Tel: 0294 4429975 / svannellirey@jusrionegro.gov.ar  
Técnico: Vacante  
Profesional Asistente: Vacante

**DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL**  
ssocialbari@jusrionegro.gov.ar  
San Martín 301 - Tel.(0294) 4424461  
**JEFE:** María de las Mercedes VIGNONI / mvignoni@jusrionegro.gov.ar

Gabriela Maria VALGIUSTI / [gvalgiusti@jusrionegro.gov.ar](mailto:gvalgiusti@jusrionegro.gov.ar)  
Vacante  
Vacante

**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (Ley 4241)**  
**CONSEJERAS DE FAMILIA:** Lic. Andrea MACCIONI  
Lic. Elena RODRIGUEZ

**CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - Cipolletti**

**CUERPO MEDICO FORENSE**

España 742 – (0299) 4775382  
[cmfcipolletti@jusrionegro.gov.ar](mailto:cmfcipolletti@jusrionegro.gov.ar)

**MEDICO FORENSE**

Dr. Marcelo Hernando UZAL / [muzal@jusrionegro.gov.ar](mailto:muzal@jusrionegro.gov.ar)

**PSICOLOGO FORENSE**

Sergio BLANES CACERES / [sblanes@jusrionegro.gov.ar](mailto:sblanes@jusrionegro.gov.ar)

**LABORATORIO REGIONAL DE TOXICOLOGIA FORENSE (No está en funciones)**

Santos Discépolo 1850

Director: Vacante

Técnico: Vacante

Profesional Asistente: Vacante

**DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL**

[ssocialcip@jusrionegro.gov.ar](mailto:ssocialcip@jusrionegro.gov.ar)  
España 742 – 1º Piso Tel.(0299) 4775257

**JEFE:** Teresa SOLA / [tsola@jusrionegro.gov.ar](mailto:tsola@jusrionegro.gov.ar)  
Araceli del Carmen CORTES / [acortes@jusrionegro.gov.ar](mailto:acortes@jusrionegro.gov.ar)  
Vacante

**EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (Ley 4241)**

**CONSEJERA DE FAMILIA:** A. S. Lucrecia RIZZI

## **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

consejomagistratura-ae@jusrionegro.gov.ar  
Colón 154 – Tel.: 02920-430432/ 430417 - Viedma

**PRESIDENTE:** Dr. Víctor Hugo SODERO NIEVAS

**SECRETARIO:** Dr. Juan Manuel MONTOTO GUERRERO / jmowntoguerrero@jusrionegro.gov.ar

**JEFE DE DEPARTAMENTO** Sra. Mabel Cerone  
consejomagistratura@jusrionegro.gov.ar

## **CONSEJEROS POR LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

### **TITULARES:**

ARROYO, Ricardo Daniel / rorroyo@legisrn.gov.ar

CASADEI, Adrian Jorge / acasadei@legisrn.gov.ar

CARRERAS, Arabela / acarreras@legisrn.gov.ar

### **SUPLENTES:**

PESATTI, Pedro / ppesatti@legisrn.gov.ar

VAZZANA, Carlos / cvazzana@legisrn.gov.ar

BETELU, Alejandro / abetelu@legisrn.gov.ar

## **CONSEJEROS POR LOS ABOGADOS**

### **PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL:**

#### **MIEMBROS TITULARES:**

CAMPANO, Guillermo Federico / campanoguillermo@yahoo.com.ar

Cel. (02920) 14505944

RACCA, Ignacio Andrés / iracca@fiscalia.deestado.rionegro.gov.ar

Tel. (02920) 423927/ 15410975

GESTOSO, Jorge Mariano / gbcasociados@speedy.com.ar

Tel. (02920) 432577/ 15608481

#### **MIEMBROS SUPLENTES:**

DONATE, Cecilia Mariela / cecilia.donate@gmail.com

Tel. (02920)428605/ 15698572

SACCHETTI, Santiago Agustín / sasacchetti@afip.gov.ar

Tel. (02920) 428577/ 15626645

COLLADO, Augusto Gerardo / estudio3gerardo@hotmail.com

Tel. (02920) 430090/ 15626645

### **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

#### **MIEMBROS TITULARES:**

SCHROEDER, Sergio Claudio / schroeder@navego.com.ar

Tel. (02941)461587/ 15541587

EPIFANIO, Justo Emilio / info@estudioepifanio.com.ar

Tel.(02941) 422334/433947/433948

ZUAIN, Rubí Horacio / Ricardorzuain@patagoniadata.com.ar

Tel.(02946) 442119

#### **MIEMBROS SUPLENTES:**

LUENGO, Ruth Isabel / ruthluengo.abog@gmail.com

Tel. (02941)423672/15524982

LARDAPIDE, Andrea Verónica / dlestudiojuridico@hotmail.com

Tel. (02941) 421012

GAYONE, Marisa Analía / marisagayone@speedy.com.ar

Tel. (02941) 15414872

**TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL****MIEMBROS TITULARES:**

PONZONE, Marcelo ponzone@ciudad.com

Tel. (0294) 4522397/4456871

ARRONDO, Sebastián sebastarondo@speedy.com.ar

Tel. (0294) 4436281/154610950

VENERANDI, Marina venerandibiglieri@speedy.com.ar

Tel. (0294) 4429828/4437070 fax

**MIEMBROS SUPLENTES:**

ICHES, Verónica veroiches@yahoo.com.ar

Tel. (0294) 4520831/ 154283004

FEUDAL, Sebastian sebasfeudal@yahoo.com.ar

Tel. (0294) 4422528/ 4425192/ 154556201

OCHOA, Raul Miguel ochoaraul@speedy.com.ar

Tel. (0294) 4421932

**CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL****MIEMBROS TITULARES:**

VERDUGO, Marcia Inés estudioverdugo@hotmail.com

Tel. (0299) 4983641

MAXWELL, Walter

Tel. (0299) 4782216/43

SCIANCA, Rodrigo Esteban res@poma-scianca.com.ar

Tel. (0299) 4775684/4

**MIEMBROS SUPLENTES**

DE VERGILIO, Diego estudiodv@estudiodv.com.ar

Tel. (0299) 477-5684

FUENTES, Neri Omar bafuenlex@hotmail.com

Tel. (0299) 4771459

VAZQUEZ, Diego

## **B. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **B1. ORGANISMOS JURISDICCIONALES DEL STJ**

#### **1. SECRETARÍAS DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

##### **1.1. N° 1: CIVIL, COMERCIAL, DE MINERÍA Y FAMILIA**

###### **1. Composición:**

Secretaria: Elda Emilce Alvarez.

Relatores: Nelson Etchegaray y Gabriel Paparelli.

Referencista: María Justina Boeri (A la fecha Secretaria Sustituta Juzg. Familia N° 5)

Un jefe de despacho (subroga Prosecretario) y un oficial mayor.

##### **2. Sentencia N° 23, “López, Domingo s/Sucesión s/Casación”, del 9/04/2012.**

-----En una sucesión ab intestato, se discute si los bienes inmuebles enajenados en vida por el Sr. Domingo López mediante un boleto de compraventa, cuyo precio se percibió y cuya posesión se entregó también con anterioridad al fallecimiento del causante, integran el acervo sucesorio, y a partir de dicha determinación, si deben o no integrar la base imponible para calcular y tributar la Tasa de Justicia y Sellado de Actuación.

-----La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, resolvió que sólo los bienes inmuebles comprendidos en un boleto de compraventa, cuyo precio se devengó con posterioridad al fallecimiento del causante, y por consiguiente ingresó al acervo sucesorio en la parte ganancial correspondiente al mismo como acreencia dineraria sustitutiva de los bienes vendidos, deviene procedente integrar sobre ello la pertinente Tasa de Justicia y Sellado de actuación, conforme determine la Dirección General de Rentas (arg. art. 12 inc. “d” ley 2716).

-----Que, recurrida en casación por la Dirección General de Rentas, el Superior Tribunal de Justicia rechazo el recurso, confirmando la sentencia del Tribunal A quo.

-----Para así resolver, el STJ, entre otras consideraciones, dijo:

Los bienes inmuebles se incorporaron al acervo sucesorio ya no como un activo sino como un pasivo, en la especie, como una obligación de hacer, la obligación de otorgar la escritura pública para el perfeccionamiento del boleto de compraventa.

-----El herederos como consecuencia de ocupar la posición jurídica del causante, además de adquirir universalidad de los bienes o una parte alícuota de ellos, asume las deudas en la proporción a los bienes recibidos, pues como establece el artículo 3279, la sucesión es la transmisión de los derechos activos y pasivos que componen la herencia de una persona muerta, a la persona que sobrevive, a la cual la ley llama para recibirla.

-----Es por ello, y en función del principio de supremacía de las leyes (art. 31, C.N.) que frente a una colisión de normas de distinto orden institucional (Código Civil frente a la Ley 2716), corresponde dar prioridad a la de jerarquía superior. En consecuencia, la base imponible no debe calcularse sobre la totalidad del patrimonio que se denuncia, sino sobre el que efectivamente se transmite (esto es, descontadas las deudas), que en el caso se reduce a los inmuebles comprendidos en el Boleto de compraventa, cuyo precio se devengó con posterioridad al deceso del causante, y por consiguiente ingresó al

acervo sucesorio en la parte ganancial correspondiente al mismo como acreencia dineraria sustitutiva de los bienes oportunamente vendidos.

----Sólo dichos bienes integran el activo del acervo sucesorio, en consecuencia sólo sobre ello resulta pertinente calcular la Tasa de Justicia y Sellado de actuación correspondientes.

----Si el causante otorgó boleto de compraventa en relación a un inmueble y percibió el precio de venta en vida, dicho inmueble ya no integra el activo sobre el que se debe tributar la tasa de justicia.

----Aunque el bien inmueble prosiga inscripto a nombre del causante, constando en autos que el mismo fue enajenado en vida de aquél, habiéndose percibido la totalidad del precio, no puede considerarse que integraba el acervo o activo hereditario al momento del fallecimiento, por lo cual no puede ser tenido en cuenta a efectos del pago de la tasa de justicia.

Sentencia Nº 76, “Roa, Luciano Ricardo c/Ramirez, Eduardo Jaime y Otro s/Ordinario s/Casación”, del 13 de noviembre de 2012.

----En una demanda de daños y perjuicios, se discute el alcance del artículo 3982 bis del Código Civil. Específicamente, si el curso de la prescripción sólo puede resultar suspendido por las causales que taxativamente enumera la ley, en el caso, la “querella criminal” y/o por el contrario, las previsiones contenidas en el citado artículo 3982 bis pueden extenderse a otros supuestos.

----La Cámara falló a favor del criterio que sostiene que la previsión del art. 3982 bis no debe ser juzgada como taxativa, considerando que si el actor se ha visto impedido de constituirse en querellante, pero al mismo tiempo realizó actos procesales útiles en el proceso penal enderezados a probar la autoría o responsabilidad de quien individualizaba como autor del daño por él sufrido, debe concederse a esos actos el mismo efecto suspensivo.

----El Superior Tribunal de Justicia revocó dicho pronunciamiento. Para así resolver, consideró:

----La suspensión de la prescripción sólo se produce por disposición de la ley, en los casos expresa y taxativamente señalados por ella. Las causales de suspensión de la prescripción importan un régimen de excepción y deben ser objeto de interpretación estricta.

----La Ley 17.711, intentó poner fin a ese panorama de incertidumbre, incorporando una nueva situación suspensiva de la prescripción en el art. 3982 bis del Código Civil al disponer: “Si la víctima de un acto ilícito hubiere deducido querella criminal contra los responsables del hecho, su ejercicio suspende el término de prescripciones de la acción civil, aunque en sede penal no hubiere pedido el resarcimiento de los daños. Cesa la suspensión por terminación del proceso penal o desistimiento de la querella.”.

----Se admitió así, como causal de suspensión del curso de la prescripción de la acción civil, a la deducción de querella criminal “por la víctima” de un acto ilícito contra “los responsables del hecho”, aunque en sede penal no se hubiere pedido el resarcimiento de daños. Dicha suspensión cesa por terminación del proceso penal o por desistimiento de la querella.

----De acuerdo al texto legal es indispensable la deducción de querella criminal. No alcanza, a tal fin la simple denuncia, que no revela por sí misma una intención evidente de defender activamente los derechos afectados. No es indispensable que al querellar se reclame la reparación de los daños. Y es lógico que así sea, porque solo el juicio civil ofrece la posibilidad de probar acabadamente todos los perjuicios y es perfectamente legítima la aspiración de la víctima de valerse de todos los medios de prueba y de los recursos que ofrece el proceso.

----Queda claro entonces, que luego de la reforma de 1968, el proceso penal por si sólo, no tiene ningún efecto sobre el curso de la prescripción de la acción civil. Para que esto último ocurra, será preciso que se deduzca querella criminal –efecto suspensivo–o constitución del actor civil en sede penal (instiuto este actualmente derogado en el ordenamiento jurídico rionegrino) -efecto interruptivo-.

----En consecuencia, siendo que de los autos (“Roa, Ricardo Luciano s/Lesiones leves – Ramírez, Eduar-

do Jaime s/Lesiones graves"), no surge que el actor se haya constituido en querellante, no corresponde otorgarle a las actuaciones en el fuero penal virtualidad para suspender el término de prescripciones de la acción civil pretendido por aquél.–

**Sentencia Nº 63/12, "F., M. A. c/S., N. E. s/Divorcio Vincular s/Casación" (Expte. Nº 25531/11-STJ-):**

- 1) M. A. F. peticionó el divorcio de N. E. S., por la separación por más de tres años sin voluntad de unirse (art. 204, inc. 2º Cód. Civ.); y la demandada –en la reconvención– solicitó que se decrete el divorcio vincular en base a las causales de adulterio e injurias graves (art. 202, incs. 1º y 4º del Código Civil).
- 2) El Juez de Primera Instancia hizo lugar a la reconvención planteada por la demandada, declarando el divorcio vincular entre M. A. F. y N. E. S., por culpa del primero, fundado en la causal de adulterio (Art. 201 inc. 1º Cód. Civ.), y condenándolo a abonar a la demandada reconviniente la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) por indemnización por daño moral. La Cámara resolvió hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el demandado y revocó la sentencia de la Instancia, declarando el divorcio de M. A. F. y N. E. S., por la separación por más de tres años sin voluntad de unirse (art. 204, inc. 2º Cód. Civ.).
- 3) El Superior Tribunal de Justicia rechaza el recurso de casación interpuesto por la demandada reconviniente y confirma la sentencia de Cámara.

**4) Fundamentos de la decisión del Superior tribunal:**

- a) En primer lugar se desarrolla una síntesis de los distintos criterios sobre violación del deber de fidelidad (adulterio). La concepción tradicional, sostiene el criterio jurisprudencial y doctrinario que afirma la subsistencia del deber de fidelidad después de la separación de hecho; la tesis de la no subsistencia, que sostiene que la fidelidad conyugal cesa con la separación de hecho de los cónyuges; y la tesis intermedia, la que sostiene que el deber de fidelidad cesa, en rigor, a los tres años de producida la separación de hecho. b) En segundo lugar opta por la doctrina de la no subsistencia, que además de ser la que en los últimos años ha ido ganando cada vez más espacio, es también la que se condice con el nuevo proyecto de reforma del Código Civil. c) La prueba del adulterio, ante la imposibilidad de una prueba directa en la generalidad de los casos, pues las relaciones sexuales extramatrimoniales se realizan en la mayor intimidad, se produce por medio de presunciones graves, precisas y concordantes, o sea, se demuestran hechos o circunstancias indiciarias de las cuales el Juez puede deducir lógicamente la existencia del hecho principal, el adulterio, generando en su ánimo la certeza moral de su existencia; en caso de duda no se lo debe tener por acreditado.

**Sentencia Nº 75/12 "Stadler, Emilio c/Editorial Río Negro s/Ordinario s/Casación" (Expte. Nº 25551/11-STJ-)**

- 1) El actor demandó a Editorial Río, por daño moral por la publicación de una noticia que afectaba su derecho a la intimidad.
- 2) El Juez de Primera Instancia hizo lugar a la demanda promovida por el actor y en consecuencia condenó a Editorial Río Negro S.A. a abonarle la suma de pesos quince mil (\$15.000). La Cámara resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por la demandada y confirmar la sentencia de Primera Instancia.
- 3) El Superior Tribunal de Justicia rechaza el recurso de casación interpuesto por el demandado y confirma las sentencias precedentes.

**4) Fundamentos de la decisión del Superior Tribunal:**

- a) Descarta la aplicación de la doctrina de la real malicia en casos de violación al derecho a la intimidad. La veracidad de los asuntos publicados no constituye una defensa ante una demanda por violación a la privacidad; es decir, un caso de lesión al derecho a la intimidad supone, por definición, que lo pu-

- blicado es información verdadera, si los datos son falsos, podrá configurarse un caso de injurias o de calumnias, con menoscabo al honor de las personas, pero no una lesión al derecho a la privacidad.
- b) Respecto al ejercicio abusivo del medio de prensa en la difusión de la crónica, se sostuvo que la exigencia establecida por el art. 13, inc. 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuando dice “expresamente fijados por la ley” dio motivo a dos razonamientos diferentes, por un lado los que consideraron la necesidad de que exista una ley especial acerca de las responsabilidades por el ejercicio de la libertad de expresión; y por otro, los que entendieron que las leyes ordinarias para la producción de daños en general ya prevén esas responsabilidades.
- c) Se sigue el criterio mayoritario de doctrina y jurisprudencia, que entienden que la falta de una ley especial en la materia que establezca un derecho determinado, no es obstáculo para aplicar los criterios de responsabilidad de las leyes ordinarias.
- d) La responsabilidad por violación al derecho a la intimidad estaba prevista en el art. 1071 bis del Código Civil.

**Sentencia Nº 31/12 “Dirección General de Rentas c/Vouillat, Carlos Alberto s/Ejecutivo s/Casación” (Expte. Nº 24778/10-STJ-)**

- 1) La cuestión en debate se circunscribe específicamente a la constitucionalidad de la Ley 25.232 (que incorporó el último párrafo del art. 27 de la Ley 22.997).
- 2) La sentencia de Primera Instancia (Confirmada por la Cámara) rechazó el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 25.232 efectuado por la Dirección General de Rentas, e hizo lugar a las excepciones de falta de legitimación pasiva e inhabilidad de título deducidas por el demandado, dejando sin efecto la sentencia monitoria de autos.
- 3) El Superior Tribunal de Justicia rechaza los recursos de inconstitucionalidad y casación interpuestos por la parte actora y confirma las sentencias precedentes.
- 4) *Antecedentes:* El Superior Tribunal de Justicia se ha pronunciado anteriormente sobre la materia en examen en el precedente: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/MUJICA, Juan Antonio s/EJECUTIVO s/CASACION” (Se. Nº 138/07), rechazando un planteo de inconstitucionalidad de la norma en cuestión. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, con posterioridad al mencionado precedente se ha expedido en autos: “PROVINCIA DE ENTRE RIOS c/ ESTADO NACIONAL” (Fallos. 331:1412), en sentido opuesto al criterio de Superior Tribunal de Justicia.

*5) Fundamentos de la decisión del Superior Tribunal:*

- a) En el caso sub-examine, el conflicto se plantea en un contexto que difiere del supuesto analizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos mencionados, y que por lo tanto, permite el apartamiento del criterio allí sentado.
- b) En el supuesto analizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el estudio que se realiza de la normativa nacional -Ley 25.232-, a los efectos de determinar si la misma contraría lo dispuesto en los arts. 75, inc. 12, y 121 de la Constitución Nacional, es a partir de una demanda de inconstitucionalidad planteada por una Provincia (la de Entre Ríos) contra el Estado Nacional; pero allí se soslaya el examen de la problemática que subyace precisamente en la normativa en cuestión, y que tiene como afectado directo al titular registral del dominio, que vendió el automotor e hizo la denuncia de venta, siendo esta última problemática, la que está en discusión en el precedente local. Con lo cual, se puede afirmar que el análisis del Máximo Tribunal Nacional, se ha efectuado desde una directriz diferente a la que se ha tenido en cuenta en el precedente de este Cuerpo.
- c) Se deben valorar igualmente las garantías constitucionales de los contribuyentes, en especial la seguridad jurídica que se les debe brindar a los mismos frente a sistemas que históricamente han fun-

cionado deficientemente, como lo es en particular el de transferencia de automotor.

- d) Si bien en la Constitución Argentina no existe una mención explícita al principio de seguridad jurídica puede inferirse como contenido implícito del art. 33, referido a los demás derechos que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno, y de la jerarquía constitucional que la reforma de 1994 da a distintos tratados de derechos humanos.
- e) La no concordancia plena entre las constancias registrales y la realidad, como consecuencia de la falta de inscripción de un número considerable de las transferencias que se celebran, constituyen el principal ataque a la seguridad jurídica que debe primar en el sistema tributario.
- f) Si el Estado no cumple sus obligaciones (art. 1112 Código Civil) no puede imponerle a los administrados las consecuencias de su incumplimiento, esto atenta contra la finalidad de la ley específica (art. 1 dec. ley 6582/58).
- g) El principio de seguridad jurídica tiene su fuente en el art. 1035, inc. 1 del Código Civil. h) Sin descubrir que, por aplicación del art. 19 del dec. ley 6582/58 (ratificado por ley 14.467, t. o. por decreto 4560/73 y modificado por la Ley 22.977), es la “traditio inscriptoria” la que constituye el dominio por medio de la toma de razón registral; cierto es que la propia ley contempla excepciones a dicho sistema de “traditio inscriptoria” –específicamente en el art. 27- donde la denuncia de venta pone de manifiesto mediante acto registral con fecha cierta la tradición del automotor, con todos los efectos que ello conlleva.
- i) No es ajeno al presente examen la incidencia del art. 1071 del C.C., ya que quien cumple una obligación legal no puede al mismo tiempo cometer un ilícito o generar una obligación demandable.
- j) La cuestión que se debate en estos autos involucra el principio de la buena fe que tanto importa en el ámbito del derecho que nos ocupa.
- k) Resulta significativo para la resolución de la cuestión sub examine, la incidencia de la elaboración jurídica de la confianza legítima.
- l) La norma cuestionada (Ley Nº 25.232) es precisamente la que ha venido a dar certeza –y por ende seguridad jurídica-, como así también ha respetado el principio de buena fe, en la materia en discusión; por lo que como se ha señalado precedentemente, cuando existe una colisión entre el derecho invocado por el Estado para ejercer su potestad tributaria, con algún derecho público subjetivo del hombre, éste debe prevalecer sobre aquél, por ser antológicamente anterior.

**3.** No se incorporaron innovaciones con relación al año anterior. Siguió utilizándose el Lex-Doctor por el personal de Secretaría; no así relatores y referencistas. No se renovaron los equipos existentes en la Secretaría.

**4.** La Secretaría se desempeñó durante el segundo cuatrimestre del año como Auxiliar Docente en la categoría de Interina de la Cátedra de “Contratos” de la Universidad Nacional de Río Negro.

**5.** No se efectivizaron cambios con relación a las tareas de la Secretaría.

**6.** La actividad de la Secretaría se mantuvo constante y las causas en su tramitación y dictado de sentencias han cumplido estrictamente los plazos de ley.

## **1.2. N° 2: PENAL (CRIMINAL, CORRECCIONAL, INSTRUCCIÓN, CONTRAVENCIONAL Y DE EJECUCIÓN PENAL)**

### **1. Composición**

Secretario: Wenceslao Guillermo Arizcuren

Relator General: Adrián Zimmermann

Relator General: Favio Martín Igoldi (contratado, en funciones desde el 24/05/12)

Abogada referencista avanzada: Romina Cecilia Bruno

Jefe de Departamento interino a cargo de la Prosecretaría, un oficial y un escribiente.

**2.**

- Se.Nº 1/12: Hace lugar al recurso de casación y absuelve del delito de lesiones leves culposas, por insuficiencia probatoria para demostrar la violación del deber objetivo de cuidado (teoría de la imputación objetiva).
- Se.Nº 25/12: Revoca el auto del Juez de Ejecución que había declarado inconstitucional el art. 14 del C.P. en cuanto impide a los reincidentes acceder a la libertad condicional.
- A.I.Nº 37/12: Interpreta arts. 120, 123, 124 y 125 (notificación a Fiscales y Defensores Oficiales), y arts. 433 a 436, 438, 446 y ccdtes. (trámite del recurso de casación), todos del C.P.P.; así como de la Ac. 70/01 STJ.
- Se.Nº 46/12: Hace lugar parcialmente al recurso de casación, y cambia la calificación (robo con resultado muerte en lugar de homicidio *criminis causa* en concurso real con robo con armas), y anula la pena de prisión perpetua (necesidad demostrar la preordenación, como cuestión de hecho).
- Se.Nº 94/12: Rechaza el recurso de casación y valida el procedimiento policial de requisita y secuestro de arma.
- Se.Nº 95/12: Hace lugar parcialmente al recurso de casación y cambia la calificación (hurto en lugar de peculado), pues la imputada no revestía calidad de funcionario público y no tenía a su cargo la custodia de caudales públicos. Mantiene la suspensión de la prescripción de la acción (cf. calidad de empleada pública, art 77 C.P.).
- Se.Nº 96/12: Hace lugar al recurso de casación del MPF y revoca la absolución y condena por el delito de portación de arma de fuego de guerra la debida autorización legal (adecuación típica de la conducta).
- Se.Nº 111/12: Hace lugar al recurso de casación de la querella y anula su exclusión como parte (necesidad de notificarla de la requisitoria de elevación a juicio para que manifieste su voluntad acusatoria).
- Se.Nº 114/12: Modifica la doctrina legal sobre recurribilidad de las resoluciones correccionales (vía de apelación).
- Se.Nº 121/12: Anula revocatoria de prisión preventiva (causa: violencia de género). Aplica convención de Belem do Pará.
- Se.Nº 152/12: Hace lugar al recurso de casación del MPF y anula absolución. Detalla criterios de evaluación de las testimoniales de menores.
- Se.Nº 165/12: Hace lugar parcialmente al recurso de casación y cambia la calificación (abuso sexual simple agravado por el vínculo, dos hechos en concurso real, en lugar de abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa agravado por el vínculo en concurso real con abuso sexual simple agravado por el vínculo), en razón del desistimiento voluntario del imputado.
- Se.Nº 185/12: Hace lugar al recurso de casación de la querella y anula el rechazo de la apelación presentada por esa parte contra el sobreseimiento de los imputados por el delito de usurpación (requisitos de la modalidad “clandestinidad”).
- Se.Nº 190/12: Hace lugar al recurso de casación del MPF y deja sin efecto encuadramiento jurídico.

dico de “circunstancias extraordinarias de atenuación” (art. 80 in fine C.P.).

**3.** El equipamiento informático resulta suficiente y se adapta a las necesidades de la tarea. Asimismo, el personal está capacitado para su uso y paulatinamente crece la aplicación de las herramientas informáticas para la optimización de la gestión y la agilización del trámite. De todos modos, sería aconsejable la renovación de los equipos, para mejorar el funcionamiento en algunos aspectos en los que, por la antigüedad de los actuales, suelen surgir inconvenientes menores.

**4.** Romina Cecilia Bruno:

–Conferencia sobre “Jóvenes, seguridad ciudadana y derechos fundamentales”, a cargo del Dr. Emilio García Méndez y el Lic. Alfredo Sarmiento, organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios y la Escuela de Capacitación Judicial de Río Negro (asistencia, Viedma, 11/09/12).

–Jornada sobre “Cámara Gesell y psicología del testimonio”, a cargo de las licenciadas Laura Beltramo y Zulema Graciela Díaz, organizada por la Escuela de Capacitación Judicial de Río Negro (asistencia, Viedma, 15/11/12)

–Jornada sobre “Escenarios y estrategias de la comunicación judicial”, a cargo del Lic. Kevin Lehmann, organizada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios y la Escuela de Capacitación Judicial de Río Negro (asistencia, Viedma, 20/11/21)

Sandra Zabaleta:

–“Curso básico de redacción”, 3<sup>a</sup> edición, dictada por la Escuela Judicial mediante campus virtual. Octubre/diciembre.

**5.** En conjunto con las restantes Secretarías jurisdiccionales del Superior Tribunal de Justicia, en el curso del año se elevó la propuesta para que se eliminaran los libros de registro y sorteo de ingreso, egreso y sorteo de expedientes, lo que finalmente se dispuso mediante Resolución Nº 843/12, cuya aplicación comenzó a regir durante el corriente año.

**6.** Es de destacar que la Secretaría se encuentra al día en cuanto a expedientes a la espera de decisión, y asimismo ha logrado mantener el acortamiento en los términos en que se realizan los exámenes preliminares de los recursos de casación o queja ingresados, lo que ya se había verificado en la segunda mitad de 2011.

### **1.3. N° 3: LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL**

Composición: Guerra Labayén, Gustavo –Secretario

Gómez Dionisio, Stella Maris –Abogada relatora superior

Bentivegna Saenz, Alejandro –Abogado relator

Crespo, Martín José –Abogado referencista

Ríos de Gómez, Rina Leonor –Prosecretaria (Jefe de departamento interina)

Un oficial principal y un oficial auxiliar.

**2.** Resulta inadmisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la actora (diciente) contra la sentencia de grado que consideró improcedente el reclamo por daño moral derivado del despido decidido por la accionada (establecimiento educativo adventista) fundado en el incumplimiento de los mandatos religiosos que la institución pretende inculcar a sus integrantes (guardar descanso los días sábados y cumplir con el diezmo). Ello así, en tanto no existió un accionar discriminatorio

de la demandada que habilite el daño moral reclamado, en tanto ésta solo se limitó a exigir a la docente el cumplimiento de ciertas reglas de conducta predeterminadas, conocidas por la actora atento a su largo período de desempeño en la institución (8 años), culto al que además, decidió ingresar libremente. Por último, debe mencionarse también, que la accionante dictó clases de Biblia a los alumnos del citado colegio durante 3 años, por lo que con más razón no podía escapar a la observancia de los mandamientos religiosos inculcados por la comunidad escolar en la que se desempeñaba.

*Castillo Franco, David Enrique vs. Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día s. Reclamo /// Superior Tribunal de Justicia, Río Negro; 11-may-2012*

Corresponde hacer lugar parcialmente al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el actor y, en consecuencia, condenar a la municipalidad demandada a abonarle a aquél la indemnización por daño moral, daño psicológico y gastos médicos, en tanto resultó acreditado que al regresar el actor de una licencia médica por una intervención quirúrgica, fue removido de su función como Jefe de Habilidades y pasó a cumplir tareas de menor jerarquía; además de ello, se le cambió su escritorio de lugar y se socializó su computadora. Dichos comportamientos hostiles generaron una situación de mobbing que destruyó la salud del accionante y provocó finalmente la extinción del vínculo.

*Ortiz, Alfredo vs. Municipalidad de San Carlos de Bariloche y otro s. Sumario –Inaplicabilidad de ley /// Superior Tribunal de Justicia, Río Negro; 10-may-2012*

Resulta improcedente mantener el pago de la sanción conminatoria con posterioridad al acogimiento por parte del empleador al plan de facilidades, pues ello conspiraría contra el fin tenido en miras por el legislador al sancionar la norma, esto es, vencer la resistencia del deudor remiso a ingresar a los organismos de la seguridad social los aportes previsionales retenidos a los trabajadores. Conforme lo dicho, la sanción prevista en el art. 132 bis, LCT, habrá de prosperar a partir de la renuncia presentada por los actores y hasta la fecha en que la empresa se acogió al último plan de facilidades tendiente a saldar su deuda con el organismo recaudador. Por supuesto que no puede soslayarse que la AFIP informó sobre la falta de pago de varias cuotas correspondientes al mencionado plan, circunstancia que pone en cabeza de ese organismo la obligación de activar los mecanismos legales a su alcance para lograr el cumplimiento total de la deuda contraída con esta.

*Cufre, Felipe Iván y otra vs. Mares Sur S.A. s. Sumario –Inaplicabilidad de ley /// Superior Tribunal de Justicia, Río Negro; 11-may-2012*

La garantía del non bis in idem no resulta de aplicación cuando se trata de "órdenes jurídicos diversos", como ocurre con los ámbitos de derecho penal y el de la relación de empleo público, o aún de la responsabilidad patrimonial y disciplinaria de los agentes. La potestad disciplinaria de la administración no debe confundirse con el poder punitivo del estado, ya que la primera surge del contrato de empleo público entre el agente y la administración. En el caso, el Tribunal de grado tuvo por acreditado que el actor fue condenado a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación absoluta y perpetua para ocupar cargos públicos como coautor del delito de defraudación a la administración pública, sentencia que quedó firme. Notificada la administración de ello, se dispuso la exoneración de aquel, conforme lo normado en el art. 74, Anexo I, Ley 3487 de Río Negro. De esta manera, deviene improcedente sostener, como lo hace el recurrente, que se sustanció un nuevo sumario administrativo por los mismos hechos, en tanto el expediente al que hace referencia tuvo por objeto cumplir con lo resuelto por la justicia penal. Se rechaza el recurso de queja interpuesto por el actor ante la denegatoria del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley, confirmándose su exoneración como agente público.

*López Ocampo, Roberto Oscar s. Queja por recurso de inaplicabilidad de ley denegado en: López Ocampo, Roberto Oscar vs. Provincia de Río Negro s. Contencioso administrativo /// Superior Tribunal de Justicia, Río Negro; 11-jun-2012*

Corresponde concluir que en el caso en examen ha habido indudablemente un agravamiento culposo del riesgo inherente a la función policial, lo que conlleva la ineludible responsabilidad del Estado. Ello así, pues el homicidio del agente policial fue consecuencia del disparo efectuado, en ocasión de un robo, por personas pertenecientes a la propia fuerza policial, a quienes el Estado les encomienda la función de proveer seguridad y que, no obstante ello, terminan ejecutando delitos con total desprecio por los bienes jurídicos que han sido llamados a custodiar y proteger. Además, si bien la función policial lleva insito el riesgo propio de las tareas de seguridad, e incluso el riesgo potencial de que deban enfrentarse a otras personas, lo que no puede permitirse es que una institución de esta naturaleza no ejerza sobre la propia organización los cuidados debidos y necesarios para evitar que la logística, la información y la propia fuerza sean empleados en perjuicio de otros miembros de la misma policía o de civiles. Cuando los miembros de la institución policial se transforman en autores de delitos aprovechando los medios de su propia función, las víctimas tienen derecho a ser debidamente indemnizados, máxime cuando se trata de miembros de la propia fuerza de seguridad, pues rige en plenitud el principio de confianza legítima y se excede el principio general que se enuncia como deber de seguridad.

*C., O. vs. Policía de Río Negro s. Sumario –Inaplicabilidad de ley /// Superior Tribunal de Justicia, Río Negro; 12-dic-2012*

El art. 1113, Código Civil, incluye, además de los daños causados por el riesgo o vicio de las cosas, los daños causados por "actividades profesionales riesgosas", aunque ello no surja expresamente de la letra de la ley, ya que hay actividades en las cuales las personas asumen un riesgo diferente del de cualquier ciudadano y los daños producidos en su actividad deben ser resarcidos. Tal lo que sucede con la función que cumple el personal policial, de por sí claramente riesgosa. Y, evidentemente, el encuadramiento del presente caso en la parte 2, párr. 2, art. 1113, Código Civil, plantea el problema de que esta norma permite la ruptura del nexo causal si se prueba la culpa de un tercero por quien no se deba responder, eximiente que precisamente entra a terciar en los casos que involucran al personal de las fuerzas de seguridad, pues la mayoría de los daños que sufren tienen como causa el accionar de un delincuente, tercero con relación al Estado. Sin embargo, eso no es así en el particular caso de autos, teniendo en cuenta que los homicidas del agente policial fueron otros policías, quienes se valieron de información que poseían por su calidad de tales para perpetrar el robo y luego para intentar desviar la investigación.

*C., O. vs. Policía de Río Negro s. Sumario –Inaplicabilidad de ley /// Superior Tribunal de Justicia, Río Negro; 12-dic-2012*

Aparece como una cuestión indiscutible que el Estado debe poseer mecanismos y procedimientos permanentes y efectivos que le permitan asegurar que todo su personal policial -y en especial aquel destinado a los denominados "cuerpos o escalafones de seguridad"--sean personas probas, que ejercent los más altos valores sociales en su vida pública y privada y -obvio es decirlo--que se mantengan alejadas en máximo extremo de prácticas delictivas. Cuando esos mecanismos y procedimientos no existen o no son puestos en marcha en forma oportuna y efectiva, las consecuencias dañinas de dichas falencias deberán ser resarcidas a la víctima de que se trate. En dicho orden de ideas, se ha sostenido que la responsabilidad exigible al principal no se agota en la elección de los agentes que componen sus cuadros, sino que también le incumbe el estricto control de su desempeño y conducta, máxime si se atiende al hecho de que se les entrega un arma, la que deben portar en forma obligatoria, aun cuando se hallaran con franco de servicio, implicando esa circunstancia una delegación que impone al Estado el irrenunciable deber de ejercer una vigilancia eficaz en la elección y comportamiento de aquellos cuya profesión es la de velar por la seguridad de la comunidad. (Del voto del Dr. Barotto.)

*C., O. vs. Policía de Río Negro s. Sumario –Inaplicabilidad de ley /// Superior Tribunal de Justicia, Río Negro; 12-dic-2012; Rubinzel on line; RCJ 10749/12*

Es improcedente el recurso de inaplicabilidad de ley interpuesto por el adquirente de un establecimiento productivo en contra de la resolución que consideró que hubo un ejercicio abusivo de la figura societaria en perjuicio de los trabajadores de temporada y por ello lo condenó a indemnizarlos por el cese de la relación laboral, pues el establecimiento y las relaciones laborales de quienes trabajaban en él fueron transferidos por vía de diversos actos y negocios jurídicos que los condujeron a cesionarios diferentes, condiciones en las que no puede pretenderse una interpretación judicial que se limite a considerar ese solo hecho final, desconociendo otros datos que denotan la existencia de vínculos que establecen conexiones entre los cesionarios y hacen que tal bifurcación total sea aparente.

*Euro Patagónica S.A. s. Queja en: Carrasco, Aladino del Carmen y otros c. Establecimiento Frutícola Constantino Hnos. S.R.L.; Curru Leufu S.A.; Euro Patagónica S.A.; Scarlata, Giovanni Marcelo y Ferreira, Enrique Sebastián s. Reclamo /// Superior Tribunal de Justicia, Río Negro; 3-jul-2012*

**3.** En la oficina judicial se hace uso pleno de todas las herramientas informáticas disponibles, respecto de las cuales el personal se encuentra debidamente capacitado.

**4.** No se ha participado en actividades académicas en 2012.

**5.** No se han introducido innovaciones.

**6.** Nuevamente fue un año de trabajo con saldo positivo, pues al finalizarlo se mantuvo la tendencia declinante en la cantidad de causas en trámite radicadas en la Secretaría, pese a que en el último lustro ha permanecido estable el ingreso de nuevos expedientes. Expuesto en números, al finalizar cada año, la cantidad de expedientes en trámite era la siguiente: 2008: 201 causas; 2009: 195; 2010: 140; 2011: 120, y 2012: 92.

#### **1.4. N° 4: CAUSAS ORIGINARIAS Y CONSTITUCIONALIDAD (NO RECURSOS), INDULTOS, CONMUTACIONES DE PENAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

##### **1. Composición**

Secretario: Ezequiel Lozada

Sec. Relatoras: Ana Buzzeo y Silvana Mucci.

Pro-Secretario: Jorge R. Lenchours. Un jefe de Despacho y un oficial.

**2.** En autos "SALAZAR, FABIAN ARIEL Y OTROS S/ AMPARO COLECTIVO"; Sentencia N° 96/2012 en oportunidad de expedirse en un amparo colectivo por el cierre la Escuela Hogar de Colonia Josefa.. El STJ entendió que en el caso no se advertía la presencia de los recaudos exigibles para dar andamiaje a este tipo de acciones especialísimas y excepcionales. Reiteró doctrina del precedente "PACHECO CESAR S/AMPARO S/APELACION", Se. N° 20/11, en cuanto "la fijación de Políticas educativas, así como la planificación, organización y administración del sistema educativo son, por imperio Constitucional, privativas del Consejo Provincial de Educación" (cf. STJRNCO "NOVOA", Se. 38/00); y que: "el criterio adoptado por la Presidente del C.P.E. es la decisión política-educativa de la máxima autoridad del Gobierno de la Educación de la Provincia de Río Negro, el cual encuadra en las funciones normales a su cargo y ha sido adoptada dentro de sus atribuciones legales y constitucionales" (cf. STJRNCO: "DEPETRIS", Se. 4/00; "LEVIN" STJRNCO Se 60/05).

En autos caratulados: "SEPULVEDA, MONICA LEONOR s/RECURSO"; Sentencia 14/2012 el Superior Tribunal se expidió sobre la revisión del actuar administrativo del Consejo de la Magistratura determinando la competencia contencioso administrativa. Allí se expresó: "Adviértase que el Consejo de la

Magistratura goza de una naturaleza diferente y atípica, que produce un acto que no es el propio de uno de los Poderes del Estado, en su función tripartita, sino el de la designación de los integrantes de uno de los tres Poderes del Estado, a cuyos otros dos el elector resulta ser el Pueblo (STJRNCO: SE. 42/99, "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA IIIa. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL C/CAMARA DEL TRABAJO DE SAN C. DE BARILOCHE S/CONFLICTO DE PODERES", 03-11-99).

En autos "ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO ATE SECCIONAL ALTO VALLE OESTE S/ACION DE INCONSTITUCIONALIDAD" Auto Interlocutorio Nº 42/2012, el Superior Tribunal consideró que la asociación de trabajadores posee legitimación para actuar en defensa de los intereses de sus afiliados. Los sindicatos con personería gremial son personas jurídicas que actúan con plenitud de facultades y deberes, como el resto de las personas jurídicas, con el plus de las garantías especiales que le otorga el art. 14 bis de la CN, el art.41 de la C. Provincial, arts. 33, 35, 42, 46 y cc. del C. Civil, y el ya citado de la OIT, según la naturaleza del conflicto, quedando así enmarcada la primera condición para evaluar la legitimación en las presentes actuaciones.—En suma, toda la doctrina nacional coincide en destacar que la extensión de la legitimación "favorece el control de los actos de los poderes públicos y la más plena vigencia del principio de juridicidad" (Jeanneret de Pérez Cortez, María "La legitimación del afectado, del defensor del pueblo y de las asociaciones. La reforma constitucional de 1994 y la jurisprudencia", LA LEY, 2003-B, 1333)".

En "M., C. L. S/AMPARO S/ APELACION", Sentencia Nº 81/2012 se confirmó la sentencia que hizo lugar al amparo interpuesto por una persona con carencias en el plano habitacional y económico, y con Hemiparesia facio braquio crural derecha, sufriendo además diabetes, asma e hipertensión, agravándose su situación médica por el hecho de vivir en un lugar que podríamos calificar de insalubre —pues limita con depósitos de basura— y en el que no cuenta con provisión de los servicios públicos básicos, lo cual a su vez le dificulta la aplicación correcta de medicamentos prescriptos...".

Allí se expresó que corresponde considerar la legislación vigente y aplicable en la materia. Esto es, el arts. 14 bis de la Constitución Nacional, como los arts. 33 y 75 inc. 22º y 23º de la misma; 2º, 11º y cctes., P.I.D.E.S.C.; 4º, 5º y 26º, C.A.D.H.; 8º, 22º y 25º, D.U.D.H.; 1º, 3º, 4º, 7º, 16º, 19º, 23º y 28º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, arts. 43 y 36 de la Constitución Provincial.

Se reiteró que el Poder Judicial no puede desplazar a la Administración en esta materia, atento a que ésta tiene facultades suficientes como para establecer las condiciones necesarias para acceder a los planes sociales habitacionales orientados a la familia. Sin perjuicio de ello se entendió que en el caso se presentaban circunstancias excepcionales que permiten apartarse del principio general ya expuesto, dado que se advierte con claridad que no se trata tan solo del acceso a vivienda de una persona o familia que se resuelva por las normas vigentes y el principio de progresividad, sino de una cuestión compleja que involucra a un discapacitado, enfermo, agravándose su situación médica por el hecho de vivir en un lugar insalubre, que limita con depósitos de basura, y en el que no cuenta con provisión de los servicios públicos básicos.

"ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A. c/ PROVINCIA DE RÍO NEGRO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO S/ APELACIÓN" con fecha 12 de noviembre de 2012, sentencia Nº 149, en oportunidad de fallar en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía de Estado, contra una Sentencia de Cámara que hizo lugar a la demanda interpuesta por Are Lauquen Golf Country Club S.A., declarando la nulidad de las Resoluciones administrativas por las que le imponía una multa equivalente a 5.000 litros de combustible, se expidió sobre la obligación de motivar los fallos y las consecuencias de su omisión y también sobre los alcances de la teoría de la subsanación.

El STJ entendió que la omisión de consideración de cuestiones esenciales amerita la grave conse-

cuencia de la nulidad de una sentencia. Esta doctrina permite colegir que la fundamentación de las resoluciones judiciales hace a la existencia misma de éstas como manifestaciones legítimas de un poder del estado tendientes a la resolución de un conflicto sometido a su decisión (Conf. MALEM, Jorge, OROZCO, Jesús y VÁZQUEZ, Rodolfo (compiladores), La función judicial. Ética y democracia, Gedisa, Barcelona, 2003; citado por Gascón en artículo antes citado). La obligación constitucional de fundar en derecho las sentencias es una conquista del Estado de derecho. Sirve como garantía contra la desidia y la arbitrariedad; activa el rol exemplificador de los fallos, al forzarlos a demostrar su basamento normativo; permite cuestionarlos y contribuye a crear una imagen mejor de la judicatura. Bueno es, entonces, afirmar cada vez más tal postulado (SAGÜÉS, Néstor Pedro, Recurso extraordinario, p. 161). Dentro de las "Razones básicas y generales a favor de la fundamentación de las sentencias", este autor enumera: a) el argumento de la justicia, b) el del control, c) el de la garantía contra la arbitrariedad, d) el de la dedicación judicial, e) el de la persuasión, f) el de la exemplaridad y g) el del régimen republicano; a los que remito para un mayor y provechoso análisis.

También se reiteró la doctrina de este Cuerpo sobre la Teoría de la Subsanación, expresada en "YENSEN" Se. Nº 15 de fecha 22.03.2010 ha expresado que la ilegitimidad del trámite administrativo no es subsanable en sede judicial.

En "RONCO, JORGE FABIAN Y OTROS S/ MANDAMUS" Auto Interlocutorio Nº 46/2012.

El Presidente del STJ en oportunidad de hacer lugar a una medida cautelar se expidió respecto a las cuestiones ambientales de competencia local, no delegadas al Consejo de Ecología por parte del Municipio y el rol de éste en los emprendimientos de su jurisdicción.

También se mencionó que la Ley Q Nº 4552, establece las normas complementarias para la conservación y aprovechamiento sustentable de los bosques nativos existentes en el territorio de la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de los umbrales básicos de protección fijados por la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos Nº 26.331, conforme el artículo 41 de la Constitución Nacional, toda vez que surge de la prueba obrante en autos la afectación al bosque nativo, flora, fauna y demás componentes de la zona involucrada según los croquis adjuntos debidamente analizados. la participación institucional que cabe a la Municipalidad de El Bolsón.

En autos "PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA S/REMITIR ACTUACIONES S/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD" Sentencia Nº 169 el Superior Tribunal de Justicia se pronunció sobre la constitucionalidad del art. 52 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal que inhabilita a ocupar cargos en el Municipio de Viedma a quienes hayan detentado cargos de responsabilidad o asesoramiento en gobiernos de facto.

Se dijo que siguiendo la primera regla de la interpretación, que es dar pleno efecto a la intención del legislador, ha de concluirse que surge del debate de los constituyentes de la Carta Orgánica Municipal, la clara voluntad de incluir la inhabilidad prevista en la norma en análisis.

Se citó al Convencional que expresó: "El establecimiento de las inhabilidades, obedecen a la conveniencia pública de orden jurídico, moral y ético, la transparencia administrativa y la debida gestión de lo público (...). Las inhabilidades propuestas en este artículo no sólo incorporan un sentido ético al gobierno municipal, por cuanto prohíbe la participación de ciudadanos que ya han demostrado que son capaces de violentar límites jurídicos inalienables..." (cf. Convención Constituyente Municipal de Viedma de 2010, ver Cuerpo I, págs. 108 y 115, Libro I del diario de sesiones, fs. 518; el subrayado nos pertenece).

También se hizo referencia a la autonomía municipal y a que los jueces no pueden opinar sobre el modo en que se ejercitan las facultades de otros poderes, siempre y cuando se subordinen a la Constitución. El Municipio, al dictar su Carta Orgánica Municipal, en ejercicio de su plena autonomía, ha esta-

blecido con claridad, lisa y llanamente, la inhabilidad a perpetuidad de quienes hayan ejercido funciones de responsabilidad y asesoramiento políticos en gobiernos no constitucionales, sin distinción de las cualidades, grados, trascendencia o rol protagónico de esas funciones de responsabilidad política.

### ***Establecimientos carcelarios***

En sentencia del 29 de diciembre de 2010 en las actuaciones, caratuladas: "BALOG GERARDO – DEFENSOR PENAL N°7 DE BARILOCHE S/AMPARO" (Expte. N° 24965/10-STJ-), se resolvió hacer lugar parcialmente a la acción de amparo ordenando al Poder Ejecutivo provincial para que en el plazo de 180 días subsane las deficiencias apuntadas y adopte las medidas eficaces para mejorar las condiciones materiales en los pabellones del Sector Alcaidía de la Unidad Penitenciaria Provincial N° 1 con asiento en Viedma, como así también de las celdas de aislamiento, sector de visitas y de visitas íntimas; y demás condiciones de infraestructura descriptas en los considerandos. Asimismo se dispuso que el Servicio Penitenciario Provincial deberá remitir a los jueces ante quienes se encuentran a disposición los detenidos un informe en el que consten las condiciones concretas en que se cumple la detención, característica de la celda, del recinto de visitas y de visitas íntimas, condiciones de higiene y salubridad, sistema eléctrico, de comunicación telefónica al exterior y acceso a servicios sanitarios.

En sentencia del 27-6-11, referida al Establecimiento Penal N° 3 de San Carlos de Bariloche, el STJ asumió excepcionalmente la competencia y ordenó al Poder Ejecutivo para que en 60 días realice las refacciones necesarias para el encierro en condiciones de dignidad. Además, exhortó al P.E. provincial para que proyecte y ejecute la transferencia del actual establecimiento penal a una nueva sede.

### ***Audiencias carcelarias***

En el marco de lo resuelto por este STJ en los autos caratulados: "BALOG, GERARDO - DEFENSOR PENAL N° 7 DE BARILOCHE- S/ AMPARO" (Expte.N°24965/10-STJ-); "BALOG, GERARDO Y OTROS S/ AMPARO" (Expte.N°25262/11-STJ-) y Expte. N° SS-12-0152, caratulado "STJ, s/ Informe Inspección Carcelaria", se celebró audiencia el día 22 de octubre de 2012 con la presencia de la Procuradora General, Dra. Liliana Piccinini, Defensora General del Poder Judicial, Dra. Rita Custet Llambi, el Secretario de Gobierno, Dr. Fabián Gatti, y el Director de Asuntos legales del Ministerio de Gobierno Dr. Leandro Capponi, el Secretario de Seguridad y Justicia Miguel BERMEJO, y el Subsecretario, Fernando Azcoaga y el Encargado de Infraestructura. Arq. Luis Zanco, el Ministro de Obras y Servicios Públicos, Fernando Vaca Narvaja, el Secretario de Infraestructura y Servicios, Gustavo Hourcle y la Directora de Asuntos legales Silvana Pesado, así como el Fiscal de Estado Pablo Bergonzi, y el Dr. Eduardo Martirena, se concluyó en la imperiosa necesidad en cuanto a que el Estado provincial en su conjunto posea una planificación integral del sistema carcelario, que comtemple infraestructura, recursos humanos, sustento económico financiero, etc.; que conlleve en definitiva al cumplimiento de toda la normativa constitucional e infraconstitucional relacionada con aquellas personas privadas de su libertad por parte del Estado. En dicho orden, se conviene en que: a) con plazo máximo fijado para el día 14 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Gobierno presentará una planificación integral relativa a los aspectos objeto de tratamiento de la cual surgirán acciones concretas, con plazos específicos y razonables, con responsables de cumplimiento y con previsión presupuestaria y financiera que se corresponderá con la totalidad de los establecimientos carcelarios que componen el Servicio Penitenciario Provincial; b) el Poder Ejecutivo provincial conformará un Unidad Coordinadora conformada en principio por el Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Justicia, Servicio Penitenciario Provincial, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda, que tendrá a su cargo la planificación y ejecución de aquellas cuestiones que hacen a la administración y manejo cotidiano de las cárceles con el objeto de solucionar en el más breve plazo posible aquellas deficiencias de cualquier tipo que hoy se verifican en los diferentes establecimientos y que no permiten por su entidad, postergación en cuanto su solución. El Poder Judicial brindará dentro de su ámbito

de competencia la información que considere pertinente a los fines de la tarea asumida por el Poder Ejecutivo; c) Los signatarios por unanimidad con contestes en que el aporte de soluciones integrales al Establecimiento de Ejecución Penal N° 3 sito en la ciudad de San Carlos de Bariloche es de interés prioritario.

### ***Inspecciones***

Previamente los Jueces del STJ procedieron a inspeccionar los establecimientos carcelarios (conforme las facultades del art. 44 inc. p) de la ley K 2430) el 20 de septiembre de 2012, en el Establecimiento de Ejecución Penal N° 1 de la ciudad de Viedma, con la presencia del Dr. Fernando Azcoaga, Subsecretario de Seguridad y Justicia e interventor del servicio Penitenciario provincial, acompañado del Lic. Yago Di Nela (Subsec. Derechos Humanos), el Director del Penal, Raúl García, el arquitecto Luis Zanco, el Jefe del Área Interna, Héctor Crespo, el Jefe del Área Encausados, Fredy Mulato, la Dra. Shirley González, Asesora Legal del Servicio Penitenciario. En dicho establecimiento se pudieron constatar las carencias del mismo, el hacinamiento de los internos, diversas irregularidades, deficitarias y peligrosas conexiones eléctricas, y la problemática carcelaria general.

El día 3 de octubre de 2012, se procedió a inspeccionar el establecimiento de la ciudad de General Roca (Establecimiento de Ejecución Penal N° 2 del Servicio Penitenciario Provincial), recibidos por el Director del Establecimiento Oficial Principal Emilio Martínez, el Jefe de Seguridad Interna sargento Hugo R. Peralta, acompañados por Juan Manuel Iriarte del I.A.P.L., advirtiéndose muy recargada en cantidad de internos, falta personal de seguridad, trabajos de reparación abandonados.

El 4 de octubre de 2012, se procedió a inspeccionar el Establecimiento de Ejecución Penal N° 3 del Servicio Penitenciario Provincial de San Carlos de Bariloche verificándose la precaria situación general edilicia y funcionamiento del establecimiento, con graves problemas estructurales y de hacinamiento, grave falta de personal y carencia de cocina.

El 5 de octubre de 2012 se inspeccionó el Establecimiento de Ejecución Penal N° 5 del Servicio Penitenciario Provincial sito en Cipolletti, con falta de mobiliario y telefonía fija, ausencia de grupo de requisa y elementos de seguridad, con un solo móvil, consistente en un automóvil Polo modelo viejo; y un vehículo Renault para traslado de internos con motor roto y en reparación; sin personal de mantenimiento, servicio médico, enfermeros, pese a contar con área hospitalaria.

El 9 de octubre se inspeccionó en la ciudad de Choele Choel, el Establecimiento de Ejecución Penal N° 4 del Servicio Penitenciario Provincial donde conviven procesados y condenados juntos, no existiendo separación por tipo de delitos y condenas, además de no contar con gabinete criminológico profesional.

Por último, se inspeccionó en fecha 9 de octubre en Pomona, el Establecimiento de Ejecución Penal N° 6 del Servicio Penitenciario Provincial, con reducido número de camas, carece de maestros, sin provisión permanente de ciertos alimentos, ausencia de cocinero, médico, enfermero, guardia pasiva, sin movilidad propia, sin personal de requisa, y sin telefonía.

**3. Jorge Lenchours:** Manejo del CPCyC; Ley de Aranceles, trámites procesales en general, indultos y revisiones, operador de PC.

**Amalia Lucero:** operación PC, trámites procesales generales, revisiones.

**Mariana García:** operación de PC., maneja trámites de Indultos y temas penales generales.

Se siguen las pautas fijadas por la Dirección de Informática.

**4.** Se concurrió a prácticamente todos las Jornadas implementadas en el auditorium en la sede del Tribunal.

**5.** Mejoras en la comunicación informática con otros organismos jurisdiccionales y públicos en general. Se han incorporados medios audiovisuales (filmación) en inspecciones oculares.

**6.** La evaluación de lo acontecido en 2012 es muy positiva.

## **1.5. SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

### **1. Composición**

*Stella Latorre, Secretaria. Fernanda de la Iglesia, Abogada Relatora*

Un jefe departamento subrogante, dos jefes de despacho subrogantes, dos escribientes y un auxiliar mayor.

### **2.**

- Expte. 183/2005 caratulado: “Gamba Ricardo s/petición”;
- Expte. AG-0831-06 caratulado: “Miller Alicia (Prosec. Redacc. “Río Negro”) s/solicita Información. Interés Público”
- Expte. AG-12-0436 caratulado: “Diaz María Paula-Periodista s/solicitud AG Información”
- Expte. N° RH-11-0458 caratulado: “Fallasconi Nieve y otras s/Reclamo Administrativo-Equiparación Salarial”

**3.** En 2012 no se ha brindado capacitación en el área informática para esta Secretaría.

**4.** *Stella Latorre*: “Conferencias sobre Jóvenes, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales”, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial y el Colegio de Magistrados y Funcionarios y “Jornadas sobre Cámara Gesell y Psicología del Testimonio”, organizado por la Escuela Judicial de Río Negro.

*Fernanda de la Iglesia*: Jornadas sobre Cámara Gesell y Psicología del Testimonio, organizado por la Escuela Judicial de Río Negro.

*Patricia Romano*: Conferencias sobre Jóvenes, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial y el Colegio de Magistrados y Funcionarios.

*Leda Garrafa*: Formación en Género.

**5.** En 2012 comenzó a realizarse una reunión anual de área coordinadas, previo requerimiento de informes, propiciándose el diálogo y articulación, tratándose de área vasocomunicante en el marco de Acceso a Justicia.

**6.** Es una oficina en continuo proceso de readecuación, ya sea a las políticas, a la informatización creciente de la tarea, a nuevas modalidades de desarrollo de la misma y articulación con los demás organismos.

Se proyecta para el año 2013/2014 la organización del Área de Estadísticas del Poder Judicial, que se encuentra a cargo de esta Secretaría. Cabe destacar también que el 30/08/12 el Superior Tribunal suscribió un Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conforme Ley 4764 de adhesión de la provincia de Río Negro a la Ley 25854, cuyo objeto es la incorporación del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos provincial a la red de registros nacional. El 30 de noviembre se dio cumplimiento a la cláusula séptima del convenio antes mencionado brindando la Dirección Nacional del Registro Único la capacitación para la pertinente carga y consulta de la base de datos.



## **B2. ORGANISMO DEL GOBIERNO DEL STJ**

### **1. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL**

#### **1. Composición**

Vanesa Lorena Mata, Secretaria Subrogante hasta el día 20-12-2012, fecha en que fue designada Secretaria del Tribunal de Superintendencia Notarial por Resolución Nº 861 del S.T.J.

**2. Participación en el IV Concurso de Oposición y Antecedentes para acceder al ejercicio de la función Notarial en la Provincia de Río Negro (titularidad y adscripción) realizado en la ciudad de General Roca durante los días 6 y 7 de diciembre de 2012.**

*Estadísticas:* Expedientes iniciados: 3; Expedientes archivados: 5; Expedientes en trámite: 8; Expedientes disciplinarios en trámite: 3; Notas remitidas: 33; Cédulas: 15; Resoluciones: 8.

**3. La Secretaría cuenta con una PC con servicio de internet lo que facilita la consulta de doctrina, jurisprudencia, legislación, etc., agilizando de ese modo las tareas a desarrollar. Asimismo, ha optimizado el trabajo diario con la utilización del Lex-Doctor, el que podría mejorar aún si estuviera en red.**

**4. No se realizaron actividades de capacitación.**

**5. Mejoras en la comunicación por vía electrónica con el Colegio Notarial de la Provincia y sus delegaciones, inspectores notariales, y demás organismos del Poder Judicial en general, a partir del empleo de la firma digital.**

**6. El balance del año resulta positivo, la productividad funcional de la Secretaría ha sido óptima, sin perjuicio de destacar que sería de gran utilidad la incorporación de un empleado (tal como se ha previsto en el organigrama) que asista en las tareas administrativas.**



## B3. ORGANISMOS AUXILIARES

### 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Composición: La Administración General, cuyo titular es Horacio Mion, con la asistencia del Subadministrador General Carlos Derbalian, cuenta con una planta efectiva de 13 agentes, a saber::

- 1 Secretaría Privada
- 1 jefe Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones (Subrogante)
- 1 jefe Departamento de Fondos Permanentes y Servicios Públicos (Subrogante)
- 9 empleados del Escalafón Administrativo, Técnico y Contable
- 1 encargado de Depósito
- 1 empleado de Servicios

Asimismo, a los fines de la descentralización de tareas en las distintas circunscripciones judiciales, cuenta con cuatro gerencias administrativas, con sede en Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti. Además, en atención a la dimensión y complejidad de la Segunda Circunscripción, en la ciudad de Choele Choel existe una Subgerencia Administrativa Circunscripcional, dependiente de la Gerencia de cabecera. Además, al organismo se subordina el Departamento de Construcción de Obras y Mantenimiento.

Por último, de conformidad a la naturaleza de sus funciones, tiene responsabilidad jerárquica sobre:

- El Área de Recursos Humanos
- El Área de Informatización de la Gestión Judicial
- La Dirección de Ceremonial y Protocolo
- El Departamento de Construcción de Obras y Mantenimiento

**2. Se iniciaron 1921 expedientes, se dictaron 3.179 Disposiciones y se remitieron 1.732 Notas del registro “Administración General” y 425 desde la Secretaría Privada del Administrador.**

Del total de actuaciones caratuladas, 256 corresponden al Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones, las que se dividen en 24 Licitaciones Públicas, 8 Licitaciones Privadas, 16 Concursos de Precios y 208 Contrataciones Directas.

Se destacan entre ellas, como trámites extraordinarios, refacciones y adecuaciones edilicias varias, por ejemplo: en sede de los Laboratorios Regionales de Toxicología Forense (Ilda. Etapa) y Genética Forense (Ira. Etapa), de la Cámara Criminal II de Cipolletti (finalización) y el Juzgado de Paz de General Godoy, así como también la adquisición de equipamiento para reemplazar los activos de la red informática del edificio sede de Tribunales de Viedma. Asimismo, se tramitaron varias suscripciones y convenios.

El resto de los expedientes concierne fundamentalmente al reintegro de fondos y al pago de servicios tarifados y de honorarios profesionales y de mediación, cuyo trámite se impulsa desde el Departamento de Fondos Permanentes. Las restantes áreas dependientes de la Administración General efectúan sus informes por vía separada.

Se solicitó al Poder Ejecutivo un refuerzo presupuestario para la puesta en marcha del Juzgado de Familia Nº 7 de la I Circunscripción Judicial, más dos defensorías de Pobres y Ausentes y una de Menores e Incapaces, con asiento en la ciudad de Viedma. Dicho refuerzo posibilitó el llamado a concurso de los titulares de esos organismos y la adquisición del equipamiento necesario para su puesta en marcha. Debe considerarse que con ello se da cumplimiento a lo establecido en la Ley K Nº 4333 del 26/05/2009, sancionada en respuesta a la necesidad de ampliar el servicio de justicia en el fuero de fa-

milia de la I Circunscripción Judicial.

Asimismo, conforme la manda constitucional y mediante la Resolución Nº 690/º12 dictada el 1 de noviembre de 2012, este Superior Tribunal de Justicia dispuso la creación de las Secretarías del Fuero de Familia de los Juzgados Nº 31 de Choele Choel y Nº 21 de Villa Regina; como así también sendas Secretarías de Instrucción de los Juzgados Nº 30 y Nº 20 de las mismas localidades y en la Segunda Circunscripción Judicial, ello en respuesta a una sentida necesidad de optimización del servicio de justicia en beneficio de los ciudadanos.

**3.** Se destaca la extensión del Sistema Lex-Doctor al área de Contrataciones del Departamento de Compras, Ventas y Contrataciones y adecuaciones en los sistemas que aplica el Departamento de Fondos Permanentes en la liquidación de Ingresos Brutos y en la aplicación del sistema SAFIC.

**4.** El Administrador General y el Subadministrador General participaron en calidad de asistentes del XIII Congreso de Administradores de Cortes y/o Responsables del Sector Administrativo de los Poderes Judiciales, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia – JUFEJUS-, en la ciudad de Ushuaia, los días 4 y 5 de octubre.

Algunos agentes del organismo asistieron al Curso Taller “Introducción a los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos”, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial en los meses de abril y mayo. Por último desde el CIO y la Contaduría General de la Provincia se efectuaron capacitaciones ad-hoc para la ejecución de las adecuaciones en los sistemas mencionados en el punto precedente.

**5.** Las innovaciones desarrolladas en el organismo corresponden a la informatización de determinadas tareas, tal como se explicita en el punto 3.

**6.** A modo de conclusión es dable manifestar que la incorporación del Subadministrador General ha permitido organizar y agilizar la relación entre esta Administración y sus áreas operativas, las Gerencias Administrativas y el Ministerio Público, de quien es el primer interlocutor. Asimismo cabe mencionar la responsabilidad, competencia y compromiso del equipo de trabajo del organismo que ha permitido transitar y resolver tanto la labor cotidiana como cuestiones extraordinarias.

## **2. AUDITORÍA JUDICIAL GENERAL**

### **1. Composición:**

Auditor Judicial General Subrogante hasta el 30/03/12: Gustavo Adrián Martínez

Auditor Judicial General desde Abril en adelante: Vacante

Secretario de Actuación (categoría Jefe de Departamento): Marcos J. Escandell

Secretario de Actuación (categoría Jefe de Departamento): Gustavo M. Gelosi

Jefe de Departamento Subrogante: Perla Schultze

Escribiente: Vacante

**2.** La AJG se expide a través de Intervenciones constituidas por dictámenes y pronunciamientos relevantes. La importancia de dichas intervenciones lo es para los particulares involucrados (magistrados y funcionarios judiciales), así como también para la institución y la comunidad en general, por el valor que cobra el funcionamiento del Poder Judicial tanto como contralor de los otros poderes, como prestador del servicio público esencial de justicia y la colaboración que en cuanto a mayor eficiencia y probidad, así como también credibilidad ante la sociedad y con ello recupero de autoridad, puede hacerse desde la AJG en los trámites en los que se demanda su intervención. Tratándose de un organismo dependiente del Superior Tribunal de Justicia y colaborador de aquél, del Consejo de la Magistratura y la Procuración General actuando por lo general en instancias liminares, es que no se ingresa en el detalle de aquellas intervenciones.

**3.** Todos los agentes que prestan funciones en el organismo utilizan eficiente y eficazmente los servicios informáticos que poseen a disposición, incluido el sistema informático de trabajo y registro interno Lex-Doctor, firma digital y restantes aplicaciones.

### **4.**

Marcos J. Escandell

- Asistente al Taller sobre "Perspectiva de género y trata de personas con fines de explotación sexual". Escuela de Capacitación Judicial de la provincia de Río Negro. Julio 2012.

Gustavo M. Gelosi

- Asistente al Taller de "Justicia y Comunicación". Escuela de Capacitación Judicial de la provincia de Río Negro. Marzo 2012.

Perla Schultze

- Asistente al Taller de "Justicia y Comunicación". Escuela de Capacitación Judicial de la provincia de Río Negro. Marzo 2012.

**5-6.** Por encontrarse vacante el cargo de Auditor Judicial General, no se realizan consideraciones en este apartado.

### **3. CONTADURÍA GENERAL**

#### **1. Contador General: Abel Ricardo Peña**

*Departamento Contable:* Un jefe de departamento, un jefe de despacho, un oficial mayor, un oficial y un escribiente.

*Unidad de Gestión Previsional:* Un escribiente (subroga Jefe de Departamento)

*Departamento Sueldos:* un jefe de departamento, un escribiente mayor y tres escribientes.

*Departamento Patrimonio y Computación:* un oficial (subroga Jefe de Departamento) y un escribiente

*Mesa de Entradas:* un pasante.

Asimismo, se informa que la Tesorería de este Poder tiene asignadas funciones concurrentes con el Contador General y con el Administrador General y depende del Superior Tribunal de Justicia.

Se encuentra integrada por el siguiente personal:

Tesorero: Julio César Malaspina, Jefe de Despacho (subroga Jefe de Departamento)

Subtesorera: María Inés Burul, escribiente mayor (subroga Jefe de Despacho)

Tres escribientes.

**2.** Durante 2012 las actividades de la Contaduría General se han desarrollado con total normalidad, en el marco de las misiones y funciones asignadas por la normativa vigente, en lo que se refiere a las tareas inherentes a la registración y control de la totalidad de las operaciones contables que tienen su origen en las actuaciones administrativas que implican la ejecución de gastos en sus distintas etapas (compromiso, liquidado y pagado), conforme lo establece la ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, tanto en lo que se refiere a los créditos financiados con recursos de rentas generales asignados por la ley de presupuesto, como a los financiados con recursos propios.

Asimismo, se han confeccionado los balances mensuales presentados a la Contaduría General de la Provincia, los expedientes mensuales de rendición de cuentas presentados ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, la Cuenta Anual de Inversión del ejercicio 2011 remitida a la Contaduría General de la Provincia y el proyecto de presupuesto de este Poder para el ejercicio 2012 aprobado por la Acordada 11/12 y Resolución 441/12 P.G.3/11 STJ.

Periódicamente se han confeccionado informes de proyecciones presupuestarias y estadísticas solicitadas por el Superior Tribunal y la Procuración General.

La Unidad de Gestión Previsional ha visto incrementadas rotundamente sus actividades porque además de mantener e intensificar la relación funcional con la ANSES, en lo que refiere a la aplicación de la Ley Nacional 24.018, como así también con los magistrados y funcionarios en aptitud de acogerse al beneficio previsional contemplado en dicha norma; desde comienzos de este año y por las exigencias impuestas por el mencionado organismo previsional, tendrá a su cargo la liquidación de los incrementos en las remuneraciones de los pasivos, a los fines de mantener la movilidad de los haberes contemplada por el art. 27, previa certificación de los incrementos de aportes y contribuciones a cargo de la Contaduría General de la Provincia, gestión que nos encontramos realizando a la fecha de la presente.

**3.** En el Departamento Sueldos de la Contaduría General se aplica el sistema de liquidación de haberes denominado SARHA (cedido gratuitamente por la AFIP), mientras para todo lo referido a registración contable financiera y presupuestaria, se aplica el denominado SAFYC (sistema de contabilidad oficial de la Provincia de Río Negro).

El Departamento Patrimonio y Computación tiene a su cargo diferentes desarrollos relacionados

con información solicitada permanentemente por el STJ, la Procuración y organismos del Poder Ejecutivo. Asimismo, los integrantes del equipo de informáticos de este Poder, representan el nexo obligado con los técnicos informáticos de ALTEC S.A., (organismo que desarrolló el SAFYC) y con los de la AFIP que desarrollaron el SARHA.

**4.** La Contaduría General interviene activamente en el dictado de los cursos a los postulantes a ingresar a este Poder, en lo que se refiere a la elaboración de los conceptos básicos de contabilidad pública y administración financiera del sector público provincial.

**5.** La principal innovación lo constituye la aplicación del módulo de liquidación de haberes del sistema SARHA en el Departamento Sueldos y del módulo de contabilidad financiera SAFYC, instalado y en producción en los Departamentos Contable y Tesorería.

**6.** El año judicial 2012 ha presentado dificultades en los aspectos presupuestarios y financieros ya que la ley de presupuesto 4.733 asignó menores partidas al Poder Judicial que las solicitadas en el proyecto oportunamente presentado. No obstante ello, con refuerzos presupuestarios solicitados al Poder Ejecutivo, se logró equilibrio presupuestario al cierre del mencionado ejercicio. Las transferencias de fondos de la Tesorería General no respondieron a las necesidades financieras, circunstancia que implicó la necesidad de utilizar recursos propios para la atención de gastos de funcionamiento, lo que permitió a este Poder, evitar la interrupción de la prestación del servicio público esencial de justicia y morigerar en parte, las deudas con proveedores de bienes, profesionales peritos y mediadores, propietarios de inmuebles alquilados, titulares de fondos permanentes, etc.

## **4. DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGAL**

### **1. Composición:**

Director: Juan Claudio Pereyra

Secretario de Actuación: Luciano Minetti Kern

**2.** En el marco de lo previsto en el artículo 25 de la Acordada N° 1/05, modificado por las Resoluciones 463/06-STJ y 224/12-STJ, y conforme a lo dispuesto en la Ley A N° 2.938 y en la Acordada N° 103/04, esta dirección, en el año 2012 emitió 388 dictámenes jurídicos y 22 providencias en respuesta a consultas formuladas sobre materias tales como: procedimientos administrativos –especialmente selección del contratista estatal-, contratos en sus distintas variantes –suministros, locación de servicios, locación de obras, locación de inmuebles, compraventa, servidumbres, etc., tributos, seguros, honorarios, servicios públicos, finanzas públicas y empleo público, entre otras; incluyendo aquellos dictámenes emitidos en el trámite de reclamos y recursos administrativos.

Todo ello en función de la prevención y control que ejerce todo órgano permanente de asesoramiento jurídico, a los fines de que la gestión administrativa se mantenga dentro de los causes de la juridicidad.

## 5. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

### 1. Composición

Gerente Recursos Humanos: Ezequiel F. Vinci; un jefe Departamento del Área Cooperación y Asistencia, un jefe Departamento de Mejoras y Desarrollo, un jefe de Despacho, tres oficiales de Recursos Humanos, seis empleados y dos pasantes.

**2. Tareas de Rutina:** El Área tuvo a cargo dentro de las tareas rutinarias: las contrataciones, concursos externos, concursos internos, designaciones, promociones, egresos y traslados de personal, la gestión de subrogancias, bonificaciones, feria judicial, licencias, certificaciones, legajos, seguros, ART, ANSES, juntas médicas y generación de información para la toma de decisiones de la Administración General, de la Secretaría de Superintendencia, de la Procuración General y del STJ. Dentro de estas tareas de rutina, se caratularon 1062 expedientes, se emitieron 4723 notas, se gestionaron 79 ingresos y 86 egresos de agentes, entre empleados, funcionarios y magistrados. Se finalizó el año con una planta de 1589 agentes entre magistrados, funcionarios y empleados.

**Concursos internos:** Se trabajó en la implementación de la segunda etapa de concursos internos para el personal del Escalafón “A” Judicial y la primer etapa del personal del Escalafón “B” Administrativo, Técnico-Contable, relevando la totalidad de cargos vacantes existentes, las necesidades del servicio y todo otro aspecto significativo que impacta en las necesidades de la organización y en la carrera laboral de sus agentes. Se inició junto con otras áreas el análisis para una eventual reforma del Reglamento Judicial.

**Concursos externos:** Se tramitaron concursos de ingreso para diferentes localidades, tanto de personal administrativo como de personal de maestranza, etc.. Se trabajó con más de 3.500 inscriptos en toda la provincia, mediante un proceso transparente y accesible para la ciudadanía interesada.

**Firma Digital:** El Área, a través de sus oficiales circunscripcionales de Recursos Humanos y de otros agentes, asumió en el 2011 la responsabilidad de ejercer el rol de Oficial de Registro ante la ONTI, para la tramitación de la firma digital de Magistrados, Funcionarios y Empleados. En conjunto al Área de Informatización de la Gestión Judicial se procedió durante 2012 a otorgar y/o renovar las firmas digitales de Magistrados y Funcionarios bajo la normativa establecida por la ONTI.

**Departamento de Desarrollo y Mejoras:** Se trabajó activamente en el armado de concursos internos, en el análisis de la reforma del Reglamento Judicial y otras cuestiones inherentes a políticas institucionales de recursos humanos. Se confeccionó a modo de proyecto la guía de trámites administrativos en concordancia con la Ley N° 2938. **Relaciones Interpersonales:** a modo de consulta se reciben casos que, a pedido de los interesados, basados en la costumbre y en la experiencia. El área orienta, interactúa con el Equipo Técnico, Escuela Judicial, Mutual, Sitrajur.

**Área de Cooperación y Contención:** se brindó escucha, orientación y seguimiento a los miembros del Poder Judicial que se encuentran enfermos, y/o internados en centros asistenciales, en procesos de recuperación, incluyendo al grupo familiar en su caso; a los agentes en situación de crisis; a los agentes que sufren la pérdida de algún familiar. Se trabajó en coordinación con el Departamento Gestión de RRHH, en los casos en que se consideró relevante brindar una contención especial al agente en situaciones de notificaciones de decisiones adversas o traumáticas como requerimiento de inicio de trámites de jubilación anticipada, resultados de Juntas Médicas, etc.

**Asesoría:** se propició el desarrollo de interacciones saludables en el ámbito laboral asesorando en los casos pertinentes sobre modalidades positivas de comunicación entre los miembros, entre estos y la institución en sus diversos estamentos. Se abordaron también las reubicaciones laborales, sea a solicitud del responsable del organismo, por necesidad del agente, como consecuencia de una licencia de

largo tratamiento, u otros motivos. Se ha mantenido un proceso de diálogo, consulta y colaboración permanente con las instancias de gobierno y administración del Poder Judicial: jueces del Superior Tribunal, Secretaría de Superintendencia del STJ, Secretaría de Superintendencia de la Procuración General, Administración General, Cuerpo Médico Forense, Gerencia de Recursos Humanos, Tribunales de Superintendencia circunscripcionales, Gerencias Administrativas, en relación a las más diversas situaciones relacionadas con personas o equipos del Poder Judicial.

**3.** Se mantuvo la utilización del sistema informático de gestión de recursos humanos denominado “Sistema de Administración de Recursos Humanos de la AFIP (SARHA)” y se completó la funcionalidad del sistema de control horario TANGO.

**4.** No se recibió capacitación inherente a las funciones del organismo.

**5.** Las implementadas lo han sido a nivel de procesos administrativos específicos. Durante el segundo semestre se trabajó en aspectos macros a nivel organizacional, que se plasmarán a futuro.

**6.** El 2012 fue un año donde se iniciaron profundos cambios a nivel del gobierno de la institución, con la renovación de dos de sus tres jueces. Este cambio generó el inicio de un profundo proceso de revisión de políticas de recursos humanos, con las necesarias actividades relacionadas, impactando significativamente en el ejercicio siguiente, marcando su agenda. Entre las más significativas: los concursos internos de ascenso, para lo cual se estableció la puesta en funcionamiento de una comisión de trabajo específica, cuyo trabajo generó las bases para el dictado de la Acordada N° 02/2013; las gestiones para completar prioritariamente las dotaciones de los organismos jurisdiccionales de primera instancia, generando así múltiples llamados de concursos de ingreso, tanto para personal administrativo (escalafones A, B y C) como personal de servicios generales (escalafón D); también en lo respectivo a ingresos de personal, la aplicación estricta de la manda del Artículo 51 de la Constitución Provincial, aún para la designación de contratados.

## 6. DIRECCIÓN DE CEREMONIAL, PROTOCOLO y AUDIENCIAS

*Directora:* María Alejandra Gorriti

Un escribiente. Además, hay un agente en General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti.

Recepción y conmutador: tareas desempeñadas por personal de mayordomía: dos en turno mañana y uno en turno tarde.

La Dirección de Ceremonial y Protocolo funciona en el Edificio de Tribunales de Viedma con sede en el Superior Tribunal de Justicia, del cual depende.

Tiene por objeto la atención de los servicios del ceremonial concernientes al Superior Tribunal de Justicia y Procuración General en cuanto a organización, supervisión, concurrencia o toma de parte de alguna manera en diversas actividades públicas de carácter formal como actos de juramentos, aniversarios, homenajes, entregas de premios y de medallas, plaquetas, diplomas, congresos, conferencias, seminarios, talleres, reuniones de trabajo, presentaciones de proyectos, programas, comidas y recepciones ofrecidas por esta institución y por otras. Visitas de personalidades, funcionarios, diplomáticos nacionales y extranjeros; asistencia en conferencias de prensa, apertura de sedes, visitas a dependencias, audiencias públicas, honras fúnebres y recordatorios, despedidas, cortes de cintas y bendición de instalaciones. En cada uno de estos actos, recepciones y ceremonias mencionadas se aplican normas, prácticas y costumbres protocolares de validez internacional. Asimismo, actúa como oficina de enlace con los servicios de ceremonial de los otros poderes del Estado y dentro de la institución con permanente interacción con la oficina de Medios de Comunicación ya que todos las actividades se transmiten para su difusión a través de los medios de comunicación.

La dirección establece relaciones en forma continua con los colegios de abogados, los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como también con los municipios de la provincia para determinados actos institucionales que hacen al servicio de justicia.

En el marco de la carta de derechos de los ciudadanos ante la justicia y con la finalidad de contribuir a una justicia abierta al ciudadano esta dirección transmite al educando –a través de visitas escolares de toda la provincia- año a año, que el Poder Judicial tiene sus puertas abiertas a cualquier reclamo, colaborando así con la promoción del servicio de justicia, sobre todo protegiendo al ciudadano.

La dirección tiene responsabilidad sobre la estética, destino y uso del auditórium como así también en el resguardo y responsabilidad del mural de Carpani, y demás pinturas y esculturas de artistas patagónicos ubicadas en el auditórium.

Tiene a cargo juntamente con la Gerencia en Sistemas y la Dirección de Medios el sitio web [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar) del Poder Judicial, en cuanto a temas de edición y actualización de guía judicial y otros requerimientos.

Tiene a cargo la Prosecretaría del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia cuya presidencia se encuentra en Tierra del Fuego a través de María del Carmen Battaini.

Las actividades cumplidas en el período judicial en orden mensual han sido:

*Febrero:* Acto entrega de diplomas a consejeros – Consejo de la Magistratura; Reunión Consejo de la Magistratura en Viedma; Juramentos a Funcionarios Judiciales (Administrador General, Subadministrador General, Gerente de Sistemas y Delegaciones Informáticas, Coordinador de Proyectos Informáticos de la Procuración General, Gerente del Área de Recursos Humanos, Responsable del Área de Cooperación y Contención, Responsable del Área de Mediación (R.A.D) Institucional); Reunión Consejo de la Magistratura en San Carlos de Bariloche; Jornadas “LA Capacitación y la Independencia Como Pilares

del Derecho Judicial” – Ushuaia (FORO – Ju.Fe.Jus); Juramento Cladera – Juzgado de Familia Nº 5 Cipolletti; Reunión Consejo de la Magistratura en Cipolletti; Reunión Consejo de la Magistratura en General Roca; Reunión de Comisión Directiva de Ju.Fe.Jus en Tierra del Fuego, Acto de Oficialización puesta en Funcionamiento Cadep y Aodyc en Gral. Roca; Juramento Mussi, Secretario Juzgado de Instrucción 2.

*Marzo:* Acto Apertura 41º Sesiones Ordinarias Legislatura; Acto Apertura Año Judicial 2012 – Corte Suprema de Justicia de la Nación; Sodero Nievas Diserta: “Encuentro con maestros del Derecho Procesal” Sarmiento – Chubut; Juramento Ignazi – Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y de Minería – Fulvi – Cejume; Muestra y Exposición en Edificio Judicial de Viedma en Conmemoración por el Día de la Mujer; Lanzamiento Programa Provincial. Promoción de la Salud – Gobierno; Juramento en San Carlos de Bariloche: Gaimaro Pozzi – Cámara Primera en lo Criminal; Baquero Lazcano – Cámara Segunda en lo Criminal; de Marinis – Cámara del Trabajo; Cendon – Juzgado de Instrucción 4; Reunión de Defensores y Fiscales en General Roca; Juramentos en Cipolletti: Berenguer – Cámara Primera en lo Criminal; Gomez – Cámara Segunda en lo Criminal; Vargas – Cejume; Juramentos en General Roca: Martínez Vivot – Juzgado en lo Correccional 18; Yappert – Cejumer; Inauguración de instalaciones en Chimpay.

*Abri*l: Juramentos en General Roca: Tobares y Stadler – Cámara Primera en lo Criminal; Acto entrega de diplomas a mediadores en Luis Beltrán, Lamarque y Choele Choel; Juramento en San Carlos de Bariloche: Leandra Asuad – Juez de Paz; Acto 232 Aniversario Fundación Viedma–Patagones.

*Mayo:* Jornada de presentación lineamientos Consejo Provincial de la Mujer – Red Interinstitucional – Violencia de Género; Jornadas Taller sobre gobierno judicial para secretarios de superintendencias y administradores – Calafate; Reunión General de Jueces, Fiscales, Representantes del Municipio y Ministro de Gobierno; Jornadas Explotación Sexual y Comercial – Trata de Personas (UNRN); Charla Debate Sobre Análisis de Proyecto de Ley Figura Femicidio en Legislatura de Río Negro; Acto Juramento Lic. Agripina Nahuelcheo – Coordinadora de Casa de Justicia de Ingeniero Jacobacci; Acto Juramento de Enrique José Mansilla y Mario Sergio Barotto; Acto XXX Aniversario del Hundimiento de Guardacosta “PNA Gc 83 Rio Iguazu” – Prefectura de Patagones; Juramentos en General Roca: Bisogni y Vicente – Cámara del Trabajo; Entrega Casas Mutual Judicial; Acto Oficial Protocolar 202 Aniversario de 25 de Mayo 1810 – Municipalidad de Viedma; Acto Oficial 202 Aniversario 25 de Mayo 1810 en San Carlos de Bariloche con la presencia de la Presidente de la Nación; Recorrido de Establecimientos – Procuración, Fiscalías, Juzgado de Paz, Archivo, Cejume, Biblioteca, Consejo de la Magistratura por Mansilla y Barotto; Reunión con concejales e Intendente en Villa Regina.

*Junio:* Reunión Comisión Directiva y Asamblea Jufeju – San Luis; Recorrido de Establecimientos – Inspectoría de Justicia y Superintendencia Notarial por Mansilla y Barotto; Reunión Consejo de la Magistratura en Viedma; Juramento en Villa Regina: Villalba – Jueza Sustituta Juzgado Civil, Comercial, Minería, de Familia y Sucesiones 21; Reunión Superior Tribunal de Justicia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Lozano, Mansilla y Conde; Acto Firma de Convenio Ministerio de Seguridad Nacional y Provincia de Río Negro, con presencia de Nilda Garré; Reunión Consejo de la Magistratura en Viedma; Reunión Comisión Directiva Jufeju en Buenos Aires.

*Julio:* Conferencia de Prensa Construcción Ciudad Judicial, con Gobernador en Cipolletti; Reunión Comisión Evaluadora – Ministerios Públicos; Reunión del Director Nacional Electoral Alejandro Tullio con Barotto, Mansilla y jueces electorales; Reunión por sitio web con Daoud y la directora de Medios Martínez; Firma de Convenio en San Carlos de Bariloche con Piccinini; Reunión Consejo de la Magistratura en Cipolletti.

Agosto: Consejo de la Magistratura – Reunión Junta Evaluadora en San Carlos de Bariloche; Juramento en San Carlos de Bariloche: Marigo – Juez de la Cámara del Trabajo; Reunión Preparatoria – Consejo Procuradores, Fiscales, Defensores; Inauguración Laboratorio Forense en San Carlos de Bariloche; Juramento en General Roca: Mariani y Martínez – Jueces de Cámara de Apelaciones Civil; Juramento en San Carlos de Bariloche: Vannelli Rey – Directora del Laboratorio Forense; Juramento en Viedma: Empleados Judiciales; Asamblea Anual Ordinaria – Foro Patagónico en Sede Jufeju; Reunión Comisión Directiva Jufeju en Jujuy; Encuentro Provincial Anual 2012 de Ufap; Jornadas de Derecho Judicial en Universidad Austral Buenos Aires; Invitación Sodero Nievas a la Embajada de EEUU; Conferencias sobre Derecho Procesal y Sistema de Enjuiciamiento en Río Negro – Colegio de Abogados Bariloche.

*Septiembre*: Firma de Plan Interinstitucional – Incorporación de la Perspectiva de Género en Salón Gris – Mansilla; Cena Anual Día del Abogado; Juramento en General Roca: Asistentes Sociales; Conferencia: “Jóvenes, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales; Jornadas Sobre Reforma del Código Civil en Viedma; Acto 202 Aniversario de Independencia de Chile; Conferencia Rally – Fundación; Comité Evaluador Inspector de Justicia en General Roca; Acto de Apertura en Capacitación “Mediación Patrimonial – Técnicas de Negociación Avanzada” – Cipolletti; XVI Congreso Nacional de Capacitación Judicial en la Facultad de Derecho – Buenos Aires; Acto finalización de Curso perfeccionamiento jerárquico de comisarios – Escuela de Cadetes; Reunión Comisión Directiva Jufeju en Buenos Aires.

*Octubre*: Visita de Escuela de Cipolletti; Visita de Barotto a cárcel de General Roca; Visita de Mansilla y Barotto a cárcel de San Carlos de Bariloche; Reunión del Colegio de Abogados en San Carlos de Bariloche; Jornadas Proyecto Código Civil y Comercial de la Nación, Uniones Convencionales y Reg. de Bienes Matrimonio; Visita de Barotto a cárcel de Cipolletti; Seminario Taller Rol del perito en el procedimiento penal acusatorio (Cipolletti), Seminario Taller “Neuropsicología Forense” (Cipolletti), Visita de la Escuela Woodville Bariloche; II Jornada de Diversidad: Cine Debate en Viedma; Visita de Escuela Primaria de Cipolletti; V Conferencia Nacional de Jueces: Responsabilidad y Obligaciones de los Jueces – Mendoza; Visita del Colegio Secundario Crear de Cipolletti; Reunión Provincial Anual de los departamentos de Servicio Social del Poder Judicial; Visita de la Escuela Primaria Ilma Cora Crespo de San Antonio; Inauguración del Juzgado de Paz de Río Chico; Visita de la Escuela Primaria Gaia; Acto Commemorativo de la Semana de la Policía Federal Argentina; Acto Juramento Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones Civil en General Roca – Richar Gallego; Acto Apertura Jornada sobre la Reforma del Derecho Societario en el proyecto del Código Civil.

*Noviembre*: Juramento Pablo Zille – Inspector de Justicia de Paz; Reunión de Consejo Federal de Fiscales y Defensores en General Roca; “Jornadas en materia de Criminalística en Inv. Criminal del Programa Nacional” en General Roca; Juramento Gabriela Karim Yaltone; XIII Congreso Nacional y II Latinoamericano de Sociología Jurídica “Debates Sociojurídicos en torno a los cambios sociales en Latinoamérica” (UNRN); Acto Juramento Oscar E. Mutchinick – Defensor Penal 5 de General Roca; Acto Juramento María Gabriela Tamarit – Juez Civil, Comercial, Mineria y Sucesiones 1 de Viedma; Juramento María Justina Boeri – Secretaria Subrogante Juzgado de Familia 5 de Viedma; Jornada de actualización de Cámara Gesell y Psicología del Testimonio en Viedma; Apertura Taller “Escenarios y Estrategias de la Comunicación Judicial” en Viedma; Juramento María L. Pérez y Marcela Pastene – Jueces de Paz Suplente de Dina Huapi y San Carlos de Bariloche; Reunión del Consejo de la Magistratura (Designaciones y disciplinarios).

*Diciembre*: Ceremonia de egreso 48º promoción Ayudantes Técnicos Superiores en Seguridad Nacional; Juramento Federico Dalsasso – Juez de Instrucción 20 Villa Regina; Acto Apertura Jornadas Políticas de Estado en Adicciones – Estrategias en Organización – Salón Gris; Reunión del Consejo de Magistratura

en Viedma; Plenario de Justicia de Paz en San Antonio Oeste; Inauguración Edificio Comisaria 3 de General Roca; Juramento Luis Emeterio Arriola – Juez de Paz Suplente de Ramos Mexía; Juramento Márquez Gauna, Caruso Martín y Vallejos – Juez del Juzgado de Instrucción 4, Secretaria del Juzgado de Instrucción 6, Secretaria del Juzgado de Instrucción 2 respectivamente – Cipolletti; Juramento Natalia de Rosa y Ricardo José Juan Mayer – Defensores en San Carlos de Bariloche; Presentación Libro Comisión Acceso a Justicia – Corte Suprema de Justicia de la Nación; Acto Entrega de Distinciones Programa Carta Compromiso Ciudadano en Casa de Gobierno; Juramento Americo Eduardo Roumec – Juez de Cámara Laboral de Viedma; Sesión Legislativa – Presupuesto Asisten Barotto, Peña, Mion y Derbalian; Juramento Natalia Costanzo – Juez Sustituta Juzgado de Instrucción 30 Choele Choel; Juramento Martín Crespo – Secretario Subrogante de la Cámara Laboral de Viedma; Superior Tribunal de Justicia Brindis Navideño; Reunión Consejo de la Magistratura en Cipolletti; Juramento Ximena Roca – Secretaria Letrada Juzgado de Paz El Bolsón; Juramento a empleados en Viedma; Juramento a funcionarios Escandell, Gelosi, Minetti, Mata, Barrera y Kozaczuk.

## 7. DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**1. Composición:** La Dirección de Medios de Comunicación está cargo de Silvia Martínez. Funciona en el Edificio de Tribunales de Viedma y depende del Superior Tribunal de Justicia a través de la Coordinación de la Secretaría de Superintendencia del STJ. Tiene bajo su directa dependencia las delegaciones de Prensa de las III y IV Circunscripciones, a cargo de Elena Ruiz y Cyntia Valenzuela respectivamente. Cabe destacar que la Dirección de Medios de Comunicación absorbe la Primera Circunscripción Judicial en Viedma y la Delegación de Prensa de la II Circunscripción Judicial con asiento en General Roca.

**2.** Durante el Año Judicial 2012 se alcanzó el objetivo de implementar una estrategia comunicacional del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, capitalizando la tarea y experiencia que se viene llevando a cabo desde las delegaciones de Prensa con un permanente intercambio y coordinación de acciones, para la difusión de la tarea institucional del Superior Tribunal de Justicia, Procuración General, Ministerio Público y Organismos Jurisdiccionales de las cuatro Circunscripciones.

Se continuó profundizando la planificación de distintas acciones para atender las instancias “objetos de comunicación”. Así, además de desplegar la tarea específica, se continuó sosteniendo un sin número de actividades paralelas vinculadas con la prensa y vocería judicial, comunicación institucional externa e interna; relaciones interinstitucionales; etc.

Con esto se ha logrado la consolidación y posicionamiento del Área Comunicación Judicial a nivel interno y externo. Se ha mantenido posicionado el espacio de Comunicación Judicial dentro del sitio web [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar), que brinda un servicio de información permanente con la producción y actualización de noticias propias de la actividad institucional y jurisdiccional de todas las circunscripciones judiciales, del STJ y Procuración General, que realiza la Dirección de Medios, en coordinación con las delegaciones.

Asimismo se prosiguió diariamente y en forma sistemática e ininterrumpida, con la provisión de la Síntesis Informativa de Medios Regionales y Especializados, con información del ámbito judicial local, regional y nacional, como un servicio de resumen periodístico diario a primera hora de la mañana, al STJ, Procuración General y demás organismos judiciales de las cuatro circunscripciones judiciales.

Se dio continuidad al monitoreo diario de prensa escrita -gráfica y digital- y audiovisual, para la elaboración de estrategias oportunas y temporales. También se elaboró diariamente, el Archivo Periodístico del Poder Judicial contenido información de los medios de prensa gráficos y digitales de la provincia.

La Dirección de Medios de Comunicación del Poder Judicial brindó asistencia personal y directa a la Cámara Criminal Primera de General Roca durante el proceso judicial “Freydoz...”, con la acreditación de medios de prensa nacionales, regionales y locales, la coordinación de la cobertura periodística del debate oral y público y la difusión de la información institucional del mismo. Por otra parte, también se brindó asistencia a la Oficina de la Mujer y Escuela de Capacitación Judicial, Oficina de Atención al Ciudadano, Carta Compromiso con el Ciudadano y Juzgados de Paz, en la conducción en actos institucionales y difusión de su actividad institucional.

### *Delegación de Prensa III Circunscripción Judicial*

Durante 2012 esta oficina realizó el habitual trabajo de recibir a los medios de prensa y oficiar de intermedio con magistrados y funcionarios como función principal. Esto se tradujo en distintas maneras de enfoque del trabajo cotidiano: como seguimiento de causas con requerimiento periodístico, audiencias debate, difusión institucional con micro en televisión por cable a nivel local y coordinación de eventos entre otras actividades. Asimismo prosiguió con la colaboración con la Escuela de Capacitación

Judicial, vocería a todos los medios locales, provinciales y nacionales. Coordinación y preparación (couching) con magistrados y funcionarios para entrevistas televisivas. Coordinación de los programas "La Justicia va a la Escuela" y "Cómo hacer una audiencia juicio oral" de Escuela Castex.

#### *Delegación de Prensa IV Circunscripción Judicial*

Durante 2012 esta oficina de prensa continuó en la línea de realizar un trabajo coordinado con los medios de la región y con los ámbitos judiciales de la Cuarta Circunscripción ya sea mediante comunicados oficiales o información directa a los periodistas.

También en el segundo semestre se retomaron las charlas entre los comunicadores y los magistrados y funcionarios, a requerimiento de la prensa, desarrollando temas judiciales que les interesan. Asimismo se siguió contando con el aval y el acompañamiento constante del Tribunal de Superintendencia de la circunscripción. El lema es facilitar el acceso a la información utilizando todos los canales posibles ya sea como nexo interno de la prensa y la justicia, o como vocero oficial cuando el magistrado y funcionario lo autoriza.

Esta oficina continuó con el envío mensual de las grillas de las audiencias de juicios, la cobertura de los principales hechos en instrucción y en cámara. En este sentido en las investigaciones trascendentales en los juzgados de instrucción se comunicaron casi diariamente los avances en las investigaciones. Para ello el contacto ha sido permanente tanto con los jueces como con los fiscales que son quienes visan la comunicación final que se difunde.

En el fuero civil y de familia también se han dado a conocer las causas en trámite, sobre todo las que sientan algún precedente, los recursos de amparos y las resoluciones, dado que corresponden a partes particulares en litigio. Continuó con la premisa de informar oficialmente sólo en las circunstancias que procesalmente se puede dar difusión y cuando el hecho amerita ser "noticiable".

**3.** No se han realizado capacitaciones específicas en informática, pero sí se ha profundizado la aplicación de tecnología en la actualización del sitio Comunicación Judicial en la página web.

**4.** Como actividades académicas o de capacitación se pueden mencionar la continuidad de los distintos Talleres para periodistas brindados en la I, III y IV Circunscripción Judicial coordinados por las delegadas de Prensa.

**5.** Como innovación se han planteado dos ciclos de capacitación continua en el Área Comunicación Judicial, que se concretarán durante el año 2013, tanto a través de la Escuela Judicial como con la Universidad Nacional de Río Negro.

**6.** Durante 2012, en la Dirección de Medios de Comunicación y en las delegaciones se realizó un trabajo coordinado y sistemático, atendiendo la agenda periodística de los medios, pero también imponiendo temas de interés propio en los mismos. Se ha mantenido un permanente contacto con los medios gráficos, televisivos y radiales de toda la provincia y de aquellos medios nacionales que oportunamente lo han requerido, en pos de contribuir a arraigar una imagen positiva de la labor del Poder Judicial de Río Negro. Finalmente cabe destacar que el 2012 marcó la consolidación del Área de Comunicación Judicial, nucleando a las oficinas de Prensa y a la Dirección de Medios, como un organismo de comunicación institucional signado por el reconocimiento y valoración de los medios regionales; como por la confianza y respeto hacia esta tarea de los propios magistrados y funcionarios judiciales.

## 8. ÁREA DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

### GERENCIA DE SISTEMAS

El Área de Informatización de la Gestión Judicial está a cargo del Comité de Informatización de la Gestión Judicial que tal como lo define el Art. 88 de la Ley Orgánica K 2430, está presidido por Sergio Barrotto, juez del Superior Tribunal e integrado por el administrador general Horacio Mion como vicepresidente y la gerente de Sistemas Miriam Daoud como vocal. Esta composición fue ampliada por Resolución 616/10, incorporando como vicepresidente segundo al secretario de Superintendencia de la Procuración General, Eduardo Rosso, y como vocales al jefe de la Coordinación de Implementación y Operaciones, Horacio Hruschka, al coordinador del Plan de Desarrollo Organizacional e Informático, Alfredo Bozzetti y al coordinador de Políticas Informáticas de la Procuración General David Baffoni.

Completan el área los integrantes de la Coordinación de Implementación y Operaciones: Leonardo Leocata, Luciana García Cabezón, Iván Wollemburg, Karina Domingo; los integrantes del Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Sistemas: Alejandro Di Marco -Administrador de Datos-, Federico Konig -Administrador de Redes-, Martín Vecchi y Daniela Vasquez -desarrolladores-; los integrantes de las delegaciones de Informática dependientes también de la Gerencia de Sistemas: Walter Schwemmler, Juan Pablo Balda, Edgardo Bellande, Federico Girgenti y Mariano Luengo como delegados; y como asistentes de las delegaciones: Leandro Crespín, Roberto Geffroy, Martín Mendoza, Enrique González Rouco, Nicolás Modinge, Norberto Pulido, Juan Coutada y Pablo Castro.

Durante el año 2012, la Gerencia de Sistemas trabajó mancomunadamente con el resto de los sectores que conforman el Área de Informatización de la Gestión Judicial (AIGJ) en diversos proyectos, los cuales se implementaron o comenzaron a implementarse. A continuación se hace una somera descripción de ellos.

1. Teniendo en cuenta el crecimiento de la informatización del Poder Judicial, el cual dispone día a día de mayor cantidad de puestos de trabajo, de información crítica en formato digital y de uso de herramientas informáticas para las comunicaciones, esta Gerencia a través del Departamento de Infraestructura y las delegaciones de Informática circunscripcionales, implementaron obras de readecuación edilicia para las salas de datos en Bariloche, Viedma y General Roca, con el objetivo de garantizar mayor confiabilidad y seguridad al equipamiento y a la información allí alojada.
2. Se llevó adelante el proceso licitatorio para el enlace de 4 edificios en la ciudad de Bariloche, de manera de integrarlos en una única red permitiendo así la integración al resto de edificios de las ciudades cabeceras. Estos son el edificio Pilmaiquén, el ubicado en la calle Gallardo, sede de los juzgados de Familia, el ubicado en calle Juramento, sede del fuero civil y el ubicado en calle Onelli, sede del Juzgado de Paz. Se enlazaron 3 edificios judiciales de la ciudad de Cipolletti mediante el tendido de fibra óptica. Se unieron a la red judicial de la ciudad de Viedma, mediante enlaces inalámbricos, los edificios donde funcionan el Archivo General, el CEJUME y el Juzgado de Paz.
3. La Gerencia de Sistemas, a través de la División Administración de Redes, y la Coordinación de Implementación y la Coordinación del Plan de Desarrollo Organizacional e Informático, comenzaron a diseñar el nuevo tendido de la red de datos del edificio de Laprida 292, que es el más antiguo de la provincia y el data center que albergará el nodo central de información del Poder

Judicial de Río Negro. El plan prevé concretar esta importante remodelación de la infraestructura durante el año 2013,

4. Se realizó mantenimiento de redes de los diferentes edificios judiciales de la provincia, se mejoró la conectividad en aquellos edificios o ciudades que surgieron nuevas ofertas de los proveedores. La Gerencia de Sistemas y la Coordinación de Implementación y Operaciones (C.I.O.) realizaron el mantenimiento y la administración de usuarios de Lex-Doctor y Red (altas de nuevos usuarios, bajas de los que se van o cambian de organismos, reseteo de claves o cambios de nivel de acceso).
5. Se compró e instaló el equipamiento necesario para migrar el Lex-Doctor 8 a la versión 9 a los organismos judiciales de San Antonio.
6. La Gerencia de Sistemas y la Coordinación de Implementación y Operaciones (C.I.O.) durante el 2012 culminó, tal lo previsto, con la migración e implementación del nuevo sistema de Gestión Judicial, Lex- Doctor 9, en organismos jurisdiccionales y de Ministerios Públicos con sede en la ciudad Cipolletti y San Antonio Oeste. Se prevé completar en el 2013, los juzgados de Paz y delegaciones de Archivo de las ciudades cabeceras y avanzar en otras ciudades de la provincia.
7. La Gerencia de Sistemas y la Coordinación de Implementación y Operaciones (C.I.O.) puso en marcha la Receptoría Única de Expedientes para el fuero penal en Cipolletti y en las ciudades de Cipolletti, Roca y Viedma se implementó la Receptoría Única de Expedientes de los fueros Civil y de Familia, lo que permite poseer expedientes con número de identificación único a travésando organismos e instancias, sorteo informático del ingreso de expedientes a los juzgados dando mayor transparencia, unificar los criterios de carga permitiendo mejor administración de la información y ahorro de tiempos en beneficio de los tiempos procesales. La Gerencia de Sistemas modificó el sistema que permite acceder a las listas de despacho y proveídos en la web, a los efectos de que permita hacer búsquedas utilizando el número de Receptoría y los expedientes publicados por las MEU Civiles.
8. La Gerencia de Sistemas y la Coordinación de Implementación y Operaciones (C.I.O.) realizaron la implementación del Sistema PASES de Lex-Doctor 9 en Roca y Cipolletti, completando así las cuatro cabeceras de circunscripción. Este sistema permite el intercambio de expedientes en formato digital entre los organismos jurisdiccionales dando un nuevo paso hacia el expediente digital. Se prevé avanzar en otras ciudades de la provincia durante el año 2013.
9. Se implementó el sistema LD Online donde se consultan algunos organismos de General Roca a modo de prueba piloto. Se instaló para uso de los abogados en las terminales de consulta del hall de entrada de la Ciudad Judicial de Roca. Se prevé para el 2013 el sistema a nivel provincial, que permitirá hacer consultas desde cualquier puesto de trabajo ubicado en un edificio unido a la Red Provincial del Poder Judicial, sobre cualquier expediente jurisdiccional que se encuentre en un Lex-Doctor 9.
10. Por iniciativa del Presidente del Comité de Informatización, se mantuvieron reuniones con la Agencia de Recaudación Tributaria a los efectos de digitalizar en su totalidad los juicios ejecutivos. La Gerencia de Sistemas, junto con los dos juzgados Civiles de Viedma y el área legal de la Agencia de Recaudación Tributaria, puso en marcha el proyecto piloto en la ciudad de Viedma. La C.I.O. realizó la capacitación de los abogados de la Agencia y en conjunto con las delegaciones de Informática se los asistió para brindarles firma digital. Se prevé replicar esta experiencia durante el 2013, en el resto de la provincia luego de evaluar los resultados de este proyecto. El objetivo es avanzar en la implementación del expediente digital y acelerar tiempos procesales.
11. La Gerencia de Sistemas finalizó el desarrollo e implementación del software que informatiza la totalidad de las tareas específicas del Tribunal Electoral Provincial.

12. *Desarrollos de Módulos varios del sistema SARHA.* El departamento de Infraestructura de la Gerencia de Sistemas desarrolló programas complementarios al sistema de Recursos Humanos SARHA para seguir ajustándolo a las necesidades del Poder Judicial. Por otro lado realizó modificaciones de los distintos módulos preexistentes adecuándolos a nuevas pautas y dio soporte a los usuarios en el uso del sistema.
13. *Sitio Web.* La Gerencia de Sistemas realizó el mantenimiento del sitio web y puso on line nuevos contenidos del sitio web. Se realizaron seguimientos de estadísticas de uso del sitio, administración de las casi 1000 cuentas de correo electrónico (altas, bajas, ampliación de capacidad, reseño de contraseñas, etc.), administró las más de 20 listas de distribución en el sitio y casi 30 bases de datos. Las delegaciones de Informática y de la Coordinación de Implementación y Operaciones (C.I.O.) Asistieron a los usuarios en la configuración y uso de las casillas de correo además de asistirlos en la tramitación de la firma digital en los casos que lo requieren. Se puso en marcha la publicación de proveídos de expedientes jurisdiccionales por parte de organismos que no lo hacían aún, lo mismo que fallos y jurisprudencia, tarea que estará concluida recién cuando todos los organismos de la provincia puedan realizarlo. Se prevé incorporar más durante el año 2013.
14. La Gerencia de Sistemas implementó nuevo convenio con el Banco Patagonia y Agencia de Recaudación Tributaria, a los efectos de que el Formulario de Apertura a Juicio, que emiten solo los abogados matriculados a través de su contraseña, disponga de un código de barra que permite la recepción de las liquidaciones en formato digital. Se prevé desarrollar un software que permita el cruce de información de las liquidaciones bancarias y los formularios presentados a los efectos de un mejor control de lo recaudado por el Poder Judicial.
15. *Concursos.* Desde las Delegaciones de Informática pertenecientes a la Gerencia de Sistemas, asistieron a la Gerencia de Recursos Humanos, la DIMARC, la Secretaría de Superintendencia del STJ y el Consejo de la Magistratura para tomar exámenes en las cuatro circunscripciones, armando las salas informáticas a tal efecto. El Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Sistemas desarrolló los programas necesarios para que se realicen las inscripciones, la administración de éstas y luego la publicación de material de estudio y listados de órdenes de mérito. Estos programas, entre otras ventajas, permitieron mayor transparencia y el ahorro de inestimable cantidad de horas de trabajo de empleados judiciales recepcionando inscripciones manuales y clasificándola posteriormente. También permitió mayor comodidad a quienes se inscribían ampliando la posibilidad a ciudadanos que residieran en localidades donde no existieran bocas de recepción de inscripciones para los concursos.
16. La Gerencia de Sistemas y la Coordinación de Implementación y Operaciones (C.I.O.) realizaron el análisis de nuevas tecnologías para reemplazar el viejo sistema de cámaras Gessel, implementando el primer prototipo en Bariloche. Se prevé la implementación en el resto de la provincia durante 2013.
17. La Gerencia de Sistemas, entre sus actividades permanentes realizó: atención de usuarios, mantenimiento de puestos de trabajo, atención de relojes control de horarios, configuración e instalación de software de uso diario, armado de equipos, armado de pliegos o requerimientos para compra de hardware y software, asistencia en trámites de compras como análisis de ofertas, búsquedas de presupuestos, justificación de precios, realización y almacenamiento de copias de seguridad de la información, asistencia técnica para proyecciones en eventos de diferentes áreas, informes y colaboración en diferentes temas con poderes judiciales de otras provincias. Participación en la comisión de informática de JUFEJUS y en la IV Feria de Tecnología y Justicia junto con el Jefe de la CIO y el Coordinador de Proyectos Informáticos, realización de informes de auditoría de los sistemas en uso, mantenimiento del registro de patrimonio de

equipos informáticos y mantenimiento de registros de licencias de agentes de la gerencia de sistemas. Cierre de acceso a Twitter y Facebook por disposición del Comité de Informatización. Renovación de licenciamiento de ORACLE y NOD32 como antivirus corporativo. Colaboración con el Foro Patagónico en delegación del DNS del dominio.

18. Suscripción del Poder Judicial como cliente de referencia de IBM mediante Res. 216/12.
19. La Gerencia de Sistemas y la C.I.O. asistieron a organismos del Ministerio Público y jurisdiccionales en la concreción de reuniones virtuales optimizando tiempos y costos.
20. La Gerencia de Sistemas, como integrante del Comité de Informatización, trabajó en la modificación del organigrama del Área que se plasmó en la Res. 502/12. Mediante esta reforma, se creó el Departamento de Informática Forense, de gran utilidad para el Poder Judicial, el cual ya no depende del AIGJ sino que se puso en igualdad al resto de áreas forenses auxiliares.
21. El Área de Informatización Judicial organizó los concursos mediante los cuales se normalizó la situación de los integrantes de la Gerencia de Sistemas que se encontraban contratados y no en planta permanente. También se concursó el cargo de jefe de departamento de Informática Forense.
22. Se recibieron 290 PC a por un valor de \$ 1.053.429,54; también se recibieron Impresoras y repuestos informáticos.
23. A propuesta del presidente del Comité de Informatización, Sergio Barotto, con la aprobación del Comité, esta Gerencia dio comienzo al análisis, diseño y desarrollo del sistema que permitirá implementar las notificaciones digitales a los domicilios constituidos y oportunamente a los reales. Se estima finalizarlo durante el año 2013.
24. Se integra el Consejo Informático Provincial creado por decreto del Poder Ejecutivo de Río Negro. El mismo es tripartito, conformado por un titular y un suplente de cada uno de los poderes: Legislativo, Ejecutivo y Provincial. Por el Poder Judicial fueron designados Miriam Daoud y Alfredo Bozzetti como titular y suplente respectivamente.

## 9. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

**1.** *Coleffi, Alejandro Nicolás*, a cargo de la Secretaría General de la Escuela; función principal: aspectos administrativos e institucionales, y la elaboración y coordinación de todas las actividades de capacitación, entre otras - Jefe de División (S)

*Dal Farra, Noris*, a cargo del Departamento de Educación a Distancia y Medios Digitales de la Escuela; función principal: coordinar las actividades de educación a través de medios virtuales; responsable de la organización y control del funcionamiento del aula virtual, entre otras - Jefe de Despacho (S)

*Elizabeth Coralizzi*, Departamento de Educación a Distancia y Medios Digitales de la Escuela; funciones: diseño y desarrollo de los materiales en los cursos virtuales, la administración de la plataforma y el resguardo de los cursos, entre otras - Oficial

**2.** Se definió la Misión y Visión de la Escuela, las cuales quedaron redactadas de la siguiente forma:

**MISIÓN:** “Contribuir para la creación de un nuevo modelo de Poder Judicial a través de la conciencia en todos los operadores el sistema de ser prestadores de un servicio esencial para la comunidad. Constituye un ámbito de valoración del aprendizaje permanente, del desarrollo de las habilidades individuales y de equipos de trabajo, de la profundización en competencias propias del saber jurídico, de la gestión y de las referidas a la formación integral como personas.”

**VISIÓN:** “La Escuela será reconocida como un espacio de aprendizaje, de reflexión, de comunicación, de encuentro, de crecimiento personal y laboral, de diálogo y de consenso. Estará legitimada institucionalmente por sus realizaciones. Se constituirá en un ámbito en el que los destinatarios de su accionar irán en búsqueda de sus propias soluciones. Será una organización formativa, abierta, participativa y confiable. Un lugar al que todos querrán concurrir.”

Se comenzó a trabajar sobre los Valores de la Escuela y el perfil adecuado para ser integrante del Consejo Directivo y para ser Director Académico.

**4.** La Escuela de Capacitación Judicial participó del XVI Congreso Nacional de Capacitación Judicial: Gestión de la Calidad en el Servicio de Justicia, 26 al 28 de septiembre, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se desarrollaron los talleres:

- “Trabajo en equipo – La justicia como servicio”, a cargo de Alberto Iardelavsky;
- “Sistematización de la gestión de capacitación”, cuya motivadora fue Inés Marenzi
- “Gestión de Calidad en la Capacitación”, cuyo motivador fue Luis María Palma

Fueron designados representantes de la Escuela Luis Cabello (Gerente de Planeamiento y Gestión del Ministerio Público y Vocal del Consejo Directivo de la Escuela Judicial) y Alejandro Coleffi (Secretario de la Escuela de Capacitación Judicial),

**5.** En septiembre de 2012 se incorporó a la Escuela el Campus virtual, profundizando de esta manera el uso y el aprovechamiento de una herramienta que permitirá el acceso de todos los integrantes del Poder Judicial en los diversos puntos y brindará igualdad de oportunidades de capacitación, generando asimismo una apertura a los cambios. A través del aula virtual se dictaron las siguientes capacitaciones:

- Taller Básico de Redacción para empleados judiciales (se dictaron tres ediciones)
- Taller Introductorio a la genética forense para jefes de despacho de los juzgados de instrucción
- Taller básico de OpenOffice Writer para empleados judiciales.

**6.** La Escuela Judicial ha desarrollado durante el año una nutrida agenda de actividades de capacita-

ción, que han incluido talleres sobre métodos alternativos de resolución de conflictos; abordaje del conflicto en la gestión judicial y herramientas comunicacionales; Talleres sobre aplicación de los distintos protocolos de capacitación en materia de género; los cursos destinados a la Justicia de Paz de toda la provincia; Cursos sobre Estado constitucional de derecho y control de convencionalidad.

En la ciudad de Bariloche se concretó un Curso Taller sobre Los Derechos de las Niñas, niños y adolescentes; en General Roca se inauguraron las actividades de capacitación presentando –a modo introductorio- el alcance del Programa Nacional de Criminalística, a partir de la firma del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia de la Nación.

Se comenzaron a desarrollar las capacitaciones referidas al Anteproyecto de Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, a partir de una sucesión de charlas sobre distintos temas de especialistas en la materia. Asimismo, se realizaron distintas jornadas sobre Cámara Gesell; Comunicación Judicial; Trata de Personas; Conciliación Laboral; Evidencia Científica; Perspectiva de género; Seguridad ciudadana y Derechos Fundamentales y, se realizaron además las IV Jornadas Patagónicas de Psicología Forense.

Cabe destacar que, los sucesivos planes anuales de capacitación han cubierto un importante espacio. Han contribuido a elevar el nivel de conocimiento de la carrera judicial, suponen un notable estímulo para el estudio y la adquisición de nuevos conocimientos y posibilitan el surgimiento de un debate jurídico, en muchos casos de altura, sobre una gran variedad de materias.

## 10. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

### 1.

- Directora: Drake, Beatriz Gladys. – Procesos Técnicos de documentos. Gerenciamiento. Secretaría de Primera Instancia.
- Corsano, Silvana. Responsable de Área de las TICs. Procesos técnicos de publicaciones periódicas. Traducción de documentos en inglés. Atención de usuarios. Escribiente.
- Echarren, Mariela Maité. Responsable del Área de Servicio de Producción Documental. Procesos técnicos de publicaciones periódicas. Traducción de documentos en inglés. Atención de usuarios. Escribiente.
- Painecura, Mirta Susana. Responsable del Área de Servicio de Referencia legislativa y documental. Atención de usuarios. Auxiliar Mayor.
- Almeida, Eugenia Nélida. Auxiliar de la Coordinación de Servicios al Usuario. Auxiliar de Segunda.
- Poinsot, Silvia Liliana. Procesos Técnicos. Producción documental. Digesto de Acordadas y Resoluciones del STJ. Atención de usuarios. Oficial Auxiliar.
- Vega, María Fabiana. Procesos técnicos de publicaciones periódicas. Traducción de documentos en inglés. Atención de usuarios. Escribiente.
- Vera Ferrari, María Gabriela. Procesos técnicos de publicaciones periódicas. Producción documental. Estadísticas. Atención de usuarios. Escribiente.

### 2.

- Integración de la Unidad de Coordinación que surge de la firma del “Convenio Marco de Asistencia y Cooperación recíproca entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro”, con fecha 30 de agosto de 2012 y ratificado por Resolución Nº 562/2012-STJ de fecha 18 de septiembre de 2012. Dicha Unidad está integrada en representación del STJ por la Directora del Centro de Documentación Jurídica como miembro titular. Uno de los objetivos del Convenio es proveer fallos, acordadas y todo otro tipo de resoluciones judiciales emitidas por el STJ o sus inferiores.
- Colaboración con la Oficina de la Mujer en la carga de jurisprudencia provincial en la base de datos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre “Cuestiones de género”.
- Proyecto del Tesauro Cooperativo de Derecho Argentino (TCDA) impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a través de INFOJUS. Presentado en las Jornadas de la Red de Bibliotecas Jurídica en Paraná (septiembre 2012). Adhesión de la Red BibliotecasJuri-Red de la cual la Beatriz Drake es una de las coordinadoras. Desde octubre de 2012 se realizan desarrollos para la implementación de la herramienta informática y metodológica, que permitirá la gestión de los vocabularios y la conformación de un espacio colaborativo, a fin de establecer un Tesauro armonizado de la terminología jurídica.

**3. - Capacitación para la carga de jurisprudencia organizada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (mayo). Echarren.**

- Asignaturas “Introducción a WinIsis” y “Seminario de Internet”, correspondientes al segundo año de la Carrera de Bibliotecología – Instituto CAPACITAS Fundación CIED Innovaciones Educativas, ciudad de Cipolletti. Vera Ferrari.

**4. - Seminario “Servicios de referencia y recursos de información en el Área Jurídica” (modalidad virtual)** dictado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, 15 de marzo al 15 de junio. 72 horas teórico-prácticas. Participaron Corsano, Poinsot y Drake.

- XIV Encuentro de la Red Bibliotecas Juríred y VII Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos-ACBJ, bajo el lema “Bibliotecas Jurídicas: Innovación continua y desarrollo”. Paraná, Entre Ríos, 20 y 21 de septiembre. Participación de Drake, como organizadora integrante del equipo de Coordinadores de la Red. Participaron como asistentes Vera Ferrari, Corsano y Painecura.

- Curso virtual (modalidad video conferencia) sobre “Repositorios Digitales Institucionales” Módulo 1: Introducción al acceso abierto y los repositorios. Diseño, implementación y optimización de un recurso estratégico para las universidades (diciembre 2012). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE), Universidad Nacional de La Plata. Participación de todo el equipo de trabajo.

## **5. Producción documental:**

### *Dossiers*

- Cuestiones políticas y cuestiones no judiciales: Causa Patti / Bussi
- Prostitución Infantil
- Cuestión de Género
- Poder Judicial: Beneficio jubilatorio y/o retiro voluntario : 1959/2012. Actualización
- Escenas del Crimen

### *Digitalizaciones*

- Tapas e índices de libros incorporados al Online Public Access Catalog de Pérgamo: 1084
- Leyes provinciales: 98
- Decretos provinciales: 44
- Textos actualizados de Leyes y Decretos: 97

*Procesos Técnicos:* Base de Datos Pérgamo - Catalogación, clasificación y sistematización: Cantidad de registros bibliográficos ingresados:

- Revistas: 262
- Libros: 347
- Analíticas de libros y publicaciones periódicas: 1305
- Acordadas: 141
- Resoluciones: 891

### *Proyectos en desarrollo: continuación*

- Típico y digitalización de acordadas y resoluciones: 914
- Carga manual de los descriptores del Tesauro del SAIJ a la base de datos Pérgamo.
- Constitución de la Provincia de Río Negro, 1988: Clasificación, Sistematización y Digitalización de los expedientes de los debates en las Comisiones de la Convención Constituyente de 1988.
- Digesto de Acordadas y Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia.
- Consistente en: Sistematización de la información en la base de datos Pérgamo y digitalización en dos formatos: pdf (imagen) para preservar el acervo documental del STJ y en rtf, previo proceso de reconocimiento de caracteres (OCR).
- Envío mensual de las estadísticas para el procesamiento de Carta Compromiso de dos están-

res de medición: solicitud de bibliografía y confección de dossiers.

- Estadística mensual del préstamo:
  - Circulación de material bibliográfico: cantidad de libros, dossiers y publicaciones periódicas, doctrina, legislación y jurisprudencia (prestados, renovados y devueltos en sala y externos).
  - Medio de recepción y distribución de la información: personal, correo electrónico, teléfono, Messenger.
  - Cantidad de consultas en sala de lectura.

**6.** El Centro de Documentación Jurídica lo forman un conjunto de personas con valores personales que lo guían en su quehacer diario: humanismo, honradez, lealtad, responsabilidad, respeto, equidad, tolerancia, compromiso, excelencia.

## **10.1 OFICINA DE DOCTRINA LEGAL E INFORMACIÓN JURISPRUDENCIAL**

**1.** Composición: Rosana María Figliozi, Jefe de División (Abogada referencista)  
Rosa Natividad Ameduri, oficial principal (Programador de aplicaciones)

**2.** La Oficina de Doctrina Legal e Información Jurisprudencial procesa, registra y suministra la doctrina legal e información jurisprudencial del Superior Tribunal de Justicia asegurando su plena disponibilidad para su posterior consulta ya sea directa e inmediata o remota.

- Satisfacer de manera eficiente los requerimientos de información jurídica generada por el STJ.
- Difundir la doctrina legal del Superior Tribunal de Justicia -de consideración obligatoria desde la fecha de la sentencia para los demás tribunales y jueces-.
- Privacidad (Reglas de Heredia) y publicidad de la Jurisprudencia del Superior Tribunal.
- Actualizar las bases de datos referenciales de jurisprudencia y diversos soportes para el acceso a dicha información.
- Evacuar las consultas (telefónicas o por email) respecto a la forma de búsqueda de dicha información en la página web
- Aprovechamiento de la información jurisprudencial a través de la Intranet e Internet.

La consulta de la jurisprudencia de este Superior Tribunal de Justicia se puede realizar a través de:

- Internet: Página Web del Poder Judicial de Río Negro:  
<http://www.jusrionegro.gov.ar/jurisprudencia/> (desde 1996)
- Intranet: (desde 1984)

*Actividades a la fecha*

Total de Sentencias y Autos Interlocutorios trabajados: 648

Total de sumarios (novedosos y relacionados): 2551

**4.** Conferencia sobre Jóvenes, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales" – Asistente. 11/11/12.

## 11. ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

### DELEGACIÓN I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

#### 1. Composición

Susana Ferrero, Jefe Archivo General, Secretaría de Cámara

Jefe de Despacho subrogante, dos oficiales auxiliares, un escribiente, un escribiente mayor, un auxiliar de segunda compartido con la Inspectoría de Justicia de Paz, del Notariado, el Departamento de Mantenimiento y la Gerencia Administrativa.

#### 2.

- Verificación y control de los expedientes y planillas remitidos por los distintos organismos. De un total de 6.280, se observaron 91, por lo que ingresaron formalmente 6.189.
- Separación de los expedientes de conservación permanente de los juzgados civiles 1, 3 y 5, confección de fichas y carga en computadora. Certificación de las planillas de remisión 2012 a cada organismo. Análisis de las solicitudes de prórroga de remisión del corriente año.
- Remisión de 544 expedientes a los distintos organismos conforme lo solicitado en los oficios pertinentes; desarchivos: 59; préstamos: 214.
- Notas de reclamo de expedientes a los distintos organismos por haber excedido el plazo que determina el Reglamento.
- Carga de expedientes de conservación permanente y expurgos anteriores en computadora.

3. Se cuenta con cuatro computadoras en las que se incorpora toda la información de los expedientes de conservación permanente de la primera Circunscripción Judicial y lo correspondiente a los expurgos realizados. Se encuentra en trámite la informatización, por lo que se considera imprescindible la capacitación de personal para realizar dicha tarea y el asesoramiento permanente del Área de informatización; tanto al personal de Archivo como a los organismos que remiten la documentación.

4. El área se mantiene en contacto con Archivos de las provincias de la Patagonia.

*Ferrero:* X Congreso Argentino de Archivística, Paraná, Entre Ríos. 17 al 19 de Octubre 2012. Asistente.

*Ferrero:* Capacitación a los juzgados de Paz de la provincia. Curso “Archivo de causas de procedimientos”. Disertante.

Agentes León, García y Gutiérrez: Taller básico de Redacción (A distancia). Asistentes.

5. Informatización paulatina de las tareas a desarrollar en el Archivo y en los distintos organismos en cuanto a la confección de planillas y remisión de expedientes, y carga de expedientes de conservación permanente y expurgo.

6. Se considera necesario que los distintos organismos cumplimenten la reglamentación vigente para la remisión de expedientes, dejando aclarado que el personal del Archivo se encuentra a su disposición y cuentan con el asesoramiento del Centro de Soporte y Capacitación del Área de Informatización.

## **DELEGACIÓN II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **1. Composición**

Néstor Omar Ponce, Jefe de Despacho.

Un oficial superior de segunda, un oficial principal, un escribiente auxiliar, un oficial ayudante (maestranza).

### **2. Se encuentran en condiciones de expurgar 10.975 causas del fuero Civil y Penal.**

Se solicitaron por oficios 802 expedientes, de los cuales fueron informados 90, devueltos 585 y se consultaron en forma directa 18 expedientes.

Ingresaron a esta delegación 6130 causas de los fueros Civil y Penal, habiéndose devueltos 122 causas para completar el trámite por no cumplir con las condiciones que exige el Reglamento. Se está trabajando en el expurgo de los juzgados Penales 2 y 6, y el Juzgado Civil 3.

Se continúa con la informatización de conservación permanente y sucesiones.

### **5. Se continúa informatizando la conservación permanente, legajo por legajo, lo que va a permitir la ubicación en forma inmediata de la causa que se busca.**

### **6. Se considera necesaria la capacitación del personal de la Delegación como asimismo del personal de cada organismo que realiza la tarea de expurgo a efectos de evitar la devolución de las causas.**

## **DELEGACIÓN III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **1. Composición**

Jefe de despacho: Miguel Angel Blasquiz. Un Oficial Principal y un Auxiliar de Primera (maestranza).

### **2. Recepción de expedientes de todos los organismos: un total de 4915 expedientes.**

Recepción y contestación de oficios, recepción de expedientes en devolución y consulta por distintos medios. Oficios contestados: 466; Expedientes devueltos: 57; Notas: 19.

### **5. Aun no se ha podido desarrollar la digitalización de todos los organismos para la recepción de los expedientes.**

### **6. A pesar de los problemas existentes, se considera que la labor ha sido eficiente, aunque no se pudo tramitar el expurgo correspondiente.**

## **DELEGACIÓN IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **1. Composición**

Juan Javier Avila, escribiente delegado a cargo del organismo..

### **2. Verificación y control de los expedientes y planillas de todos los organismos en un total de 8915 (Fiscalía 1 y 4, Juzgado de Instrucción 2, 4 y 6, Juzgado de familia 7 -CP y Común-, Cámaras 1 y 2 en lo Criminal, Cámara 1 Correccional, Juzgado Civil 1 y 3 -CP y Común- y Cámara de Apelaciones en lo Civil Comercial y de Minería.**

Se recepcionaron 68 oficios solicitando expedientes y se enviaron 64 (30 en préstamo y 34 fueron dados de baja).

**3.** Resulta necesaria a los fines de la optimización de la gestión judicial, una capacitación del programa OpenOffice, utilizado para confeccionar las planillas que remiten los distintos organismos, acompañando los expedientes enviados para su archivo.

Indudablemente que la digitalización del Archivo sería otro paso, quizás el más esperado, para la optimización del servicio, en especial en lo referido al aprovechamiento del espacio físico y la sistematización del material remitido, pero para ello se debe contar con el sistema informático adecuado.

**5.** Con la experiencia de los años anteriores, se pudo apreciar las ventajas que se obtendrían si se implementara un archivo de gestión con un responsable de cada uno de los organismos jurisdiccionales para que el actuario de Archivo realice las correcciones menores en los listados y en los expedientes y en consulta permanente con la Delegación de Archivo circunscripcional. Con esto se evitaría el ir y venir de causas y los pertinentes listados.

**6.** Es necesario que los distintos organismos cumplan con el Reglamento de Archivo, lo que redundará en beneficio para ambas partes, dado que se evitará la devolución y posterior verificación de los mismos. Este organismo se encuentra a disposición para evacuar las consultas pertinentes.

## **12. JUZGADOS DE PAZ (art. 214 C.P.)**

### **12. 1. INSPECTORÍA DE JUSTICIA DE PAZ**

#### **1. Pablo Martín Zille – Inspector de Justicia de Paz**

Un Oficial Superior de Segunda, un Escribiente Mayor y un Pasante.

**2. Pablo Zille asume el cargo de Inspector de Justicia con fecha 01-11-12, habiéndose desempeñado hasta el 31-10-12 como Juez de Paz titular de la ciudad de Cipolletti. Desde su incorporación a este organismo no se observan pronunciamientos jurisdiccionales en razón de la actividad netamente administrativa que se desarrolla en la dependencia judicial. Dentro de las actividades relevantes llevadas adelante se destacan las capacitaciones dispuestas desde la Escuela de Capacitación Judicial en la ciudad de General Roca el 09-11-12 y en Bariloche el 23-09-12, como así también el plenario de Justicia de Paz desarrollado en San Antonio Oeste el 8 de diciembre.**

Actividad administrativa total: 1085

Notas: 483; Autorizaciones: 234; Disposiciones: 368.

**3. La Inspectoría de Justicia cuenta con tres equipos informáticos. Se cuenta con una impresora láser que se comparte con la Superintendencia Notarial. Resultaría conveniente un PC portátil para uso exclusivo en las inspecciones en el interior de la provincia.**

**4. Participación en las jornadas de la Escuela de Capacitación Judicial en Cipolletti, General Roca y San Carlos de Bariloche y del Plenario de Justicia de Paz.**

Integrante del comité evaluador de trabajos realizados para los concursos de secretarios letrados de los juzgados de Paz y Superintendencia Notarial.

**5. A pesar del poco tiempo de gestión se ha actualizado administrativamente la oficina y se llevaron adelante todas las actividades previstas en cuanto a la Escuela de Capacitación Judicial como así el Plenario. Se estipula que para el mes de febrero de 2013 se comenzarán a realizar las correspondientes inspecciones en el interior de la provincia para tener un diagnóstico in situ de cada Juzgado de Paz.**

**6. Se considera que el correcto desempeño de la Inspectoría de Justicia de Paz redundará en una mejor percepción de la Justicia de Paz no solo para el justiciable y la comunidad, sino también para la estructura judicial teniendo como objetivo primario brindar un adecuado servicio de justicia, con respuestas rápidas y eficientes conforme la realidad de la sociedad actual.**

## **12. 2. SECRETARÍA DEL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL**

- 1.** Vanesa Lorena Mata, Secretaria Subrogante hasta el día 20-12-2012, fecha en que fue designada Secretaria del Tribunal de Superintendencia Notarial por Resolución Nº 861 del S.T.J.
- 2.** Participación en el IV Concurso de Oposición y Antecedentes para acceder al ejercicio de la función Notarial en la Provincia de Río Negro (titularidad y adscripción) realizado en la ciudad de General Roca durante los días 6 y 7 de diciembre de 2012.  
*Estadísticas:* Expedientes iniciados: 3; Expedientes archivados: 5; Expedientes en trámite: 8; Expedientes disciplinarios en trámite: 3; Notas remitidas: 33; Cédulas: 15; Resoluciones: 8.
- 3.** La Secretaría cuenta con una PC con servicio de internet, lo que facilita la consulta de doctrina, jurisprudencia, legislación, etc. agilizando las tareas a desarrollar. Asimismo, ha optimizado el trabajo diario mediante la utilización del Lex-Doctor STJ.
- 4.** No se realizaron actividades de capacitación durante el año 2012.
- 5.** Mejoras en la comunicación por vía electrónica con el Colegio Notarial de la provincia y sus delegaciones, inspectores notariales, y demás organismos del Poder Judicial en general, a partir del empleo de la firma digital.
- 6.** El balance del año resulta positivo, la productividad funcional de la Secretaría ha sido óptima, sin perjuicio de destacar que la incorporación de un empleado (tal como se ha previsto en el organigrama) que asista en las tareas administrativas sería de gran utilidad.

## **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **1. ARROYO VENTANA**

- 1.** Juez de Paz Titular: Hugo Chibli. Oficial Auxiliar: Mari Vilma Cayul.
- 2.** Contravenciones: 2; Notificaciones y mandamientos (radio urbano): 28; Notificaciones (fuera del radio urbano): 14; Certificaciones: 230; Autorizaciones: 16; Declaraciones juradas: 22; Audiencias: 40;
- 3.** Cuenta con equipo de computación; es necesaria capacitación en informática a fin de optimizar el uso del equipamiento.
- 4.** Participación en cursos sobre Ley nº 3040, Ley nº 532, B.L.S.G, Juicios Ejecutivos y Acciones de Menor cuantía.
- 6.** Es necesario que la Defensoría de Pobres y Ausentes atienda en la Jurisdicción tres veces al año para satisfacer las necesidades de la población, ya que la mayoría carece de recursos económicos para trasladarse a los centros urbanos más cercanos en busca de asesoramiento legal.

### **2. CONA NIYEU**

- 1.** Juez de Paz: Rubén Oscar Ramón. Empleado: Héctor Hugo Pérez.
- 2.** Ley 532 Contravenciones: 3; Notificaciones y Mandamientos en radio urbano: 5; Fuerza de radio urbano: 2; Certificaciones de firmas: 40; Autorizaciones: 9; Declaraciones Juradas: 10; Audiencias Particulares: 11; Carta Poder: 2.
- 3.** El Juzgado cuenta con dos computadoras y tiene Internet wifi, tomado de la Escuela Hogar de la localidad, con funcionamiento limitado. Tiene un teléfono instalado por el Poder Judicial.

### **3. FUERTE SAN JAVIER**

- 1.** Fabiana del Carmen Nache, Oficial Auxiliar único personal a cargo del Juzgado de Fuerte San Javier.
- 2.** Total: 242 trámites. Contravenciones: 5; Notificaciones y Mandamientos: 150; Certificaciones: 23; Autorizaciones: 7; Violencia Familiar: 4; Declaraciones Juradas: 24; Carta Poder Laboral: 29;
- 3.** Este Juzgado de Paz cuenta con una computadora, servicio de Internet, una impresora. No se han realizado cursos de capacitación en informática.
- 4.** Participación en las jornadas realizadas por la escuela de Capacitación Judicial y distintos organismos del Superior Tribunal de Justicia. Participación en los plenarios anuales de Jueces de Paz.
- 5.** Continuidad de las visitas de las Defensoras durante el año 2012.
- 6.** El personal a cargo se declara conforme con las tareas que ha desarrollado durante el año, ya que la han hecho crecer tanto en lo personal como en lo laboral. No ha habido quejas por parte de la po-

blación de esta localidad ni de los superiores. Sería importante que se incorporen cursos de informática a través de la Escuela de Capacitación Judicial.

#### **4. GENERAL CONESA**

- 1.** Natalia Morán Montoya, Juez de Paz Suplente a cargo; Un oficial y un Auxiliar de mayordomía.
- 2.** Contravenciones (85); Juicios Menor cuantía y ejecutivos (58) ; expedientes violencia familiar ley 3040 (74); diligenciamiento de cédulas, mandamientos y notificaciones (690) ; inicio de trámites para defensoría (42); declaraciones juradas (40) ; certificaciones de firmas (99); audiencias especiales (1817)
- 3.** Óptimo; el Juzgado de Paz cuenta con cuatro computadoras conectadas en red, con uso del sistema Lex-Doctor. El personal se encuentra capacitado en el uso de herramientas informáticas: en el año se realizó capacitación virtual.
- 4.** Realización de cursos de capacitación obligatorios, curso de herramientas informáticas a través de la Escuela de Capacitación.
- 5.** Información a la población acerca de las atribuciones del juzgado de Paz; acentuación de la función jurisdiccional.
- 6.** Se percibe conformidad por parte de los operadores con la labor desarrollada en este Juzgado. También la población concurre a la sede con frecuencia en busca de soluciones a problemas ajenos a nuestra incumbencia, solicitando permanentemente el consejo del juez de Paz.

#### **5. GUARDIA MITRE**

- 1.** Llambi, Néstor Ricardo-Juez de Paz Titular; Rosso, Ara Alejandro-Juez de Paz Suplente.  
Un oficial auxiliar.
- 2.** Se realizaron 50 actas de audiencia entre vecinos (conflictos, solicitudes), siendo esto una satisfacción, dado a que los vecinos se acercan al Juzgado buscando la intervención y así poder solucionar sus problemas.  
En representación del Poder Judicial, participa de los actos escolares de la escuela primaria 5 y de reuniones organizadas por distintas instituciones.
- 3.** Cuenta con dos PC, que son de gran utilidad; se consultan las listas de despacho, con conexión a internet; no tienen Lex-Doctor, tampoco hubo capacitación. Se participó del curso virtual realizado por el Poder Judicial.
- 4.** Durante el año tanto el Oficial Auxiliar como el juez han participado de los cursos organizados por la Escuela Judicial (Violencia Familiar, Ley 532, Juicios Ejecutivos, etc).
- 5.** En 2012 algunas de las metas propuestas fue organizar desde este Juzgado tareas de conciencia acerca de las problemáticas de perspectivas de género y adicciones; en tal sentido organizamos reuniones con buena participación de la ciudadanía y colaboración de profesionales. Además, con motivo de cambiar y mejorar la imagen del edificio, el juez hizo las gestiones para la compra de piso cerámicos para reemplazar los existentes y hacer otros arreglos edilicios.
- 6.** Es de destacar lo positivo de las visitas programadas de la Defensoría Oficial Civil, que evita que la gente del pueblo deba viajar a Viedma. En el año 2012 se realizaron expedientes relacionados a Menor Cuantía y actas de reclamos entre vecinos, cosa satisfactoria porque se utilizan el servicio para

solucionar problemas y así se terminan viejos conflictos. También en dos oportunidades se tuvo la visita de la Defensora del Pueblo.

## **6. SAN ANTONIO OESTE**

### **1. Mazziotti de Leal, Lilian del Carmen, Juez de Paz.**

Reggiani de Ullua, Edith, Oficial Mayor, Juez de Paz Suplente.

Kozaczuk, Karina Vanesa, Secretaria Letrada.

Dos oficiales mayores, un oficial.

### **2. Juicios Menor Cuantía 50; Contravenciones 258; Certificaciones de firmas 6;**

Notificaciones dentro del radio urbano 604; Fuera del radio urbano 107;

Autorizaciones 36; Juicios ejecutivos 30; Juicios Ejecutivos con Municipio 11; Violencia familiar 127;

Beneficio de litigar sin gastos 39; Declaración jurada 76;

Probation 41; Audiencias especiales 1778; Carta poder laboral 722.

### **6. El año judicial ha sido óptimo, dado que se han alcanzado los objetivos propuestos.**

## **7. SIERRA GRANDE**

### **1. Juez de Paz Titular: Daniela Adduci. Un escribiente mayor.**

**2. Los pronunciamientos más relevantes tienen que ver con el gran incremento de denuncias por violencia familiar que este Juzgado tramitó durante el año 2012. La sustanciación de expedientes originados por este tipo de denuncias ha llevado gran tiempo de trabajo, destacándose que en esta Localidad hemos trabajado de manera conjunta con los distintos organismos del Estado -Policía, Promoción Familiar, Uel, Etap, Hospital, Desarrollo Social de la Municipalidad-, que hacen de soporte y ayuda a la hora de tomar medidas cautelares y ofrecer soluciones a las víctimas de violencia familiar. Se ha desarrollado un gran número de audiencias sobre temas de familia por las cuales las partes han logrado acuerdos, principalmente sobre tenencia, régimen de visitas y cuota alimentaria, y en la mayoría de esos casos se le facilitó mediante la Defensoría la homologación de los acuerdos por ante el Juzgado de Familia 5 de Viedma. Otro eje de pronunciamientos relevantes fue la tramitación de expedientes contravencionales conforme Ley 532/69. Todos se han resuelto en tiempo y forma y este año -comparado con anteriores- ha aumentado considerablemente la recaudación por cobro de multa a los contraventores. Con la Comisaría 13 de Sierra Grande, mantenemos una buena relación de comunicación y colaboración ya sea referente a situaciones sobre violencia familiar como con contravenciones.**

Se han registrado 128 contravenciones. 1003 notificaciones y mandamientos en radio urbano. 23 notificaciones y mandamientos fuera del radio urbano. 434 certificaciones. 12 Autorizaciones para viaje al exterior. 05 ejecuciones fiscales. 68 Expedientes por Violencia Familiar. 61 Declaraciones juradas. 176 control mensual por probation. 40 control y seguimiento mensual de presos y liberados. 121 carta poder laboral. 2246 audiencias que entre otros conceptos comprende audiencias por testimoniales que ordena la justicia penal, civil y de familia provincial, así como la justicia Federal y la Ufap. Actas de madre soltera, rubricación de libros comerciales, Declaraciones juradas de Concubinato para obra social nacional. Requerimientos de Anses.

### **3. El juzgado cuenta con tres computadoras y dos impresoras. Sería necesario capacitación en Lex-Doc-tor. Posee servicio de internet de banda ancha.**

**4. La Juez participó de las siguientes actividades:**

- Jornadas de capacitación para Jueces de Paz; Escuela de Capacitación del Poder Judicial.
- Dos talleres que la Escuela de Capacitación Judicial del Poder Judicial de Río Negro dictó mediante el Campus virtual: “Programa OpenOffice Writer” y “Taller básico de redacción”.
- “Taller para una Justicia con Perspectiva de Género”, dictado a través del Campus virtual de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, mediante conexión de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Río Negro.
- Jornada sobre “Uniones Convivenciales y Régimen de Bienes del Matrimonio en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación” dictado por Eduardo Rovi; Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Río Negro y el Colegio de Abogados de Viedma. Octubre.

**5. Se le ha dado una impronta diferente al compromiso del Juzgado con la comunidad. En forma permanente se ha hecho docencia respecto de las competencias del organismo en todos los ámbitos donde se ha presentado la juez. La idea es acercar el Juzgado al justiciable, para que en él encuentre una primera solución o guía para satisfacer sus reclamos. Se ha trabajado constantemente en forma coordinada con otras instituciones para la prevención de la violencia familiar.**

**6. Fue el primer año al frente del Juzgado de Paz como Juez Titular, y la juez se manifiesta contenta y comprometida con la tarea que desarrolla diariamente. Fue un muy buen año en lo operativo y ha podido atender junto con el escribiente, todas necesidades que se presentaron. También se destaca la amabilidad y buena predisposición prestada hacia este Juzgado de Paz por parte de todas las dependencias del Poder Judicial de Río Negro.**

**8. SIERRA PAILEMAN**

1. Juez de paz titular: Moisés, Casilda Beatriz. Juez de Paz suplente: Catriel, Héctor Savino.
3. El equipo de computadora funciona correctamente.
4. Participación en cursos de capacitación.
5. Recepción de una bandera de Río Negro, un mástil, un escudo, elementos de higiene, útiles para la oficina.
6. Se destacan y valoran las visitas y acompañamiento de la Inspectoría de justicia, personal de Minoría y Familia y personal de suministro.

**9. VALCHETA**

1. Juez de Paz titular: Rada, Orlando Abel. Escribiente: Gattoni, Denise
2. En este año no hubo actividades relevantes; sí se incrementó mucho el trabajo en referencia a los años anteriores, en especial los temas referidos a familia (Violencia, juicios de alimento, régimen de visitas) y los acuerdos o juicios de menor cuantía por cobro de pesos.
3. Se solicitó la instalación de Lex-Doctor y capacitación para su uso. Gattoni se capacitó mediante el campus virtual del Poder Judicial.
4. Las capacitaciones recibidas en carácter de asistente, fueron las dos que brinda la Escuela de Capacitación Judicial, programadas para cada año.
5. No hubo innovaciones, las causas se presentan cada vez con mayor complejidad y cada caso es un desafío personal, tratando en todo momento de satisfacer las necesidades del usuario.
6. En este año el trabajo aumentó de manera considerable, y a pesar de la recarga que eso implica por el poco personal que compone la planta, los resultados han sido favorables.

## **10. VIEDMA**

- 1.** Juez de Paz Subrogante Luis G. Erxilape. Secretaria Letrada: Pablo M. Barrera.  
Empleados: un oficial principal, tres escribientes y un oficial mayor.  
Mesa de entradas: un auxiliar Mayor, un auxiliar de Primera, un escribiente -provisoriamente en mesa de entradas- y un servicio de maestranza.
- 2.** Acciones de Menor Cuantía: 6; Contravenciones: 128; Beneficios de litigar sin gastos: 89; Cartas Poder (laborales y otras): 988; Certificaciones (de trámites electorales): 738; Audiencias 336; Declaraciones Juradas (para defensorías y otras): 423; Ejecuciones Fiscales: 187; Juicios Ejecutivos: 274; Prepara Vía Ejecutiva: 49; Violencia Familiar: 546.
- 3.** El Juzgado trabaja con el sistema Lex-Doctor 8. La versión nueva permitiría mejor servicio.
- 4.** Sería interesante incorporar cursos de informática y espacios orientados a las funciones de los juzgados de Paz por intermedio de la Escuela de Capacitación Judicial.
- 5.** En cuanto a la funcionalidad del Juzgado se ha universalizado la tarea, es decir todos los proveyentes se abocan a proveer expedientes de todas las materias que resultan de competencia.
- 6.** A efectos del mejor funcionamiento del Juzgado se desea que se puedan concretar mejoras en relación a la infraestructura edilicia y la implementación de un escalafón (que incluya la jefatura de despacho) a fin de una mejor distribución de roles funcionales. No se debe perder de vista la figura del co-adjudor dada la diversidad de funciones.

## **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **11. ALLEN**

- 1.** Miguel Angel Vilá, juez de paz titular. Silvia Susana Favot, secretaria letrada.  
Un oficial mayor con subrogancia de oficial de justicia y juez de paz suplente.  
Un oficial auxiliar, auxiliar ayudante-compartido con Defensoría de Pobres y Ausentes de Allen.
- 2.** Las principales intervenciones giran en torno a violencia familiar, procesos civiles sobre menor cuantía, ejecutivos y ejecuciones fiscales con un monto máximo de pesos doce mil, contraventores y gran número de audiencias relacionadas a temas vecinales y familiares. Las estadísticas dictan la gran tarea en cédulas de notificaciones, mandamientos, probation. Durante el año se ha tramitado un gran número de actuaciones con demanda en expedientes iniciados y resueltos en violencia familiar.
- 3.** Óptimo uso y aplicación de la informatización de la gestión judicial.
- 4.** El juez y el personal han participado en las capacitaciones anuales para la justicia de Paz.
- 5.** La innovación desarrollada parte de la idea de optimizar el tiempo y recurso humano disponible, tratando de no burocratizar situaciones y de tomar, siempre y en la medida de lo posible, inmediación con las partes en conflicto.
- 6.** Como todos los años, se incrementan día a día las tareas, con mayores problemáticas pero siempre tratando de brindar un adecuado y excelente servicio de Justicia a toda la ciudadanía.

## **12. CERVANTES**

- 1.** Juez de Paz, Titular: Elsa Mabel Maressa.
- 2.** Las tareas de este organismo son notificaciones de cédulas, mandamientos, probation que provienen de los fueros civiles, laborales, familia y de los correccionales; también se realizan trámites de informaciones sumarias, cuotas de alimentos, régimen de visitas y en mayor numero denuncia de violencia familiar y en menor cantidad contravenciones.
- 3.** Se considera adecuado.
- 4.** Se concurrió a las capacitaciones dictadas por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.
- 6.** Fue un año muy satisfactorio y positivo, dado que han concurrido importante número de ciudadanos para que se los asesore de las distintas problemáticas que padecen y que se les informe dónde deben acudir para realizar sus reclamos.

## **13. CERRO POLICÍA**

- 1.** Juez de paz titular: Lidia Cristina Fernández
- 2.** Trámites registrados

Contravenciones:14; Notificaciones en radio urbano: 7; fuera radio urbano:15;  
Certificaciones: 139; Autorizaciones: 3; Violencia familiar: 9;  
Declaraciones juradas: 24; Probation: 1; Audiencias especiales:13; Carta poder: 6.
- 3.** El equipamiento informático es adecuado. Cuenta con una pc con impresora.
- 4.** Conurrencia a una capacitación dictada por la Escuela Judicial. Juicios Ejecutivos, archivos.

## **14. CORONEL BELISLE**

- 1.** Juez de Paz Titular: Sandra Vivián Salamanca. Un oficial.
- 2.** *Estadísticas*

40 Contravenciones; 41 Declaraciones Juradas;  
103 Notificaciones y Mandamientos; 5 Notificaciones fuera radio urbano;  
79 Certificaciones; 9 Autorizaciones; 20 Violencia Familiar; 99 Audiencias;  
23 Carta poder; 1 Juicios Menor; 1 Juicios Ejecutivos; 2 Juicios Fiscales;
- 3.** Equipamiento necesario para desarrollo de las tareas. Recientemente se incorporó el sistema Lex-Doctor; se solicita capacitación básica para el correcto uso y aplicación del mismo.
- 4.** Se ha participado en los cursos coordinados y establecidos por la Escuela de Capacitación Judicial.

## **15. CHICHINALES**

- 1.** Daniela Beatriz Armenia, Oficial Auxiliar, a cargo del organismo.
- 2.** La mayoría de las intervenciones se relacionan con cuestiones vecinales o familiares, tratándose en audiencias. En la mayoría de los casos se labran actas acuerdo. En situaciones referidas a denuncias ley 3040 se resuelven medidas cautelares urgentes y/o se realizan acuerdos provisarios. La jurisdic-

ción incluye la población de Valle Azul, distante 20 km. de esta sede, cuyos habitantes en su mayoría cuentan con escasas posibilidades de trasladarse a Chichinales.

*Estadística anual:* Acciones de Menor Cuantía: seis (6), Contravenciones: cuarenta y ocho (48), Notificaciones y Mandamientos en radio urbano: doscientos cincuenta y ocho (258), Notificaciones y Mandamientos fuera del radio urbano: doscientos cuarenta y tres (243), Certificaciones: ciento cincuenta y dos (152), Autorizaciones: trece (13), Juicios Ejecutivos: dos (2), Ejecuciones Fiscales: cuatro (04), Violencia Familiar: veintisiete (27), Declaraciones Juradas: ciento dos (102), Probation: tres (3), Audiencias: quinientos (500), Carta Poder Laboral: cuarenta y seis (46), entre otros trámites.

3. Este Juzgado cuenta con servicio de internet banda ancha. Cabe destacar que en 2012 se instaló el programa Lex-Doctor, el cual se ha comenzado a utilizar paulatinamente, dentro de las posibilidades y limitaciones referidas al tiempo que requiere su aprendizaje.
4. El personal participó en carácter de asistente de las instancias de capacitación propuestas en la Ciudad Judicial de General Roca.
5. Dos días de cada mes (martes) el Defensor Oficial de Villa Regina, Julio César Sueldo, se traslada a este Juzgado, colaborando el personal de este organismo con la realización de actas, citaciones, toma de turnos, etc. Si bien esto se venía llevando a cabo, se observó más celeridad en los trámites y en la mayoría de los casos el ciudadano culminó en este Juzgado su solicitud o demanda ante el defensor, sin necesidad de trasladarse a Villa Regina. En las audiencias sobre violencia familiar y en la realización de informes socioeconómicos, colaboran las asistentes sociales del municipio local, Nelly Cides y del Hospital Área Programa Chichinales, Roxana Cerdá. Además se recibió la colaboración de la psicóloga del hospital, Marycel Teruel y de la consejera familiar del Juzgado 21, Silvia Morales.
6. Teniendo en cuenta la situación especial de este Juzgado, en el cual todos los trámites, incluyendo audiencias, mandamientos y notificaciones, son realizados por personal único, se puede decir que se ha cumplido durante el año con la labor correspondiente, de manera óptima, pudiendo atender a todos los ciudadanos que se acercaron, tratando de dar respuestas en el menor tiempo posible.

## 16. CHIMPAY

1. Oscar Alberto Elizondo. juez de paz titular.

Un oficial auxiliar y un escribiente mayor.

2. Acciones de menor cuantía: 27; contravenciones: 84; notificaciones y mandamientos: 420; certificaciones: 94; autorizaciones: 33; juicios ejecutivos: 1; ejecuciones fiscales: 5; violencia familiar: 30; beneficio de litigar sin gastos: 1; declaraciones juradas: 80; probation: 7; audiencias: 995; carta poder laboral: 138;
3. Uso intensivo. El equipamiento informático se compone de tres computadoras. Se ha requerido la instalación de Lex-Doctor, por lo que sería necesario contar con la capacitación correspondiente.
4. El personal asistió a los cursos de capacitación obligatorios dictados por la Escuela de Capacitación Judicial, salvo quienes gozaban de licencia al momento del dictado.
5. Por gestión conjunta a la Municipalidad de Chimpay se dictó un curso de mediación judicial a cargo del DIMARC, del cual egresaron 25 mediadores. Se facilitó espacio físico en el edificio para realizar una muestra de pinturas de artistas locales y regionales, auspiciado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad.
6. En términos generales fue un año judicial bueno, con los altibajos que significaron los inconvenientes acaecidos.

## **17. CHOELE CHOEL**

**1.** Juez de Paz: Norma Noemí Cappetta. Un Oficial mayor, un Oficial auxiliar.

**2. Estadísticas**

Juicios de menor cuantía: 33; Expedientes contravencionales: 115;

Notif. Mandamientos radio urbano: 3127; Fuera radio urbano: 43;

Certificación de firmas: 178; Autorizaciones. 25; Juicios ejecutivos: 53; Ejecuciones fiscales: 42;

Exptes. Violencia familiar: 135; Beneficio de lit. sin gastos: 92 Declaraciones juradas: 66;

Supervisión a presos y liberados: 70; Audiencias: 925; Carta poder: 68.

**3.** No hubo capacitación informática.

**4.** Se participó de las capacitaciones dispuestas por la Escuela Judicial. La juez de paz participó del plenario anual realizado en San Antonio Oeste.

**6.** Las tareas se han desarrollado con normalidad. Es de suma urgencia que se prescinda del servicio del Juzgado en las tareas de notificaciones, en razón que ya no se cuenta con el tiempo necesario para llevarlas a cabo, teniendo en cuenta que todas las tareas que competen a esta oficina se han incrementado en un 50% con respecto a años anteriores como resultado del crecimiento demográfico de la localidad, como asimismo las intervenciones en las denuncias de violencia familiar.

## **18. DARWIN**

**1.** Silvia Etel Carrera, juez de paz titular

**2.** Cuestiones contravencionales, de familia, entre vecinos, de violencia familiar.

Diligencias de mandamientos y notificaciones, juicios ejecutivos y de menor cuantía.

Certificaciones, autorizaciones, declaraciones juradas, cartas poder, beneficio de litigar sin gastos.

Agente ejecutor de la justicia electoral.

**4.** Participante de cursos de la Escuela Judicial.

**6.** Necesidad de nuevo edificio, capacitación permanente y de contar con un empleado y juez de paz suplente.

## **19. EL CUY**

**1.** Juez de Paz suplente a cargo: Olga Huentemilla.

**2.** Menor Cuantía: 10; Contravenciones: 1, Oficios, Notif., Mandamientos: 22;

Certificaciones: 242; Autorizaciones: 15; Violencia Familiar: 7;

Declaraciones Juradas 35; Probation: 6; Audiencias: 650; Carta Poder: 3

Cuotas alimentarias. Ley 3040: 36; Otros: 85.

**3.** El uso del equipamiento es normal. Sin capacitación informática.

**4.** Participó en todas las jornadas de Capacitación Ley 3040. Disertantes: Terbay y Tormena.

Ley Menores y Contravenciones 532/11, Menor Cuantia, Capacitación ley 2431.

**5.** Acuerdos laborales. Rurales aparceria, constatación de bienes, acuerdos familiares, conflictos rurales, mediaciones con consenso.

**6.** Ha sido un año bueno, teniendo en cuenta que el personal no es profesional, pero se ha recibido capacitación y la ayuda de compañeros. Se ha podido trabajar cómodamente.

## **20. GENERAL ENRIQUE GODOY**

**1.** Juez de Paz Titular: Pereyra, Nancy Cristina

**2.** Se realizan acciones de menor cuantía, contravenciones, notificaciones y mandamientos en zona rural y urbana. certificaciones, autorizaciones, juicios ejecutivos.

Audiencias y desarrollo de todo lo inherente a la Ley de Violencia Familiar, dando intervención a las técnicas del Ministerio de Desarrollo Social en la problemática de los menores y sus familias, para su abordaje interdisciplinario. Beneficio de litigar y mediar sin gastos. Notificación y seguimiento de los incidentes de suspensión de juicio a prueba. Audiencias varias de distintas problemáticas requeridas por la comunidad, dado que al ser el primer escalón de la justicia y de acceso gratuito, los ciudadanos acuden al Juzgado de Paz para la mayoría de sus consultas, sean o no competencia del mismo.

**3.** El equipamiento informático se considera acorde al trabajo a realizar. Su uso y aplicación es diario y con todos los organismos interconectados, colaborando óptimamente en el buen desenvolvimiento de las tareas.

**4.** La jueza realizó las siguientes actividades:

- Asistente: Jornadas de Capacitación para Jueces de Paz programadas por la Escuela de Capacitación Judicial.
- Violencia Familiar , Módulos 1 y 2. Andrea Tormena – Beatriz Mosqueira
- Derecho Procesal Civil – Richard Gallego
- Disertante: en charla sobre Violencia de Género con alumnos de séptimo grado de la Escuela Primaria 302 de la localidad y en el Paseo de las Mujeres, inaugurado en una plazoleta local.

**5.** Las necesarias para el abordaje interdisciplinario de las distintas temáticas, dentro de las posibilidades que ofrece el desarrollo de las funciones del juzgado.

Adherir a la experiencia piloto de la Mediación extrajudicial en los Juzgados de Paz. Se mantuvo entrevista con Francisco D'angelo.

**6.** Se considera positiva la actividad judicial en el año 2012. Se aprecia día a día un mayor acercamiento de la comunidad al Juzgado, el primer eslabón de la cadena de justicia, buscando acompañamiento y asesoramiento en diversos temas, dado que en estas pequeñas localidades es el estamento al cual asiste el justiciable a fin de encontrar una resolución a su problemática, conflicto y/o cualquier situación legal. Asimismo, se valora la finalidad del Plenario Anual de Jueces de Paz, ya que es un lugar de encuentro e interacción de pares y superiores que beneficia, no solo profesionalmente, si no que también enriquece las relaciones interpersonales, haciendo un cierre y balance del año, como así también predisponerse positivamente para el comienzo del próximo. Como arista destacable del año 2012 y de gran importancia en la contención, acompañamiento y asesoramiento profesional, se celebra el nombramiento del nuevo Inspector de Justicia de Paz, Pablo Zille.

## **21. GENERAL ROCA**

**1.** Norma Cristina Martino (Juez de Paz Titular); Olga Carmen Seifert (Juez de Paz Suplente); Fernando Pablo Bustamante (Secretario);

Un jefe de despacho por pase de juzgado Penal; un oficial mayor; un oficial principal; un oficial; un oficial auxiliar; dos escribientes y un ordenanza.

2. El Juzgado de Paz realizó diversos pronunciamientos jurisdiccionales en virtud de las múltiples funciones que desarrolla. Así, ha intervenido en mayor número de causas en materia civil y comercial y de familia, como así también ha realizado trámites de informaciones sumarias, cuotas de alimentos y en menor medida contravenciones.
3. Se considera adecuado. El Juzgado se encuentra utilizando Lex-Doctor 8 cuando existe la versión 9 en otros juzgados.
4. Se concurrió a toda actividad, charla y/o debate que propició el Superior Tribunal de Justicia, como a capacitaciones individuales, en tanto los horarios y las distancias lo permitieron.
5. La juez efectuó variadas modificaciones que permitieron ver a muy corto plazo efectos positivos, entre las cuales cabe destacar por la rapidez de sus frutos lo siguiente: al finalizar cada jornada, se efectúa una reunión donde cada empleado plantea el caso que ese día le acarreó alguna dificultad, y entre todos se debate, lográndose así optimizar cada vez más el servicio.
6. Lo efectuado en este año judicial fue muy satisfactorio.

## **22. INGENIERO HUERGO**

1. Juez de Paz: Osbaldo Alberto Giménez
2. Contravenciones: 31; Juicios Menor cuantía y ejecutivos: 6; Violencia familiar: 108; diligenciamiento de cédulas, mandamientos y notificaciones: 648; declaraciones juradas 61; certificaciones de firmas: 150; ejecuciones fiscales: 48; beneficios de mediar sin gastos: 54.
3. Es oportuno optimizar el programa Lex-Doctor, por lo que sería conveniente la realización de una capacitación sobre el tema.
4. Quien subrogaba participó de las capacitaciones previstas para los Juzgado de Paz.
5. Se comenzó a protocolizar las sentencias sobre juicios de menor cuantía y ejecutivos.
6. El año judicial transcurrió con muchos asuntos controvertidos, fundamentalmente los relacionados con violencia familiar, que obligan a estar cada vez más alerta y estudiar nuevos temas.

## **23. LAMARQUE**

1. González, Julia Cristina. Oficial a cargo del Juzgado.
2. Se han registrado las siguientes actividades:  
Contraventores: 41; Violencia Familiar: 70; Ejecución Fiscal: 1; Beneficio de Litigar sin Gastos: 4; Menor Cuantía: 1; Mandamientos y Notificaciones radio Urbano: 674; fuera del Radio urbano: 19; Certificaciones de Firmas: 748; Declaraciones Juradas: 81; Autorizaciones: 47; Carta Poder: 63; Probation: 37; Audiencias: 587.
3. Se inició hacia final de año una capacitación para el uso de Lex Doctor.
4. Se asistió a las capacitaciones convocadas por la Escuela de Capacitación Judicial.
5. No se registraron innovaciones.
6. Se considera que fue un año positivo: se apreció un mayor acercamiento de la población hacia la Justicia de Paz, en búsqueda de asesoramiento en distintos temas.

## **24. LOS MENUOS**

- 1.** Juez de Paz: Carlos Emir Yauhar. Un oficial.
- 2.** Acciones de menor cuantía: 45; Contravenciones: 80; Certificaciones: 146; Notificaciones y mandamientos (en radio urbano): 177; Fuera del radio urbano: 6; Autorizaciones: 69; Violencia familiar: 33; Declaraciones juradas: 86; Probation: 16; Audiencias especiales: 194; Carta Poder: 38.
- 3.** Cuenta con dos equipos de computación, con servicio de Internet banda ancha.
- 4.** Asistencia a los cursos dictados por la Escuela de Capacitación Judicial y la participación de reuniones con instituciones locales.
- 6.** Se mantiene el predominio de conflictos familiares relacionados con el reclamo de alimentos y regímenes de visita, manteniendo las demás actividades en los parámetros del año anterior.

## **25. LUIS BELTRAN**

- 1.** Juez de Paz: Mónica Mabel Garro. Un oficial auxiliar.
- 2.** Estadísticas de la actividad:  
Acciones de Menor cuantía: 3; Contravenciones: 108  
Notificaciones y mandamientos en el radio urbano: 897; Fuera del radio urbano: 258  
Certificaciones: 361; Autorizaciones: 33; Juicios Ejecutivos: 50  
Ejecuciones Fiscales: 14; Ley 3040: 77; Beneficio de litigar sin Gastos: 61;  
Declaraciones Juradas: 173; Probation: 56; Audiencias: 254; Carta Poder Laboral: 62
- 3.** Se requiere capacitación informática relacionada con el sistema Lex-Doctor.

## **26. MAINQUE**

- 1.** Juez de Paz titular: Ricardo Petricio.
- 2.** El trabajo en esta dependencia es el normal y natural de todo juzgado de Paz, trabajo silencioso pero efectivo a la comunidad y agradecido por los vecinos.
- 3.** Es óptimo el equipamiento y la capacitación en lo que atañe a este Juzgado de Paz.

## **27. MAQUINCHAO**

- 1.** Jorge Alberto Castrillo, oficial auxiliar.
- 2.** Se han realizado intensas actividades juntamente con la Red Social Comunitaria local, integrada por salud mental con psicólogos, asistente social, dependiente de Salud Pública, Promoción Familiar, donde cada 15 días mantenemos reuniones para tratar los casos que acontecen y buscar estrategias de trabajo, sean casos de denuncia por violencia familiar o casos de situaciones familiares.  
Para el año 2013 se piensa realizar un protocolo con la red social comunitaria y la policía local, para luego convocar a las instituciones para mantener diálogos sobre sus actividades.

*Estadísticas.* Total de trámites: 2025.

Acción de menor cuantía 5; contravenciones 18; notificaciones y mandamientos 106; certificaciones de firmas 162; autorizaciones 205; violencia familiar 7; beneficios litigar sin gastos 68; declaraciones juradas 206; probation 3; audiencias especiales 191; carta poder 134; autenticación de copias 920.

**3.** Sería muy importante contar con capacitación informática.

**4.** Las actividades de capacitación han sido de mucha ayuda.

Mediante invitación del hospital local, quienes desarrollaron intensas actividades de talleres con la participación de las localidades de la línea sur, tanto la red social comunitaria como el Juzgado de Paz se explicaron las actividades que se realizan en relación a la Ley 3040 de violencia familiar.

Fue de relevancia organizar -juntamente con la Red Social Comunitaria- el Taller de trata de personas y de género, con la visita de la Oficina de la Mujer a cargo de Beatriz Mosqueira.

Participaron 130 personas: empleados municipales, empleados y autoridades de la Policía, docentes, profesores, salud pública, bomberos voluntarios, amas de casa, y sobre todo los jóvenes estudiantes. Durante los talleres hubo debates muy positivos.

## **28. MINISTRO RAMOS MEXIA**

**1.** Juez de Paz Titular: Enrique Franciosi. Juez de Paz Suplente: Emeterio Luis Arriola.

**2.** No hubo actividades relevantes, limitándose a las actividades propias del Juzgado.

**3.** Casi todas las actividades administrativas pasan por una computadora que funciona en el Juzgado de Paz, razón por la cual surge la necesidad de contar con un equipo más moderno.

**4.** Se ha participado en carácter de asistente en todas las capacitaciones propuesta por la Escuela Judicial. También se ha participado en distintos talleres desarrollados en esta localidad, que fueron convocados por el Área de Promoción Familiar, Área del Consejo de la Mujer y el Consejo Provincial del Niño y del Adolescente.

**5.** Se ha coordinado un trabajo junto con los organismos que figuran en el punto anterior y que fueron creados este año, al igual que el ingreso de una licenciada en Servicio Social, conformándose una red para la contención y prevención de las víctimas de violencia, tanto en personas mayores, como en menores de edad.

**6.** La modalidad de atención al justiciable no ha tenido mayores cambios en relación con otros años. Se tiene en cuenta siempre, que el 60% de las familias de esta comunidad son de escasos recursos o directamente sin recursos y que por dicho motivo se buscan conciliar los litigios y no judicializarlos, para evitar viajes y gastos que estos vecinos no pueden enfrentar. Por lo expuesto no hay trámites iniciados en este Juzgado de Juicios de menor Cuantía y Ejecutivos; por lo general se otorgan créditos sin contratos a persona insolventes, que no cuentan con recursos para dar garantías y no tienen bienes para la prenda. No hay ejecuciones fiscales, porque al no haber ordenanzas instrumentadas, no se recauda y no hay contribuyentes.

## **29. POMONA**

**1.** Juez de Paz: Maldonado, Jorge Daniel. Un oficial auxiliar.

**2.** Juicios Ejecutivos: 1; Acciones Menor Cuantía: 2. - Beneficio Litigar sin gastos: 2;

Exptes. Ley 3040: 3; Contravenciones: 2; Convenios alimentos: 5; Mandam. Ley 22172: 2; Ofic. y mandamientos otros tribunales: 96; Audiencias/resol. Conflictos vecinales: 18; Autorizaciones: 2; Certificación de firmas: 27; Declaraciones juradas: 37.

3. Se inició sobre el final del año una capacitación para el uso de Lex-Doctor.
4. Se concurrió en calidad de asistente a la totalidad de los eventos convocados por la Escuela de Capacitación Judicial.
6. Se considera que se cierra un año positivo, habiendo cubierto satisfactoriamente la demanda de actividades requeridas.

## 30. RIO COLORADO

1. Juez de Paz subrogante: Alberdi, Daniela Fernanda, oficial.

Un oficial mayor y un oficial auxiliar.

2. Estadísticas:

Acciones de menor cuantía: 214; Contravenciones: 169; Notificaciones y mandamientos: 1394; Certificaciones (estimativo): 3050; Juicios ejecutivos: 43; Ejecuciones fiscales: 60; Violencia familiar: 276; Beneficio de litigar sin gastos: 44; Declaraciones juradas: 116; Probation: 44; Audiencias: 570; Carta poder laboral: 107.

3. Es necesario actualizar el equipamiento informático, tanto por los nuevos usos con otras reparticiones en referencia a las comunicaciones, como por la celeridad en que deben ser utilizados para la búsqueda de información.
4. Han participado en las capacitaciones de los Juzgados de Paz en General Roca, con disertantes como Richard Gallego, Hugo Gatti y Susana Ferrero, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial. Se resalta también la participación en espacios institucionales como escuelas primarias y secundarias, en relación a violencia familiar en todas sus formas. Asimismo se ha insistido en capacitación sobre trata de personas, en dos oportunidades.
5. Se utiliza el Lex-Doctor, situación que ha ayudado a organizar y a efectivizar el trabajo. Esta tarea ha sido fruto de esfuerzo, trabajo en conjunto, compañerismo y capacitación.

## 31. SIERRA COLORADA

1. Italo Argentino Miguierini – Juez de Paz titular

2. Se trabajó en conjunto a Policía, personal de salud mental del Hospital, Desarrollo Social municipal y el equipo técnico de educación -ETA-, dándose especial tratamiento y buscando concientizar e informar a la comunidad sobre las herramientas con que se cuentan para prevenir y resolver la problemática de violencia en el ámbito familiar, pero haciendo hincapié en las demás cuestiones en que se puede intervenir y brindar una solución, solicitar la información y/o inicio de trámites. Las estadísticas se mantienen en los niveles del año anterior, incrementándose en algunos casos producto del acercamiento que se ha logrado con la comunidad. El Poder Judicial es visto actualmente como un servicio y no como el sitio donde se imparte una sanción o multa.

- 4.

- Primeras jornadas de sensibilización y capacitación en maltrato y abuso sexual infantil, Progra-

ma provincial “Defender la alegría”, Ministerio de Desarrollo Social de Río Negro, Ramos Mexía, mayo.

- Taller básico de redacción, modalidad virtual, dictado en forma conjunta por Coordinación de implementación y operaciones y Escuela de Capacitación Judicial, mayo/junio.
- Capacitación para juzgados de Paz”, General Roca, julio. Disertantes Richard Gallego, Fabián Gatti, Luciano Garrido y Susana Ferrero.
- Taller sobre trata de personas con fines de explotación sexual, dictado por Beatriz Mosqueira, Sierra Colorada, septiembre.
- Capacitación para juzgados de Paz, General Roca, noviembre. Disertantes Andrea Tormena y Beatriz Mosqueira.

5. Talleres, charlas debate e intercambio de opiniones en la búsqueda de solución a las problemáticas que nos incumben en nuestra comunidad -violencia familiar, de género, situación de jóvenes escolarizados- contando con la participación de Policía, Salud, Educación, Desarrollo Social Municipal, Justicia de Paz, ONG, etc.
6. Un año de esfuerzos para resolver la problemática planteada por el vecino que se acercó hasta el Juzgado, primando siempre el sentido común y el constante intercambio de opiniones de los profesionales del Juzgado de Familia, CEJUMe, Ufap, Atención al ciudadano, Defensorías, Inspectoría de Justicia de Paz, colegas del Juzgado de Paz de la II Circunscripción Judicial, los que han colaborado a dar rápidas respuestas a las distintas problemáticas.

## **32. VILLA REGINA**

1. Adriana Irma Oleari, Juez de Paz titular. Amelia Iris Gallego, Juez de Paz suplente  
Un jefe de despacho, un oficial mayor, un oficial principal y un escribiente.
3. No se recibió durante el año ninguna capacitación. El equipamiento debe ampliar su capacidad operativa.
4. Las actividades de la Escuela de Capacitación; durante el 2012 se realizaron dos jornadas; el 29 de junio y 9 de noviembre.

## **TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **33. COMALLO**

1. Juez de Paz titular: Mauricio Etelier Hermosilla
2. *Estadísticas*  
Contravenciones: 15; Notificaciones y Mandamientos 64; Certificaciones 248; Autorizaciones 14; Violencia Familiar 9; Declaraciones Juradas 31; Carta Poder laboral: 3  
Audiencias: 1.477 (Entre las cuales surgen Actas con acuerdos que remplazan a Acciones de menor cuantía).  
Se trabajó principalmente en materia de Violencia Familiar, muy corriente en estos tiempos donde se han tenido que tomar medidas cautelares, a sabiendas que no es la solución a una problemática de fondo instalada en la sociedad; se ha evaluado cada caso en particular para la utilización de estas

medidas teniendo en cuenta que detrás de todo victimario hay una persona que en muchos casos necesita ayuda, la cual deberá tomar conciencia del daño que provoca.

Otro punto es el relacionado a las cuestiones vecinales: la mayoría corresponde a la zona rural con grandes extensiones de campo que poseen alambrados y tranqueras de paso, algunas de paso obligado y otras no.

Uno de los casos más relevantes fue el llevado a cabo entre dos comunidades mapuche por el cierre con llave de una tranquera de acceso a los campos aledaños. Casi imposible para que puedan acordar, toda vez que este Juzgado de Paz les brindó el acceso a la Justicia, pero siempre respetando los pensamientos de las partes.

En materia contravencional se ha trabajado juntamente con las fuerzas policiales y ha tenido casos de reincidencia de automovilistas en estado de ebriedad, falta de la que los infractores desconocían la gravedad del hecho.

Sobre juicios de menor cuantía, generalmente se transforman en acuerdos que en un 95 % se cumplen.

3. El equipamiento es una PC con impresora. Respecto a la capacitación informática, es siempre de utilidad lo que da mayor capacidad resolutiva y optimiza el uso y la aplicación de los programas disponibles. También sería importante contar con otra impresora y una computadora portátil para los diligenciamientos en la zona rural.
4. En relación a las capacitaciones ha tenido la dificultad de ser personal único a cargo del Juzgado; únicamente ha realizado las organizadas por la Escuela de Capacitación.
5. Se ha trabajado en buena relación con las demás instituciones y ha logrado interinstitucionalmente la creación del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes.
6. El 2012 ha sido positivo, pero es necesario trabajar en la asistencia de familias en estado de vulnerabilidad, mas allá de que la justicia de Paz no tenga competencia para su asistencia.

#### **34. DINA HUAPI**

1. Juez de Paz titular: Griselda Battistessa. Juez de Paz Suplente: María Lujan Pérez Pysni.
2. Expedientes contravencionales: 21; Notificaciones y mandamientos: 14; Certificaciones: 96; Ejecuciones fiscales: 23; Violencia familiar: 16; Beneficio de litigar sin gastos: 1; Declaraciones juradas: 48; Audiencias: 40; Cartas poder: 36.
3. El juzgado se encuentra informatizado; el equipo necesita actualización y conexión con banda ancha para optimizar el servicio.
4. Se realizan anualmente los cursos de capacitación organizados según el programa de la Escuela de Capacitación del Poder judicial.
6. Este Juzgado ha desarrollado su actividad en forma normal y según la competencia que tiene; no se han registrado reclamos.

#### **35. EL BOLSÓN**

1. Juez de Paz Suplente: Zulma A. Steiner

Secretaria Letrada: Ximena N. Roca. Un Oficial, un Oficial Auxiliar y un Auxiliar de Primera

2. Intervención fundamentalmente en cuestiones de Violencia Familiar, Ejecuciones y reclamos civiles y comerciales.
3. Es necesario extender la red existente a la Sala de Audiencias para su utilización por parte de los distintos juzgados y tribunales que concurren a la localidad a realizar sus tareas.
6. Durante este año judicial se ha adquirido gran experiencia y responsabilidad frente a la comunidad, que ha permitido un mejor dominio en el desempeño del cargo.  
Se ha podido cumplir con los objetivos y el servicio de justicia conforme las atribuciones conferidas por la ley.  
Sería necesario coordinar el trabajo que desarrolla el Juzgado de Paz con otras instituciones de las que necesita colaboración, como Promoción Familiar, Servicio Social del Hospital, etc.

## **36. EL CAÍN**

1. Única empleada: Teresa Michelena
2. Total: 210 trámites  
Contravenciones: 2; Notificaciones y Mandamientos: 30;  
Certificaciones de firmas: 39; Autorizaciones: 66; Violencia Familiar:3  
Declaraciones Juradas: 56; Audiencias: 14.
3. Es necesario que se brinde capacitación en informática.
4. Ha participado en los seminarios que se han dictado, con resultado productivo, ya que las inquietudes y dudas se aclararon y pudo volcarlo en el lugar de trabajo. Se agradece a quienes llevan adelante las distintas jornadas de capacitación.
6. Este año fue positivo, siempre aprendiendo más. Hay buena relación con las autoridades locales y las de ciudades vecinas como Maquinchao y Jacobacci.

## **37. EL MANSO**

1. Raúl Reinaldo Rosales ,escribiente
2. Las actividades más relevantes han sido Menor Cuantía, Violencia Familiar y Cuestiones Vecinales.  
Acciones de menor cuantía: 14; Contravenciones: 1;  
Notificaciones y mandamientos: 46; Certificaciones: 58; Autorizaciones: 19;  
Violencia familiar: 1;Declaraciones juradas: 11;Audiencias y acta: 26
3. El equipamiento es una computadora con impresora. La capacitación en la materia es muy necesaria.
5. Se ha innovado en el sistema operativo todo lo solicitado mediante acordadas, resoluciones, modificaciones legislativas, cursos a través de la Escuela de Capacitación Judicial, etc.
6. Ha sido un año difícil debido a la transición, el aumento de violencia familiar y sobre todo en lo económico, pero que el conjunto del Poder Judicial ha sabido sobrellevar. Todo lo acontecido y puesto sobre la mesa en el último plenario de Jueces de Paz ha dejado una impresión muy positiva, por lo que se cree que el próximo año comenzaremos con aires renovados; por lo menos así quedó plasmado por parte de los funcionarios recientemente asumidos.

## **38. INGENIERO JACOBACCI**

- 1.** Nélida Chucair (juez de paz Titular), Antonio Gabriel Tascón (juez de paz Suplente). Un administrativo y un ordenanza.
- 2.** Dictado de sentencias: Ley 532/69 (62) Ley 3040 (18).
- 3.** Primera y segunda Jornada de la Escuela de Capacitación Judicial.
- 5.** Cambio de sede. Se comparte con la Defensoría un edificio en buen estado de conservación.
- 6.** Fue un año no muy distinto a los anteriores en cuanto a la cantidad de audiencias convencionales y de violencia familiar; a pesar de la caída de cenizas la concurrencia del público no varió. El cambio de edificio ofreció al ciudadano la privacidad que merece para cada acto que solicite o que desde la Justicia lo requiera.

## **39. ÑORQUINCO**

- 1.** Juez de paz: Miguel Angel González
- 2.** Contravenciones, expedientes violencia familiar Ley 3040; diligenciamiento de cédulas, mandamientos y notificaciones; inicio de trámites para defensoría; declaraciones juradas; certificaciones de firmas; audiencias.
- 3.** Óptimo; el juzgado de Paz cuenta con una computadora.
- 4.** Realización de cursos de capacitación dispuestos por Escuela de Capacitación Judicial.
- 5.** En este periodo como innovación se estuvo implementando de manera paulatina al trabajo en forma conjunta con la oficina de Promoción Familiar de El Bolsón. En este planteamiento de trabajo en busca atender las demandas de atención de los niñas y adolescentes como así también de sus familias. Se está trabajando también con las demás instituciones de la comunidad como el hospital, escuelas, Municipio y organizaciones religiosas.
- 6.** El periodo en análisis continuó siendo de arduo aprendizaje e internalización de las características inherentes a la estructura organizacional del Poder Judicial, tiempo en el que se ha procurado aprehender al máximo las herramientas que permitan la instrumentación para continuar mejorando el servicio de acceso a justicia en busca de excelencia. Es necesario destacar la necesidad de contar con cursos de capacitación (de carácter semipresencial, por ejemplo) para mejorar el servicio.

## **40. PILCANIYEU**

- 1.** Roma,Nora Ofelia, Juez de Paz titular. Fernández,Víctor Adrián, Juez de Paz suplente.
- 2.** Se realizan actividades en general.
- 3.** Capacitación en forma normal.
- 4.** Completa y en carácter de Juez de Paz; 6/07/12 y 23/11/12, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Organizada por Escuela de Capacitación Judicial.  
*Plenario:* en la Ciudad de SAO. el día 08/12/12. Coordinado por Inspectoría de Justicia.
- 6.** Como en años anteriores, el actual se ha practicado en forma complicada y conflictiva, sobre todo en relación a situaciones familiares, menores, discordias por campos, tierras fiscales, etc., tratando de solucionar lo mejor posible dichas dificultades.

## 41. RÍO CHICO

1. Juez de Paz titular. No hay Juez de Paz suplente ni empleados.

2. Total de trámites: 278

Acciones de menor cuantía: 3

Notificaciones y Mandamientos en el radio urbano: 15; Fuera del radio urbano: 17

Certificaciones (de firmas, domicilio, fotocopias, de pobreza): 114

Autorizaciones: 10; Violencia Familiar – Ley 3040: 8;

Declaraciones Juradas e Informaciones Sumarias: 13; Probation: 3

Audiencias (acuerdos, convenios, consultas, notas): 95

4. Solamente los cursos dictados por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.

5. No se han desarrollado innovaciones.

6. Ha sido un año normal; la tarea a desarrollar por este organismo ha sido ardua y complicada.

## 42. SAN CARLOS DE BARILOCHE

1. Jueza de Paz: Leandra Asuad

Juez de Paz suplente: Marcela Pastene. Escribiente.

Un jefe de despacho, un oficial mayor, un oficial auxiliar, cuatro escribientes y un maestranza.

2. La actividad desarrollada a lo largo del año ha sido la normal y habitual inherente a las tareas del Juzgado de Paz.

3. Este Juzgado está equipado con el programa Lex-Doctor 8. Diariamente se suben los proveídos a la página web oficial.

6. En el esquema actual de funcionamiento, debido a la inercia del antiguo sistema de trabajo, la sustanciación de actuaciones por violencia familiar se realiza en el Juzgado de Paz. Se realiza la audiencia prevista en el artículo 23 de la ley 3040 y luego (se hayan o no decretado medidas cautelares) los expedientes son remitidos al Juzgado de Familia que corresponda por sorteo.

Si bien el fuero determinado para resolver las situaciones de violencia familiar es el de Familia, conforme disponen los artículos 20 y 42 de la ley 3040, reformada por la ley 4241, en el contexto actual resulta ser el Juez de Paz quien en principio toma contacto con las partes en conflicto y evalúa la adopción de medidas preventivas para su posterior elevación al fuero de Familia, labor nada sencilla conforme la complejidad de asuntos familiares que se enraizan en hechos de violencia doméstica y que en muchos casos requieren de una especial atención por la gravedad de las situaciones.

Asimismo la cantidad de actuaciones por ley 3040 que se registran en este Juzgado y que se incrementan año a año, dan cuenta del gran esfuerzo que se realiza para poder cubrir esa demanda de trabajo. Es difícil poder cuantificar el tiempo que se destina a esta problemática -diariamente se toma un promedio de 3 a 4 audiencias de violencia familiar, que duran entre una y una hora y media- con lo que no queda tiempo disponible para atender el resto de las competencias (menor cuantía, contravenciones, etc). A ello se deben sumar las frecuentes consultas telefónicas por esta cuestión que se reciben fuera del horario de atención al público que provienen en su mayoría de las Unidades Policiales.

Con preocupación vemos el aumento sostenido de denuncias, que en muchos casos obedece a cuestiones que van mas allá de la violencia familiar, debiendo resolver cuestiones ajenas a las competen-

cias asignadas tales como: la atribución de la vivienda familiar, tenencia, régimen de visitas, cuota alimentaria, etc.

También resulta necesario hacer saber de la frecuente utilización de la herramienta que resulta ser la denuncia de violencia familiar como un mecanismo rápido y gratuito para la resolución de problemas familiares, judicializándose situaciones que pueden ser dirimidas desde otros lugares o por otras vías o recursos.

En el espíritu de la ley 3040, la intención era que el Juez de Paz pudiera decretar las medidas urgentes para el cese de los hechos de violencia familiar, en aquellos casos en que en razón de la distancia de los justiciables hasta el Juzgado de Familia competente pudiera generar hechos más graves.

## **CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **43. CAMPO GRANDE**

1. Mirta Aurora Sequeira, oficial auxiliar.
2. Se observa un aumento en las denuncias por violencia familiar e intervenciones como juez de Faltas municipal. En cuanto a los trabajos realizados, se detallan a continuación: 12 juicios de menor cuantía, 19 contravenciones, 480 notificaciones y mandamientos, 60 autorizaciones, 6 informaciones sumarias para beneficios de litigar sin gastos, 60 declaraciones juradas, 24 probation, 150 audiencias, 60 cartas poder, 50 resoluciones del juzgado municipal de faltas.
3. Dos computadoras -una recientemente recibida-, y otra con poco tiempo de uso, con sus respectivas impresoras.
4. Concurrencia a los cursos realizados por la Escuela de Capacitación.
6. Se han tratado de solucionar los problemas de la ciudadanía, al menor costo y que tengan apoyo judicial en lo que fuera posible.

### **44. Catriel**

1. Juez de Paz Suplente: Georgina Valeria Garro. Un oficial principal, un oficial mayor y un escribiente.
2. Causas de Violencia Familiar en el marco de la Ley 3040 y modificaciones de la Ley 4241, dado el gran cúmulo de denuncias que ingresan a diario por este tema, como así también resoluciones contravencionales.
3. Se realizó capacitación en lo referente a la lista de despacho on line, puesta en marcha este año en el Juzgado.
4. Dos cursos de la Escuela de Capacitación para los Juzgados de Paz, en calidad de asistente. Capacitación Taller de Violencia Familiar para personal de la Unidad Novena: organizadora. Taller de trabajo sobre perspectiva de género y trata de personas con fines de explotación sexual dictado por la Ufase y la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación. Asistente.
5. Se mejoró la atención al público, cosa de la que este Juzgado adolecía de serias falencias; se coordinaron nuevas formas de trabajo, sistema de audiencias para que el justiciable no tenga que esperar para ser atendido, citaciones vía telefónica para que las audiencias sean fructíferas y asegurando la concurrencia de las partes.

Se modificó el sistema de trabajo respecto de las denuncias por violencia familiar, acordando con la Unidad Novena que no obstante los trámites administrativos de elevación de las denuncias, se entrega una copia de la denuncia a el denunciante para que concurra al Juzgado a primera hora del día hábil posterior, sin perjuicio de las medidas urgentes que deban tomarse en el momento.

Se ha trabajado en forma conjunta con Casa de Justicia y Defensoría de Pobres y Ausentes tratando de dar respuesta a los justiciables, sin necesidad de judicializar las causas, en lo que respecta principalmente a cuota alimentaria y régimen de visitas.

A pedido de las autoridades escolares se han realizado intervenciones en colegios secundarios cuando han existido hechos de violencia entre alumnos, realizando en el mismo colegio charlas con las partes involucradas y sus padres, llegando a acuerdos por los hechos sucedidos. Como consecuencia de esto y a solicitud de los docentes se han organizado talleres y charlas en los colegios secundarios para tratar la problemática de la violencia entre adolescentes.

Se ha concurrido a los centros vecinales barriales para informar sobre las funciones de este Juzgado, siendo especialmente charlas dirigidas a informar a los vecinos sobre cómo actuar en caso de ser víctimas de violencia familiar.

A principio de año se realizó capacitación a personal de la Unidad Novena para acordar modalidades de trabajo en los casos de violencia familiar, a los fines de que la actuación del Juzgado sea inmediata ante la denuncia.

**6.** La asunción de la nueva Juez de Paz Suplente en enero de 2012, atento haberse jubilado el anterior Juez de Paz, ello llevó a la necesidad de coordinar nuevas formas de trabajo, optimizar el tiempo, generar espacios de reflexión para aportar todas las herramientas a los fines de mejorar la prestación del servicio de justicia, cuestión que se logró por la buena predisposición de todo el personal.

## **45. CINCO SALTOS**

1. Mario García Barros, Juez de Paz; Renata Colombo, Juez de Paz Suplente; Lucas Javier Lizzi, Secretario Letrado; Dos escribientes.
2. Contravenciones (102); Juicios Menor cuantía y ejecutivos (38); expedientes violencia familiar ley 3040 (201); diligenciamiento de cédulas, mandamientos y notificaciones (2624); inicio de trámites para defensoría (91); declaraciones juradas (81); certificaciones de firmas (417); audiencias (601); ejecuciones fiscales (18); beneficios de mediar sin gastos (77); probation iniciadas (21).
3. Resulta imprescindible contar con nuevos equipos, y es necesario realizar cursos sobre el programa Lex Doctor.  
Este año el juzgado comenzó a subir a la web la lista de despacho diario.
4. En carácter de disertante el juez ha concurrido a invitaciones que diferentes escuelas de la localidad lo han requerido, para hablar del Código de Faltas y Violencia Familiar.
5. Se profundizó en el uso de Lex Doctor y se comenzó con la lista de despacho diario en la web.
6. El año judicial que finaliza transcurrió con muchos más asuntos controvertidos que otros años, que obligan a estar cada vez más alerta y estudiar nuevos temas. No obstante ha sido bueno.

## **46. CIPOLLETTI**

1. Norma Esther Rapimán, Juez de Paz Subrogante (Oficial Auxiliar).  
Silvia Laura Pérez Peña, Secretaria Letrada.  
Empleados: oficial mayor, un oficial auxiliar, un escribiente laboral y un auxiliar de primera.

- 2.** Los principales pronunciamientos se corresponden a las actuaciones de violencia Familiar, donde se observa un aumento sostenido de la problemática. Se observa un aumento de alrededor del 30% con respecto al 2011 de las causas de Menor Cuantía y Ejecuciones. Casi el 90% de los procesos de Menor Cuantía son ejecuciones (mayormente iniciadas por personas jurídicas con fines de lucro). Hay un número importante de causas donde el letrado prorroga jurisdicción, a pesar de no existir punto de conexión alguno con el Juzgado.

Como fallo novedoso, debe destacarse el dictado con fecha 20/04/2012 en los autos caratulados: "Maxwell Nelson Javier C/Vía Bariloche s.a.s/ Menor Cuantía". (Expte. Nº4205-12-MC) en el que se reconoció el daño punitivo a favor de un consumidor. (Art. 52 bis ley 24.240).

#### *Estadística*

Acciones de Menor Cuantía 191; Contravenciones 361;  
Certificaciones y Supervivencia 30; Juicios Ejecutivos 1363; Ejecuciones Fiscales 270;  
Violencia Familiar 961; Beneficios de litigar sin gastos 17; Declaraciones Juradas 310;  
Probation 255; Audiencias 961; Carta Poder Laboral 76; Oficios recibidos 116; Testimoniales 22.

- 3.** La instalación del Lex-Doctor 9 agilizaría la carga de causas, atento a que permitiría el ingreso de las mismas a través de la Mesa de Entradas Única (MEU) local. Capacitación del personal y funcionarios, haciendo principalmente hincapié en Lex, a fin de mejorar la eficacia que redundaría en el trabajo diario. Se continúa con la carga de datos de la Carta Compromiso.
- 4.** Participación de todo el personal en cursos dispuestos por la Escuela de Capacitación Judicial (dos jornadas en el año). Participación de Plenario de Jueces de Paz realizado en Las Grutas (08-12-12), por parte de la Juez Subrogante a cargo. Participación del Encuentro Anual de Jueces de Paz de la Provincia de Neuquén por parte del ex-Juez Titular.
- 5.** A mediados del presente año, se comenzó con la facción y publicación de las Listas de Despacho correspondientes a las causas de Violencia Familiar y Contravenciones.
- 6.** El sentimiento del personal y funcionaria a cargo, es la gratificación y satisfacción del "deber cumplido". Si bien hubo movilidad del recurso humano, lo que ha generado inconvenientes, ello no ha sido óbice para cumplir en tiempo y forma con la labor diaria, que día a día se incrementa en lo atinente a Violencia Familiar y Menor Cuantía. Al culminar el año no se registra retraso en la tramitación de causas, si bien Violencia Familiar no da tregua -ha superado un 30% en comparación del 2011-. La conflictiva familiar es resuelta satisfactoriamente desde este Juzgado de Paz, resultando el 30% de los casos los elevados al Juzgado de Familia para su continuación.

## **47. CONTRALMIRANTE CORDERO**

- 1.** José Italo Tilleria, Juez de Paz titular. Azucena Marisel Berardi, Juez de Paz suplente  
Un oficial auxiliar.
- 2.** Este Juzgado de Paz realizó numerosas intervenciones en distintas problemáticas sociales que competen desde el punto de vista judicial, ya que es el espacio físico y tangible de la justicia en donde en primera instancia y en situaciones de urgencia acude el ciudadano para encontrar soluciones a sus problemas legales. Por esto, sería difícil encuadrar intervenciones dándoles mayor o menor trascendencia, ya que de algún modo todas tienen su importancia para el justiciable que acude a este organismo.
- 3.** Cuenta con equipos de computación con impresoras láser, tiene servicio de Internet y es asistido permanentemente por personal de área de informática con sede en Cipolletti.

4. El personal participó exclusivamente de las capacitaciones dictadas por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.
6. Se considera que se cumplieron con los objetivos propios de la función específica del Juzgado de Paz.

## 48. GENERAL FERNÁNDEZ ORO

1. Rodríguez, Gabriela - Juez de Paz Titular; Pino, Laura Noemí- Juez de Paz Suplente.  
Un escribiente.
2. Se incrementó notablemente la cantidad de expedientes sobre Violencia Familiar y las diligencias por Mandamientos y Notificaciones, que solo son realizadas por la titular del organismo, donde a pesar de dar turno a las diligencias de partes se debe priorizar la toma de audiencia de Ley 3040.

También aumentó el volumen de cédulas de otros organismos -Defensoría y Cámara de Trabajo- de zona urbana y rural. Además, la Municipalidad ha iniciado trámites de ejecuciones en un volumen muy considerable y abogados de la matrícula han comenzado con Juicios Ejecutivos.

### *Estadística*

Acciones de menor cuantía: 2; Contravenciones: 95; Notificaciones y mandamientos: 1186;  
Certificaciones de firmas: 48; Autorizaciones: 102; Juicios ejecutivos: 9;  
Ejecuciones fiscales: 101; Declaraciones juradas e inf. sumarias: 93; Probation: 16  
Audiciones especiales: 1375; Carta poder: 121; Ley 3040: 96.

3. Se cuenta con dos computadoras, una impresora y servicio de internet de banda ancha.  
Se incorporó el programa Lex-Doctor para informatizar el sistema de los expedientes que se tramitan y se solicitó una nueva licencia.
4. Se participó del curso previsto por la Escuela de Capacitación Judicial, en junio y octubre.
5. Se adhirió al sistema de mediación extrajudicial y se comenzó a partir de febrero de 2012 a coordinar tareas a fin de que Promoción Familiar atienda una vez a la semana en este organismo, para que los usuarios no se trasladen a Cipolletti. Se comenzó con la informatización de la gestión judicial.
6. Se continuó con el incremento en el volumen de trabajo; además se incorporó Lex-Doctor y se comenzó la publicación de la lista de despacho, lo que implica que el Juez de Paz debe proveer los expedientes -mayoritariamente ejecuciones-, atender audiencias y a su vez notificar ya que funcionamos como oficina de mandamientos y notificaciones.

Es importante mantener la implementación de los cursos de capacitación en la modalidad empleada durante el 2012 para empleados y jueces de paz.

Se destaca que concurrió una vez al mes la Defensora de Menores a fin de tratar problemáticas de niños, niñas y adolescentes y coordinar las tareas. Además concurrió a este Juzgado en forma mensual el Defensor General Dardo Omar Vega asesorando a los ciudadanos para que no se trasladan a Cipolletti, y Marissa Palacios también concurrió una vez al mes en las oficinas de Acción Social.

Continuó este Juzgado siendo centro de consulta, derivación, resolución de conflictos de toda índole y además se coordinaron tareas con Promoción Familiar de Cipolletti, atendiendo dos técnicos una vez a la semana.

Durante el año 2012 se evalúa como un año de mucho trabajo para ambas el personal del Juzgado, tratando de que los ciudadanos cuenten con un servicio de calidad y que deba trasladarse lo menos posible y quedando pendiente la posibilidad de la prueba piloto de Mediación ya que para su implementación se requiere de mejoras edilicias.

## 13. COMITÉ DE EVIDENCIA CIENTÍFICA

### ACTIVIDADES ACADÉMICAS

En el marco de las Jornadas “La capacitación y la independencia como pilares del Derecho Judicial” organizadas por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Tierra del Fuego, presentación por parte de Leonardo Saccomanno y Sergio Blanes de los “Manuales de Evidencia Científica”.

23 y 24 de febrero, Ushuaia

*Tercer Curso de perfeccionamiento para forenses*

12 al 14 de marzo, Bariloche:

Co-organización con: Punto F (Asociación civil para el desarrollo de las Ciencias Forenses) y con el auspicio del Instituto Balseiro / Centro Atómico Bariloche y la Universidad de Valencia

*Cuartas Jornadas Patagónicas de Psicología Forense y seminarios “Neuropsicología Forense” y “Posicionamiento y rol del perito en el procedimiento penal acusatorio”*

39 al 12 de Octubre, Cipolletti.

*Jornadas sobre “El Desafío de la evidencia científica”*

22 y 23 de noviembre, Bariloche.

- *Víctor Hugo Sodero Nievas, Griselda Ingrassia, Leonardo Saccomanno y Rodolfo Pregliasco, Sergio Blanes:* Un proyecto hecho realidad. Los manuales de evidencia científica.
- *Liliana Piccinini:* El proyecto de Laboratorios Regionales
- *Hugo Alvarez Sáez:* Acerca de saberes jurídicos y no jurídicos. Ciencia, Justicia y sociedad.
- *Eduardo OsquigUIL:* Reconstrucción de los Accidentes Viales
- *Silvia Vannelli:* El ADN en la investigación forense – El Laboratorio Regional
- *Adolfo Scatena:* Heridas con postas de goma
- *Sergio Blanes:* Procesos cognitivos básicos: factores que afectan los recuerdos
- *Ricardo Rissó:* Inimputabilidad en Psiquiatría Forense
- *Adolfo Scatena:* Mitos en la investigación de los Delitos Sexuales
- *Marcelo Uzal:* Abuso Sexual Infantil. Criterios diagnósticos
- *Leonardo Saccomanno:* Investigación de los Delitos Sexuales – Un modelo integral posible
- *Ricardo Rissó:* Ciertos rasgos del perfil del abusador vs. Violador.
- *Patricio Roldan:* La pericia caligráfica en el proceso judicial.
- *Marisel Lorena Lanciotti:* La antropología forense
- *Lucas Micheletti:* Caracterización de pelos. Nuevas técnicas.
- *Rodolfo Pregliasco:* ¿Qué decimos los peritos cuando informamos?

## CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>Organismo</i>	<i>Localidad</i>	<i>Integran por</i>
Víctor H. Sodero Nievias	STJ	Viedma	S.T.J.
Carlos Reussi Riva Posse	Juzgado Instrucción 2	Viedma	Ia. C.J.
Adriana Zaratiegui	Fiscal Cámara 2	Viedma	Ia. C.J.
Emilio Stadler	Juzgado Instrucción 4	Gral. Roca	IIa. C.J.
Eduardo A. Scilipoti	Fiscal Cámara 3	Gral. Roca	IIa. C.J.
Leonardo Saccomano	C.M.F.	Bariloche	IIIa. C.J.
Miguel A. Gaimaro Pozzi	Juzgado Instrucción 6	Bariloche	IIIa. C.J.
Alfredo Pozo	Cámara Apelac.Civil	Cipolletti	IVta. C.J.
Alejandro A. Silva	Defensoria Gral.2	Cipolletti	IVta. C.J.
Raúl Ochoa	Vpte.F.A.C.A.	Bariloche	IIa. C.J.
Fernando Sanchez Freytes	Esc.Judicial. C 3º Criminal	Gral. Roca	IVta. C.J.
Adolfo Scatena	C.M.F.	Gral. Roca	
Rodolfo Pregliasco	Instituto Balseiro	Bariloche	
Héctor Leguizamón Pondal	Cámara Segunda Criminal	Gral. Roca	
Eduardo Osquiguil	Ctro. Atomico Bche.	Bariloche	
Stella M. Gómez Dionisio	Abogada Relatora S.T.J.	Viedma	
Silvia Vannelli	Servicio Biología Forense	Bariloche	

## **14. CUERPOS TÉCNICOS AUXILIARES**

Los Cuerpos Técnicos Auxiliares del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, están conformados por:

- Cuatro Cuerpos Médicos Forenses, constituidos por médicos y psicólogos forenses. Sus deberes y funciones están especificados en el Art. 90 de la Ley 2430. Tienen asiento en las cabezas de cada una de las circunscripciones judiciales.
- Cuatro departamentos de Servicio Social, constituidos por asistentes sociales. Sus deberes y funciones están especificados en el Art. 97 de la Ley 2430. Tienen asiento en las cabeceras de cada una de las circunscripciones judiciales.
- El Perito Calígrafo. Sus deberes y funciones están especificados en el Art. 114 de la Ley 2430. Tiene asiento en General Roca.
- Laboratorio Regional de Genética Forense con sede en Bariloche.

### **CUERPO MÉDICO FORENSE**

Sus funciones son: formular los dictámenes que le sean requeridos por la autoridad jurisdiccional y administrativa, según la legislación procesal y reglamentaciones vigentes, como ser: pericias médicas de lesiones, mala praxis, autopsias, preocupacionales, identificación por ADN, psicológicas de los arts. 69 y 34 CPP, psicológicas fuero Civil y de Familia, Ley 2440, juntas médicas en expedientes administrativos, practicar las diligencias que les sean instruidas por la autoridad jurisdiccional o el Ministerio Público, durante la averiguación previa y durante el juicio, participar en las audiencias de debate.

Todas las solicitudes son registradas en el libro de Mesa de Entradas donde constan la fecha de entrada y todos los datos de causa, juzgado interviniente y personas involucradas. Una vez realizada la pericia se remite al organismo de origen, archivándose copia de la misma y asentándose la salida en el libro de Mesa de Entradas.

### **DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL**

La función del Departamento Servicio Social es producir los informes socio-ambientales requeridos por la autoridad jurisdiccional o el Ministerio Público, tanto en el fuero Penal como Civil y de Familia. Además se practican inspecciones y diagnósticos institucionales a hogares de menores y de ancianos.

Todas las solicitudes son registradas en el libro de Mesa de Entradas donde constan la fecha de entrada y todos los datos de causa, juzgado interviniente y personas involucradas. Una vez realizada la pericia se remite al organismo de origen, archivándose copia de la misma y asentándose la salida en el referido libro, consignando fecha de salida y profesional que lo realizó.

### **PERITO CALÍGRAFO**

Son funciones del calígrafo oficial del Poder Judicial:

- Intervenir en aquellas causas en que fueran requerido su asesoramiento profesional por los jueces y/o tribunales.
- Expedir los informes y realizar las pericias que le fueran encomendadas por los tribunales, jueces o integrantes del Ministerio Público.

## **LABORATORIO REGIONAL DE GENÉTICA FORENSE**

Sus funciones son:

- Practicar estudios científicos y técnicos necesarios respecto de personas, objetos y evidencias dentro del ámbito de su incumbencia (análisis de polimorfismos de ADN para identificación), requeridos por la autoridad Jurisdiccional o de los Ministerios Públicos tanto en procesos penales como civil y de familia.
- Evacuar las consultas y ampliaciones que resulten de las conclusiones de sus informes periciales.
- Dictaminar en los casos que le sea requerido dentro de su incumbencia profesional.
- Asesorar desde su competencia a los órganos requirentes desde sus conocimientos científicos sobre las posibilidades de estudio que ofrecen las distintas evidencias.
- Participar de las audiencias de debate cuando sea requerido.

Todas las solicitudes son registradas en la mesa de entradas a través del sistema Lex-Doctor donde consta todos los datos de la causa (fecha de ingreso, juzgado interviniente, justiciables, etc), recepción de secuestro y su contenido; resultados periciales y sus correspondientes informes, fecha de salida de los mismos, profesional interviniente. El informe realizado se remite al organismo solicitante tanto en formato papel como con firma digital para su agregación al sistema informático. Asimismo, además del sistema Informático y de la realización de los resguardos correspondientes, se archiva copia de informe, resultados y otras gestiones realizadas en el laboratorio en formato papel.

## **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **VIEDMA**

#### **14.1. CUERPO MÉDICO FORENSE**

##### **1. Composición:**

Beatriz Carmen Barreiro, Médica Forense.

Fernando Francisco Orellano, Médico Forense.

Cristián Guillermo Battcock, Psicólogo Forense.

Un oficial principal, un escribiente y un cabo primero adscripto según resolución Nº 357/2011 a partir del 21/06/2011 hasta el 31/12/2012 con funciones específicas en la morgue, maestranza y traslado de expedientes.

##### **2. Hubo un incremento en el número de los peritajes con respecto al año anterior: 1.744 para el período 2012.**

Las estadísticas se envían trimestralmente a la Dirección de Informática Jurídica. En los aspectos referenciales del estado del Cuerpo Médico Forense, además de las estadísticas mencionadas se realiza:

- Asesoramiento profesional a magistrados y funcionarios en forma escrita y verbal, en fuero civil, de familia, penal, Departamento Técnico Contable, Superintendencia y Ministerios Públicos.
- Acudir a las audiencias en las que se requiere apoyo y contención médico psicológica (menores, víctimas, detenidos, testigos etc.).

- Asistencia a la reconstrucción de los hechos, presencia en lugares de conflicto como por ejemplo: Alcaidía, Hogar Pagano, Complejo Penal N°1, etc.
- Solicitud desde el año 2009 de elaboración de perfiles criminales a requerimiento del Ministerio Público, como parte de la investigación judicial de causas complejas.
- Exámenes psicofísicos a aspirantes a diferentes cargos de la Magistratura a requerimiento del Consejo de la Magistratura.

**3.** Los profesionales y personal administrativo cuentan con PC con acceso a Internet y correo electrónico. Una impresora láser en red. Incorporación, capacitación, implementación del sistema Lex-Doctor, adaptado al funcionamiento del organismo.

**4.**

- IV Jornadas Patagónicas de psicología forense (Escuela Judicial). Participante
- Seminarios de: Neuropsicología Forense y Uso de la Prueba Pericial – Desafío en Juicio Orales (Escuela Judicial). Participante.
- Jornadas sobre Psicología del Testimonio y Cámara Gesell (Escuela Judicial) – Coordinador.
- Maestría en Criminología, en curso (Universidad Nacional del Litoral).
- Doctorado en Psicología, en curso (Universidad del Salvador).
- Curso de Postgrado en Psiquiatría Forense (Colegio Médico Provincia de Bs. As y Universidad de La Plata).

**5.** Adaptación del sistema Lex-Doctor al organismo.

**6.** El nombramiento de un segundo profesional con especialidad en Psicología Forense, cuya solicitud se realiza todos los años, sin respuesta al momento. Se hace saber que a la demanda habitual proveniente de los dos juzgados de instrucción penal, de las dos cámaras del crimen, del juzgado de familia N° 5, las cuales han crecido ostensiblemente desde el año 2009, se le suman desde el año 2011, solicitud de pericias provenientes del Juzgado Instrucción N° 30 de Choele Choel, así como del Juzgado de Ejecución Penal de la ciudad de General Roca y del Juzgado Federal de Viedma. Si a este circunstancia le anexamos la habitual demanda que realizan otros juzgados de la provincia para participar como integrantes de diferentes juntas médicas y psicológicas, hace imposible dar una respuesta en tiempo y forma, lo cual resiente las tareas periciales propias, así como el estado de salud de quien debe llevarlo a cabo.

El nombramiento de un tercer Médico Forense especialista en Psiquiatría.

## **14.2. DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL**

**1. Composición:**

María Angélica Forte. Jefa del organismo

Profesionales: Alicia Graciela Babino y Cristina de los Ángeles Contreras. Un oficial y dos oficiales auxiliares.

María Angélica Forte, Jefe del Organismo, cese por jubilación al 01-06-12

Alicia Graciela Babino. Jefa del Organismo, desde 01-06-12 (asimilada a Secretario Primera Instancia)

Cristina de los Angeles Contreras. Profesional del Departamento (Jefe de Despacho)

Araceli del Carmen Cortés, Profesional del Departamento por pase (01-08-12) con funciones prorrogadas en el de origen (Jefe de Despacho)

Un oficial, un oficial auxiliar y un oficial auxiliar trasladado a partir del 26-09-12 al Área de Recursos Humanos.

**2.** Se adoptaron las previsiones organizativas para funcionalizar el recambio de conducción, se mantuvieron lineamientos generales, con el reordenamiento necesario para desenvolverse en condiciones de demora en la cobertura de vacantes y reparación de obstáculos en el desenvolvimiento del equipo administrativo a consecuencia de la inclusión compulsiva de una integrante y su pedido de traslado, a través de estrategias para reforzar el trabajo en equipo, creación de dispositivos de intercambio interno, supervisión técnica y articulación administrativo–profesional.

Se efectuaron intervenciones periciales –consistentes en evaluar contextos socio–familiares de personas involucradas en actuaciones judiciales, en las que el conocimiento de su situación resulta necesario al proceso y dictamen jurisdiccional–, en 640 requerimientos. Para el del Fuero Penal (60% del total) incluyó adultos y menores de edad, con predominio de estos (61%). En estos casos se evaluó ámbito familiar, riesgo y vulneración de derechos de infancia en niños y jóvenes en conflicto con la Ley y niños víctima de delito, mientras que en adultos se intervino en causas por distintas figuras penales, entre ellas suspensión de juicio a prueba e incumplimiento de deberes de asistencia familiar. En el Fuenro de Familia y otros, se actuó en casos típicos (evaluación de tutores, guardadores, curadores, adoptantes, controversias parentales –alimentos–) y en causas de cuestiones complejas violencia y medidas proteccionales, daños y perjuicios y asesoramiento a funcionarios y magistrados según puntos de pericia. Se tramitaron las solicitudes en toda la circunscripción, a través de comisiones de servicios regulares a las ciudades cabeceras y parajes (19 % del total).

Se destaca el trabajo realizado en los pedidos priorizados como urgentes, exhortos, ocupaciones de tierras operadas en la ciudad de Viedma por disposición del Juzgado Penal Nº 2, a través de la elaboración de Informes Sociales individuales y grupales, según disposición de los peritados e intervenciones de acuerdo a puntos de pericia a solicitud de las Secretarías Nº 2 Penal y Asuntos Originarios, por expresa disposición de la Presidencia del Superior Tribunal.

Se coordinó el Informe de Situación Anual de los Departamentos de Servicio Social, como síntesis evaluativa y presentación ante el Superior Tribunal de Justicia en su integración renovada y las gestiones para visibilizar el anteproyecto de reglamento presentado al máximo tribunal con sus anexos (concursos, escalafón y régimen de reuniones provinciales), en trámite.

Se aportó al diseño del Informe Social Forense, su elaboración y aprobación interdepartamental para la puesta en uso en 2013.

Se organizó y coordinó la Reunión Anual de Profesionales con sede en Viedma, los días 22 y 23 de octubre, en sus instancias de intercambio metodológico y desarrollo de temas teóricos. Se efectuó presentación de conclusiones en audiencia con el Presidente e integrantes del Tribunal Superior.

Se integraron los Tribunales de Selección de Profesionales en los Concursos para cubrir vacantes en General Roca (Forte y Babino) y Cipolletti (Contreras).

Se participó en el diseño preliminar de las Jornadas de Trabajo Social Forense, para la propuesta a la agenda 2013 de Escuela Judicial.

**3.** Se mantuvo vinculación regular de las administrativas –se destaca la dedicación de Tolosa– con el equipo de informática de la circunscripción a efectos de optimizar el registro estadístico creado en colaboración a partir del año 1999 y que ya incluye varios cientos de miles de datos.

Se perfeccionó el intercambio virtual entre departamentos en la elaboración de propuestas y anteproyectos presentados. En el último trimestre se adicionó, con asesoramiento del servicio de infor-

mática provincial, el trabajo a través de cuentas de Gmail creadas al efecto, que permiten intercambio virtual simultáneo en tiempo real, entre departamentos.

**4.**

- Panel “Trabajo Social Forense –obstáculos, avances e innovaciones– en la 1<sup>a</sup> Circunscripción Judicial”, –disertante Babino–, en la Reunión Provincial de Departamentos de Servicio Social 2012 –. Organizador y coordinador del evento de capacitación: Equipo técnico de la 1<sup>a</sup> Circ.
- Panel “Especialidad en Trabajo Social Forense, –marco teórico, nuevas tendencias de intervención en el campo socio-jurídico–, instancia académica que resultó de la articulación de los Departamentos de Servicio Social del Poder Judicial y la Universidad Nacional del Comahue– Facultad de Ciencias Sociales – Bienio 2009–10”. Disertante: Contreras, en la Reunión Provincial de Departamentos de Servicio Social 2012.
- “Especialidad de Trabajo Social Forense” – Unco–Fadecs– Asistente: Contreras. Cursó y aprobó la totalidad de materias y seminarios previstos para el segundo ciclo, presentó el trabajo de tesis para su defensa en el primer turno a fijar. Cohorte 2010–2012.
- Escuela Judicial: “Jornada Identidad de Género y Diversidad Sexual”. Asistente: Contreras
- Conferencia sobre “Jóvenes, Seguridad Ciudadana y Derechos Fundamentales”. Asistente: Babino
- Taller para redactar mejor, participante virtual: Tolosa.
- Taller de perspectiva de género y trata de personas con fines de explotación sexual. Asistente: Salgán.

**5. Las innovaciones estuvieron dedicadas a:**

- Mejorar la articulación y colaboración administrativo–técnica, buscando complementar funciones y optimizar el compromiso, a través de reuniones y evaluación regular.
- Asegurar el derrame de la capacitación en los integrantes del equipo técnico, con el diseño de espacios, a modo de ateneo, en el que se compartió y discutió bibliografía, se elaboraron trabajos conjuntos y se implementó la mutua supervisión como instancia de crecimiento profesional individual y mejora del servicio pericial que presta el departamento.
- Designar, alentar y acompañar la participación de la profesional a cargo en instancias evaluativas –concurso de Cipolletti–, como parte del entrenamiento en actividades inherentes al ejercicio profesional en la institución, en el actual marco de recambio profesional.

**6. Al culminar el año judicial este departamento manifiesta su aspiración a recrear el vínculo respetuoso y saludable con las autoridades superiores en el marco de un trato laboral dirigido a progresar en espacios de creatividad, avances teórico metodológicos, espacios de ejercicio en interdisciplina, jornadas de capacitación y otros aportes que la institución priorice.**

## SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

### GENERAL ROCA

#### 14.3. CUERPO MÉDICO FORENSE

##### 1. Composición

*Profesionales:*

- Ismael Hamdan, médico forense,
- Adolfo Scatena, médico forense,
- María Eugenia Abaca, psicóloga forense. Renunció a partir de septiembre para jubilarse .

*Personal Administrativo:* dos escribientes mayores.

*Personal Técnico:* auxiliar ayudante de morgue y técnico radiólogo.

*Personal de maestranza:* auxiliar de primera.

**2.** Ha realizado pericias en materia penal y ha intervenido en causas civiles de los Juzgados de Familia, principalmente en la segunda Circunscripción pero eventualmente también en la cuarta. Los informes son dirigidos a los respectivos Juzgados que los solicitan pero por la índole de las tareas con frecuencia sus intervenciones llegan, sin su participación, a las páginas policiales de los diarios de la región y eventualmente del país, especialmente en los casos de resonancia, donde estos dictámenes alcanzan difusión periodística por vías desconocidas.

Se colabora activamente con la cuarta Jurisdicción donde hay solo un médico nombrado, y también con la 1<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> circunscripción para realizar juntas médicas de insanía y de personal.

**3.** Se utiliza el correo electrónico con firma digital (especialmente cuando piden informes muy urgentes) para enviar los informes, y han encontrado que no todos los organismos abren el correo diariamente, por lo que lo que se gana en velocidad se pierde si el receptor no lo lee en tiempo. Ha implementado una base de datos para cargar la información de la actividad, donde pueden efectuarse consultas por funcionario, por tipo de pericia o por nombre de periciado. Sería conveniente que se hiciera algún tipo de curso sobre informatización de la gestión (base de datos común a todos los CMF, OpenOffice, etc.).

**4.** Han participado en todas las actividades académicas de medicina legal organizadas por la Escuela Judicial, el Comité de evidencia científica del Poder Judicial a nivel provincial y la Asociación Argentina de Medicina Forense (AMFRA) a nivel nacional.

**5.** Se implementó el uso sistemático de fotos digitales en las pericias, lo que no solo permite ilustrar los casos estudiados sino que también permite analizar las lesiones mediante la ampliación en la PC con programas informáticos que mejoran la imagen y permiten ver detalles que pueden pasar desapercibidos a simple vista. Cerca de fin de año han sido dotados de una segunda máquina lo que permite cubrir mejor estas actividades.

**6.** Se ha hecho un esfuerzo importante viajando a la Línea Sur y Valle Medio periódicamente a fin de realizar Juntas de Insanía para facilitar este tipo de tramitación que por la distancia a esta sede y/o falta de recursos, a los habitantes de esa zona le es difícil el acceso. Esto se ha hecho en colaboración con los médicos forenses de la tercera y cuarta circunscripción. Se nota en los últimos tiempos un incremento marcado en las solicitudes de Dictámenes de Insanía que al necesitar conformar las Juntas

con tres médicos sobrecarga y complica la agenda.

Resulta necesario el nombramiento de un médico psiquiatra con especialización en medicina legal por el gran aumento de los pedidos de dictámenes de insanía, además de los habituales sobre el art 69 y 34 que se piden de rutina. Este médico podría colaborar con los dictámenes tanto de esta circunscripción como de la cuarta.

#### **14.4. DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL**

##### **1. Composición:**

*Profesionales:*

Angélica Laura Stoffel, cargo asimilado a Secretario de Primera Instancia, (Jefa del Departamento, a partir del 1/08/12).

Selva Arnold, Carlos Ñanculeo, María Laura Buono y Ramón Darío Funes ingresaron por concurso, con fecha 10/09/12 con cargo de Jefe de despacho.

*Administrativos:* Un escribiente mayor y un escribiente. Un auxiliar mayor.

##### **2. Solicitudes ingresadas: 836. Informes realizados: 628. Atención de público: 141.**

*Comisiones:* Se realizaron nueve comisiones: (6 al Valle Medio y 3 a Línea Sur) lo que insumió un total de 11 días de trabajo, en los que se concretaron visitas domiciliarias en once localidades.

La reunión Anual de los Departamentos de Servicio Social, con jornada de capacitación, se llevó a cabo en la ciudad de Viedma, los días 24 y 25 de Octubre 2012. Se elevó Acta de la reunión al Superior Tribunal de Justicia.

Coordinación y organización del encuentro Anual del Servicio Social Provincial a realizarse en el segundo semestre del año próximo, a cargo de este departamento.

**3.** Se destaca la excelente actitud del Departamento de Informática y Soporte Técnico, quienes han brindado capacitación (uso del Lex) a los nuevos profesionales, han aportado los equipos necesarios y resuelto con eficiencia las dificultades que se presentaron. También propiciaron la instalación y capacitación en el uso de programas como Google Drive, que permite maximizar la comunicación y el trabajo en modalidad virtual, en equipo, entre todas las circunscripciones. El departamento ha iniciado gestiones tendientes a lograr el envío de informes por internet, a la vez que poder consultar expedientes por esa misma vía.

##### **4.**

- Participación en las “Jornadas sobre abuso sexual en la infancia. Indiferencia e impasibilidad de la Justicia” Neuquén, 23 de noviembre. Concurrieron Selva Arnold y Darío Funes, quienes elaboraron un documento que se compartió de modo virtual con los departamentos de las demás circunscripciones.
- Participación en el encuentro “Registro de Adoptantes” organizado por la Escuela Judicial. Concurrió Angélica Stoffel, quien transmitió al resto del equipo lo referido al encuentro.
- Elaboración del proyecto de capacitación “Curso de lengua de Señas” presentado juntamente con el CEJUME, a fin de concretar su realización a través de la Escuela de Capacitación Judicial en el año 2013.
- Elaboración a través del intercambio virtual realizado por los departamentos de las cuatro Circunscripciones Judiciales, de proyecto de Capacitación presentado a la Escuela de Capacitación

Judicial, a fin de concretarlo en el marco de la reunión anual del sector, con la colaboración de docentes de la Universidad Nacional del Comahue.

**5.** Elaboración de protocolo organizando actividades, información, y capacitación para ingreso de nuevos profesionales,(proceso de inducción) desarrollado por la jefatura.

Elaboración de nuevo instrumento para recopilación de datos en relevamientos múltiples en casos de tomas y/o usurpaciones.

**6.** La importante demanda acumulada, sumada al mayor ingreso de nuevos pedidos permitía proyectar un período no menor a seis meses para lograr la puesta al día del departamento. Con gran esfuerzo, se logró superar la meta prevista para los últimos tres meses del año.

El eficiente desempeño de los nuevos profesionales se observó en la rápida captación de lo transmitido por la Jefatura; su capacidad para lograr eficiencia en el desarrollo de su función, con aptitud para alcanzar los objetivos a través del trabajo propio y en equipo, todo lo que contribuye a propiciar buen clima de trabajo.

Se evalúa positivamente la apertura observada en la nueva integración del Superior Tribunal de Justicia, lo que propicia una etapa con mejor nivel de comunicación.

Se valora la eficaz y rápida respuesta del Tribunal de Superintendencia, quien adjudicó una oficina más a este departamento.

Persisten las dificultades en lograr mayor precisión de los domicilios que obran en los pedidos de informes, lo que insume mayor tiempo en la localización de las personas a entrevistar.

La movilidad con que se cuenta resulta escasa para cubrir las necesidades del sector, por lo que la utilización de taxi busca paliar temporalmente la situación para salidas en sede.

Resulta necesario establecer competencias de los equipos técnicos de los Juzgados de Familia, a fin de tener claridad respecto de las responsabilidades de cada equipo en relación de la demanda que generan esos juzgados.

Se evalúa la necesidad de crear espacios de diálogo y reflexión, previos a la creación de los equipos interdisciplinarios, con el objetivo de establecer modalidades y competencias de intervención, para lograr un funcionamiento eficaz.

Se advierte la urgente necesidad de trabajar interdisciplinariamente, acorde exigencias de la nueva legislación, nuevos paradigmas y la fuerte demanda social.

Con el aumento de la demanda diaria, resulta difícil continuar colaborando con el Juzgado de Familia 11, acorde al pedido que nos hiciera el Juez a cargo del mismo.

#### **14.5. DEPARTAMENTO PERICIAL CALIGRÁFICO**

**1.** Composición: Patricio R. Roldán, calígrafo oficial de Poder Judicial de Rio Negro. No hay empleados a cargo; colaboran los empleados del Cuerpo Médico Forense.

**2.** Se interviene en todas las circunscripciones, ya que es el único profesional en toda la provincia. Se realizan todas las pericias caligráficas en materia penal y laboral, y en la causas civiles donde hay beneficios de litigar sin gastos.

**3.** Se cuenta un equipo informático con excelente memoria para procesamiento de imágenes digitales, escáner, impresora a chorro de tinta, monitor LCD. Uso y aplicación de correo electrónico para comuni-

cación con el resto de los organismos judiciales.

**4.** Ha participado como disertante en las jornadas “El desafío de la evidencia científica”, en San Carlos de Bariloche, los días 22 y 23 de noviembre del 2012.

**6.** Ha sido un año normal sin atraso de expedientes ni conflictos con ningún organismo.

## **TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **14.6. CUERPO MÉDICO FORENSE**

##### **1. Composición**

Psicólogo Forense Oscar Rubén Benítez; Médico Forense Leonardo Santos Saccomanno; Médico Forense Juan Manuel Piñero Bauer; Técnico eviscerador: Mario Rifo (auxiliar) con enfermedad que le impide realizar las tareas específicas. Se contrata por prestación a Cristian Bracco; Administrativos: un oficial y un escribiente mayor.

**2.** Se tramitaron 1241 informes periciales. Las pericias de identificación por técnica de ADN que en los otros cuerpos médicos forenses figuran en las estadísticas aquí fueron procesadas por el Servicio de Biología Forense.

Abuso sexual 32; Psicológicos 315; Medicas clínicas 87; Guarda 5; Adopción 12; Mala praxis 14; Impugnación pericias psicológicas 3; Histopatológico 5; Audiencias debate 14; Alcoholismo 4; Otras pericias 17; Lesiones 486; Edad aparente 6; Autopsias 78; Juntas personal enfermo 4; Juntas insanías 98; Examen ingresantes y concursos 40; Estados de salud 1; Amparos 20.

*Actividades Extraordinarias fuera de la Circunscripción:* Se realizaron comisiones a otras circunscripciones judiciales para integrar juntas médicas

*Actividades Extraordinarias dentro de la Circunscripción:* Se realizaron comisiones a distintas localidades cubriendo toda la geografía de la Circunscripción.

##### **4. Oscar Benítez**

- XVII Congreso Internacional de Derecho Familiar "Las familias y los desafíos sociales". 22 al 26 de octubre, Mar del Plata. Asistente

##### *Leonardo Saccomanno*

- Jornadas “La Capacitación y La Independencia como pilares del Derecho Judicial”. Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Tierra del Fuego. 23 y 24 de febrero, Ushuaia. Disertante
- Curso de Perfeccionamiento para Forenses. Organizó . F (Asociación civil para el desarrollo de las Ciencias Forenses) y la Escuela de Capacitación Judicial y el Comité de Evidencias Científicas del Poder Judicial de Río Negro. Auspicio del Instituto Balseiro / Centro Atómico Bariloche y la Universidad de Valencia. 12 al 14 de marzo, Bariloche. Director
- Primeras Jornadas Interprovinciales "El desafío de la evidencia científica en el marco del nuevo

“código procesal penal”. Escuela de Capacitación del Poder Judicial del Neuquén. 29 y 30 de octubre, Neuquén. Disertante

- Tercer Ateneo Pericial Anual. Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 7 y 8 de noviembre, Buenos Aires. Asistente
- Jornadas “El Desafío de la Evidencia Científica”. Escuela de Capacitación Judicial y el Comité de Evidencias Científicas del Poder Judicial de Río Negro y el Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción Judicial. 22 y 23 de noviembre, Bariloche. Disertante y Coordinador académico

*Juan Manuel Piñero Bauer*

- Curso de Perfeccionamiento para Forenses. 12 al 14 de marzo, Bariloche. Asistente
- Jornadas “El Desafío de la Evidencia Científica”. 22 y 23 de noviembre, Bariloche. Asistente
- Maestría en Medicina Forense. Universidad de Valencia, España. Agosto de 2012 a agosto de 2013. Alumno

**5.** Se volvió a insistir sobre la aprobación del proyecto de Ley acerca de la creación de un Banco de Datos Genéticos que fuera elaborado por Adolfo Scatena y Leonardo Saccomanno junto a Daniel Corach. Se inauguró el Laboratorio Regional de Genética Forense que fue una iniciativa de este Cuerpo Médico Forense.

**6.** La situación funcional del Organismo es óptima de acuerdo a la disponibilidad de personal e instrumental. Son necesarios arreglos edilicios. El equipamiento es similar a años anteriores con el desgaste propio del uso. Es imprescindible la adquisición de un radioscopio.

#### **14.7. LABORATORIO REGIONAL DE GENÉTICA FORENSE**

Silvia Vannelli Rey - Directora – Secretario de Cámara.

Andrea Polo Friz – Técnica de Laboratorio – Jefe de Despacho subrogante;  
Un oficial principal.

**2. Confección de Pericias.** Ingresaron 132 solicitudes. Se finalizaron 127.

Pericias pendientes del año 2012: 22.

Pericias requeridas de ADN en relación al fuero civil: 64;

Pericias requeridas de ADN por el fuero penal: 55.

Otros tipos periciales: 13

Comisiones de Servicio por solicitud de Pericias a otras localidades: 1 a El Bolsón.

**3.** Se está utilizando el sistema Lex-Doctor 9, en el que se cargan las causas, los resultados de Laboratorio, las fotos asociadas a las mismas. Se utiliza ampliamente la firma digital.

**4. Silvia Vannelli Rey**

- Curso de perfeccionamiento para médicos forenses. Organizado por Comisión Nacional de Energía Atómica, Universidad de Cuyo e Instituto Balseiro. 12 al 14 de marzo, Bariloche. Asistente.
- Primeras Jornadas Interprovinciales: El desafío de la Evidencia Científica en el marco del nuevo Código Procesal Penal. 29 y 30 de octubre, Neuquén. Disertante.

- Curso “El desafío de la evidencia científica”. Organizado por la Escuela de Capacitación Judicial de Río Negro. 22 y 23 de noviembre, Bariloche. Disertante.
- Curso “Buscando la evidencia biológica. Introducción a la genética forense”. Curso del Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial de Río Negro. 6 de noviembre al 15 de diciembre. Docente.
- X Jornadas Anuales de la Sociedad Argentina de Genética Forense. 6 y 7 de diciembre. Buenos Aires. Asistente.

*Andrea Polo Friz*

- Curso de perfeccionamiento para médicos forenses. Comisión Nacional de Energía Atómica, Universidad de Cuyo e Instituto Balseiro. 12 al 14 de marzo, Bariloche. Asistente.

**6.** El Laboratorio aún no cuenta con todo el personal de acuerdo al organigrama; pero se ha podido desarrollar dentro de las posibilidades eficientemente la labor.

Se ha reglamentado el funcionamiento del Laboratorio, aprobado por Resolución 560/12 STJ.

#### **14.8. DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL**

##### **1. Composición:**

María de las Mercedes Vignoni: asistente social - administrativa.

Gabriela María Valgiusti: asistente social- jefe de despacho

Un oficial auxiliar, un escribiente y un auxiliar ayudante (servicios generales).

##### **2. Atención al público: 505 personas (de las cuales 231 fueron derivadas a otras dependencias u instituciones).**

Oficios ingresados: 505; Informes salidos: 448; Comisiones realizadas: 21.

El Departamento interviene a requerimiento de los organismos del Fuero Civil, Penal y de Familia de esta circunscripción, pudiéndose mantener el proceso ya iniciado durante el año 2010 de acortamiento en los plazos de respuesta.

##### **3. Se contó con el apoyo del centro de soporte para poner en marcha el intercambio de documentos de trabajo con los servicios sociales de las otras circunscripciones a través del programa Googledocs, como así también para la presentación de notas conjuntas de las jefaturas de departamentos.**

##### **4. Vignoni participó -como asistente- a las IX Jornadas Regionales- VI Jornadas Nacionales interdisciplinarias de Adopción. 15 al 17 de agosto, Mendoza.**

Valgiusti cursó el segundo año del post grado “Especialización en Trabajo Social Forense”, dictado por la Universidad Nacional del Comahue en General Roca, con asistencia mensual.

Las profesionales de servicio participaron -como asistentes-:

- Jornadas sobre derechos del niño, dictadas por la Escuela de Capacitación Judicial. 7 y 8 de agosto.
- Disertación de Marta Pelloni sobre “Infancia robada”. 27 de junio.

*Reunión anual de los departamentos de servicio social:* este departamento estuvo a cargo de la presentación del documento de trabajo referido al “Informe social forense”, aspectos teóricos, metodológicos y nuevo diseño de informe.

**5.** Se continuó con la modalidad de plenarios virtuales de los cuatro departamentos de Servicio Social, acordando por esta vía el temario y aspectos organizativos de la reunión provincial 2012, llevada a cabo en la ciudad de Viedma.

**6.** El actual equipo técnico de dos asistentes sociales resulta insuficiente para dar respuesta, dentro de los términos procesales, a la demanda proveniente de todos los fueros; en ello incide el constante crecimiento poblacional de la circunscripción, la extensión del ejido municipal, las múltiples intervenciones que requieren las problemáticas que se abordan, además de la preeminencia del trabajo de campo con la complejidad que esto implica.

## **CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **CIPOLLETTI**

#### **14.9. CUERPO MÉDICO FORENSE**

##### **1. Composición**

Psicólogo forense Sergio Blanes Cáceres, médico forense Marcelo Uzal y la agente Yanina Cárdenas.

**2.** Se organizaron las cuartas Jornadas Patagónicas de Psicología Forense -coordinadas por Sergio Blanes Cáceres-, Seminarios de neuropsicología forense y Seminario de Intervención Pericial en audiencias orales, en la ciudad de Cipolletti. En estas últimas se presentó el Segundo Manual de Evidencia Científica: Cuestiones Psicojurídicas, a través del Comité de Evidencia Científica y cuyo coordinador fue Blanes Cáceres.

- Se supervisó y controló a cuatro alumnos de pregrado de la carrera de Psicología, que operaron como técnicos psicométristas durante el último trimestre del año, bajo la supervisión de Blanes Cáceres.
- Se concurrió (médico y psicólogo) regularmente a la II<sup>a</sup> Circunscripción Judicial (General Roca, Choele Choel y Río Colorado) para la integración de juntas médicas de insanías solicitadas al CMF de esa circunscripción.
- Concurrencia programada a la ciudad de Catriel para realización de Juntas Médicas de insanía y demás informes periciales.
- Se respondieron pericias de mala praxis médica de la II<sup>a</sup> Circunscripción y excepcionalmente solicitudes de pericias médicas civiles.
- Diariamente se evalúan y responden consultas originadas en los diferentes organismos y se realizan actividades de asesoramiento puntual, muchas de las cuales no se concretan en informes periciales.

**3.** Se ha continuado utilizando la base de datos que se desarrolló por iniciativa y a cargo de los integrantes de del CMF, que permite realizar búsquedas cruzadas y llevar adelante una completa informatización de los trámites administrativos (datos de los peritables, causas en las que se requirieron las pericias, profesional que lo atendió, motivo, resultados, número de pericias, etc.). Con ello se mejoró la base anterior y ha permitido optimizar el tiempo del personal y evitar la duplicación de registro.

Se requirió a Informática la posibilidad de instrumentar un sistema específico tipo Lex-Doctor para

esta oficina técnica, no habiéndose aun podido adaptar dicho sistema a las necesidades del organismo.

Es necesario contar en el cuerpo médico o en el ámbito del Poder Judicial (Vg. Delegación administrativa) con una impresora color de alta definición y calidad fotográfica para la eventual impresión de imágenes que por su naturaleza y para guardar la confidencialidad no pueden enviarse para su copia a un negocio de fotografía.

#### 4.

##### *Sergio Blanes Cáceres*

Ponencias:

- “Metodología para la elaboración de Manuales de Evidencia Científica”. Jornadas”. La Capacitación y la Independencia como pilares del Derecho Judicial”. Poder Judicial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del A. Sur, Ushuaia, Febrero
- “Los dilemas éticos en psicología forense”. 1er Congreso Nacional de Estudiantes de Psicología. UNCo, Septiembre
- “Sobre la integración de equipos interdisciplinarios en el ámbito de la investigación judicial de crímenes”. Primeras Jornadas de Capacitación Interprovinciales. Tribunal Superior de Justicia del Neuquén. Neuquén. Octubre
- “La psicología del testimonio y su aporte a la investigación criminal”. Jornadas de Capacitación del Comité de Evidencia Científica, .S.C. de Bariloche, Noviembre

Participante:

- “La capacitación y la independencia como pilares del Derecho Judicial”. Poder Judicial de Tierra del Fuego, Antártida e Is. Del A. Sur, Ushuaia, Febrero
- Jornadas de Capacitación del Comité de Evidencia Científica.S.C. de Bariloche, Noviembre
- Primeras Jornadas de Capacitación Interprovinciales. Tribunal Superior de Justicia del Neuquén. Neuquén. Octubre
- ““El posicionamiento y rol del perito en el nuevo proceso acusatorio penal”. Comité de Evidencia Científica. Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Cipolletti, Octubre
- “IV Jornadas Patagónicas de Psicología Forense”. Comité de Evidencia Científica. Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Cipolletti, Octubre
- “Seminario de Neuropsicología Forense” Comité de Evidencia Científica. Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Cipolletti, Octubre

Coordinador:

- 4das Jornadas Patagónicas de Psicología Forense. Octubre
- Seminario de Neuropsicología Forense. Octubre
- Seminario “Posicionamiento del Perito en audiencias orales”. Comité de Evidencia Científica.S-TJ. Octubre de 2012
- Moderador: de las 4ras Jornadas Patagónicas de Psicología Forense. Octubre

Docencia:

- Profesor a cargo del Seminario de Pregrado “Psicología del Testimonio” U.N.Co
- Profesor Invitado Cátedra Práctica Profesional Fac. Cs. Educación. Depto. Psicología U.N.Co.

Designaciones:

- Presidente de la Asociación de Psicólogos de la Zona Oeste del Valle de Río Negro. Febrero de 2010 a la fecha

- Coordinador del Área de Psicología del Diplomado en Derecho de Familia. Univ. Juárez del Estado de Durango, México. Red Mundial de Juzgadores de Familia.
- Referencia Internacional Externo en Psicología Forense de la Revista Internacional de Psicología

Otras:

- Director de Investigación. "Perfil de victimas de Trata/Prostitución. Riesgos victimógenos, proceso de victimización y desvictimización en las victimas." Inv. Lic. Tito Mejias. A. UFlo. Desde 2011
- Director de Investigación: "Estudio Comparativo sobre disocialidad en adolescentes de Cipolletti y Buenos Aires" Inv. Varela, O.; Lococo, L.; Tito Mejias, A.; Caputo, M. UFlo Desde 2011

*Marcelo Hernando Uzal*

Capacitación:

- Curso de perfeccionamiento para médicos forenses, Centro Atómico Bariloche. 12 al 14 de marzo
- Jornadas de Capacitación del Comité de Evidencia Científica, .S.C. de Bariloche, Noviembre
- Primeras Jornadas de Capacitación Interprovinciales. Tribunal Superior de Justicia del Neuquén. Octubre
- "El posicionamiento y rol del perito en el nuevo proceso acusatorio penal". Comité de Evidencia Científica. Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Cipolletti, Octubre
- "IV Jornadas Patagónicas de Psicología Forense". Comité de Evidencia Científica. Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Cipolletti, Octubre
- "Seminario de Neuropsicología Forense" Comité de Evidencia Científica. Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Cipolletti, Octubre

Docencia:

- Docente de la Cátedra Antropología Legal de la Universidad Nacional del Comahue.
- Jornadas de Capacitación del Comité de Evidencia Científica. Bariloche, Noviembre

**5.** Se ha concurrido periódicamente a la ciudad de Catriel para la realización de exámenes médicos y psicológicos, ordenados por juzgados civiles y penales, evitando en la mayoría de los casos el traslado del pericible y su grupo familiar hasta Cipolletti.

**6.** El CMF ha mantenido un buen ritmo y ambiente de trabajo, con la colaboración del equipo en tareas que si bien no son parte de su función específica contribuyen a dinamizar las actividades.

Si bien se ha logrado en la mayoría de los casos cumplir con los plazos y requerimientos de los diferentes organismos judiciales y no se han originado demoras de consideración, la falta de un segundo médico forense así como la necesidad del traslado hasta la morgue de General Roca para la realización de autopsias insume un tiempo y costos que se evitaría de contar con una morgue judicial en la localidad.

La alta demanda de exámenes psicológicos desde los organismos jurisdiccionales, lleva a plantearse seriamente la necesidad de incorporar un segundo profesional en dicha área atento la demora que se produce entre el requerimiento y la posibilidad de entrevistar al peritizable.

El contar con el segundo médico forense, un técnico eviscerador, la oficina que fuera retirada de nuestro ámbito de trabajo, y un empleado más, dinamizaría a un punto óptimo el desempeño.

#### **14.10. DEPARTAMENTO SERVICIO SOCIAL**

**1.** Jefe de Departamento: Teresa Sola. Profesional: Araceli Cortés. Un escribiente.

En agosto de 2012 se autorizó el traslado laboral de Cortés a la I Circunscripción Judicial y se llamó a concurso para cubrir dicha vacante Resolución Nº 416/2012-STJ .

**3.** Instalación del Google Drive para compartir documentos con los otros tres Departamentos de Servicio Social Judicial de la provincia. Personal de Informática y Soporte Técnico capacitaron al personal y profesionales de este departamento para el uso de este sistema.

**4.** Participación de las profesionales en la capacitación realizada en octubre en Viedma, en un encuentro interdepartamental sobre Informe Social Forense y Socialización de los contenidos de la Especialización en Trabajo Social Forense.

**5.** Se unificó el criterio de redacción del Informe Social Forense y en el área administrativa se adecuó el sistema de registro y archivo de las pericias sociales.

**6.** Las consideraciones más relevantes a informar es la evaluación positiva sobre la responsabilidad y buena predisposición para las actividades laborales que realizan cotidianamente los integrantes de este departamento. También es importante la cooperación que se recibe de los choferes de esta circunscripción que acompañan en las pericias sociales domiciliarias.

## 15. OFICINA DE LA MUJER

Composición: Adriana Zaratiegui. Fiscal de Cámara.

Beatriz Mosqueira. Jefe de Despacho.

Este informe se propone dar cuenta de las gestiones y actividades llevadas adelante en función del compromiso asumido en el Poder Judicial de Río Negro, cuyo objetivo es la incorporación de la perspectiva de género en todas las áreas de intervención de y en el trabajo interinstitucional previsto.

### *Actividades desarrolladas con la Corte Suprema de Justicia de la Nación*

- Unidad de Jurisprudencia.
- Mapa de Género.
- Informe de actividades y evaluación conjunta de las tareas desarrolladas.

### *Actividades desarrolladas en la Provincia de Río Negro*

#### *Capacitación a través de la Escuela de Capacitación Judicial*

*Presencial:* Ciudades de Lamarque, Choele Choel, Río Colorado, Cipolletti, General Roca, El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Catriel, Cinco Saltos, Allen, Guardia Mitre, San Antonio Oeste, Sierra Colorada, Maquinchao, Ramos Mexía, Ingeniero Jacobacci y Viedma. En las cabeceras de circunscripción las actividades de capacitación se repitieron dos veces en el año. Cabe destacar que las mismas se desarrollaron con dinámica de taller con alrededor de 30 a 35 personas por grupo de trabajo.

*Virtual* (a través del Campus de la Corte Suprema de Justicia de la Nación): Se dictaron dos módulos para protocolo “C”, para empleados del Poder Judicial.

#### *Participación en Paneles*

- Participación en actividades del 8 de Marzo, en la ciudad de Viedma y a través de la difusión en toda la provincia.
- Programa consenso de Estado contra la discriminación por género: hacia la igualdad real entre mujeres y varones.
- Mesa debate Universidad de Comahue en la Semana de Acciones contar la violencia de la Mujer.
- Jornadas de Diversidad Sexual en el marco de la Ley que contempla la “vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente” y puede corresponder o no con el sexo de nacimiento. Es de destacar que de estas jornadas realizadas conjuntamente con el Consejo Provincial de la Mujer participó Ornella Infante, presidenta de ATTP.

#### *Actividades interpoderes*

- Firma del acuerdo Interpoderes el 5 de septiembre del año 2012, desarrollo de la primera etapa del acuerdo en la línea Sur de la Provincia, llevadas adelante en función del compromiso

asumido por los poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo provinciales junto a la Defensoría del Pueblo y la Universidad de Río Negro; todos ellos firmantes del “Acta acuerdo” (5/09/2012) y sus anexos, en el marco del Plan Interinstitucional, cuyo objetivo es “...la incorporación de la perspectiva de género en todas las áreas de intervención de los poderes e instituciones participantes”.

- Desarrollo de las actividades.
- Presentación de informe final el día 18 de diciembre año 2012.

*Otras actividades desarrolladas:*

- Lista de distribución *Oficinadelamujerrn@jusrionegro.gov.ar*, desde donde se informa a toda las direcciones de Jusrionegro de la provincia y se les envía material referido a la temática abordada desde esta oficina, además de capacitaciones.
- Capacitación a Jueces de Paz de las 4 Circunscripciones Judiciales.
- Capacitación a Mediadores de la Segunda Circunscripción Judicial
- Acuerdo con la Universidad de Río Negro Capacitación a personal.
- Proyecto Intra-Extra muros- visitas a presas en cárceles de la Provincia de Río Negro. Inicio del proyecto-Análisis de la Cuestión

## **B4. ORGANISMOS PARA LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **B4.1 DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (DI.M.A.R.C.)**

Organismo provincial, auxiliar del Superior Tribunal de Justicia, con sede en la Segunda Circunscripción Judicial, ciudad de General Roca.

**1. Norah A. Aguirre, Directora (categoría: Juez de Primera Instancia)**

Verónica P. Martínez, Secretaria Administrativa (categoría: Jefe de Despacho Subrogante)

Dos escribientes.

**2. Se dictaron veinte disposiciones internas, las que tuvieron distinto objeto.**

- Algunas de ellas perseguían la finalidad de armonizar y dar precisión a ciertas prácticas administrativas. Por ejemplo, la que instruye consignar el compromiso de pago de alimentos en las actas de audiencia de mediación, a fin de que no se retenga en los haberes estipulado como embargo de sueldo; también la completitud de los rubros de objetos de reclamos en casos de daños y perjuicios, con indicación de su monto en las mediaciones. Se organizaron y centralizaron la colección de datos estadísticos. Se establecieron pautas sobre el reemplazo de mediadores ausentes en audiencias, la organización en el desarrollo de la co-mediación. Asimismo otras relativas a horarios y sitios de despliegue de las actividades de mediación en los CeJuMe.
- En lo relativo a mediadores y la culminación de su proceso de matriculación definitivo, se registró a treinta y tres nuevos mediadores en toda la provincia durante 2012.
- Se generó el registro de matriculación de mediadores extrajudiciales, quienes prestan servicio en las cinco casas de Justicia que dependen de esta Dirección, como a solicitud de los juzgados de Paz, por efecto de la Resolución 82/12 STJ. Se matriculó por el momento a 12 mediadores extrajudiciales.
- A partir de la instrumentación del programa definitivo de conciliación laboral y la delegación del gobierno de la matrícula de mediadores operada en la DiMARC por Resolución 398/11 STJ, se produjo la matriculación de veintitrés conciliadores laborales de Bariloche, previo proceso de matriculación transcurrido.
- Se derivaron desde diferentes estamentos durante el 2012, veintitrés procesos ya judicializados, para el abordaje por parte de la DiMARC de algún dispositivo RAD que aporte una solución consensuada al conflicto.

**3. Se dio continuidad y se amplió la base de datos digital de cada conciliador-mediador y mediador extrajudicial que se encuentra registrado en esta Dirección, actualizándose sus datos de modo permanente conforme se produzcan modificaciones.**

Se generó una nómina provincial de correos electrónicos para la circulación de la información, la que en ciertos casos es brindada directamente desde esta Dirección, no siendo intermediarios los centros de Mediación.

Asimismo se generó un registro digital provincial de actividades de los directores de CeJuMe, las que se hallan calendarizadas. El mismo se completa a medida que estas acciones se vayan desplegando, y se dará cuenta de sus resultados al STJ.

Con motivo del dictado de capacitación, se ha promovido la instauración de una plataforma virtual donde los cursantes puedan encontrar material bibliográfico y documentación afín con las temáticas abordadas en las formaciones, para facilitar la aprehensión de los contenidos expuestos.

**4.** Durante 2012 se culminó con la formación básica en mediación que se inició en 2011. Se brindó esta capacitación con dinámica de taller que formó a 139 mediadores extrajudiciales, los que oportunamente realizarán su experiencia al iniciarse las actividades en la Delegación Choele Choel del CeJuMe de la IIº Circunscripción. Para ello desde la DiMARC se coordinó la actividad en los aspectos de logística y también en lo que hace a la organización docente en equipos pedagógicos y el apoyo técnico necesario sobre los contenidos y material a utilizar.

En septiembre se dieron talleres en las cuatro localidades del Valle Medio, sobre Opciones y alternativas en la mediación. Estuvieron a cargo de la Dirección de la DiMARC y de docentes colaboradores, y tuvo por objeto reforzar contenidos de la capacitación básica y dar continuidad al aprendizaje.

Se brindaron en las cuatro circunscripciones, talleres dirigidos a personal que se desempeña en el Poder Judicial, sin distinción de jerarquías. Estos tuvieron por fin aportar herramientas de comunicación para el manejo de conflictos en los ámbitos laborales donde cada quien se desempeña. Su duración fue en cuatro módulos de 20 horas reloj finales. Su réplica en las cuatro cabeceras de circunscripción, perseguía el fin de dar participación a la mayor cantidad posible de agentes. Su dictado estuvo a cargo de la Dirección de la DiMARC y el área de Mediación Institucional de este Poder Judicial.

Participó la Directora de la DiMARC también en carácter de disertante, de las jornadas de Actualización sobre Jurisprudencia Laboral, en Bariloche, dirigida a conciliadores laborales, como a letrados del foro local interesados en la temática. Se abordó como temática expositiva: Autocomposición de Intereses; Solución de conflictos desde el poder, desde el derecho, desde el interés.

La Dirección de la DiMARC fue invitada a participar de la convocatoria a responsables de las áreas de Resolución Alternativa de Disputas de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales (JuFeJus). A ese fin, a la participación como asistente conferida a cada una de las representaciones provinciales, se sumó la posibilidad de confeccionar un trabajo sobre prácticas innovadoras que se desplegaran en la provincia, vinculadas a la labor con Métodos Alternativos. Se presentó el mismo sobre Facilitaciones de Conflictos Públicos en problemáticas relativas a la ocupación de tierras, y resultó uno de los trabajos elegidos para su exposición e integra una publicación que propicia la JuFeJus.

**5.** Como el año anterior se dio continuidad y profundizó la participación de las coordinadoras de casas de Justicia, directores de centros de Mediación y se sumó a esa labor a los secretarios de CeJuMe, a fin de generar una gestión armónica, unificada dentro de las posibilidades de las realidades locales de cada uno de los organismos coordinador por la DiMARC.

Se proyectaron actividades de capacitación desde DiMARC destinadas a mediadores judiciales y extrajudiciales, por medio de la observación de casos reales filmados con fines pedagógicos, de los que se construyeron guías de estudio, permitiendo la participación de todos los interesados a través de los organismos donde prestan servicios. Los trabajos resultantes corregidos por la Dirección de la DiMARC, con observaciones sobre los aspectos técnicos.

**6.** Se considera que el año laboral resultó óptimo, se culminó una tarea de regularización de matrículas de mediadores y conciliadores, que fue el resultado de muchos años de trabajo y formación. Culminó con la evaluación de los profesionales que se han desempeñado en el área.

Todas las tareas desplegadas y que se proyectan a futuro, se encaminan a la consolidación y afianzamiento del sistema dentro del Poder Judicial, y asimismo a generar estrategias de contralor de la calidad del servicio que se presta desde el lugar que ocupan los diferentes operadores del servicio.

## **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **VIEDMA**

#### **1.1. CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN**

##### **1. Composición**

Directora (secretario de cámara): María Angélica Fulvi.

Una jefa de despacho subrogante, un escribiente, un notificador (auxiliar mayor) y un personal de maestranza.

**2.** El organismo estuvo inmerso en un proceso de facilitación derivado por la DiMARC que comenzó en mayo y terminó en el mes de octubre, cuyo punto de partida fueron los 9 asentamientos ilegales en la ciudad de Viedma. Para ello se formó desde la DiMARC un equipo de 4 mediadores: Francisco D'Angeilo, Carlos Moyano, Jorgelina Bicego y María Angélica Fulvi. Demandó varios meses de trabajo con el objeto de lograr un diálogo y consenso entre las partes el que finalmente no ocurrió habiendo constituido una experiencia muy enriquecedora.

Se realizó ya sobre fin de año una facilitación a pedido de fiscalía sobre un caso de materia penal pero con una base netamente familiar, derivada desde la DiMARC, habiendo constituido una experiencia diferente y con resultado altamente satisfactorio. Se está preparando un espacio de clínica para retransmitir la experiencia a los demás mediadores.

Hubo un aumento en el número de mediaciones, comparativamente a años anteriores. Asimismo en la reunión realizada en octubre convocada por la DiMARC se informó que el Centro Judicial de Mediación de Viedma a es el que mayor cantidad de acuerdos ha formalizado.

Se participó en el Colegio de Abogados de una reunión a los fines de debatir el funcionamiento del sistema de mediación, su obligatoriedad teniendo en cuenta las diferentes materias y lo dispuesto por ley expresando la mayoría de los colegiados la necesidad de revisar el sistema de mediación obligatoria en las mediaciones con contenido patrimonial reconociendo, sin embargo, lo beneficioso del sistema en las mediaciones familiares.

**3.** Se gestionó la instalación del Lex-Doctor 9 solicitando a la DiMARC que la pida a la Dirección de Informática. Varias de las reuniones del equipo de facilitación formado desde la DiMARC para actuar en el proceso de facilitación por los asentamientos ilegales fueron realizados vía Skype. Asimismo dos mediaciones se realizaron vía Skype: fue muy interesante una de ellas realizada con una de la partes en General Roca (la requirente) y la otra parte en Viedma (el requerido), con la particularidad este último es una persona privada de la libertad desde hace doce años pero con un régimen otorgado de salidas transitorias por lo que se posibilitó su concurrencia al Centro. Luego de dos audiencias se llegó a un acuerdo en relación a alimentos y régimen de visitas. En la segunda de las mediaciones vía Skype, los requirentes eran de Tierra del Fuego y los requeridos de Viedma, con la particularidad de encontrarse el abogado de los primeros también en el Centro de mediación de Viedma posibilitando no sólo la comunicación con sus clientes sino también el protagonismo de las partes como elemento esencial en todo proceso de mediación.

**4.** Dentro de las actividades académicas se convocó a espacios de clínica, momentos de reflexión y supervisión sobre la actuación en casos de mediación que han transitado los propios mediadores. Este año hubo un caso muy interesante en el que los mediadores solicitaron la intervención del programa que fue creado en el ámbito del Cejume en 2008 de acompañamiento y orientación a familias en con-

diciones de vulnerabilidad social, a cargo de Mirta Joannas. En el caso presentado fue importante el trabajo interdisciplinario individual con cada parte, lo que posibilitó, después de un tiempo la realización de un acuerdo sostenible en el tiempo. Se analizaron los límites del rol de mediador, la importancia de una mirada externa y de un posterior seguimiento del caso que implique supervisión en cuanto a su cumplimiento. Se comenzó a desarrollar también espacios de capacitación consistentes en que mediadores asistentes a cursos o talleres fuera de la localidad, puedan retransmitir a los demás mediadores los conocimientos aprendidos. Concretamente se diseñó un taller desarrollado en dos encuentros en los que dos de los mediadores que concurrieron a un Curso de Mediación Patrimonial dictado en el Alto Valle por Roberto Nieto trasladaron los contenidos y novedades al resto de los mediadores, produciendo un rico intercambio de experiencias. Se culminó también con la formación de mediadores comunitarios comenzada en el Valle Medio en el que esta Dirección participó desde su preparación hasta su dictado, como así también en la entrega de los respectivos certificados.

**5.** Se tomó la decisión de que en las mediaciones en las que las dos partes provengan con asistencia letrada de la defensoría oficial, la designación de los defensores ad hoc se realice una vez que se cuente con la certeza de su concurrencia y evitar así gastos innecesarios. Se ha producido un ahorro importante en erogaciones de pago de honorarios sólo por aceptación de cargo de defensores.

Por otro lado se amplió el servicio no sólo al asumir las mediaciones provenientes del juzgado de paz, prestando un servicio ad honorem de parte de los mediadores y reconociéndolo como parte de la capacitación obligatoria, sino también en participar en procesos de facilitación ante conflictos sociales devenidos en causas penales con la solicitud expresa del juez de instrucción penal para la intervención en los casos de ocupación ilegal de terrenos tanto privados como fiscales. Se suma a esta amplitud del servicio en la experiencia del proceso de facilitación en causa penal con resultados exitosos.

**6.** 2012 fue un año en que el sistema se consolidó en el servicio de la mediación prejudicial con contenido familiar, continuando la resistencia en cuanto a la obligatoriedad de las mediaciones con contenido patrimonial demostrado en las estadísticas a través de los datos obtenidos en cuanto a los altos índices de incomparecencia y desistimiento.

De todas maneras se produjo un aumento en el número total de las mediaciones ingresadas, que significó un cúmulo mayor en el trabajo administrativo, continuando con la misma cantidad de agentes quienes, a pesar de la necesidad de cubrir la vacante dejada por María Luz Agrelo -quien asumió funciones en la OFAVI-, realizan sus tareas con responsabilidad y compromiso llevando los legajos al día y asumiendo en el caso de Joannas la prestación ad honorem del servicio del programa de asistencia y orientación a familias en condiciones de vulnerabilidad social.

Se continuó trabajando en la calidad del servicio tanto desde lo administrativo, tratando de profundizar la inmediación con las personas que concurren, al momento de la notificación como en lo que hace al llamado previo a la audiencia para garantizar en la medida de lo posible la concurrencia, como así también dentro de las audiencias continuando con la capacitación con el taller y el espacio de clínicas mencionado.

## **SAN ANTONIO OESTE**

### **1.2. DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN**

**1.** Composición: Coordinadora: Karina Vanessa Kozaczuk. Dos escribientes.

**2.** Audiencias : total: 223

Con Acuerdo 84 ; Acuerdo Parcial 9 ; Sin Acuerdo 33 ;  
S/A inasist. Ambas 13 ; S/A inasist. Rqdo. 34 ; S/A inasist. Rqte. 3  
Desistido Rqdo. 5 ; Desistido Rqte. 29  
Suspensos 4 ; Pendientes de Res. 6 ; Acumulados 3

**5.** Se ha dado intervención a organismos extrajudiciales (Promoción Familiar), para aquellos casos de familia donde la conflictiva supera el marco de desarrollo para arribar posteriormente o no a un acuerdo.

**6.** Es necesario que los empleados sean capacitados en mediación para mejorar la optimización del sistema, por lo que se solicita se arbitren medios y recursos para que así sea.

## **SIERRA GRANDE**

### **1.3. DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN**

Ver Casa de Justicia de Sierra Grande.

## **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **GENERAL ROCA**

#### **1.4. CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN**

##### **1. Composición**

Directora: Marcela Yappert; Secretario administrativo: Hugo Chafrat. jefe de despacho.

Cuatro escribientes y un oficial auxiliar-

Delegación Villa Regina: Mónica Benede, jefe de despacho (subrogante). Un escribiente.

Delegación Choele Choel: Noemí González, secretaria administrativa (res. 98/13).

**2.** Continúa la prestación del servicio de conciliación laboral, conforme convenio implementación 2009 experiencia piloto. Por delegación expresa de DiMARC, se intervino exitosamente en facilitación de proceso escuela Nº 132.

**3.** Se utiliza en todos los ámbitos y por todo el personal, el sistema Lex-doctor, mediante el cual se realizan controles de gestión, sorteo y la totalidad de la compilación de datos estadísticos. Se utiliza asimismo en las ocho salas de mediación para la confección de actas. Se ha intensificado la utilización del correo electrónico en la delegación villa Regina y sistema de planilla de cálculo para listado de sorteo de casos, como herramienta de transparencia. Se ha completado la utilización del sistema. Se cuenta al efecto con el apoyo, asistencia y asesoramiento de las áreas de Informática y soporte de Lex del Poder Judicial, que brindan excelente aporte profesional. Se procura la visualización de mediaciones de este Cejume y delegaciones en la pagina web del Poder Judicial.

**4.** Docente en actividades académicas solicitadas por DiMARC en la Universidad del Comahue y en conjunto en el Colegio de Abogados de Neuquén y capacitación a mediadores de Choele Choel.

Docente, disertante en capacitaciones solicitadas por la parroquia Cristo Resucitado de la ciudad de general Roca, Sistema Penitenciario Provincial.

Organización, facilitadora de reunión de mediadores, talleres de capacitación continua y clínica de casos.

**5. A solicitud de partes o características de los procesos, coordinación con otros organismos del Estado provincial, en cuanto a informes socio ambientales e intervenciones como equipos técnicos. intervenciones con métodos Rad a solicitud de funcionarios judiciales.**

- Trabajo coordinado con la Oficina de Atención a la Victima, en casos de personas privadas de libertad, sus temáticas de índole privada o relacional.
- Trabajo coordinado con la Oficina de la Mujer y la Ufap por cuestiones de violencia de genero.
- Organización de equipo de mediación escolar, a fin que elaboren capacitación para la escuela Romagnoli, Los Menudos y Beltrán, fiscalizados sus contenidos por DiMARC.
- Producto de varios casos de mediaciones con personas sordas se motivó la capacitación de la escribiente María José Paganini para que se forme en lenguajes de señas, prestando al día de la fecha asistencia en el Cejume y a pedido de otras oficinas judiciales. Posteriormente y como consecuencia, elaboración junto con el Departamento de Servicio Social de un capacitación en lenguaje de señas para agentes judiciales en incluir el acceso a la justicia de las personas hipoacúsicas o sordas, de acuerdo a la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, art. 29 y 30 (protección de los discapacitados) y ley 3164 de Río Negro.
- Se instrumenta la modalidad de TICs (Skype) para mediaciones con personas a distancia que voluntariamente lo soliciten.
- Se realiza viaje a Los Menudos a fin de sensibilizar a la sociedad de los métodos alternativos de resolución de conflictos, encontrándose en marcha capacitaciones a dicha ciudad y charla informativa con los ciudadanos de El Cuy y Balsa Las Perlas.
- Columnista en la radio Antena Libre de la Universidad del Comahue, a fin de promover y educar en mediación y filosofía Rad.
- Elaboración de programa de pasantías de mediadores rionegrinos en conjunto con Ingrid Kuster (Bariloche), aprobado por DiMARC.
- Se encuentra en elaboración organización del equipo de mediación comunitaria para programa de capacitación en mediación comunitaria y penitenciaria a solicitud de distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

**6. Se advierte con respecto a la prestación y concepto sobre los beneficios del servicio, una opinión positiva en todos los operadores, justiciables y en general en la sociedad. Así se advierte el incremento de casos patrimoniales y a solicitud de partes, manteniéndose el porcentaje de acuerdos totales.**

El porcentaje de casos provenientes de las defensorías oficiales, particularmente en cuestiones de familia con resultado significativo, permite considerar la importante proyección social del servicio, observando los principios fundamentales de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, el trabajo comprometido de los operadores Rad en la contribución de la paz social con inclusión social, baja y/o desactivación de conflictividades sociales y colaboradores propositivos en el sistema judicial, reduciendo significativamente los costos del acceso a la justicia para el justiciable y el trabajo judicial, pudiendo contrastarse esto con las estadísticas en el ejercicio de un derecho de manera judicial y extrajudicial, entendiendo como indispensable la inversión en el sistema en calidad de vida de los rionegrinos.

## TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

### SAN CARLOS DE BARILOCHE

#### 1.7. CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

##### 1. Composición

Yunes Aldo - Director - Secretario de Cámara

Una Secretaría Administrativa, escribiente mayor (jefe de despacho subrogante). Tres escribientes.

**2.** Se continuó trabajando en la difusión de los métodos alternativos. Se continuó con la capacitación de Mediación en Turismo.

**3.** El personal se encuentra entrenado y capacitado para el uso y la aplicación de la gestión de las herramientas informáticas y soporte técnico con el que el organismo se encuentra provisto, alcanzándose la optimización.

##### 4. *Aldo Yunes*

Asistente:

- X Encuentro de Responsables del Área de Mediación de los Poder Judiciales. JuFeJus. 20 hs. Santa Fe.
- Primeras Jornadas de Mediación Judicial Centro de Capacitación Judicial - 20 hs. Santa Fe.

Docente/Organizador/Coordinador:

- Mediación en Turismo, Bariloche.
- Taller de Mediación "Agua en la Pared" - 10 horas, Bariloche y El Bolsón
- Taller de Mediación "Honorarios de Mediación" Ley 3847 - 5 horas, Bariloche y El Bolsón.
- Taller de Mediación "Rol del Defensor Ad Hoc". 5 horas, Bariloche.
- Formación Básica de Mediación. 100 hs. Luis Beltrán.

##### *Graciela Melis.*

Asistente:

- Diplomatura Universitaria en Mediación y Negociación. Reconocido por el gobierno Suizo y el M.J de la R.A.) -doce meses- A.P.E.P. I.U.K.B.
- Taller Mediación Familiar "Genograma" 20 horas Bche.
- Licenciatura en Gestión de RRHH con orientación a Métodos RADC. (Cursando actualmente tercer año) Universidad Blas Pascal

Docente/Organizador/Coordinador:

- Taller de Mediación "Agua en la Pared" - 10 horas Bariloche.
- Taller de Mediación "Honorarios de Mediación" Ley 3847. 5 horas, Bariloche.
- Taller de Mediación "Rol del Defensor Ad Hoc". 5 horas, Bariloche.

##### *Fabiana Velázquez.* Asistente:

- Taller de Mediación "Agua en la Pared" -10 horas, Bariloche.
- Taller Mediación Familiar "Genograma" 20 horas, Bariloche.

- Taller de Redacción. Escuela Judicial. A distancia.
- Taller de Mediación "Honorarios de Mediación" Ley 3847. 5 horas. Bariloche.

*Jésica Cardozo.* Asistente:

- Entrenamiento en Mediación Familiar. Fund. Crecer. 40 horas, Bariloche.
- Taller de Mediación "Agua en la Pared" - 10 horas Bariloche.
- Formación Basica en Mediación - 100 horas Chimpay y Viedma

*Veránica Koch.* Asistente:

- Taller de Mediación "Agua en la Pared", 10 horas, Bariloche.
- Taller Mediacion Familiar "Genograma", 20 horas, Bariloche.
- Taller de Redacción -Escuela Judicial. On line
- Entrenamiento en Mediación Familiar. Fundación Crecer. 40 horas, Bariloche.
- Taller de Honorarios de Mediación" Ley 3847. 5 horas, Bariloche.

**5.** Durante el año 2012 se trabajó arduamente junto al equipo de mediadores en la despapelización del sistema, habiéndose logrado reducir considerablemente el formato del legajo de mediación.

También se trabajó en la necesidad del protagonismo y responsabilidad que debe asumir el mediador respecto de sus trámites, lo que permitió reducir la sobrecarga laboral del personal.

## CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

### CIPOLLETTI

#### 1.9. CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN

##### 1. Composición

director (Dra. Ivone Vargas)

Secretario administrativo subrogante (Oficial Mayor).

Cinco escribientes. Un agente con licencia gremial desde el 6/10 hasta la fecha.

**2.** El director ha sido designado por la DiMARC para integrar los equipos de Facilitación para intervenir en temas de convivencia vecinal derivados por los Juzgados de Instrucción Penal, y conflicto escolar en la ciudad de Catriel.

Se ha realizado con éxito en este Centro la tercera mediación virtual mediante Skype, con el Centro de Mediación de San Carlos de Bariloche dentro del marco institucional.

**3.** El equipo informático es el adecuado en cantidad, renovado parcialmente faltando aún el resto de los equipos de las salas. La capacitación informática es permanente y óptima, provocando la aplicación y el uso del Lex-Doctor 9 en su extensión, facilitando la tarea diaria, siendo uno de los Centros que está al día con la carga de los datos y la respuesta es inmediata a lo solicitado.

**4.** Se han dictado talleres de repaso y clínica de casos en el Centro Judicial de Mediación, a efectos de revisar saberes y consolidar aprendizajes en el cuerpo actual de mediadores. Fueron dictados por el di-

rector y algunos mediadores. Se integró el equipo docente de la Escuela Judicial, colaborando en la capacitación de 140 horas en el Valle Medio, quedando la etapa de las pasantías que se desarrolló y finalizó en marzo.

**5.** Se siguen simplificando los legajos, evitando burocratizarlos, mayor contacto con los profesionales y efectiva intervención de los mediadores en los legajos y respuesta inmediata al usuario del sistema.

**6.** Nuevamente ha sido un año positivo toda vez que el proceso de mediación se va afianzando cada vez más y con un incremento del 35% más de casos respecto del año pasado. Se continúa trabajando en el perfil deseable del mediador como profesional para que sean actores activos y multiplicadores de esta prédica en todos los ámbitos posibles.

Se mantiene la cantidad de casos que pasan por mediación, y no se judicializan, ya que en caso de incumplimiento vuelven a mediación para ser tratados nuevamente.

## **CATRIEL**

### **1.10. DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN – CASA DE JUSTICIA**

#### **1. Composición:**

Coordinadora: Laura Fabiana Riveros, Jefe de despacho.

Trabajo Administrativo de Casa de Justicia y Cejume: un escribiente

#### **2. Formularios de Atención al público: 248; Mediaciones extrajudiciales: 85**

- *Marzo*: Reunión con Autoridades Municipales; Primera Reunión Red de Recursos Públicos.
- *Abril*: Curso Taller sobre Ley de Violencia Familiar dirigido a personal policial (actividad conjunta al Juzgado de Paz).
- *Mayo*: Reunión con autoridades municipales y provinciales: Informe de actividades de Casa de Justicia en Catriel. Proyectos. Intervención en Expte. 035/12/DIM (Facilitación)
- *Junio*: Taller sobre Problemática de Género (actividad coordinada con Oficina de la Mujer); Intervención en conflicto Escolar CEM 21 (Facilitación); Entrevista en Muestra Escolar CEM 78.
- *Agosto*: Participación en espacio interinstitucional CEM 21 y CEM 78 (Métodos R.A.D.).
- *Octubre*: Facilitación vecinos de Lote 14 con propietario, Intendente, concejales y DPA; Facilitación vecinos Lote 14 y DPA. Línea de Ribera.
- *Noviembre*: Prevención comunitaria (reunión con autoridades municipales); Reunión en Legislatura Municipal con Ministro de Desarrollo Local y Delegado de Promoción Familiar.
- *Diciembre*: Taller Mediación Vecinal y Mediación Policial (invitada: Dra. Soto, Mediadora Policial de Unidad Regional 25 de Mayo La Pampa).

#### **3. Curso OpenOffice: Taller Básico. Escuela de Capacitación Judicial (escribiente).**

#### **4. Disertante sobre Mediación y Trabajo en Red (Jornada Institucional CEM 78 Y CEM 21).**

Organización y Participación Taller de trabajo sobre perspectiva de género y Trata de personas con fines de explotación sexual.

Docente colaborador en la Formación Básica en Mediación en Luis Beltrán Río Negro.

Organizador y Disertante en Taller de Mediación Vecinal y Mediación Policial.

**5.** Acuerdos sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas: las partes concurren voluntariamente, se elabora el acuerdo, se certifican firmas ante Juez de Paz, quien ordena apertura de cuenta Alimentos en Banco Patagonia. (Trabajo coordinado con Juzgado de Paz y Defensoría.)

**6.** El 2012 fue un año de transición. Los cambios en el Poder Ejecutivo y Legislativo a nivel provincial y municipal obligaron a un tiempo de reuniones y planificación de las actividades coordinadas.

El trabajo de la Red acusó altibajos, sobre todo por cambios de personas en los cargos participantes.

La atención al público fue óptima, pero algunos servicios resintieron el cambio. Tal es el caso de las mediaciones comunitarias, en las que a modo de parámetro objetivo se incluía informe técnico sobre, por ejemplo, medianeras, límites de propiedad, origen de pérdidas de aguas, etc., anteriormente realizado por personal municipal. Hasta el momento no ha sido posible coordinar eficientemente este trabajo con el Ejecutivo Municipal.

## **CINCO SALTOS**

### **1.11. DELEGACIÓN CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN**

**1.** Una encargada.

**2.** Se realizan las actividades previstas de recepción de trámites, su carga en el sistema, fijación de fechas de audiencia en coordinación con los señores/señoras mediadores/as, armado de legajos, acondicionamiento de la sala de audiencias, libramiento de cédulas, envío de multas, revisión del pago de Tasa Retributiva según el monto reclamado, elevación a Fiscalía de Multas y Tasas morosas, certificación de honorarios a mediadores y abogados Ad Hoc, en los casos en que alguna de las partes cuentan con Beneficio de Mediar Sin Gastos, elaboración de la Resolución de Beneficio de Mediar Sin Gastos, recepción e incorporación de trámites de beneficio, poder, cédulas notificadas, escritos a los expedientes. Registro de mediadores que asisten a esta delegación, disposición de los mismos en la terna de familia, patrimoniales y listado de elegidos. Registro de Abogados Ad Hoc y de mediadores por expediente. Realización y envío a la Dirección de la que depende esta Delegación y a la DIMARC de estadísticas trimestrales, semestrales y anuales. Registro de Cédulas enviadas a otras localidades y a la Oficina de Notificaciones dependiente del Juzgado de Paz de esta localidad, a domicilios constituidos por trámites a completar, multas a domicilios reales, etc. Registro de Protocolos de Acuerdo, duplicados de Certificaciones a mediadores y Abogados Ad Hoc, Multas, Resoluciones de Beneficio de Mediar Sin Gastos. Corroborar estado de los expedientes para su archivo.

**3.** Todos los trámites se encuentran informatizados, se cuenta con el sistema Lex-Doctor. Dos computadoras en red y una impresora.

**4.** Participante del Taller de Perspectiva de Género y Trata de Personas con fines de explotación sexual, brindada por la Oficina de la Mujer del Poder judicial, el 12 junio.

**5.** Se realizan las actividades previstas en la Ley de Mediación.

## **PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **1.12. CASA DE JUSTICIA Y DELEGACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DE SIERRA GRANDE**

**1.** Composición: Rina G. Raschella, jefe de Despacho subrogante. Empleada Administrativa, esribiente.

**2.** Participación en el Consejo Local de Seguridad.

Presencia de Casa de Justicia y Delegación del Centro Judicial de Mediación en los parajes rurales de Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cona Niyeu, Sierra Paileman y Balneario Playas Doradas.

Difusión de las actividades de la Casa a través de charlas y medios de comunicación, como así también de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia y de las Reglas de Brasilia.

Activa participación en la Red de Recursos Públicos abordando las situaciones problemáticas complejas desde la intervención multidisciplinar e interinstitucional, que no solo conduce a ayudar a los sujetos de derechos a solucionar sus problemas, sino que, también, nos sostiene a los operadores del sistema.

Se reafirmó el camino del Sistema Alternativo de Resolución de Conflictos en relación a las Mediaciones Extrajudiciales y Prejudiciales Obligatorias, como así también Negociación Directa y Facilitación, esta última en coordinación con Francisco D'Angelo.

Atención de Defensoras Oficiales, Juzgados Penales, Defensoras de Menores y Servicio Social. Se constituyeron y atendieron al ciudadano en este espacio físico y en el Juzgado de Paz local, realizando desde Casa de Justicia una colaboración permanente en las tareas relacionadas a la atención de los usuarios.

**3.** Si bien no se recibió una capacitación específica durante 2012 relacionada con el área de informática, permanentemente se subsanaron las dudas que surgieron de manera telefónica o por correo electrónico, manteniendo así una amplia comunicación con el Departamento de informática.

En la tarea diaria se utiliza de manera óptima el programa Lex-Doctor 8, el cual facilita la carga de datos de los usuarios, como así también la confección de las estadísticas de actividades de Casa de Justicia, Delegación del Centro Judicial de Mediación y Carta Compromiso.

**4.** Asistente al Curso de Redacción dictado por la Escuela Virtual de Capacitación Judicial.

- Organización de curso-taller con Mediadores Extrajudiciales en Casa de Justicia.
- “Jornada de sensibilización sobre violencia en el ámbito familiar”, asistente.
- “Protección integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Sujetos de Derechos”, dictado por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, asistentes.
- Plenario de Casas de Justicia. Marzo 2012, ciudad de Viedma, asistente.
- Plenario de Casas de Justicia y Centros Judiciales de Mediación. Diciembre, General Roca, asistente.
- Cursadas y aprobadas las siguientes materias y seminarios correspondientes a la carrera de Especialización de Trabajo Social Forense, entre los meses de Marzo y Noviembre, en la ciudad de General Roca: Abordaje del abuso sexual infantil; Mediación Familiar; Metodología de la investigación socio jurídica; Intervención forense ante Problemáticas complejas; y Encuadre legal ante situaciones de vulneración de Derechos.

**5.** Instalación de los Sistemas de Resolución Alternativos de Disputas en los parajes rurales aledaños a Sierra Grande y en el Balneario Playas Doradas.

Cabe destacar que atento al trabajo de difusión de las mediaciones extrajudiciales realizado en años anteriores, se visualiza cómo el usuario se apropió de este método alternativo para la resolución de conflictos, lo que demuestra la gran aceptación de la comunidad local con el mismo.

**6.** Se considera relevante la operatividad interdisciplinaria e interinstitucional, a través de la Red de Recursos Públicos en relación a las intervenciones de las situaciones-problemas que se recepcionan diariamente, poniendo énfasis no solo en la planificación de la metodología a utilizar para abordar dichas problemáticas, sino enfatizando en la prevención de las mismas.

Para finalizar es importante poner el acento en la necesaria corresponsabilidad entre los operadores del sistema propio y de otras instituciones, a fin de aunar esfuerzos en pos de la correcta escucha activa, información, orientación y derivación de los usuarios que se acercan a la Casa en búsqueda de soluciones a sus problemas.

## **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **1.13. CASA DE JUSTICIA DE RÍO COLORADO**

**1.** Composición: Eloísa Carrasco, coordinadora (oficial mayor).

**3.** La informatización es una herramienta muy importante, ya que facilita y agiliza las tareas cotidianas. Contamos con la página del Poder judicial, el correo oficial, el skype (comunicación gratuita), la firma digital y el servicio del Lex-Doctor.

**4.**

- Taller de trabajo sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual. Disertantes Beatriz Mosqueira y Adriana Zaratiegui. Organizador y asistente.
- Taller de casos I de mediación para mediadoras de Casa de Justicia. Coordinadora
- Taller de casos II de mediación para mediadoras de Casa de Justicia. Coordinadora.
- Taller de actualización de contenidos de la formación básica en mediación “Opciones y Alternativas”. Disertante la Dra. Norah Aguirre. Asistente.
- Taller Básico de OpenOffice. Dictado por el Departamento de Educación a Distancia de la Escuela de Capacitación Judicial a través del aula virtual. Asistente.

**5.** Salida a los barrios, con cronograma de un día por semana en cada barrio por un mes, en los salones comunitarios.

**6.** Las consultas y las mediaciones extrajudiciales han superado a las del año anterior. Esto da la pauta de que este organismo crece paso a paso, que los usuarios vuelven a utilizar los servicios y que con el boca a boca se acercan nuevos usuarios.

## TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

### 1.14. CASA DE JUSTICIA DE EL BOLSÓN

#### 1. Composición

Sofía Georgina Melo – Coordinadora Casa de Justicia- Secretaria administrativa Cejume hasta 04/06/12 (fecha de su traslado a Defensoría de El Bolsón)-Jefe de Despacho-

María Gabriela Acebal – Escribiente responsable funcional Casa de Justicia y Cejume desde 12/06/12

Un escribiente y un mediador oficial contratado.

2. Las principales intervenciones de Casa de Justicia en la primera mitad del año fueron la participación permanente en el Foro de las Infancias, Red de Prevención de violencia y red interinstitucional, se ha participado en actividades puntuales, como Taller de cierre del ProMeBa, Taller de la Mujer Mapuche en Casa de la cultura, Reunión especial Mesa de Gestión del Centro Integrador Comunitario, reunión con Jueza de Paz y Comisaría, Conferencia del juez Martín Lozada en el Instituto de Formación Docente Continua.

A partir del 4 de junio de 2012 se dio especial prioridad a la inserción comunitaria de Casa de Justicia, particularmente en el trabajo junto con los demás organismos del Estado y con entidades intermedias de El Bolsón.

Además de continuar con la participación en redes, Casa de Justicia impulsó la convocatoria a medios de comunicación para iniciar una tarea conjunta a las instituciones públicas para mejorar el tratamiento de las noticias relacionadas con niños/as y adolescentes, evitando la vulneración de sus derechos en los medios de comunicación. Como parte de esta tarea (que continúa) se organizó un taller coordinado por la Delegación regional de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Afsca), destinado a organismos públicos y medios de comunicación.

Asimismo, se inició una tarea con Supervisión de Educación Media de El Bolsón, directores y referentes TIC de escuelas secundarias para la puesta en marcha de una página de Facebook destinada a que los adolescentes y jóvenes debatan sobre la Justicia y sobre los Derechos.

Casa de Justicia asumió además uno de los lugares que por Ordenanza se había destinado a los organismos judiciales en el Consejo Municipal de las Infancias. El Consejo y el Foro de las Infancias organizaron el Festival “Derecho a ejercer derechos”, participando Casa de Justicia tanto en la organización como con un stand con actividades sobre los derechos de los niños/as adolescentes en Plaza Pagano.

Participación en reuniones del Juez del STJ Mansilla y Med. Inst. D'angelo con el Intendente y el Concejo Deliberante.

Se realizaron dos reuniones con el Intendente Municipal a fin de establecer un mecanismo de colaboración entre las dos instituciones para poner en marcha en El Bolsón un servicio de Defensa al Consumidor.

En forma puntual, se ha participado en Taller de Estrategia Territorial (por invitación del Intendente Municipal), Reunión Provincial de la DiMARC (General Roca) y Red de Prevención de Adicciones, en el Hospital y en la reunión Interinstitucional del Consejo Local del Discapacitado.

Recibimos en este período la visita del legislador Provincial Rubén Torres.

Una reunión con la presidenta del Consejo de niños y adolescente de Río Negro, Viviana Pereyra y miembros del Consejo local de las Infancias y otra reunión con la presidenta del Consejo Provincial de la Mujer y las instituciones públicas.

Reunión con la directora de la DiMARC, Aguirre, D'Angelo y abogados locales (en Bariloche).

Durante todo el año, se articuló con organismos judiciales para la celebración de sus respectivas audiencias en las instalaciones de la Casa de Justicia para Conciliaciones Laborales; Atención de Defensora de Menores Caferatta, atención de Defensor de Jacobacci Ziede, audiencias de Mediaciones Cejume Bariloche y audiencias de Juzgado Civil 1, Jorge Serra.

**3. Se continúa trabajando con Lex-Doctor 7 en Cejume y Lex-Doctor 8 en Casa de Justicia**  
Interconsultas con C.I.O. sobre proyecto de Facebook y la creación de blog institucional.

**4. Organización, coordinación y asistencia**

- Taller de casos Mediadores El Bolsón “Agua en la Pared” - Francisco D'Angelo
- Talleres de capacitación continua de mediadores, con la participación de los mismos en la revisión de la teoría y de casos de mediación -(16 hs reloj)
- Taller “Prensa y Justicia ” - Elena Ruiz - Oficina de Prensa - Mirta Siedlecky Fiscal de la Ufap- Silvana Federici (Ofavi)
- Taller de Capacitación con la Red de Prevención de la Violencia : “Ley de Violencia Familiar” - Jueza de Familia Dra. Marcela Trillini y Secretaria Natalia de Rosa
- Jurisprudencia Juzgados de Familia Bariloche y nueva terminología en asuntos de familia, dirigida a abogados y mediadores. Jueza de familia Marcela Trillini
- Dos Talleres sobre “Perspectiva de Género y Trata de personas” – Fiscal de Cámara Adriana Zaratiegui y Beatriz Mosqueira - Oficina de la Mujer
- Taller “Criterios en dictámenes sobre acuerdos de mediación: Interés superior de los niños, niñas y adolescentes” dirigido a abogados y mediadores . Manuel Cafferatta

**Asistencia**

- “Taller básico de redacción” modalidad virtual en los meses de mayo / junio - Escuela de capacitación Judicial (Paola Pastorini y Gabriela Acebal)
- Curso Virtual “Perspectiva de género” Corte Suprema de Justicia . Paola Pastorini.
- Curso Virtual “Alcances y Perspectiva de los Derechos Humanos” Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Marcelo Muscillo)
- Curso Virtual “Derechos humanos de las personas migrantes”- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Gabriela Acebal)

**5. Diseño y puesta en marcha del proyecto de Atención Primaria de la Justicia, que pone énfasis en desarrollar acciones de prevención de la vulneración de los derechos de las personas.**

Esta prevención complementa las competencias básicas de la resolución de conflictos a través de mediación extrajudicial, facilitación, etc. y de orientación al ciudadano y derivación, que son propias de Casa de Justicia. De igual modo, se complementa también con el trabajo de los restantes organismos del Poder Judicial, en todas sus estrategias de atención de la demanda de los vecinos, en particular con el Juzgado de Paz, teniendo en cuenta la vasta área de trabajo en común que tienen estos con las Casas de Justicia.

Concepto sobre el que se fundamenta el proyecto: los recursos de Justicia y equidad, así como de resolución de conflictos en sus primeras instancias, se encuentran también en la comunidad, no sólo en el Poder Judicial. Si logramos identificar esos recursos comunitarios e interactuar con ellos, la tarea institucional de construcción de una sociedad más justa y solidaria será mucho más efectiva. Este pensamiento está en el origen mismo de las Casas de Justicia, por ello se apunta a mejorar la interacción

de la institución con las diferentes formas de organización comunitaria y vecinal, particularmente en sus aspectos no formales (no institucionalizados).

Se reivindica la existencia de conflictos como manifestaciones de las tensiones propias de la sociedad en sus procesos de evolución. La atención primaria de la justicia implica un modelo de sociedad donde el ejercicio de los derechos de las personas pueda darse de manera natural y donde la vulneración de los derechos y de los principios elementales de Justicia tenga cada vez menos lugar .

Inicio de la despapelización del proceso de mediación prejudicial y optimización del recurso informático.

Reorganización del espacio logrando una sala más para audiencias.

Readecuación del rol del mediador como responsable del proceso.

**6.** Acorde a la línea de trabajo propuesta, a partir del segundo semestre se incrementó la interacción e integración con las diferentes instituciones y organizaciones sociales de la localidad, reafirmando una Casa de Justicia abierta a una comunidad participativa e interesada en la prevención y resolución de los conflictos.

Iniciamos una fluida comunicación con funcionarios, magistrados y la Escuela de capacitación Judicial para la concreción de encuentros y talleres de capacitación tanto para las instituciones del Poder Judicial como para quienes participan activamente en las diferentes redes.

## **1.15. CASA DE JUSTICIA DE INGENIERO JACOBACCI**

**1.** Coordinadora y Responsable Institucional. Agripina Nahuelcheo

Mediador Oficial, Marcelo Muscillo, y cinco mediadores de la Casa de Justicia. Un personal de maestranza.

**2.** La actividad relevante fue continuar con el servicio de mediación extrajudicial para la población de la Línea Sur.

Expedientes ingresados de mediaciones extrajudicial 75. Se realizaron 72 mediaciones extrajudiciales, con un total de 28 acuerdos. Cuatros mediaciones se realizaron en la localidad de Río Chico, en la sede del Juzgado de Paz.

En el área de Atención al Ciudadano se atendieron 711 personas. Se logró gestionar trámite en pensiones no contributiva, en ANSES, becas indígenas, consulta de expediente judicial.

Se colaboró con los ciudadanos con notas para distintos organismos. Se colaboró con la Defensoría del Pueblo en gestión por presa domiciliaria, con la Defensoría Oficial de El Bolsón, con el Intendente Mario del Carpio, con los juzgados de Comallo, Maquinchao, Jacobacci.

Se participó en la Red Institucional de Violencia en la Secretaría de Género y Juventud de la Municipalidad, y se colaboró en la preparación de la actividad por el día de la no violencia.

Se participó de la Reunión del Consejo de Seguridad Local. Se realizó reunión con los Amigos de la Casa.

Se participó de distintos eventos, apertura del Registro Civil, Acto por los 50 años del CEM 6, Día del Pueblo de Jacobacci y otros.

Participación Internacional de Políticas Públicas en Caracas, Venezuela.

Se realizó el taller de Formación Permanente de 10 horas. Tres de los mediadores aprobaron sus trabajos. Organizado por la DIMARC.

Se dictó el Taller de herramienta de mediación Escolar con CEM 6, establecimiento de nivel medio, participaron directivos, docentes, padres y alumnos.

Se realizó charla de Carta de Derechos de los Ciudadano ante la Justicia en el Paraje Atraico (50 km).

Se dictó el “Taller de trabajo sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual”. A cargo de Adriana Zaratiegui- Fiscal de Cámara de Viedma y Beatriz Mosqueira.

Se dio matrícula a cuatro mediadores extrajudiciales según Disposición Nº 17/2012 de la DIMARC.

Se participó de reunión convocada por la DIMARC.

**4. Coordinadora de los talleres:**

- Taller de Formación permanente de 10 horas. Organizado por la DIMARC.
- El Taller de herramienta de mediación Escolar con CEM 6. El “Taller de trabajo sobre genero y trata de personas con fines de explotación sexual”.

Disertante Charla Carta de Derechos de los Ciudadano ante la Justicia en el Paraje Atraico.

Disertante internacional en el Encuentro de Políticas Publicas para Pueblos Indígenas. Caracas, Venezuela.

Capacitación del Curso Virtual “Perspectiva en Derechos Humanos”, organizado por la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación. Aprobado.

**6.** Ha sido un año de crecimiento para la Casa de Justicia; se logró un incremento en la articulación de la Red Institucional tanto a nivel local, provincial y nacional. Los acuerdos realizado en las mediaciones extrajudiciales y prejudiciales tienen un alto grado de cumplimiento. Los cinco mediadores extrajudiciales han demostrando compromiso con su rol.

## B4.2. OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

### 1. Coordinación General: Stella Maris Latorre

Coordinación Ejecutiva: Alejandro N. Coleffi

*O.A.Ci Viedma:* Teresita Bustos – Responsable de Oficina

*O.A.Ci. Gral. Roca:* Patricia Pérez - Responsable de Oficina

*O.A.Ci : S.C. Bariloche:* Andrea Albanese - Responsable de Oficina

*O.A.Ci. Cipolletti:* Mónica Martínez - Responsable de Oficina

**2. O.A.Ci. Viedma:** Se atendieron 2232 consultas y 3 quejas. Los temas más requeridos en las consultas fueron los correspondientes al Fuero de Familia, Civil y Penal, en ese orden. Se realizaron 549 derivaciones internas, la mayoría a las Defensorías Generales y 1067 derivaciones externas, principalmente al Colegio de Abogados, a distintos organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo y a la Policía. El motivo de las quejas tuvieron que ver con la Dilación del trámite y Trato recibido.

*O.A. Ci. General Roca:* Se atendieron 1966 consultas y 5 quejas. Los temas más requeridos en las consultas fueron los correspondientes al Fuero de Familia, Penal y Civil, en ese orden. Se realizaron 618 derivaciones internas, principalmente a las Defensorías Generales, Fiscalías y Cámara Civil, y 439 derivaciones externas, principalmente al Colegio de Abogados, a distintos organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo y a la Policía. El motivo de las quejas tuvieron que ver con el Trato Recibido y la Actuación Profesional.

*O.A.Ci. San Carlos de Bariloche:* Se atendieron 682 consultas y 3 quejas. Los temas más requeridos en las consultas fueron los correspondientes al Fuero Civil, de Familia y Penal, en ese orden. Se realizaron 222 derivaciones internas, principalmente a las Defensorías Generales, Fiscalías y Defensorías de Menores, y 431 derivaciones externas, principalmente al Colegio de Abogados, a distintos organismos pertenecientes al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad. El motivo de las quejas tuvieron que ver con la Actuación Profesional.

*O.A.Ci. Cipolletti:* Se atendieron 2444 consultas y no se presentaron quejas. Los temas más requeridos en las consultas fueron los correspondientes al Fuero de Familia y Fuero Civil, en ese orden. Asimismo, se atendieron 225 consultas sobre Amparos. Se realizaron 1799 derivaciones internas, principalmente a las Defensorías Generales, Juzgados de Familia y civiles y Juzgado de Paz y, 525 derivaciones externas, principalmente al Colegio de Abogados y a la Policía Provincial.

**4.** Las responsables de las Oficinas de Atención al Ciudadano, se actualizan en forma permanente a través de los distintos cursos que ofrece la Escuela de Capacitación Judicial, especialmente en capacitaciones referidas a los métodos alternativos de resolución de conflictos; Herramientas comunicacionales; Violencia Familiar; Menor Cuantía; Derecho Contravencional; Trata de Personas con fines de explotación sexual; Perspectiva de Género; Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otros.

**6.** La tarea desarrollada ha sido la de afianzar el funcionamiento y los mecanismos de atención, recepción y respuesta a los ciudadanos que se han acercado a realizar consultas, solicitar orientación o presentar algún tipo de queja o reclamo.

Se ha afianzado la Red de Recursos Públicos, optimizando los vínculos con los distintos organismos del Estado; Colegio de Abogados; ONGs; etc.

## B4.3 CARTA COMPROMISO CON EL CIUDADANO

Durante 2012 se realizaron recorridos de verificación referidas al cumplimiento de los estándares asumidos por cada uno de los organismos comprometidos. Respecto a la verificación se analizaron los casos de Cipolletti: la Cámara Laboral, el Juzgado de Paz y la incorporación de nuevos listados en Lex-Doctor 9 que permitieron mensurar adecuadamente a los organismos de la cuarta circunscripción judicial durante el primer semestre.

Luego se analizó el caso de Choele Choel, especialmente los juzgados de primera Instancia Civil, Familia y Sucesiones 31, el cual reportó que se hallaba superado de tareas en razón de las subrogancias al Juzgado Penal e ingreso de demandas y necesidad de incorporar al Cejume. Luego se analizó el caso del Juzgado de Instrucción 30 donde se observaron los principales desvíos. En este último organismo se relevaron problemas de personal, se analizaron informes provistos por el mismo organismo en razón del atraso del envío de datos y falta de personal a raíz de presentaciones de licencias psicológicas.

Respecto a General Roca, se analizó en primer término el caso del Cejume, estableciéndose la necesidad de ampliar el plazo fijado por la Segunda Carta Compromiso con el ciudadano en virtud de las audiencias de conciliación fijadas en de 20 días, resolviendo elevar el plazo a 30 días para la incorporación en la próxima Carta que se firme, en razón de que la disponibilidad física para desarrollar audiencias es de dos salas y para cumplir este plazo está sujeto a la disponibilidad de los turnos semanales de los jueces laborales.

Se verificaron además los envíos de los juzgados de Instrucción 2, 4, 8 y 12 de General Roca, que contaban con atrasos en el envío de datos y manifestaron la migración del sistema de gestión y la falta de personal como su motivo principal.

Se advirtió, además la necesidad de arbitrar los medios necesarios para las mensuras de los expedientes paralizados, los cuales debían ser mensurados en los últimos semestres de cada año, faltando la decisión de avanzar en ese sentido.

Cabe mencionar también que ha existido una evolución del procesamiento de datos desde 2009 hasta la actualidad. El Comité de Calidad consideró necesario continuar con el proceso de verificación y la integración e incorporación al programa de los juzgados de Paz de Allen, Cinco Saltos, Villa Regina y Río Colorado.

Asimismo dicho Comité emitió tres (3) recomendaciones: la primera de ellas elevando al STJ la propuesta del Sistema de Evaluación y Premiación para los organismos judiciales de la provincia de Río Negro. La segunda, dirigida a la Escuela de Capacitación Judicial, para incluir un Módulo sobre Carta Compromiso con el Ciudadano, en los programas de capacitación destinados a funcionarios y empleados del Poder Judicial y también en la formación para aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Finalmente, la tercera recomendación, sugiriendo al máximo organismo del Poder Judicial que, a fin de unificar áreas compatibles, se tenga en cuenta al momento de organizar la división de Estadísticas Judiciales, se pueda incluir dentro de la unidad funcional a la Oficina de Monitoreo del Programa que mide el cumplimiento de los estándares de calidad de los organismos comprometidos y procesa las encuestas de satisfacción y debiéndose vincular necesariamente con la Auditoría Judicial, a fin de implementar y desarrollar un sistema integral de gestión en la calidad, que le permita al STJ tener un panorama general de la organización, en cuanto a cumplimientos y tomar las medidas correctivas –en caso de desvíos- que permitan producir un mejor servicio de justicia.

De la evaluación de desarrollo realizada durante 2012, surge la necesidad de incorporar y ejecutar propuestas de mejora en todos los componentes para la confección de una próxima Carta. También se debería emprender una serie de acciones de difusión de los compromisos asumidos por el Poder Judicial, tanto en las Oficinas de Atención al Ciudadano como en las mesas de entrada de los organismos

jurisdiccionales. Publicar resultados del Programa, de las reuniones del Comité de Calidad y de todo aquello que haga al conocimiento de los ciudadanos acerca del funcionamiento de un programa de calidad en el Poder Judicial de la provincia.

## **C. REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES DEL STJ**

### **C1. REPRESENTACIÓN ANTE EL FORO PATAGÓNICO DE SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA**

Sitio web: [www.foropatagonicostj.gov.ar](http://www.foropatagonicostj.gov.ar)

Representante: Dr. Sergio Mario Barotto desde el 1 de febrero de 2012

#### **COMISION DIRECTIVA (2011/2013)**

*Presidente*

Dra. María del Carmen Battaini (Tierra del Fuego)

*Vicepresidente*

Dr. Tomás Esteban Mustapich (La Pampa)

*Vocales*

Dr. Alejandro Panizzi (Chubut)

Dr. Sergio Mario Barotto (Río Negro)

Dr. Enrique Peretti (Santa Cruz)

Dr. Oscar Massei (Neuquén)

Secretaría: Dr. Carlos Salvador Stráctico (Tierra del Fuego)

Prosecretaría: Prof. María Alejandra Gorriti (Río Negro)

Tesorero: Lic. Gerardo Guillermo Pedemonte (Tierra del Fuego)

Protesorero: C. P. Gustavo Oscar Zamora (Tierra del Fuego)

*Autoridades Asamblea Periodo 2011/2012:*

Presidente: Dr. Víctor Hugo Sodero Nievias (Río Negro)

Vicepresidente: Dr. José Luis Pasutti (Chubut)

Las actividades del año 2012 se iniciaron el 24 de febrero con la Reunión de Comisión Directiva en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

En la ciudad de Sarmiento (Chubut) el día 9 de marzo se vuelve a reunir la Comisión Directiva, en donde se unifican la agenda entre el Foro y la JUFEJUS, y se acuerda la Distribución de los ejemplares de la obra “Justicia de la Patagonia de Cara al siglo XXI” producto de las ponencias premiadas con motivo de la organización del Certamen Académico en el Año del Bicentenario.

El 4 de mayo en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz se reúne la Comisión Directiva.

El 17 de agosto se reúne la Comisión Directiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y además se realiza la Asamblea Anual Ordinaria.

La Comisión Directiva se reúne nuevamente el 9 de noviembre en la ciudad de El Calafate (Santa Cruz), siendo esta la última del presente año.

#### **ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y AUSPICIO POR PARTE DEL FORO**

- Jornadas “Encuentro con Maestros del Derecho Procesal” – Sarmiento, Provincia de Chubut – 8, 9 y 10 de mayo de 2012.
- IV Jornadas de Psicología Forense – 9 al 12 de octubre en Cipolletti.
- Taller de Prensa y Justicia – 21 y 22 de septiembre en Puerto Madryn.
- Seminario de Derecho Ambiental – 17 al 19 de octubre en Viedma.

## **C2. JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

### **INTEGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS EN LA COMISIÓN DIRECTIVA**

*Presidente:* Luis Francisco Lozano (Santa Fe)

*Vicepresidente:* María Del Carmen Battaini (Tierra del Fuego)

*Vicepresidentes Regionales:*

Guillermo Alberto Posadas (Salta) - Región Noa

Omar Esteba Uria (San Luis) – Región Nuevo Cuyo

Jorge Antonio Rojas (Misiones) – Región Nea

Vacante – Región Atlántica

*Secretario:* Ariel Gustavo Coll (Formosa)

*Prosecretario:* Luis Raúl Cippitelli (Catamarca)

*Tesorero:* Eduardo Fernández Mendía (La Pampa)

*Protesorero:* Pedro Jorge Llorente (Mendoza)

*Secretario de Actas:* Daniel Omar Carubia (Entre Ríos)

*Revisor de Cuentas titular:* Guillermo Semhan (Corrientes)

*Revisor de Cuentas suplente:* Víctor Luis Menéndez (La Pampa)

*Vocales:*

Domingo Juan Sesin (Córdoba)

Ramón Rubén Ávalos (Chaco)

José Luis Pasutti (Chubut)

Sergio González (Jujuy)

Luis Alberto Brizuela (La Rioja)

Evaldo Darío Moya (Neuquén)

Enrique José Mansilla (Río Negro)

Adolfo Caballero (San Juan)

Alicia de los Ángeles Mercau (Santa Cruz)

Eduardo Guillermo Spuler (Santa Fe)

Eduardo José Ramón Llugdar (Santiago del Estero)

Antonio Gandur (Tucumán)

Los ministros designados en la Comisión Directiva, fueron reemplazados en ocasiones por otros ministros de sus Cortes; así intervino en las reuniones Víctor Hugo Sodero Nievas, por la Provincia de Río Negro.

Durante el año judicial 2012, la Junta realizó las reuniones ordinarias de la Comisión Directiva de acuerdo a su cronograma previamente establecido. Entre las diversas actividades se pueden destacar aquellas relacionadas con la capacitación dirigida a los ministros de Cortes y Superiores Tribunales, a Administradores de los poderes judiciales, a los ceremonialistas, a los encargados de prensa. También se realizaron talleres de estadísticas, Encuentro de Responsables de Informática, Congreso de Secretarios Letrados y Relatores y Responsables del Área de Mediación.

#### **Reflejar - Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas**

El Plan de Acción, implementado en la primera gestión de Reflejar, contempla como necesidad primordial la profesionalización de las escuelas de capacitación. Se llevó a cabo la Reunión de Directores y/o Responsables de Escuelas Judiciales en la cual se realizó la presentación del Plan de Acción.

En el transcurso del año también se firmaron Convenio Marco de Cooperación con el Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán, y Convenio Marco de Cooperación con la Comisión Nacional de tribunales Superiores de Justicia de los estados Unidos Mexicanos.

#### **Conclusión**

Siguiendo la impronta de las comisiones directivas anteriores, la conducción de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, surgida de la Asamblea General realizada en mayo de 2012 en la ciudad de San Luis, ha orientado sus esfuerzos al trabajo mancomunado e integrado de todas las jurisdicciones. Las actividades que se reseñan en la Memoria, así lo certifican, en tanto se programaron, apoyaron y ejecutaron actividades en distintos puntos de nuestra amplia geografía federal, ratificando los principios que gestaron la creación de la entidad en sus orígenes.

## **D1. QUINTA CONFERENCIA NACIONAL DE JUECES DE MENDOZA**

Los jueces del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, Víctor Hugo Sodero Nievas, Enrique José Mansilla y Sergio Mario Barotto participaron en Mendoza, durante los días 18 y 19 de octubre de 2012, de la “Quinta Conferencia Nacional de Jueces” que, bajo el lema “Responsabilidad y obligaciones de los jueces”, reunió a más de 500 magistrados de todo el país y de todos los fueros e instancias. La clausura fue encabezada por los ministros Ricardo Lorenzetti y Elena Highton de Nolasco.

Este importante encuentro estuvo destinado a los jueces de los Tribunales Superiores de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para todos los fueros e instancias. Durante los dos días los magistrados analizaron temas relativos al “Rol del Poder Judicial en la Sociedad”, “Límites de la discrecionalidad judicial”, “Decisiones judiciales y estabilidad de los jueces”, “Impacto de la reforma civil y comercial” y “Sistema acusatorio y acción penal”, entre otros aspectos.

## D2. CONVENIOS STJ

- **05/07/2012. ACTA ACUERDO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO “CIUDAD JUDICIAL DE LA CUARTA CIRCONSCRIPCIÓN JUDICIAL”.**

Este acuerdo fue suscripto en Cipolletti por el Gobernador de la Provincia de Río Negro, Alberto Weretilneck por el Poder Ejecutivo Provincial; el Vocal del Superior Tribunal de Justicia Sergio Mario Barotto por el Poder Judicial de Río Negro; el Intendente Municipal Abel Baratti por la Municipalidad de Cipolletti; Marcelo Lizzi, Presidente del Colegio de Abogados Alto Valle Oeste. El acuerdo interinstitucional tiene como objetivo común el dotar a la Cuarta Circunscripción Judicial de los medios logísticos y edilicios necesarios para el más pleno y mejor desarrollo de la función jurisdiccional a través de la construcción del edificio Ciudad Judicial. Asimismo dispuso la creación de la “Comisión Coordinadora Construcción Edificio Ciudad Judicial de la Cuarta Circunscripción Judicial.”

- **13/08/2012. CONVENIO OFICINA RECEPTORA DE ESCRITOS JUDICIALES EN CATRIEL.**

Este convenio fue suscripto en Cipolletti, el Vocal del Superior Tribunal de Justicia Sergio Mario Barotto por el Poder Judicial de Río Negro entre el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y Marcelo Lizzi, Presidente del Colegio de Abogados Alto Valle Oeste. Mediante el mismo, dicho colegio adhiere al sistema de la Acordada Nº 41/2001 para la creación de la Oficina Receptora de Escritos Judiciales con asiento físico en el Juzgado de Paz de Catriel. La finalidad de la Oficina Receptora que fue puesta en marcha por el STJ el 14 de septiembre de 2012, es que reciba todos los escritos y documentación anexa de los fueros civil, laboral y de familia con destino a los juzgados y las cámaras de Cipolletti.

- **30/08/2012. CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RÍO NEGRO.**

Este convenio fue suscripto oportunamente por Julio Alak, Ministro de Justicia de y Derechos Humanos de la Nación y Victor Hugo Sodero Nievas, Juez del Superior Tribunal de Justicia. Este trascendente convenio incorpora el Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos rionegrino, al R.U.A.G.F.A -Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos-, creado por ley Nº 25.854, al cual Río Negro adhirió a través de la ley provincial Nº 4.764, norma que facultó al STJ a suscribir dicho convenio, ratificado por Resolución Nº 561/12 del STJ. El R.U.A.G.F.A. constituye una Red de Registros que no reitera la incorporación de datos ni invade las autonomías provinciales en materia de organización de sus propios sistemas.

## E. CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

### 1. Composición

Presidente: Víctor Hugo Sodero Nievas.

Consejeros: Procuradora General: Liliana Piccinini.

#### Legisladores:

Titulares: Ana Ida Piccinini; Ricardo Daniel Arroyo; Adrián Casadei.

Suplentes: Pedro Oscar Pesatti; Arabela Marisa Carreras; Alejandro Betelu. Reemplazo: Legislatura informó nueva integración: Arabela Carreras en carácter de titular, Carlos Vazzana en carácter de suplente y el cese de Ana Piccinini.

#### Abogados: Primera Circunscripción Judicial:

Titulares: Guillermo Federico Campano; Ignacio Andrés Racca; Jorge Mariano Gestoso.

Suplentes: Cecilia Mariela Donate; Santiago Sacchetti; Augusto Gerardo Collado.

#### Segunda Circunscripción Judicial:

Titulares: Sergio Claudio Schroeder; Justo Emilio Epifanio; Rubí Horacio Ricardo Zuain.

Suplentes: Ruth Isabel Luengo; Andrea Lardapide; Marisa Analía Gayone.

#### Tercera Circunscripción Judicial:

Titulares: Sebastián Arrondo; Marina Ester Venerandi.

Suplentes: Verónica Lorena Iches; Pablo Sebastián Feudal; Raúl Miguel Ochoa.

#### Cuarta Circunscripción Judicial:

Titulares: Marcia Inés Verdugo; Walter Ariel Maxwell; Rodrigo Esteban Scianca.

Suplentes: Diego Ariel De Vergilio; Neri Omar Fuentes; Diego Vazquez.

Secretario: Juan Manuel Montoto Guerrero.

Un jefe de departamento (s), un jefe de despacho (s), dos escribientes: y un ordenanza.

### 2. En el presente Año Judicial el Consejo de la Magistratura, entre otras, ha desarrollado las siguientes actividades:

#### AREA DISCIPLINARIA:

1) Causas en el Ámbito Disciplinario art. 222, inc. 2 C.P.): a) Trámites: Se dio trámite a cuarenta expedientes de tipo disciplinario. 1. Son cincuenta y siete las causas que se encuentran actualmente en trámite, de las cuales cuarenta corresponden al año 2012, treinta y uno en etapa preliminar de investigación; doce en la etapa de sumario y tres en etapa de juicio político.

Por considerarse cuestiones menores, tres pasaron al STJ (art. 206 inc. 7mo. Const. Prov.) y dos a la Procuración General (Ley K 4199). 3. En nueve se dispuso el archivo de las actuaciones.

b) Investigaciones Preliminares: cuatro

c) Sumarios: catorce

1) CMD-09-0042 Ira Circ. Judicial Sumariante: Casadei- Racca

2) CMD-08-0042 Ira. Circ.Judicial Sumariantes: Arroyo - Gestoso

3) CMD-09-0023 IIda Circ. Judicial Sumariante: Leg. Adrián Casadei.

4) CMD-09-0028 IIda Circ. Judicial Sumariante: Leg. Arabela Carreras.

5) CMD-10-0034 IIIda Circ. Judicial Sumariante: Leg. Alejandro Betelú.

6) CMD-10-0014 IIIIda Circ. Judicial Sumariante: Héctor Leguizamón Pondal.

7) CMD-10-0033 IIIda Circ. Judicial Sumariante: Liliana Martin

- 8) CMD-12-0001 IIda. Circ. Judicial Sumariante: Sodero Nievas
- 9) CMD-12-0034 sumariado: A.B. IId. Circ. Judicial Sumariante: Betelú
- 10) 12-0038 sumariado: C.V. ( IIda. Circ.Judicial) Sumariante: Leg. Carreras
- 11) CMD-11-0004 IIda. Circ. Judicial Sumariante: Zuain
- 12) CMD-10-0021 IIda. Circ.Judicial
- 13) CMD-11-0034 IIIra. C.J. Sumariante: Leguizamon Ponal
- 14) CMD-12-0031 IIIra. Circ. Judicial Sumariante: Leg. Carreras

d) Juicios Políticos: tres (3)

- 1) CMD-06-0075 IIda Circ. Judicial Sumariante: Vila Carlos Ernesto.
- 2) CMD-09-0027 IIda Circ. Judicial Sumariante: Jorge Crespo
- 3) CMD-10-0028 IVda Circ. Judicial Sumariante: Marcela Banino.

e) Denuncias: En el presente año el Consejo de la Magistratura ha dado trámite a cuarenta y ocho denuncias, en los términos de la Ley k 2434.

ÁREA CONCURSOS:

CONCURSOS CONVOCADOS DURANTE EL AÑO 2012: Total Concursos: cuarenta y cuatro

- CON FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCION EN MISMO AÑO: Total Concursos: treinta y cuatro
- CON FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCION EN EL AÑO 2013: Total Concursos: diez

CONCURSOS CONVOCADOS EN EL AÑO 2011 CON FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCION EN EL AÑO 2012:

Total Concursos: siete

CONCURSOS RESUELtos DURANTE EL AÑO 2012: Total de Concursos: cuarenta y nueve

- CON DESIGNACION DE MAGISTRADO Y/O FUNCIONARIO: Total de Concursos: cuarenta y cuatro
- DECLARADOS DESIERTOS: Total Concursos: cinco

CONCURSOS Y CUYO TRAMITE SE ENCUENTRA SUSPENDIDO MEDIANTE RES. 20/11-CM DURANTE EL AÑO 2011 (por no haber sido asignadas las partidas presupuestarias correspondientes): Total Concursos: quince

EVENTUALES VACANTES:

- Efectivamente producidas por designación de Magistrados y Funcionarios durante el años 2012: veinticuatro.

REUNIONES:

Reuniones del Consejo de la Magistraturas: En el presente año se celebraron un total de cuarenta y tres reuniones del Consejo de la Magistratura, correspondientes a las distintas conformaciones por Circunscripción Judicial; diecinueve (19) de las cuales fueron para el tratamiento y consideración de expedientes disciplinarios y veinticuatro (24) con motivo de designaciones de cargos en concurso.

Reuniones de la Comisión Evaluadora Ley K 2434: a lo largo del año se celebraron dieciséis reuniones de la Comisión Evaluadora integrada por representantes del Poder Legislativo, el Poder Judicial (S.T.J. y Procuración General según el cargo) y a los colegios de abogados de las cuatro circunscripciones judi-

ciales, a los fines de la evaluación de los antecedentes de los postulantes inscriptos en los diversos concursos que se gestionaron en el presente año judicial. Se evaluaron los antecedentes de cuatrocientos cincuenta y cinco postulantes.

Exámenes de Oposición: se tomaron un total de cuarenta y tres exámenes de Oposición en las cuatro Circunscripciones Judiciales, habiendo sido designado por cada examen -en calidad de "Jurados Examinadores"- tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

RESOLUCIONES: a lo largo del año se han suscripto setenta y siete resoluciones entre las que se encuentran llamados a concursos, convocatorias a reuniones ordinarias, agenda del Consejo, etc.

CEDULAS: se emitieron y diligenciaron en total cuarenta y un cédulas.

NOTAS INGRESADAS: ingresaron a la secretaría del Consejo un total de 1236 notas entre las que se encuentran notas y/u oficios y presentaciones a concursos.

NOTAS REMITIDAS: se confeccionaron y remitieron un total de novecientos veinticuatro notas en todo el período.

**3.** La Secretaría cuenta con el sistema Lex-Doctor en cada una de las pc, internet y conexión en red con la sede del Superior Tribunal de Justicia.

Posee un total de siete pc de escritorio y una notebook que es utilizada tanto en Viedma como en los viajes al resto de las circunscripciones judiciales. Dos impresoras conectadas en red y una multifunción.

**5.** Con la reforma de la Ley K 2434 en relación a los concursos públicos de antecedentes y oposición se ha innovado e incrementado la actividad en el área de Concursos del Consejo de la Magistratura. Dentro de dicha actividad podemos mencionar:

- La convocatoria a la Comisión Evaluadora y a los Jurados Examinadores que intervienen en cada concursos convocado, incluyendo no sola la remisión de la respectiva documentación, sino la organización de los viajes, solicitud de cobro de viáticos y traslados, reservas de hotel, asistencia tanto en las reuniones de evaluación, exámenes y encuentros posteriores para las respectivas correcciones y evaluaciones.
- Publicaciones en los medios de conformidad a lo dispuesto por la Ley K 2434.
- Notificaciones de los resultados de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora a cada uno de los postulantes.
- Organización de los exámenes de oposición tanto la notificación a cada uno de los Jurados y de los postulantes como la coordinación con las áreas de soporte por las instalaciones y computadoras como con las respectivas Gerencias Administrativas para la provisión de los elementos necesarios para la atención de los profesionales intervenientes como los postulantes a rendir.
- Traslado de personal de la Secretaría del Consejo a cada Circunscripción Judicial para cada actividad a llevarse a cabo en relación a Concursos.



## **F. ESTADÍSTICAS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO**



**ESTADISTICAS 2012**  
**CAMARAS CIVILES**  
**G E N E R A L**

	<b>Viedma</b>	<b>Gral.Roca</b>	<b>Cipolletti</b>	<b>Bariloche</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1.-TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS</b>	<b>462</b>	<b>490</b>	<b>223</b>	<b>565</b>	<b>1740</b>
1.1.- Civiles y Comerciales	122	420	197	505	1244
1.2.- Contencioso Administrativo	42	11	15	39	107
1.3.- Amparos	3	1	8	17	29
1.4.- Habeas Corpus	0	0	0	0	0
1.5.-Ejecuciones de Sentencia Cont. Administrativo	0	0	3	0	3
1.6.-Electoral (*)	166	0	0	0	166
1.7.- Causas Administrativas	129	58	0	4	191
<b>2.- EXHORTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>3.- OFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>317</b>	<b>1</b>	<b>319</b>
<b>4.- OFICIOS Y NOTAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL (*)</b>	<b>475</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>475</b>
<b>5.- AUDIENCIAS (**)</b>	16	16	58	40	<b>130</b>
5.1.-Nro. de audiencias de Prueba	9	6	20	1	36
5.2.- Otras	7	10	38	39	94
5.3.- Nro. de audiencias Suspendas	0	2	4	0	6
<b>6.- SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>49</b>	<b>106</b>	<b>301</b>
6.1.-Definitivas Civiles	55	73	45	84	257
6.2.-Definitivas Contencioso Administrativas	18	0	4	22	44
6.3.- Otras	0	0	0	0	0
<b>7.- INTERLOCUTORIOS</b>	<b>178</b>	<b>411</b>	<b>192</b>	<b>661</b>	<b>1442</b>
7.1.-Interlocutorias Civiles	104	379	179	586	1248
7.2.-Interlocutorias Contencioso Administrativas	28	25	10	75	138
7.3.- Otras	46	7	3	0	56
<b>8.- OTRAS RESOLUCIONES</b>	<b>126</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>155</b>
8.1.-Resoluciones Administrativas	71	14	0	15	100
8.2.-Resoluciones Tribunal Electoral (*)	55	0	0	0	55
<b>9.- SENTENCIAS RECURRIDAS ANTE EL STJ</b>	<b>27</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>49</b>	<b>96</b>
9.1.- Concedidas	10	6	3	22	41
9.2.- No concedidas	17	6	5	27	55

**ESTADÍSTICAS 2012  
CAMARAS CRIMINALES  
GENERAL**

Ia. Circunscripción,	Ia. Circ.			IIa. Circ.			IIa. Circ.			IVa. Circ.		
	Sala A	Sala B	Primería	Segunda	Tercera	Primería	Segunda	Primería	Segunda	Primería	Segunda	TOTAL
<b>1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS</b>	<b>265</b>	<b>274</b>	<b>196</b>	<b>254</b>	<b>168</b>	<b>318</b>	<b>346</b>	<b>346</b>	<b>519</b>	<b>2686</b>		
1.1.- Causas Ingresadas para Juicio	74	70	65	108	65	36	71	108	299	897		
1.2.- Causas Ingresadas en Apelación de Instrucción	129	134	127	146	95	229	246	234	213	1553		
1.3.- Amparos	1	3	0	0	1	7	1	0	0	0	13	
1.4.- Habeas Corpus	56	57	3	0	0	37	1	0	5	5	159	
1.5.- Otros (Cuestiones de competencia, etc.)	5	10	0	0	7	9	27	4	2	2	64	
<b>2.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS CON QUERELLANTE PARTICULAR</b>	<b>27</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>29</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>188</b>		
<b>3.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS CON PRESO</b>	<b>133</b>	<b>132</b>	<b>49</b>	<b>42</b>	<b>53</b>	<b>43</b>	<b>28</b>	<b>54</b>	<b>61</b>	<b>595</b>		
3.1.- Apelación de Instrucción	63	66	28	25	42	23	10	41	25	323		
3.2.- Para Juicio	15	11	18	17	10	14	18	13	36	152		
3.3.- Otros	55	55	3	0	1	6	0	0	0	0	120	
<b>4.- AUDIENCIAS</b>												
4.1.- De Debate	6	49	18	37	29	46	34	50	164	433		
4.2.- De Continuación de Debate	12	20	9	20	14	20	1	16	9	121		
4.3.- De Debate suspendidas	0	14	19	41	2	43	0	72	30	221		
4.4.- De Debate fijadas aún no celebradas	91	65	35	92	33	20	0	113	110	559		
4.5.- Art. 423 del CPP	104	112	171	124	30	188	154	240	196	1319		
4.6.- Otras (Unificación de Pena, imposición o no de pena, etc.)	33	6	2	10	2	10	12	56	85	216		
<b>5.- TOTAL DE SENTENCIAS EMITIDAS CON QUERELLANTE PARTICULAR</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>46</b>		
<b>6.- TOTAL DE SENTENCIAS</b>	<b>47</b>	<b>96</b>	<b>33</b>	<b>44</b>	<b>23</b>	<b>69</b>	<b>62</b>	<b>55</b>	<b>142</b>	<b>571</b>		
6.1.- Total de Sentencias Condenatorias	32	40	18	32	16	15	13	47	115	328		
6.1.1.- Total de sentencias de cumplimiento efectivo	12	21	15	24	9	10	8	32	53	184		
6.1.2.- Compurgadas con prisión preventiva	1	0	0	0	0	0	0	0	0	17	18	
6.1.3.- De ejecución condicional	18	19	3	6	7	4	5	15	41	118		
6.1.4.- Multas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	
6.1.5.- Medidas de seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6.1.6.- Medidas tutelares	0	0	0	2	0	1	0	0	0	2	5	
6.2.- Sentencias absuitorias	2	5	13	8	1	7	15	6	19	76		
6.3.- Sentencias condenatorias y absuitorias	3	0	2	1	0	1	3	0	4	14		
6.4.- Amparos	0	2	0	0	0	4	1	0	0	0	7	
6.5.- Habeas Corpus	8	33	0	0	0	11	3	0	4	59		
6.6.- Otras	2	16	0	3	6	31	27	2	0	0	87	
<b>7.- TOTAL DE SOBRESEMIENTOS</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>41</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>34</b>	<b>18</b>	<b>85</b>	<b>261</b>		
7.1.- Probación	6	7	27	17	15	10	6	14	43	145		
7.2.- Otros	5	3	14	8	3	9	28	4	42	116		

Hoja 1 de 2

///continua. ESTADÍSTICAS 2012 GENERAL - CAMARAS CRIMINALES

	Ia. Circunscripción,						IIa. Circ.	IIIa. Circ.	IVa. Circ.	Vla. Circ.	Cipolletti	TOTAL
	Sala A	Sala B	Primera	Segunda	Tercera	Primera		Segunda				
<b>8.- SENTENCIAS</b>												
8.1.- De mayores solamente	41	100	23	47	20	129	60	57	157	634		
8.2.- De mayores y menores	2	0	3	4	0	0	3	1	4	17		
8.3.- De menores solamente (Ley 22.278)	3	5	7	5	4	7	2	3	10	46		
<b>9.- SENTENCIAS CON MENORES</b>												
9.1.- Absolutorias	2	0	9	1	0	3	2	2	4	23		
9.2.- Declaración de responsabilidad	3	5	0	2	2	3	1	2	7	25		
9.3.- Imposición de pena	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2		
9.4.- No imposición de pena	3	0	0	1	5	0	158	0	0	167		
<b>10.- TOTAL DE AUTOS INTERLOCUTORIOS</b>	<b>277</b>	<b>287</b>	<b>241</b>	<b>250</b>	<b>179</b>	<b>332</b>	<b>526</b>	<b>557</b>	<b>522</b>	<b>3171</b>		
10.1.- Suspensión de Juicio a Prueba	13	26	29	32	26	16	10	29	149	330		
10.1.1.- Concedidas	8	15	13	20	18	14	10	24	115	237		
10.1.2.- Denegadas	3	5	13	2	7	2	0	4	24	60		
10.1.2.- Revocadas	2	6	3	10	1	0	0	1	10	33		
10.2.- Recursos de Casación	25	31	11	17	2	6	13	14	26	145		
10.1.1.- Concedidos	12	10	9	15	1	3	8	4	9	71		
10.1.2.- Denegados	13	21	2	2	1	3	5	10	17	74		
10.3.- Amparos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1		
10.4.- Habeas Corpus	0	0	0	0	0	1	3	0	7	11		
10.5.- Revocación de la Condicionalidad	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2		
10.6.- Otros	239	230	201	201	150	307	500	514	340	2682		
<b>11.- TOTAL DE DETENIDOS A DISPOSICIÓN</b>	<b>59</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>250</b>		
11.1.- Procesados	9	5	0	7	0	2	5	10	9	47		
11.2.- Condenados	50	38	0	5	0	24	31	28	27	203		
11.2.1.- Con condena firme	48	32	0	2	0	23	29	24	12	170		
<b>12.- TOTAL DE CONDENADOS CON LIBERTAD CONDICIONAL</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>71</b>		
<b>13.- TOTAL DE DETENIDOS CON REGIMEN DE EXTRAMUROS</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>								
<b>14.- TOTAL DE DETENIDOS CON REGIMEN LEY 24.660</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>83</b>		
<b>15.- SENTENCIAS RECURRIDAS ANTE EL STJ</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>113</b>		
15.1.- Concedidas	12	9	6	15	1	2	8	4	5	62		
15.2.- No concedidas	13	20	1	2	3	1	2	3	6	51		

Hoja 2 de 2

**ESTADISTICAS 2012**  
**CAMARAS DEL TRABAJO**  
**GENERAL**

	Ia.Circ.	IIa. Circ.	IVa. Circ.	IIIa.Circ.	<b>TOTAL</b>
	Viedma	G. Roca Salas I y II	Cipolletti I	Bariloche	
<b>1.-TOTAL DE CAUSAS INICIADAS</b>	<b>719</b>	<b>1114</b>	<b>422</b>	<b>1318</b>	<b>3573</b>
1.1.- Juicios Ordinarios (Ley 1504)	336	728	318	440	1822
1.2.- Sumarísimos (Ley 1504)	4	12	4	7	27
1.3.-Apremios	89	0	0	87	176
1.4.-Contencioso Administrativos	18	42	12	5	77
1.5.-Amparos	16	35	13	61	125
1.6.-Ejecución de Honorarios	44	40	17	14	115
1.7.-Ejecución de Sentencias	53	10	8	19	90
1.8.- Exhortos ingresados	8	11	21	8	48
1.9.- Otros	151	236	29	677	1093
<b>2.- TOTAL DE CAUSAS FINALIZADAS</b>	<b>531</b>	<b>618</b>	<b>288</b>	<b>876</b>	<b>2313</b>
2.1.-Por decisión judicial	235	102	60	362	759
2.2.-Por conciliación- homologación	138	506	216	266	1126
2.3.-Otros (Desistimiento, etc.)	158	10	12	248	428
<b>3.- CAUSAS INICIADAS EN ANOS ANTERIORES</b> <b>PENDIENTES DE FINALIZACION</b>					
3.1.-2007	903	0	942	832	2677
3.2.-2006	931	0	549	254	1734
3.3.-2005	1209	0	178	119	1506
<b>4.- AUDIENCIAS</b>					
4.1.-Conciliación	326	490	288	748	1852
4.2.-Vista de Causas					
4.2.1.- Fijadas	179	342	164	515	1200
4.2.2.- Efectivamente realizadas	50	85	156	272	563
4.2.3.- Complementarias	16	39	15	13	83
4.3.-Contencioso Administrativo Art. 361 CPC y C.	0	0	15	0	15
4.4.-Testimoniales y Confesionales C.A.	0	0	0	99	99
<b>5.- TOTAL DE SENTENCIAS</b>	<b>971</b>	<b>1094</b>	<b>338</b>	<b>1283</b>	<b>3686</b>
5.1.-Homologatorias	121	513	216	266	1116
5.2.-Definitivas	457	102	60	401	1020
5.3.-Interlocutorias	393	479	62	616	1550
<b>6.-PROMEDIO DE ESPERA DESDE LA APERTURA</b> <b>A PRUEBA HASTA LA FECHA DE AUDIENCIA DE</b> <b>VISTA DE CAUSA (en meses)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
<b>7.- SENTENCIAS RECURRIDAS ANTE EL STJ</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>71</b>	<b>114</b>
7.1.- Concedidas	10	8	4	29	51
7.2.- No Concedidas	9	10	2	42	63

**ESTADÍSTICAS 2012**  
**GENERAL**  
**JUGADOS CIVILES**

	M. Circunstancia			M. Circunstancia			M. Circunstancia			M. Circunstancia			TOTAL
	VIEDMA	JUZGO 1	JUZGO 3	GENERAL ROCA	JUZGO 1	JUZGO 3	V. REGINA	JUZGO 1	JUZGO 3	CH. CHOCOLATE	CAP. LETTI	S. C. DE BAFFOCHE	
<b>1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS</b>	1095	1119	934	938	670	852	95	320	625	122	651	972	1079
1.1.- Procesos Ordinarios	48	81	62	51	55	8	37	93	16	76	79	70	742
1.1.1.- Daños y Perjuicios	27	47	29	40	29	46	7	13	67	11	31	37	27
1.1.2.- Otros	21	34	33	26	22	9	1	24	26	5	45	42	411
1.2.- Procesos Sumarísimos	24	49	11	12	8	17	4	5	33	7	38	33	331
1.2.1.- Daños y Perjuicios	1	1	1	2	6	9	0	0	8	0	1	3	2
1.2.2.- Desalojos	11	6	4	8	0	8	2	1	10	4	9	3	75
1.2.3.- Desalojo Monitario	0	4	3	0	2	0	0	0	7	0	3	3	23
1.2.4.- Distintos Condominio Monitario	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	8
1.2.5.- Interdictos	8	4	0	1	0	0	1	0	3	1	8	5	35
1.2.6.- Otros	3	34	3	1	0	0	1	4	4	2	15	17	89
1.3.- Amparos	5	11	43	44	29	43	4	25	21	18	42	36	352
1.4.- Quiebras y Concursos	0	9	3	6	0	4	2	0	3	1	5	22	10
1.4.1.- Quiebras	0	2	2	0	0	2	0	0	0	0	0	1	2
1.4.2.- Concursos Preventivos	0	0	0	2	0	0	1	0	1	0	0	5	17
1.4.3.- Incidentes	0	7	1	4	0	2	1	0	2	1	0	18	39
1.5.- Procesos Sucesorios	121	120	93	96	70	110	28	48	134	29	93	103	1141
1.6.- Beneficios de Litigar sin Gastos	16	14	50	44	39	42	4	12	57	12	28	33	38
1.7.- Exhibitos Ingresados	31	26	5	5	0	6	0	5	12	5	4	4	111
1.8.- Procesos de Ejecución	512	747	656	647	456	680	43	72	444	33	445	585	5734
1.8.1.- Ejecutivos	453	683	619	618	424	635	38	43	388	22	18	469	4724
1.8.2.- Ejecución Hipotecaria	0	2	0	0	0	1	0	2	5	0	0	5	2
1.8.3.- Ejecución Prendaria	3	2	5	5	4	4	0	2	5	0	2	12	9
1.8.4.- Ejecución de Sentencia	4	8	2	2	0	0	0	0	5	13	13	12	79
1.8.5.- Ejecución de Honorarios	41	40	22	21	20	10	5	16	28	4	60	52	61
1.8.6.- Medidas Cauteles	11	12	8	1	8	0	4	5	6	352	35	39	481
1.10.- Otras Causas	338	62	11	18	17	25	2	116	28	1	120	77	259
<b>2.- TOTAL DE AUDIENCIAS DESIGNADAS</b>	126	307	133	187	157	160	52	311	254	89	327	158	2569
<b>3.- TOTAL DE SENTENCIAS</b>	985	1008	853	829	693	1177	138	345	635	91	970	1422	10184
3.1.- Definitivas	128	90	33	26	34	21	36	118	50	10	58	143	44
3.2.- Interlocutorias	161	191	275	221	293	588	49	105	197	56	483	975	527
3.3.- Sentencias de Trámite y Remata	0	0	116	0	111	13	0	0	1	0	301	0	542
3.4.- Sentencias Monitarias	706	727	429	582	255	555	53	122	307	25	128	304	4730
<b>4.- TOTAL DE SENTENCIAS DE SEGUNDA INST.</b>	37	52	16	8	7	32	2	28	40	14	62	74	71
4.1.- Confirmatorias	25	32	12	5	7	20	1	16	25	7	37	43	50
4.2.- Modificatorias	5	12	2	3	0	7	1	3	9	3	16	13	62
4.3.- Revocatorias	7	6	2	0	0	5	0	5	6	4	17	15	8

**ESTADISTICAS 2012**  
**GENERAL**  
**JUZGADOS CORRECCIONALES**

Ia. Circ.	Ila. Circunscriptión	IIIa. Circunsc.			IV Ia. Circ.	CROLETI	TOTALLES
		Viedma	General Roca	BARILOCHE			
JUZG. 6	JUZG. 14	JUZG. 18	JUZG. 8	JUZG. 10	CAMARA		
<b>1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS</b>							
1.1.- Causas ingresadas para Juicio	170	211	204	104	95	147	931
1.2.- Causas ingresadas en Apelación (Contrav. Juzg. Paz)	164	207	198	99	90	146	904
1.3.- Quejas por Apelación denegada	1	1	2	2	1	0	7
1.4.- Querellas	0	0	0	0	0	0	0
1.5.- Amparos	2	3	4	3	3	1	16
1.6.- Otros	1	0	0	0	0	0	1
<b>2.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS CON QUERELLANTE PARTE</b>							
3.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS CON "Privados de la libertad"	7	9	14	10	14	17	71
3.1.- Para juicio	9	3	4	2	4	6	28
3.2.- Habeas Corpus	0	0	0	0	1	0	1
3.3.- Otros	0	0	0	0	0	1	1
<b>4.- AUDIENCIAS</b>							
4.1.- De Debate	154	272	284	439	434	286	1869
4.2.- De Continuación de Debate	13	36	57	27	43	49	227
4.3.- De Debate suspendidas	1	14	5	4	4	0	28
4.4.- De Debate fijadas aún no celebradas	12	31	46	7	23	59	178
4.5.- De Conciliación (Art. 395 CPP)	2	166	168	31	30	96	493
4.6.- De suspensión de juicio a prueba	0	1	1	3	4	4	13
4.7.- De juicio abreviado	83	2	0	40	91	0	216
4.8.- Otras (Unificación de Pena, imposición o no de pena, etc.)	42	19	7	9	16	0	93
<b>5.- RESOLUCIONES CON CARACTER DE DEFINITIVA CON QUERELLANTE PARTE</b>							
6.- RESOLUCIONES	4	3	2	2	4	3	18
6.1.- Condenatoria	78	56	56	75	45	55	365
6.2.- Absolutoria	37	43	27	9	19	45	180
6.3.- Condenatoria y absolución	1	10	21	8	15	5	60
6.4.- Declara responsabilidad	0	2	1	2	0	0	5
6.5.- Declara responsabilidad y condenatoria	3	0	0	0	7	0	10
6.6.- Declara responsabilidad y absolución	0	0	2	1	0	0	3
6.7.- Declara responsabilidad y condenatoria y absolución	1	0	2	1	3	0	7
6.8.- Deciden Amparos	0	0	0	0	0	0	0
6.9.- Deciden Habeas Corpus	0	0	0	0	0	0	0
6.10.- Deciden Otras	36	1	3	54	1	5	100

**ESTADÍSTICAS 2012**  
**GENERAL**  
**JUZGADOS CORRECCIONALES**

	Ia. Circ.	Ila. Circunscripción	IIIa. Circunscripción			N. Ia. Circ.	TOTALES
			General Roca	BARILOCHE	JUZG. 10		
JUZG. 6	JUZG. 14	JUZG. 18	JUZG. 8	JUZG. 10		CAROLUTTI	Cámaras
<b>7.- RESOLUCIONES QUE APLICAN</b>							
7.1.- Pena de reclusión	0	0	0	0	0	0	0
7.2.- Pena de prisión	1	34	25	9	12	0	81
7.3.- Pena de inhabilitación	5	0	0	0	0	0	5
7.4.- Pena de multa	0	0	0	0	1	0	1
7.5.- Penas de inhabilitación y prisión o reclusión	1	9	1	1	6	1	19
7.6.- Penas de inhabilitación y multa	0	2	0	0	0	0	2
7.7.- Penas de multa y prisión o reclusión	0	0	1	0	0	0	1
7.8.- Medida de seguridad	0	0	0	0	0	0	0
7.9.- Medida de seguridad y prisión o reclusión	0	0	0	0	0	0	0
7.10.- Medida de seguridad e inhabilitación y prisión o reclusión	0	0	0	0	0	0	0
7.11.- Otras combinaciones	20	0	0	0	0	0	20
	38	44	27	10	18	18	155
<b>8.- RESOLUCIONES</b>							
8.1.- Aplica pena de prisión de cumplimiento efectivo	2	10	9	6	6	10	43
8.2.- Tiene por comprobada la pena con la prisión preventiva	12	0	1	0	0	0	13
8.3.- Aplica condena de ejecución condicional	24	34	16	4	12	8	98
8.4.- Prisión con cumplimiento efectivo y ejecución condicional	0	0	1	0	0	0	1
	2	13	21	9	14	5	64
<b>9.- RESOLUCIONES ABSOLUTORIAS</b>							
9.1.- Por ausencia de acusación fiscal	0	6	14	6	11	0	37
9.2.- Por previa declaración de prescripción de la acción	0	2	1	0	0	0	3
9.3.- Otras	2	3	4	2	3	5	19
	2	13	21	9	14	5	64
<b>10.- RESOLUCIONES ABSOLUTORIAS Y CONDENATORIAS</b>							
<b>11.- RESOLUCIONES ADMITEN CRITERIOS DE OPORTUNIDAD</b>							
<b>12.- RESOLUCIONES EN JUICIO ABREVIADO</b>							
12.1.- Acepta el acuerdo	37	333	220	145	188	138	1061
12.2.- Acepta el acuerdo y da calificación jurídica distinta	0	0	0	0	0	0	0
12.3.- Rechaza el acuerdo	0	0	0	0	0	0	0
	37	333	220	145	188	138	1061
<b>13.- RESOLUCIONES CON CARÁCTER DEFINITIVAS</b>							
13.1.- De mayores solamente	45	155	115	58	81	33	487
13.2.- De mayores y menores	0	0	0	0	0	21	21
13.3.- De menores solamente (Ley 22.278)	5	1	4	6	14	1	31
	50	314	213	135	172	138	1022
<b>14.- RESOLUCIONES QUE A MENORES</b>							
14.1.- Absuelve	0	0	1	0	6	1	8
14.2.- Impone pena	0	0	0	0	0	0	0
14.3.- No impone pena	5	1	3	6	8	0	23

**ESTADISTICAS 2012**  
**GENERAL**  
**JUZGADOS CORRECCIONALES**

	Ia. Circ.	Ia. Circunscripción	IIIa. Circunscripción			IV ta. Circ.	Capolletti	TOTALS
			JUZG. 4	JUZG. 14	JUZG. 18	BARILOCHE		
<b>15.- RESOLUCIONES</b>			96	157	90	65	63	82
15.1.- Suspensión de Juicio a Prueba			78	83	89	64	60	75
15.1.1.- Concedidas			52	63	71	43	44	54
15.1.2.- Denegadas			16	22	16	17	4	11
15.1.3.- Revocadas			10	3	1	3	9	3
15.2.- Recursos de Casación			3	6	1	1	3	7
15.2.1.- Concedidos			3	3	1	1	2	0
15.2.2.- Denegados			0	2	0	0	1	10
15.3.- Revoca la condicionalidad de la condena			15	69	0	0	0	84
<b>16.- RESOLUCIONES CON CARACTER DE DEFINITIVA</b>			61	94	63	39	50	0
16.1.- Sobreseimientos Parciales			11	0	0	2	0	0
16.1.1.- Inimputabilidades, exculpación o justificación excusa absolutaria			0	0	0	0	0	0
16.1.2.- Extinción de la acción penal por prescripción			0	0	0	0	0	0
16.1.2.1.- Por plazo irrazonable del proceso			0	0	0	0	0	0
16.1.2.2.- Otras			0	0	0	0	0	0
16.1.3.- Extinción de la acción penal por otras causas			11	0	0	2	0	13
16.2.- Sobreseimientos Totales			50	94	63	37	50	0
16.2.1.- Inimputabilidades, exculpación o justificación excusa absolutaria			1	0	0	0	0	0
16.2.2.- Extinción de la acción penal por prescripción			9	34	16	4	6	69
16.2.2.1.- Por plazo irrazonable del proceso			0	7	4	1	4	0
16.2.2.2.- Otras			9	27	12	3	2	53
16.2.3.- Extinción de la acción penal por otras causas			40	60	47	33	44	224
<b>17.- TOTAL DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD A DISPOSICION</b>			8	11	8	6	5	74
17.1.- Procesados			4	2	0	0	1	11
17.2.- Condenados con sentencia firme			4	9	8	6	3	49
17.3.- Condenados con sentencia no firme			0	0	0	0	1	12
<b>18.- TOTAL DE MENORES (de 18 años) PRIVADOS DE LA LIBERTAD</b>			0	0	0	0	2	2
<b>19.- TOTAL DE CONDENADOS CON LIBERTAD CONDICIONAL</b>			0	0	0	2	0	5
<b>20.- TOTAL DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD CON REGIMEN DE EXTRAMUROS</b>			0	0	0	0	2	2
<b>21.- TOTAL DE PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN</b>			8	6	8	6	5	32
21.1.- Unidad penitenciaria federal			0	1	0	0	0	1
21.2.- Unidad penitenciaria provincial			5	4	8	2	5	24
21.3.- Cárcel de encausados			3	0	0	3	0	6
21.4.- Prisión domiciliaria			0	0	0	1	0	1
21.5.- Otras.			0	0	0	0	0	0
<b>22.- TOTAL DE CONDENADOS QUE GOZEN DE CUALQUIER FORMA DE LIBERTAD POR</b>			0	0	0	5	3	12
REGIMEN DE LA LEY 24660 o 3008 (no previstas en el CPP).								
<b>23.- CAUSAS ELEVADAS AL STJ</b>			3	3	0	1	1	9
22.1.- Por recurso concedido			3	3	0	1	0	8
22.2.- Por solicitud del STJ			0	0	0	0	1	1

**ESTADISTICAS 2011**  
**JUZGADOS DE EJECUCION PENAL**  
**GENERAL**

	Gral. Roca
	Juz. N° 10
<b>1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS (C/ o S/ DETENIDOS)</b>	<b>277</b>
1.1.- INCIDENTES DE EJECUCIÓN CON PRESO	79
1.2.- INCID. DE EJECUCIÓN SIN PRESO (ART.27 BIS; MULTA; INHABILITACION)	168
1.3.- INCIDENTES DE EJ. ACUMULADOS CON PRESO	24
1.4.- INCIDENTES DE EJ. ACUMULADOS SIN PRESO	6
<b>2.- PRISION DOMICILIARIA</b>	<b>10</b>
2.1.- Prisión domiciliaria concedida	4
2.2.- Prisión domiciliaria denegada	4
2.3.- Prisión domiciliaria revocada	2
<b>3.- SEMILIBERTAD</b>	<b>42</b>
3.1-Semilibertad concedida	29
3.2.Semilibertad denegada	2
3.3. Semilibertad suspendida	6
3.4. Semilibertad revocada	0
3.5. reincorporacion semilibertad	5
<b>4.- PRISION DISCONTINUA</b>	<b>0</b>
4.1.- Prisión discontinua concedida	0
4.2.- Prisión discontinua denegada	0
4.3.- Prisión discontinua suspendida	0
4.4.- Prisión discontinua revocada	0
<b>5.- SALIDAS TRANSITORIAS</b>	<b>232</b>
5.1.- Incorporación a Salidas transitorias	85
5.2.- Salidas transitorias excepcionales	185
5.3.- Salidas transitorias excepcionales denegadas	3
5.4.- Salidas transitorias suspendidas	20
2.5.- Salidas transitorias revocadas	5
5.5.- Reincorporación a salidas transitorias	15
5.6.- Cambio de modalidad (de tuición a bajo palabra de honor)	4
<b>6. SEMIDETENCION</b>	<b>1</b>
6.1 Semidetencion concedida	0
6.2 Semidetencion denegada	0
6.3 Semidetencion suspendida	0
6.4 Semidetencion revocada	1
6.5 Reincorporacion a la semidetencion	0
<b>7.- LIBERTAD CONDICIONAL</b>	<b>45</b>
7.1.- Libertad condicional concedida	39
7.2.- Libertad condicional denegada	6
7.3.- Libertad condicional revocada	0
<b>8.- LIBERTAD ASISTIDA</b>	<b>24</b>
8.1.- Libertad asistida concedida	21
8.2.- Libertad asistida denegada	3
8.3.- Libertad asistida revocada	0
<b>9.- REBELDIAS</b>	<b>64</b>
9.1.- Rebeldías declaradas	33
9.2.- Rebeldías revocadas	31
<b>10.- EXTINCIÓN DE LA PENA</b>	<b>17</b>
<b>11.- HABEAS CORPUS</b>	<b>3</b>
<b>12.- RECURSOS DE AMPARO</b>	<b>1</b>
<b>13.- NULIDAD DE SANCION</b>	<b>0</b>
<b>14.- ORDEN DE EXTRAÑAMIENTO</b>	<b>1</b>
<b>16.-INCOMPETENCIA</b>	<b>15</b>
<b>16.- ARCHIVADAS</b>	<b>2</b>
<b>17.- OTROS</b>	<b>166</b>

**ESTADISTICAS 2012**  
**GENERAL**  
**JUZGADOS DE FAMILIA**

	Ira. Circ. VIEDMA N° 5	2da. Circ. Gral Roca N° 11	2da. Circ. Gral Roca N° 26	2da. Circ. V. Regina N° 23	4ta. Circ. Cipolletti N° 3	4ta. Circ. Cipolletti N° 7	Ira. Circ. Bariloche N° 7	Ira. Circ. Bariloche N° 9	TOTAL
<b>1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS</b>	<b>1365</b>	<b>225</b>	<b>1102</b>	<b>123</b>	<b>1146</b>	<b>1064</b>	<b>1084</b>	<b>1056</b>	<b>7165</b>
1.- Procesos de Familia	<b>1324</b>	<b>218</b>	<b>1029</b>	<b>120</b>	<b>1069</b>	<b>1022</b>	<b>1012</b>	<b>990</b>	<b>6784</b>
1.1.1.- Divorcio	157	23	103	15	149	144	141	142	874
1.1.2.- Liquidación Sociedad Conyugal	4	0	31	0	3	3	2	3	46
1.1.3.- Alimentos	140	17	81	3	126	133	63	77	640
1.1.4.- Tenencia	23	1	15	0	15	15	8	17	94
1.1.5.- Filiación	54	4	19	3	47	21	9	8	165
1.1.6.- Emancipación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.1.7.- Adopción	4	3	12	0	1	5	3	7	35
1.1.8.- Régimen de Visitas	16	3	75	1	13	15	18	17	158
1.1.9.- Ley 3040	551	78	308	54	369	412	473	403	2648
1.1.10.- Tutela	4	0	2	0	2	5	2	3	18
1.1.11.- Curatela	4	0	2	0	0	1	0	0	7
1.1.12.- Guardia	51	5	27	1	40	51	13	12	200
1.1.13.- Inscripción Tardía	0	1	6	0	3	3	2	3	18
1.1.14.- Internación y Externación	18	0	8	3	3	1	2	5	40
1.1.15.- Insanía	5	4	35	7	22	11	13	16	113
1.1.16.- Medidas Cauteles	10	6	5	2	45	14	29	31	142
1.1.17.- Homologaciones	164	42	247	22	190	172	197	178	1212
1.1.18.- Incidentes	66	12	27	4	41	15	37	44	246
1.1.19.- Actuaciones Penales Recibidas	0	0	0	0	0	0	0	6	6
1.1.20.- Etapa Previa	47	0	36	11	18	5	12	23	152
1.1.21.- Reconocimientos Judiciales	0	0	0	0	0	0	0	1	1
1.1.22.- Otros	53	19	26	5	0	1	0	17	121
1.2.- Ampacos	1	0	1	0	21	14	17	20	74
1.3.- Beneficios de Litigio sin Gastos	8	5	36	2	2	7	2	12	74
1.4.- Exhortos Ingresados	22	2	9	1	23	11	12	9	88
1.5.- Otras Causas	10	0	28	0	31	10	41	25	145
<b>2.- TOTAL DE EXPEDIENTES EN TRAMITE</b>	<b>2622</b>	<b>0</b>	<b>1511</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1519</b>	<b>1444</b>	<b>1391</b>	<b>8487</b>
<b>3.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS CON MENORES</b>	<b>959</b>	<b>124</b>	<b>791</b>	<b>88</b>	<b>1025</b>	<b>748</b>	<b>763</b>	<b>800</b>	<b>5298</b>
3.1.1.- Divorcio	53	5	54	4	21	0	32	32	201
3.1.2.- Liquidación Sociedad Conyugal	42	0	35	0	29	31	11	20	168
3.1.3.- Alimentos	104	17	68	3	99	107	51	49	498
3.1.4.- Tenencia	24	1	13	0	27	14	6	15	100
3.1.5.- Filiación	40	3	12	3	31	17	4	6	116
3.1.6.- Emancipación	1	0	0	0	0	1	0	3	5
3.1.7.- Adopción	6	2	9	0	3	10	7	7	44
3.1.8.- Régimen de Visitas	43	3	73	1	56	22	96	62	356
3.1.9.- Ley 3040	92	41	147	34	103	42	222	234	915
3.1.10.- Tutela	2	0	1	0	1	3	1	2	10
3.1.11.- Curatela	14	0	7	0	10	13	3	2	49
3.1.12.- Guardia	37	5	22	1	30	38	9	10	152
3.1.13.- Inscripción Tardía	2	1	0	0	2	0	1	2	8
3.1.14.- Internación y Externación	1	0	0	1	0	0	0	2	4
3.1.15.- Insanía	4	0	0	0	8	4	8	4	28
3.1.16.- Medidas Cauteles	106	4	68	2	90	55	49	66	440
3.1.17.- Homologaciones	70	37	188	22	143	113	151	114	838
3.1.18.- Incidentes	67	0	23	4	35	8	17	46	195
3.1.19.- Actuaciones Penales Recibidas	11	0	0	0	0	0	0	14	25
3.1.20.- Etapa Previa	12	0	0	11	0	0	0	4	27
3.1.21.- Reconocimientos Judiciales	22	0	15	0	8	3	12	10	70
3.1.22.- Otros	223	5	56	2	329	267	83	96	1061
<b>4.- TOTAL DE AUDIENCIAS REALIZADAS</b>	<b>846</b>	<b>163</b>	<b>696</b>	<b>52</b>	<b>1065</b>	<b>757</b>	<b>500</b>	<b>360</b>	<b>4439</b>
4.1.- Por el Juez	129	71	216	38	370	391	157	115	1487
4.2.- Por el Juez y Secretario	209	0	103	0	182	74	28	21	617
4.3.- Por el Secretario	508	92	377	14	513	292	315	224	2335
<b>5.- TOTAL DE SENTENCIAS</b>	<b>1170</b>	<b>102</b>	<b>404</b>	<b>85</b>	<b>457</b>	<b>423</b>	<b>509</b>	<b>624</b>	<b>3774</b>
5.1.- Definitivas	946	54	204	36	388	397	322	455	2802
5.2.- Interlocutorias	224	48	200	49	69	26	187	169	972
<b>6.-TOTAL DE SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>29</b>	<b>52</b>	<b>46</b>	<b>181</b>
6.1.- Confirmatorias	10	7	16	1	9	24	38	34	139
6.2.- Modificatorias	0	0	0	1	0	2	8	0	11
6.3.- Revocatorias	1	0	1	0	8	3	6	12	31

**ESTADÍSTICAS 2012**  
**JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**  
**GENERAL**

JUZGADOS	Viedma						General Roca						Ch.Chaoel						Cipolletti						S. C. de Bariloche					
	Jdo.2	Jdo.4	Jdo.2	Jdo.4	Jdo.6	Jdo.8	Jdo.8	Jdo.12	Jdo.20	Jdo.20	Jdo.30	Jdo.2	Jdo.4	Jdo.6	Jdo.4	Jdo.2	Jdo.4	Jdo.5	Jdo.5	TOTAL										
1.- TOTAL DE CAUSAS INGRESADAS	0	670	0	1319	1011	295	1802	0	1320	1132	938	943	1077	921	2	1	2	0	0	12652										
1.1.- Amparos	0	0	0	1	0	1	2	3	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19										
1.2.- Habeas Corpus	0	11	0	1	0	0	4	4	11	5	51	52	10	7	3	159														
1.3.- Exhortos Ingresados	0	31	0	55	55	17	43	25	51	89	668	605	44	56	25	1657														
1.4.- Causas ingresadas para Instrucción	0	628	0	1262	958	277	1753	0	1253	1128	973	784	888	1010	603	11805														
1.4.1.- Por denuncia policial	0	518	0	1052	818	248	1377	144	1059	935	511	306	551	681	690	8860														
1.4.2.- Por denuncia Fisca	0	110	0	198	138	29	139	60	162	172	74	45	337	327	253	2642														
1.4.3.- Por el Juez	0	0	0	14	0	0	237	0	12	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	284										
2.- CAUSAS INGRESADAS PARA INSTRUCCIÓN SEGUN DELITO INVESTIGADO																														
2.1.- Personas	0	113	0	156	189	46	111	0	329	250	120	120	197	261	218	2110														
2.2.- Honestidad	0	15	0	17	12	8	44	0	43	27	150	2	30	29	21	398														
2.3.- Libertad	0	136	0	184	95	32	340	0	414	252	248	187	209	210	195	2502														
2.4.- Propiedad	0	266	0	675	445	167	1104	0	426	372	222	100	364	383	341	4865														
2.5.- Seguridad Común	0	17	0	15	9	2	23	0	23	22	15	3	7	7	8	151														
2.6.- Tranquillidad Pública	0	3	0	6	8	0	0	0	0	10	46	64	7	22	1	167														
2.7.- Administración Pública	0	42	0	98	73	0	117	0	144	101	58	77	48	43	38	839														
2.8.- Otros	0	36	0	111	94	22	52	0	172	119	504	567	95	62	4	1638														
3.- CAUSAS INGRESADAS CON MAYORES SOLAMENTE	0	473	0	1240	917	153	1071	0	1130	1042	498	208	763	918	815	9298														
4.- CAUSAS INGRESADAS CON MENORES SOLAMENTE	0	101	0	19	30	9	29	0	104	69	57	48	59	74	40	639														
5.- CAUSAS INGRESADAS CON MAYORES Y MENORES	0	54	0	3	13	2	9	0	18	17	23	23	3	67	27	254														
6.- AUTORES IGNORADOS	0	0	0	510	0	113	644	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
7.- EXPEDIENTES RESERVADOS (En el Trimestre)	0	8	0	583	1068	0	644	0	58	0	0	0	409	58	64	1689														
7.1.- Por autores ignorados	0	0	0	510	48	0	644	0	1	0	0	0	294	0	0	0	1497													
7.2.- Por otros causas	0	8	0	73	60	0	0	0	57	0	20	118	55	60	64	515														
8.- CAUSAS ARCHIVADAS	0	403	0	226	129	0	348	0	49	42	91	268	119	286	251	2222														
9.- CAUSAS ELEVADAS A JUICIO	0	38	0	121	49	15	176	0	77	341	92	131	31	137	72	1282														
9.1.- Criminales	0	20	0	54	23	5	83	0	31	229	79	115	20	29	16	714														
9.2.- Contradicciones	0	18	0	67	26	10	95	0	46	112	65	71	11	98	56	675														
10.- DEJENIDOS (*)	0	29	0	75	67	17	39	0	56	64	55	26	78	62	33	601														
11.- EXCANCILACIONES	0	9	0	0	0	0	0	0	0	24	0	42	51	56	433	631														
12.- EXIMISION DE PRISION	0	1	0	63	57	0	42	0	29	12	0	0	2	9	9	224														
13.- EXTRAMUROS (Procesados al Benet. ley 2016)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										

## ESTADISTICAS 2012

### GENERAL

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### SECRETARIA JUDICIAL N° 1

#### CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA CIVIL

#### EXPEDIENTES INGRESADOS

- Casación Civil
- Queja
- Competencia
- Otros (Inhibitorias, Excusaciones y Recusaciones)

52
32
0
1

#### TOTAL EXPEDIENTES ENTRADOS

85

#### SENTENCIAS

- Casación Civil
  - Inadmisibles
  - De fondo
- Quejas Inadmisibles
- Recurso Extraordinario Federal
- Otros (Nulidad)

10
29
31
13
5

#### TOTAL SENTENCIAS DICTADAS

88

#### AUTOS INTERLOCUTORIOS

- Exámenes Preliminares
- Competencia
- Quejas Admisibles
- Otros (Reg. Honorarios, Revocatoria, Aclaratoria)

29
0
14
7

#### TOTAL AUTOS INTERLOCUTORIOS DICTADOS

50

ESTADISTICAS  
AÑO 2012  
GENERAL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
SECRETARIA JUDICIAL N° 2  
PENAL

**EXPEDIENTES ENTRADOS:**

- Casación Penal	107
- Quejas Penales	71
- Otros (Inhib., Exc. Rec., Revisión)	2
<b>TOTAL EXPEDIENTES ENTRADOS</b>	<b>180</b>

**SENTENCIAS DICTADAS**

- Casaciones Penales:	
- Inadmisibles	67
- De fondo	39
- Quejas Penales inadmisibles	55
- Recursos Extraordinarios Federales	52
- Otros (Revisiones, Honorarios, Aclaratorias)	9
<b>TOTAL SENTENCIAS DICTADAS</b>	<b>222</b>

**AUTOS INTERLOCUTORIOS**

- Exámenes Preliminares	28
- Quejas Admisibles	12
- Otros (Revocatorias, Nulidades, Rec. Ext. Federales)	15
<b>TOTAL AUTOS INTERLOCUTORIOS DICTADOS</b>	<b>55</b>

**ESTADISTICAS 2012 ~ GENERAL****SECRETARIA JUDICIAL NRO.3  
LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA LABORAL****EXPEDIENTES ENTRADOS:**

- Inaplicabilidad de Ley:
  - a-Laboral 52
  - b-Cont. Adm. Laboral 10
- Queja:
  - b-Laboral 38
  - c-Contencioso Adm. Lab. 6
- Otros (Inhibitorias, Excusaciones y Recusaciones) 0

**TOTAL DE EXPEDIENTES ENTRADOS****106****SENTENCIAS**

- Inaplicabilidad de Ley (Laboral)
  - Inadmisibles 23
  - De fondo 43
- Inaplicabilidad de Ley (Cont.Adm.Lab.)
  - Inadmisibles 2
  - De fondo 3
- Quejas Inadmisibles
  - Laboral 38
  - Cont. Admin. Laboral 6
- Recurso Extraordinario Federal 8
- Otros 1

**TOTAL SENTENCIAS DICTADAS****123****AUTOS INTERLOCUTORIOS**

- Examenes Preliminares 20
- Quejas Admisibles 15
- Otros (Reg.Honorarios,Revocatoria, Aclaratoria) 1

**TOTAL AUTOS INTERLOCUTORIOS DICTADOS****36**

**ESTADISTICAS 2012 ~ G E N E R A L****SECRETARIA JUDICIAL NRO. 4  
CAUSAS ORIGINARIAS****EXPEDIENTES INGRESADOS**

- Amparo	39
- Mandamus	5
- Inconstitucionalidad	6
- Conflicto de Poderes	0
- Competencia	14
- Apelaciones	51
- Habeas Corpus	15
- Indultos	18
- Otros	16
- Contenciosos Administrativos en Apelacion	19
<b>TOTAL EXPEDIENTES ENTRADOS</b>	<b>183</b>

**SENTENCIAS**

- Contenciosos Administrativos en Apelacion	15
- Amparo	39
- Mandamus	9
- Inconstitucionalidad	20
- Conflicto de Poderes	4
- Apelaciones	61
- Habeas Corpus	4
- Recurso Extraordinario Federal	1
- Otros	37
<b>TOTAL SENTENCIAS DICTADAS</b>	<b>190</b>

**AUTOS INTERLOCUTORIOS**

- Competencia	12
- Otros (Reg.Honor., Nat.Jurid.Acc., Recus., Repos.)	7
- Indultos	16
- Recurso Extraordinario Federal	11
<b>TOTAL AUTOS INTERLOCUTORIOS DICTADOS</b>	<b>46</b>